AÑO CXVI - **Nº 30075**

La Plata, miércoles 10 de septiembre de 2025.-

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaria General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaria Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata, Pcia. de Buenos Aires **Tel./Fax** 0221 429.5621 - **e-mail** info@boletinoficial.gba.gob.ar
www.boletinoficial.gba.gob.ar

Sección Oficial

Sumario

DECRETOS	3
RESOLUCIONES	5
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	26
DISPOSICIONES	27
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	31
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	39
LICITACIONES	47
COLEGIACIONES	57
TRANSFERENCIAS	57
CONVOCATORIAS	61
SOCIEDADES	65
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	76
VARIOS	77
PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA	124

Sección Oficial

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 2199/2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Septiembre de 2025

VISTO el expediente EX-2025-16280881-GDEBA-DSTAMGGP del Ministerio de Gobierno, mediante el cual se propicia la aprobación del Acuerdo Marco suscripto entre la provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Rio Negro, y

CONSIDERANDO:
Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires reconoce y realiza una constante labor en miras a la jerarquización de políticas públicas que tengan como objeto garantizar el derecho al acceso a la educación superior;
Que, en razón de este principio rector, se reconoce a las Universidades como instituciones fundamentales para el avance en el desarrollo cultural, social, científico y tecnológico de una sociedad, con fundamento en su compromiso con el conocimiento entendido como un derecho social, fundamental para la mejora de calidad de vida de una comunidad;
Que es por ello que la Provincia cuenta con diversos antecedentes de Acuerdos Marcos con Universidades, aprobados por Decretos N° 1470/04, N° 781/07, N° 25/22, N° 494/23, entre otros, que formalizaron un vínculo para realizar tareas técnicas y académicas mutuas en pos del progreso del Sistema Universitario y Científico;
Que, en ese marco, la provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Rio Negro celebraron un Acuerdo Marco con el fin de establecer una relación de cooperación y/o colaboración de carácter académico, científico, técnico y/o de investigación u otro tipo de actividades en áreas que resulten de mutuo interés;
Que el referido Acuerdo Marco prevé que aquellas acciones y proyectos que se realicen serán instrumentados mediante convenios específicos, los que establecerán los objetivos y planes de trabajo, plazos, equipamiento, personal y todo otro aporte o servicios que deban efectuar cada una de las partes;
Que han tomado intervención la Dirección Provincial Legal y Tecnica, la Subsecretaria de Relaciones Internacionales e Interjurisdiccionales, ambas del Ministerio de Gobierno, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de Secretaría General;
Que, asimismo, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han expedido favorablemente;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 11 de la Ley N° 15.477 y modificatoria y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acuerdo Marco entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Rio Negro el que, como Anexo Único (CONVE-2025-27305284-GDEBA-GPBA), forma parte integrante del presente.
ARTÍCULO 2°. Delegar en las autoridades aludidas en el Anexo II -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- del Decreto N° 59/19 y modificatorio, o en el que en el futuro lo reemplace, según la competencia delegada por dicha regulación, la suscripción de los protocolos o acuerdos específicos complementarios del Acuerdo Marco, que se aprueba por el artículo 1° del presente, previa intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, como así también el dictado del acto administrativo que los apruebe o ratifique.
ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

CONVE-2025-27305284-GDEBA-GPBA	dceb6aca10f045e8ec70ed9e056f01bf5eec71098402feba4c017407c61a8bec	Ver

DECRETO Nº 2200/2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Septiembre de 2025

VISTO el expediente EX-2024-28277744-GDEBA-DPALMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia aprobar el "Convenio de Transferencia a la Provincia de Buenos Aires del Servicio de Neonatología del Hospital Municipal “Dr. Raúl Caccavo” de Coronel Suárez”, y

CONSIDERANDO:
Que la Ley Nº 10.142, modificada por la Ley Nº 10.304, faculta al Poder Ejecutivo para celebrar convenios con los municipios o asociaciones civiles, a iniciativa de cualquiera de las partes, a fin de transferir a la Provincia, establecimientos asistenciales que se encuentren bajo dependencia municipal;
Que, asimismo, por Decreto Nº 410/85 se aprobó un modelo de convenio para instrumentar la transferencia a la Jurisdicción Provincial de establecimientos asistenciales municipales, conforme lo dispuesto en la norma citada en el párrafo anterior;
Que el artículo 2º de ese Decreto faculta al Ministerio de Salud a suscribir con las respectivas autoridades municipales los convenios necesarios, a fin de efectivizar la transferencia de tales establecimientos asistenciales;
Que, en ese marco, se suscribió el Convenio entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Coronel Suárez, cuya aprobación se propicia;
Que, mediante la cláusula primera del referido Convenio, la Municipalidad cede y transfiere en propiedad con carácter definitivo y a título gratuito al Ministerio y éste acepta, el Servicio de Neonatología perteneciente al establecimiento asistencial denominado Hospital Municipal “Dr. Raúl Caccavo”, ubicado en la calle Garibaldi 599 de Coronel Suárez;
Que, asimismo, se prevé que dicha transferencia comprende la cesión del dominio, posesión, uso y todo otro derecho, cualquiera sea su origen y naturaleza que la Municipalidad tenga sobre el Servicio en cuestión, así como sus accesorios y los derechos, acciones y obligaciones referentes a los bienes que se transfieren;
Que, a través de su cláusula segunda, la Municipalidad cede y transfiere en propiedad, con carácter definitivo y a título gratuito a la Provincia, y esta acepta, todos los bienes muebles, instalaciones, equipos, útiles, instrumentos, bienes de uso y de consumo que se encuentren afectados al Servicio de Neonatología;
Que, por otra parte, el acuerdo de referencia establece, en la cláusula octava, las pautas para la transferencia del personal que presta servicios en el establecimiento a la jurisdicción provincial;
Que, por la cláusula décima, queda expresamente estipulado que, a partir de la fecha de transferencia , a Municipalidad dejará de percibir el monto coparticipable que le corresponde en materia de salud por el Servicio de Neonatología transferido, conforme con lo determinado por la Ley N° 10.559 y sus complementarias N° 10.820 y 10.752;
Que, según lo actuado y teniendo en cuenta que la provincialización del Servicio de Neonatología del Hospital Municipal “Dr. Raúl Caccavo”, redundará en beneficio del servicio público de salud, resulta procedente aprobar el convenio celebrado;
Que se acompaña la Ordenanza N° 8359/25 del Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suarez y el Decreto N° 944/25 del Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se convalida el Convenio de Transferencia aludido;
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, ambas del Ministerio de Salud, la Dirección Provincial de Coordinación Municipal y Programas de Desarrollo, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Subsecretaría de Hacienda y la Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales, todas dependientes del Ministerio de Economía, la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General;
Que, asimismo, se han expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 1º de la Ley N° 10.142 y 2º del Decreto Nº 410/85;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aprobar el "Convenio de Transferencia a la Provincia de Buenos Aires del Servicio de Neonatología del Hospital Municipal "Dr. Raúl Caccavo” de Coronel Suárez”, celebrado entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Coronel Suarez por el cual se acuerda la transferencia del Servicio de Neonatología del Hospital Municipal “Dr. Raúl Caccavo”, dependiente de dicha Municipalidad, a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 10.142 y modificatoria el que, como Anexo Único (CONVE-2025-16361679-GDEBA-DPALMSALGP), forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención a Escribanía General de Gobierno y a la Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Economía atento a la transferencia de dominio propiciada.
ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, Economía y Gobierno.
ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

CONVE-2025-16361679-GDEBA-DPALMSALGP	3e6ceda9909c103b6318fd7de6d787dd0e017ba83eec23605a7625799097f872	Ver

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCIÓN Nº 307-SSRHMIYSPGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2022-26157295-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 367/17 E y la RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP, y

CONSIDERANDO:
Que a solicitud de la contratista la Dirección Provincial de Redeterminacion de Precios solicitó y presentó los cálculos de la 1º a 9° redeterminación definitiva de precios de la obra básica para la obra a "Puentes Sobre el Río Luján - Primera Etapa" en el partido de Mercedes - Licitación Pública Internacional Nº 2/2018 (CAF) -, en los términos del Decreto N° 367/17 E y la RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP;
Que, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a emitir el informe técnico correspondiente, aconsejando la prosecución del trámite;
Que la Dirección Provincial de Hidráulica y la empresa BRIALES S.A suscribieron con fecha 3 de julio de 2025, ad referéndum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios en los términos del artículo 18 del Anexo I del Decreto N° 367/17 E;
Que las partes aceptan para la Obra los precios redeterminados a valores del 1° de diciembre de 2018, 1° de marzo de 2019, 1° de mayo de 2019, 1° de agosto de 2019, 1° de octubre de 2019, 1° de diciembre de 2019, 1° de junio de 2020, 1° de septiembre de 2020 y 1° de junio de 2022, que consta como Anexo I;
Que, las variaciones que surgen serán de aplicación de acuerdo al detalle del Anexo II, a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta y asimismo que las partes dejan constancia que esta redeterminación de precios se realizó sobre la base de los análisis de precios que se incorporan como Anexo III y de los índices y precios de referencia detallados en el Anexo IV;
Que las partes acuerdan que, al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la presente Acta Acuerdo, deberá procederse a descontar los importes abonados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la RESOL-2019-342-GDEBA-MIYSPGP, RESOL-2019-906-GDEBA-MIYSPGP, RESOL-2019-1293-GDEBA-MIYSPGP, RESO-2020-990-GDEBA-MIYSPGP y RESO-2021-2054-GDEBA-MIYSPGP, que aprobaron de la 1° a 7° adecuaciones provisorias de precios a los meses diciembre de 2018, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre de 2019 y junio de 2020, solicitadas oportunamente por "LA CONTRATISTA" en virtud de la aplicación del Decreto N° 367/17 E;
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde detraer la suma total de pesos un millón seiscientos sesenta y un mil doscientos noventa y nueve con noventa y tres centavos ($1.661.299,93), abonada en concepto de Adecuación Provisoria en los certificados Nº 01 Anticipo a N° 09 correspondientes a los meses de Diciembre de 2018 a Noviembre de 2019; dando por finalizado a partir de dicho mes el proceso de adecuaciones provisorias;
Que, se deja constancia que en concepto de la presente Redeterminación (1° a 9° Redeterminación Definitiva de Precios) se le reconocerá a la "CONTRATISTA" la suma total de pesos un millón novecientos trece mil quinientos sesenta y nueve con cuarenta y ocho centavos ($1.913.569,48), en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de doscientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y nueve con cincuenta y cinco centavos ($252.269,55), cuyo detalle se observa en Anexo V; a la que adicionando la suma de pesos doscientos ochenta millones novecientos nueve mil ciento sesenta y seis con doce centavos ($280.909.166,12) en concepto de faltante a Ejecutar, hace un total de doscientos ochenta y un millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos treinta y cinco con sesenta y siete centavos ($281.161.435,67);
Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del Artículo 17 del Anexo I del Decreto N° 367/17 E;
Que la Dirección Administrativa y Contable del Comité de Cuenca del Río Luján ha realizado la imputación preventiva del

gasto;
Que la Dirección Provincial de Hidráulica propicia la presente gestión;
Que oportunamente, en el marco de dicho expediente se dictamino la RESO-2025-10-GDEBA-SSRHMIYSPGP que aprueba dicha redeterminacion, la cual se pretende rectificar debido a que la misma tiene un error en los cálculos practicados;
Que en virtud de haberse tramitado con dicho equivoco, corresponde dejar sin efecto la RESO-2025-10-GDEBA-SSRHMIYSPGP;
Que mediante la RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP se delegaron las facultades previstas en los artículos 22 y 27 del Anexo I del Decreto N ° 367/17 E, y las previstas en los artículos 22 y 30 del Anexo I de la Resolución N° 235/17 E, según la competencia en la materia que corresponda, en la Subsecretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Energía y en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de éste Ministerio, para la aprobación de actas acuerdo de Redeterminaciones Definitivas de Precios de Obra Pública y Adecuaciones Provisorias que se encuentren en trámite en las respectivas áreas dependientes o que en el futuro se gestionen;
Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20 y modificatorios, el Decreto N° 367/17 E y RESOL-2017-235-E-GDEBA-MIYSPGP;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP
EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Hidráulica y la empresa BRIALES S.A. contratista de la obra “Puentes Sobre el Río Luján - Primera Etapa” en el partido de Mercedes - Licitación Pública Internacional Nº 2/2018 (CAF) -, que agregada mediante IF-2025-23971266-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP e IF-2025-03442627-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP forma parte de la presente resolución.
ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y nueve con cincuenta y cinco centavos ($252.269,55), a la que adicionando la suma de pesos doscientos ochenta millones novecientos nueve mil ciento sesenta y seis con doce centavos ($280.909.166,12) en concepto de faltante a Ejecutar, hace un total de doscientos ochenta y un millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos treinta y cinco con sesenta y siete centavos ($281.161.435,67).
ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida conforme la DISPO-2023-187-GDEBA-CAFFMHYDUGP y con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley N° 15.394- Prorrogado para el Ejercicio 2025 - DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA -JU 14 - ENT 71 - PR 2 - SP 2 - PY 2086 - OB 51 - FF 11 - UG 497 - IN 4 -PPR 2 - PPA 2 .
ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia y el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transferirán a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley Nº 6.021, modificada por la Ley Nº 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Hidráulica la realización de las gestiones pertinentes.
ARTÍCULO 5°. Requerir de la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 Anexo I del Decreto N° 367/17 E.
ARTÍCULO 6°. Dejar sin efecto la RESO-2025-10-GDEBA-SSRHMIYSPGP, por los motivos expresados en los considerandos.
ARTÍCULO 7°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Hidráulica para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Nestor Fabian Alvarez, Subsecretario.

**Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): https://normas.gba.gob.ar*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN Nº 1291-MJYDHGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-11800342-GDEBA-DSTAMJYDHGP por el cual tramita la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto en la Fundación AS y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:
Que la Fundación AS tiene como objetivo colaborar en el incentivo y expansión de la lectura en los contextos de encierro y en sectores vulnerados de todo el país, a través de la creación de Bibliotecas físicas, programas y talleres de lectura como herramienta de estímulo a la reflexión, la empatía y el desarrollo de habilidades cognitivas;

Que, al respecto, la Fundación AS brinda asistencia a escuelas, comedores, merenderos, orfanatos y cárceles de la República Argentina a través de la donación de libros, útiles escolares, juguetes e indumentaria;
Que, a su vez, conforme lo establecido por el artículo 28 de la Ley N° 15.477, le corresponde al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia, y en particular, entender en la organización, funcionamiento y supervisión del Servicio Penitenciario, promoviendo las mejoras necesarias para la reinserción social del condenado y el adecuado tratamiento del procesado; así como participar en la planificación de la infraestructura judicial y penitenciaria, con las áreas que corresponda;
Que, en ese sentido, es de interés de ambos firmantes generar las condiciones para la promoción de la educación, la inclusión y la reinserción social mediante el desarrollo de acciones conjuntas de fortalecimiento interinstitucional;
Que, en ese contexto, se celebró un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica con la finalidad de trabajar de manera conjunta, estableciendo las bases de una colaboración interinstitucional tendiente a facilitar y promover el acceso a la lectura y a espacios afines, de la población carcelaria;
Que, asimismo, las partes acuerdan impulsar una agenda común de reuniones mensuales para la planificación e intercambio de conocimientos e información, a cuyo fin se designará un representante por cada una de ellas, quienes actuarán como interlocutores de las respectivas instituciones y deberán impulsar las iniciativas que se generen en forma conjunta;
Que, el Convenio referido no implica erogación presupuestaria para ninguna de las partes, sin perjuicio de lo cual, en caso de que las acciones que se emprendan como consecuencia del Convenio Marco, requiera de aportes económicos y/o entrega de bienes, ello será acordado mediante la suscripción de acuerdos complementarios;
Que, la vigencia del Convenio precitado, se estableció en TRES (3) años apartir de la fecha de su aprobación, prorrogables tácitamente por periodos iguales sucesivos,salvo manifestación fehaciente en contrario de alguna de las partes, con una antelación no menor a treinta (30) días de su vencimiento;
Que han tomado intervención, dentro del marco de sus respectivas competencias, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;
Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley Nº 15.477;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL DECTO-2017-272-E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica, de fecha 23 de abril de 2025, suscripto entre la Fundación AS y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, cuyo texto contenido en el documento GEDO CONVE-2025-13745222-GDEBA-DRAYCMJYDHGP, forma parte integral de la presente.
ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro.

ANEXO/S

CONVE-2025-13745222-GDEBA-DRAYCMJYDHGP	bfac671d241d85373a054b69901cf057cfe600cd75b358620ce590417b379d7d	Ver

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN Nº 367-MDAGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2023-01075991-GDEBA-DSTAMDAGP por el cual tramita el otorgamiento de un aporte no reintegrable a FERIAS DEL NORTE SACIA en el marco del “Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas-Suelos Bonaerenses” como incentivo por la producción que desarrolla en las Unidades de Producción “Arnau”, “Capaldi”, “El Cacique”, “Ferias Ganaderas” y “La Matilde” ubicadas en los partidos de Salto y Rojas, la Ley N° 15.477, las Resoluciones N° RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP, RESO-2021-124-GDEBA-MDAGP, RESO-2023-395-GDEBA-MDAGP, RESO-2023-121-GDEBA-MDAGP, RESO-2023-135-GDEBA-MDAGP, RESO-2023-154-GDEBA-MDAGP, RESO-2023-152-GDEBA-MDAGP y RESO-2023-172-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:
Que la Ley N° 15.477 establece que es función de los Ministros Secretarios, en materia de su competencia, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;
Que el artículo 22 de dicha Ley prevé que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia y, en particular, entender en la promoción, producción y calidad agropecuaria;
Que la RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP creó el “Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas-Suelos Bonaerenses” en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario con el objeto de promover la adopción de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) a

los fines de favorecer la recuperación y el mejoramiento de los suelos de la provincia de Buenos Aires y el "Registro del Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas-Suelos Bonaerenses", en el ámbito de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, dirigido a inscribir a aquellas personas humanas o jurídicas que cumplan con la adopción de las Buenas Prácticas Agrícolas del Programa en la producción agrícola que desarrollen, implicando ello su incorporación al mismo;
Que las RESO-2023-121-GDEBA-MDAGP, RESO-2023-135-GDEBA-MDAGP, RESO-2023-154-GDEBA-MDAGP, RESO-2023-152-GDEBA-MDAGP y RESO-2023-172-GDEBA-MDAGP aprobaron los planes de trabajo trienales presentados por FERIAS DEL NORTE SACIA, CUIT 30-50845987-0, para adoptar Buenas Prácticas Agrícolas en las producciones que desarrolla en las unidades de producción denominadas: "Arnau", ubicada en la localidad de Tacuarí, partido de Salto (Lat. 34° 09´ 42" - Long. 60° 20´ 55"); "Capaldi", ubicada en la localidad de La Invencible, partido de Salto (Lat. 34° 11´ 51" - Long. 60° 26' 36"); "El Cacique", ubicada en la localidad de Los Indios, partido de Rojas (Lat. 34° 22´ 59" - Long. 34° 22' 59"); "Ferias Ganaderas", ubicada en la localidad de Berdier, partido de Salto (Lat. 34° 17´ 44.85" - Long. 60° 16' 29.74"); y "La Matilde", ubicada en la localidad de Inés Indart, partido de Salto (Lat. 34° 21´ 34" - Long. 34° 21' 34"), y su inscripción en el "Registro del Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas-Suelos Bonaerenses" implicando ello su incorporación al Programa;
Que el marco normativo mencionado contribuye a la observancia del programa dirigido a promover la adopción de Buenas Prácticas Agrícolas mediante el incentivo a aquellos/as productores y productoras que cumplan con los ejes establecidos como factores deseables excluyentes y no excluyentes del Programa a los fines de favorecer la recuperación y el mejoramiento de los suelos de la provincia de Buenos Aires, y contribuir con el desarrollo local sostenible y el arraigo rural;
Que por el artículo 27 de la RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP se resolvió que los/las productores y productoras registrados en el Programa y en tanto mantengan su carácter de activos, recibirán como incentivo un aporte no reintegrable, en base a una escala establecida;
Que por RESO-2023-395-GDEBA-MDAGP de fecha 14 de julio de 2023, se modificó la RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP, diferenciando la manera en que se debe calcular dicho incentivo para los productores y productoras que no sean parte del territorio comprendido en las Leyes Nº 12.322, Nº 12.323, Nº 15.177, Nº 15.176 y Nº 13.647 de aquellos que sí; y estableciendo que para aquellos productores cuyo monto resultante de la aplicación de la escala sea por un total en pesos inferior al equivalente a ochenta (80) kilogramos de carne de novillo de arrendamiento según precio de la pizarra del Mercado Agroganadero de Cañuelas, se le otorgará un aporte no reintegrable equivalente a esa cantidad;
Que por el artículo 28 de la Resolución citada se dispuso que la Dirección Provincial de Agricultura analizará las presentaciones efectuadas por el productor o productora en él y evaluará el porcentaje alcanzado, elevando dicho informe a la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca para su aprobación. El porcentaje de cumplimiento alcanzado por el productor o productora coincidirá con el porcentaje del aporte no reintegrable que recibirá;
Que a orden 30 obra la presentación de factores deseables del ANEXO X efectuada en los términos del artículo 27 de la RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP, modificada por RESO-2021-124-GDEBA- MDAGP y RESO-2023-395-GDEBA-MDAGP, por FERIAS DEL NORTE SACIA, CUIT 30-50845987-0, para acceder al incentivo disponible en el marco del "Programa Provincial Buenas Prácticas Agrícolas-Suelos Bonaerenses";
Que a orden 37 obra el informe de la Dirección Provincial de Agricultura donde analiza la presentación del ANEXO X y evalúa el porcentaje alcanzado por el productor según el artículo 26 de la RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP;
Que el porcentaje de cumplimiento de los factores deseables del Programa por parte del productor es del veinticinco por ciento (25 %);
Que ha tomado la intervención de su competencia la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca compartiendo el criterio vertido en el informe técnico precitado;
Que a orden 53 obra la Solicitud de Gastos efectuada que registra e informa la imputación presupuestaria que demanda la medida;
Que ha tomado intervención previa la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;
Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.477;
Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar a FERIAS DEL NORTE SACIA, CUIT 30-50845987-0, la suma total de pesos un millón ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho con ochenta y nueve centavos ($1.168.448,89) en carácter de aporte no reintegrable dirigido a promover la adopción de Buenas Prácticas Agrícolas a los fines de favorecer la recuperación y el mejoramiento de los suelos de la provincia de Buenos Aires, y contribuir con el desarrollo local sostenible y el arraigo rural, coincidente con el porcentaje de cumplimiento alcanzado por el productor conforme la escala establecida en el artículo 27 de la RESO-2021-48-GDEBA-MDAGP, modificada por RESO-2021-124-GDEBA-MDAGP y RESO-2023-395-GDEBA-MDAGP. El monto otorgado se calcula según el siguiente detalle: por la producción que desarrolla en la Unidad de Producción "Arnau", ubicada en la localidad de Tacuarí, partido de Salto (Lat. 34° 09´ 42" - Long. 60° 20´ 55"), la suma de pesos quinientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco ($585.835); por la Unidad de Producción "Capaldi", ubicada en la localidad de La Invencible, partido de Salto (Lat. 34° 11´ 51" - Long. 60° 26' 36"), la suma de pesos treinta y cinco mil ochocientos veintinueve ($35.829); por la Unidad de Producción "El Cacique", ubicada en la localidad de Los Indios, partido de Rojas (Lat. 34° 22´ 59" - Long. 34° 22' 59"), la suma de pesos ciento setenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve con sesenta y un centavos ($178.769,61); por la Unidad de Producción "Ferias Ganaderas", ubicada en la localidad de Berdier, partido de Salto (Lat. 34° 17´ 44.85" - Long. 60° 16' 29.74"), la suma de pesos treinta y cinco mil ochocientos veintinueve ($35.829); y por la Unidad de Producción "La Matilde", ubicada en la localidad de Inés Indart, partido de Salto (Lat. 34° 21´ 34" - Long. 34° 21' 34"), la suma de pesos trescientos treinta y dos mil ciento ochenta y seis con veintiocho centavos ($332.186,28).

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a librar la correspondiente Orden de Pago.
ARTÍCULO 3°. El gasto que demande la presente medida será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025, mediante Decreto 3681/2024: Jurisdicción 13 - Programa 1, Actividad 4, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 9, Subparcial 99 - Ubicación Geográfica 999.
ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN Nº 537-MECONGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Agosto de 2025

VISTO el EX-2025-22480962-GDEBA-DDDPPMECONGP por el cual tramita el llamado a proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Tecnología y Seguridad Informática dependiente de la Dirección de Infraestructura, Datos, Comunicaciones y Seguridad Informática, el Decreto N° 22/20 y modificatorios mediante el cual se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Economía y el Decreto N° 24/2024, y

CONSIDERANDO:
Que mediante Decreto N° 24/2024, se aprobó el "Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a";
Que resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la Planta Permanente con estabilidad enmarcados en el régimen establecido por la Ley N° 10430 del Ministerio de Economía, a participar en la selección de aspirantes para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Tecnología y Seguridad Informática dependiente de la Dirección de Infraestructura, Datos, Comunicaciones y Seguridad Informática, conforme al nivel de apertura determinado al efecto;
Que el cargo de Jefe/a de Departamento Tecnología y Seguridad Informática fue aprobado mediante Decreto N° 1434/24 y se encuentra actualmente vacante;
Que se torna indispensable implementar el citado procedimiento para promover la carrera administrativa dentro del Organismo y el normal desenvolvimiento de esas dependencias, con el objeto de mejorar el funcionamiento y las actividades desarrolladas por este Ministerio;
Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10430 y el Decreto N° 24/2024;
Que las atribuciones en el dictado de la presente medida surgen del Decreto N° 24/2024, y el Decreto N° 3045/2024;
Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Realizar el llamado a procesos de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Tecnología y Seguridad Informática, dependiente de la Dirección de Infraestructura, Datos, Comunicaciones y Seguridad Informática, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de proceso de selección de personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a", aprobado por Decreto N° 24/2024.
ARTÍCULO 2°. Aprobar la Descripción y Perfil del puesto de trabajo correspondiente al cargo de Jefe/a de Departamento Tecnología y Seguridad Informática, dependiente de la Dirección de Infraestructura, Datos, Comunicaciones y Seguridad Informática, establecido en el documento ANEXO I (IF-2025-29756123-GDEBA-DDDPPMECONGP) que contiene información respecto del marco institucional, la descripción de puesto con su objetivo, tareas y responsabilidades, así como el perfil del puesto con información respecto de los requisitos excluyentes y deseables y las competencias necesarias para ocupar el puesto de trabajo.
ARTÍCULO 3°. Conformar la Unidad Técnica de Selección (UTS) siguiendo los criterios dispuestos en el citado Reglamento de selección, con los integrantes que se detallan en el ANEXO II (IF-2025-29755052-GDEBA-DDDPPMECONGP) que forma parte integrante de la presente.
ARTÍCULO 4°. Aprobar la información de la convocatoria correspondiente al nivel de apertura establecido, lugar de trabajo, fechas correspondientes al período de difusión de la convocatoria y al plazo de inscripción, formulario de inscripción con documentación y antecedentes a presentar al momento de la inscripción, contenidos temáticos a evaluar, grilla de puntajes de evaluación completa, nómina de observadores/as, representantes del Órgano Rector, y expertos/as convocados/as, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO III (IF-2025-29911081-GDEBA-DDDPPMECONGP) que forma parte integrante de la presente.
ARTÍCULO 5°. Convocar al personal de planta permanente del Ministerio de Economía-Dirección Provincial de Informática a participar de dicho procedimiento destinado a cubrir el cargo mencionado.
ARTÍCULO 6°. La presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto N° 24/2024.
ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2025- 29756123-GDEBA-DDDPPMECONGP	563ca4589dee12437d6ed25930f36b16a53dc4ac5e03678b4e591f4db6f14373	Ver
IF-2025-29755052-GDEBA-DDDPPMECONGP	0cd62b8d38f96a57dcf6b987a01a492839b2a1734e757e283f9468aeab600948	Ver
IF-2025-29911081-GDEBA-DDDPPMECONGP	47ce42c4a1baf4a451694807cb83e1871c2ac38d57ac61e8098af908b19918d6	Ver

RESOLUCIÓN Nº 546-MECONGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-28632766-GDEBA-DPOMYFBMECONGP, por el que se promueve actualizar el valor de la Unidad Retributiva de Contratación creada por Decreto N° 734/24, y

CONSIDERANDO:
Que el artículo 1° del Decreto N° 734/24 crea la "Unidad Retributiva de Contratación" (URC) como unidad de contraprestación por los servicios prestados por los/las contratistas, en concepto de honorarios, que se celebren en el marco del "Procedimiento de Contratación de Consultoría Individual-Decreto N° 1299/16";
Que el artículo 4° del Decreto citado en primer término aprueba el "Procedimiento de Contratación de Consultoría Individual-Decreto N° 1299/16";
Que el artículo 1° del Decreto N° 734/24 dispone que el valor de la URC será establecido y actualizado por el Ministro de Economía;
Que el valor actualmente vigente de la Unidad Retributiva de Contratación (URC) fue establecido por Resolución N° 317/25 del Ministro de Economía de la provincia de Buenos Aires;
Que, dado el contexto económico existente en la República Argentina, deviene necesario actualizar el valor de la URC a los efectos de garantizar la razonabilidad de las contraprestaciones a abonar por los Contratos de Consultoría Individual enmarcados en el Decreto N° 1299/16;
Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° del Decreto N° 734/24;
Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Fijar el valor de la Unidad Retributiva de Contratación creada por el artículo 1° del Decreto N° 734/24 en la suma de pesos OCHOCIENTOS VEINTISIETE ($827) para los servicios prestados y los productos entregados entre el 1º y el 30 de septiembre de 2025, conforme el cronograma establecido en los respectivos contratos.
ARTÍCULO 2°. Fijar el valor de la Unidad Retributiva de Contratación creada por el artículo 1° del Decreto N° 734/24 en la suma de pesos OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE ($847) para los servicios a certificar y los productos a entregar a partir del 1° de octubre de 2025, conforme el cronograma establecido en los respectivos contratos.
ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN Nº 452-MGGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Septiembre de 2025

VISTO el expediente electrónico N° EX-2025-26181594-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia a la Planta Permanente de la agente Madelaine Irma APREA FERREIRA, y

CONSIDERANDO:
Que se gestiona la aceptación de la renuncia a Madelaine Irma APREA FERREIRA (D.N.I. N° 38.605.211 - Clase 1994), al cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 6, Código 4-0007-XIII-4, Inicial (Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos), con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Coordinación y Control de la Gestión, a partir del 1° de agosto de 2025.
Que obra el informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos, del cual se desprende que la interesada no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución.
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General.
Que la presente se ajusta a las previsiones del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/2017 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, la renuncia de Madelaine Irma APREA FERREIRA (D.N.I. N° 38.605.211 - clase 1994), quien revista en un cargo de la Planta Permanente, del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 6, Código 4-0007-XIII-4, Inicial (analista de tareas y procedimientos administrativos) y con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Coordinación y Control de la Gestión, a partir del 1° de agosto de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.
ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN Nº 177-OPCGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 1 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-27909490-GDEBA-DCMOPCGP, EX-2025-27910669-GDEBA-DCMOPCGP, EX-2025-27911058-GDEBA-DCMOPCGP la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/2019, el Decreto N° 1314/2022, las Resoluciones RESO-2025-49-GDEBA-OPCGP, RESO-2025-98-GDEBA-OPCGP y la solicitud de revisión remitida por las empresas FORNIRE S.R.L., LE RUHL ELEMENTOS S.A., MEGACER S.R.L., OLAZUL S.A. y SERVICIOS 1979 LIEFERN S.A., y

CONSIDERANDO:
Que por RESO-2025-98-GDEBA-OPCGP, se adjudicó el Proceso de Compra N° 614-0206-LPU25, para la adquisición de CHAPAS, TIRANTES Y CLAVADERAS PARA LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 2025, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), identificado como Convenio Marco 614-10-CM25;
Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante Resolución RESO-2025-49-GDEBAOPCGP ha previsto en su artículo 49 la revisión de precios, la metodología para la evaluación de las respectivas solicitudes y el cronograma de la revisión;
Que de acuerdo con las previsiones citadas en el exordio y en consideración de las bases metodológicas empleadas con fundamento en el mencionado artículo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mediante el cual se utilizan para el cálculo los Índices del Costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires (ICC) “Chapas metálicas (2899)” para los renglones 1 a 6, 17 y 18, “Maderas aserradas (2010)” para los renglones 23 y 26, “Perfiles de hierro (2710)” para los renglones 19, 21, 22, 25 y 27 a 32, “Machimbre con una cara cepillada” para el renglón 16 y “tirante cepillado” para los renglones 7 a 15, 20 y 24, tomando como base el último precio aprobado por la RESO-2025-98-GDEBA-OPCGP, según lo informado por la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco en el IF2025-28021640-GDEBA-DPCCYCMOPCGP y como mes de cierre el mes de junio del 2025, tomando en cuenta la variación obrante en IF-2025-25479876-GDEBA-DEEOPCGP y su aclaratoria, NO-2025-25739115-GDEBA-DPAEFOPCGP;
Que fueron remitidas por las empresas FORNIRE S.R.L., LE RUHL ELEMENTOS S.A., MEGACER S.R.L., OLAZUL S.A. y SERVICIOS 1979 LIEFERN S.A., las solicitudes de revisión correspondiente por los canales habilitados para la recepción de la misma;
Que atento que las variaciones mencionadas superan el 5 % requerido por la normativa, corresponde habilitar la instancia de revisión de precios, debiendo aplicarse entonces la metodología prevista para ello en el artículo 49 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación, para arribar a los nuevos precios unitarios;
Que, por otro lado, con relación a la solicitud presentada por el proveedor MEGACER S.R.L. (renglón16) la misma debe ser desestimada por no superar la variación del 5 % establecido en artículo 7° apartado g) inciso 1° del Anexo I del Decreto N° 59/19 y sus modificatorias, de acuerdo a lo indicado en el IF-2025-28021640-GDEBA-DPCCYCMOPCGP;
Que se han expedido la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco, y la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero, ambas de esta dependencia;
Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477 y por el artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 126/23 B;
Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la revisión de precios solicitada por las empresas FORNIRE S.R.L., LE RUHL ELEMENTOS S.A., MEGACER S.R.L., OLAZUL S.A. y SERVICIOS 1979 LIEFERN S.A. conforme el detalle del precio unitario revisado de los

renglones del contrato que constan en el IF-2025-28005322-GDEBA-DCMOPCGP que forma parte integrante de la presente.
ARTÍCULO 2º. Rechazar la Revisión de Precios solicitada por la empresas MEGACER S.R.L (Renglón 16) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.
ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que el nuevo precio aprobado en el artículo 1° será efectivo al momento de la solicitud del proveedor.
ARTÍCULO 4°. Citar a las empresas FORNIRE S.R.L., LE RUHL ELEMENTOS S.A., MEGACER S.R.L., OLAZUL S.A. y SERVICIOS 1979 LIEFERN S.A por el plazo de siete (7) días de notificada la presente, a enviar la garantía de cumplimiento de contrato por el monto total actualizado del contrato, conforme los precios aprobados en el artículo 1°, al Organismo Provincial de Contrataciones sito en calle 9 N° 796 e/47 y 48 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 09:00 hs a 15:00 hs, o en el caso de constituirse mediante seguros de caución a través de pólizas suscriptas mediante firma digital podrán ser remitidas por correo electrónico a consultas.opc@gba.gob.ar en el plazo indicado.
ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar, en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

IF-2025-28005322-GDEBA-DCMOPCGP	e26620978adb30bc259191c573dc22196e187000bf9b1bf05172ed46e0875920	Ver

RESOLUCIÓN Nº 178-OPCGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 1 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-26412874-GDEBA-DCMOPCGP; EX-2025-26414042-GDEBA-DCMOPCGP; EX-2025-26414530-GDEBA-DCMOPCGP, la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/2019, el Decreto N° 1314/2022, las Resoluciones RESO-2025-56-GDEBA-OPCGP, RESO-2025-91-GDEBA-OPCGP y la solicitud de revisión remitida por la empresa OSOFETE S.A. y,

CONSIDERANDO:
Que por RESO-2024-91-GDEBA-OPCGP, se adjudicó el Proceso de Compra N° 614-0209-LPU25, para la contratación del servicio de jardín maternal para organismos de la provincia de Buenos Aires, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), identificado como Convenio Marco 614-8-CM25;
Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante RESO-2025-56-GDEBA-OPCGP ha previsto en su artículo 46 la revisión de precios, la metodología para la evaluación de las respectivas solicitudes y el cronograma de la revisión;
Que de acuerdo con las previsiones citadas en el exordio y en consideración de las bases metodológicas empleadas con fundamento en el mencionado artículo del pliego de bases y condiciones particulares, mediante el cual se utiliza para el cálculo el Salario básico de preceptor inicial -resolución DIEGEP- para el rubro mano de obra (incidencia del 60 %), el Índice de Precios Internos Mayoristas (IPIM) - Productos Nacionales (N) para el rubro insumos (incidencia del 25 %) y Nivel General (NG) para el rubro costos indirectos (incidiencia del 15 %), tomando como base el último precio aprobado por la RESO-2025-91-GDEBA-OPCGP, de conformidad con lo indicado por la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco a través del IF-2025-27747298-GDEBA-DPCCYCMOPCGP y como mes de cierre el mes de junio del corriente, tomando en consideración la variación obrante en el IF-2025-27470712-GDEBA-DPAEFOPCGP;
Que fueron remitidas por la empresa OSOFETE S.A., las solicitudes de revisión correspondientes por los canales habilitados para la recepción de las mismas;
Que atento que las variaciones mencionadas superan el 5 % requerido por la normativa, corresponde habilitar la instancia de revisión de precios, debiendo aplicarse entonces la metodología prevista para ello en el artículo 46 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación para arribar a los nuevos precios unitarios;
Que se han expedido la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero y la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco, ambas de esta dependencia;
Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477 y por el artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 126/23 B;
Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Revisión de Precios solicitada por la empresa OSOFETE S.A., conforme el detalle del precio unitario revisado de los renglones del contrato que constan en el Anexo IF-2025-27745864-GDEBA-DPCCYCMOPCGP que forma parte integrante de la presente.
ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el nuevo precio aprobado en el artículo 1° será efectivo al momento de la solicitud del

proveedor.
ARTÍCULO 3°. Citar a la empresa OSOFETE S.A., por el plazo de siete (7) días de notificada la presente, a enviar la garantía de cumplimiento de contrato por el monto total actualizado del contrato, conforme los precios aprobados en el artículo 1°, al Organismo Provincial de Contrataciones sito en calle 9 N° 796 e/ 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 09:00 hs a 15:00 hs, o en el caso de constituirse mediante seguros de caución a través de pólizas suscriptas mediante firma digital podrán ser remitidas por correo electrónico a consultas.opc@gba.gob.ar en el plazo indicado.
ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar, en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

IF-2025-27745864-GDEBA-DPCCYCMOPCGP	003e75498bd724f27ce61db92a5141098df929d9d070ed56708d28035e83eb65	Ver

RESOLUCIÓN Nº 179-OPCGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 1 de Septiembre de 2025

VISTO, el EX-2025-20277053-GDEBA-DPSOPCGP, por el que tramita el procedimiento previsto en el artículo 24, apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, y modificatorios, -reglamentario de la ley 13.981- iniciado al proveedor KINETICAL S.R.L., CUIT 30-70904226-9, Legajo N° 104081 y,

CONSIDERANDO:
Que en el marco del expediente citado tramita el procedimiento sancionatorio iniciado contra la firma KINETICAL S.R.L, CUIT 30-70904226-9, Legajo N°104081, en virtud de variados incumplimientos suscitados en el marco de la Licitación Pública N° 99-0251-LPU22, Orden de Compra Abierta N° 99-0054-OCA22 tendiente a la adquisición de insumos traumatológicos, prótesis y otros, de origen nacional e importado, con descartables e instrumental de colocación y asistencia técnica, con destino al Programa de Prótesis, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires;
Que por el EX-2022-13106661-GDEBA-MSALGP tramitó la contratación de referencia, encuadrándose la Licitación Pública respectiva en el Artículo 17 de la Ley 13.981 y Artículo 17, Apartados 1 y 3, inciso A) del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 59/19;
Que mediante RESO-2022-6264-GDEBA-MSALGP se resolvió adjudicar a la firma KINETICAL S.R.L. los renglones, montos y cantidades que se indican en el IF-2022-41757667-GDEBA-DCYCMSALGP obrante en el expediente de contratación;
Que la Dirección de Procedimientos Sancionatorios ha sido anoticiada de 65 incumplimientos por parte de la firma de referencia, cuyos antecedentes se encuentran glosados a los presentes actuados en los números de órdenes 68 a 132;
Que en las constancias de los órdenes referenciados en el párrafo anterior, constan los actos administrativos que autorizaron las adquisiciones y las respectivas solicitudes de provisión perfeccionadas bajo el Proceso de Compra N° N° 99-0251-LPU22, referidas al Programa de Prótesis;
Que del expediente de contratación surge que las reparticiones contratantes han certificado debidamente que no se ha dado cumplimiento con la provisión de los bienes objeto de la contratación, intimando oportunamente al proveedor al cumplimiento de las prestaciones;
Que, en consecuencia, se han dictado en cada caso los pertinentes actos administrativos, aplicando, respectivamente, la penalidad prevista en el artículo 24, apartado 2, punto 3, inciso c) del Anexo I del Decreto N° 59/19;
Que encontrándose debidamente notificadas las penalidades, se advierte que el proveedor ha dado cumplimiento a las mismas, circunstancia verificada por la Dirección de Movimiento de Fondos de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;
Que, se requirió la intervención de este Organismo Provincial de Contrataciones, a los fines de considerar si corresponde la aplicación de sanciones, en los términos del Artículo 24, apartado 3 del Anexo I del Decreto Nº 59/19;
Que, la Dirección Provincial de Registro Único de Proveedores y Licitadores del Estado informa que, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 11, apartado 3 del Decreto mencionado, se ha procedido a registrar en el legajo del proveedor la penalidad aplicada, conforme surge de las constancias incorporadas en los órdenes 3 a 67;
Que la mentada Dirección manifiesta que a los fines de evaluar la conducta del proveedor y su encuadre dentro de las previsiones del Artículo 24, apartado 3, del Anexo I del Decreto N° 59/19, corresponde poner de resalto que el incumplimiento tuvo lugar respecto de una solicitud de provisión, no así de la totalidad de la Orden de Compra Abierta, motivo por el cual no se da el supuesto de rescisión total del contrato que requiere la normativa vigente para proceder a la suspensión del proveedor;
Que, por los motivos expuestos, la citada Dirección Provincial entiende pertinente encuadrar la conducta de la firma KINETICAL S.R.L., CUIT 30-70904226-9, Legajo N° 104081, en los términos del Artículo 24, apartado 3, inciso a), punto 5 del Anexo I del Decreto Nº 59/19;
Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24, apartado 3, del Anexo I del Decreto N° 59/2019 y modificatorios, se procedió a notificar al proveedor de acuerdo a las constancias que obran en la PD2025-21687230-GDEBA-DPSOPCGP y en el IF-2025-21689034-GDEBA-DPSOPCGP, a efectos de que formule el descargo pertinente en el plazo de diez (10) días hábiles, no habiendo la firma presentado descargo alguno;
Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, el Organismo Provincial de Contrataciones, en virtud de lo hasta aquí manifestado, de conformidad con lo establecido por el artículo 24, apartado 3, inciso a), punto 5 del Anexo I del Decreto Nº 59/19, modificado por el Decreto N° 1314/22 y el Decreto N° 648/23, el artículo 9° TER de la Ley Nº 13.981 (incorporado por el artículo 76 de la Ley N° 15.394 prorrogada por Decreto N° 12/24), el Decreto N° 1314/22 (modificado por el Decreto N° 648/23), la Ley N° 15.477 y del Decreto N° 126/23B, estima que corresponde aplicar a la firma KINETICAL S.R.L., CUIT 30-70904226-9, Legajo N° 104081 la sanción de apercibimiento propiciada;
Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma KINETICAL S.R.L., CUIT 30-70904226-9, Legajo N° 104081 la sanción de apercibimiento prevista en el Artículo 24, apartado 3, inciso a), punto 5.- del Anexo I del Decreto Nº 59/19, modificado por el Decreto N° 1314/22 y el Decreto N° 648/23 en atención a las razones expuestas en los considerando de la presente.
ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a la firma KINETICAL S.R.L., CUIT 30-70904226-9, Legajo N° 104081, a Fiscalía de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

RESOLUCIÓN Nº 180-OPCGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 1 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-28161426-GDEBA-DCMOPCGP, EX-2025-28162329-GDEBA-DCMOPCGP, EX-2025-28162941-GDEBA-DCMOPCGP la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/2019, el Decreto N° 1314/2022, las Resoluciones RESO-2025-45-GDEBA-OPCGP, RESO-2025-103-GDEBA-OPCGP y la solicitud de revisión remitida por las BRIEFING360 S.A. y

CONSIDERANDO:
Que por RESO-2025-103-GDEBA-OPCGP, se adjudicó el Proceso de Compra N° 614-0164-LPU25, para la adquisición de PAÑALES AÑO 2025, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), identificado como Convenio Marco 614-11-CM25;
Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante Resolución RESO-2025-45-GDEB-OPCGP ha previsto en su artículo 49 la revisión de precios, la metodología para la evaluación de las respectivas solicitudes y el cronograma de la revisión;
Que de acuerdo con las previsiones citadas en el exordio y en consideración de las bases metodológicas empleadas con fundamento en el mencionado artículo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mediante el cual se utilizan para el cálculo los Índices de precios internos al por mayor (IPIM) del INDEC - Nivel General (NG), tomando como base el último precio aprobado por la RESO-2025-103-GDEBA-OPCGP, según lo informado por la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco en el IF-2025-28225625-GDEBA-DPCCYCMOPCGP y como mes de cierre el mes de junio del 2025, tomando en cuenta la variación obrante en IF-2025-25479876-GDEBA-DEEOPCGP y su aclaratoria, NO-2025-25739115-GDEBA-DPAEFOPCGP;
Que fue remitida por la empresa BRIEFING360 S.A., la solicitud de revisión correspondiente por los canales habilitados para la recepción de la misma;
Que atento que las variaciones mencionadas no superan el 5 % requerido por la normativa, la presentación del citado proveedor debe ser desestimada, de acuerdo a lo indicado en el IF-2025-28225625-GDEBA-DPCCYCMOPCGP;
Que se han expedido la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco, y la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero, ambas de esta dependencia;
Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477 y por el artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 126/23 B;
Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Rechazar la Revisión de Precios solicitada por la empresa BRIEFING360 S.A, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente
ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar, en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

RESOLUCIÓN Nº 182-OPCGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 1 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-25881487-GDEBA-DCMOPCGP, EX-2025-25882909-GDEBA-DCMOPCGP, EX-2025-25883480-GDEBA-DCMOPCGP, la Ley N° 13.981 y modificatorias, el Decreto Reglamentario N° 59/19 y modificatorios, el Decreto N° 1314/22, la RESO-2024-230-GDEBA-OPCGP, la RESO-2025-24-GDEBA-OPCGP, RESO-2025-144-GDEBA-OPCGP, y las solicitudes de revisión de precios remitidas por las empresas IGARRETA S.A.C.I., SIMONE MOBILITAS S.A. y BESTEN HANDLER S.A. y,

CONSIDERANDO:
Que por RESO-2025-24-GDEBA-OPCGP, se adjudicó el Proceso de Compra N° 614-1275- LPU24, para la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS TIPO MINIBUS PARA LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), identificado como Convenio Marco 614-1-CM25;
Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante RESO-2024-230-GDEBA-OPCGP ha previsto en su artículo 51 la revisión de precios, la metodología para la evaluación de las respectivas solicitudes y el cronograma de la revisión;
Que de acuerdo con las previsiones citadas en el exordio y en consideración de las bases metodológicas empleadas con fundamento en el mencionado artículo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mediante el cual se deben utilizar para el cálculo los siguientes índices, de acuerdo a los renglones de que se trate: para los renglones 1 y 3, Ítem valor del vehículo 80 % Guía Oficial de Precios de la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA), Ítem insumos y materiales 3 % INDEC - Índice de precios internos al por mayor (IPIM) - Productos importados (I), ítem gastos generales 12 % INDEC - Índice de precios internos al por mayor (IPIM) - Nivel general (NG), Mano de Obra 5 % Salario Básico del Convenio Colectivo N° 27/88 (SMATA) - F.A.A.T.R.A. -Personal Mensualizado- para el renglón 2, Ítem valor del vehículo 70 % Guía Oficial de Precios de la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina, Ítem accesorios 10 % INDEC - Índice de precios internos al por mayor (IPIM) - Equipos de elevación y manipulación (2915), Ítem mano de obra 5 % Salario Básico del Convenio Colectivo N° 27/88 Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA) - F.A.A.T.R.A. - Personal mensualizado - Categoría: Auxiliar de Primera - Acuerdo Aprobado, Ítem insumos y materiales 3 % INDEC - Índice de precios internos al por mayor (IPIM) - Productos importados (I), Ítem gastos generales 12 % INDEC - Índice de precios internos al por mayor (IPIM) - Nivel general (NG), tomando como base el último precio aprobado por la RESO-2025-144-GDEBA-OPCGP para los proveedores IGARRETA S.A.C.I. (renglón 3) y SIMONE MOBILITAS S.A. (renglón 1) y respecto del proveedor BESTEN HANDLER S.A. la base de cálculo considerada para los renglones 1 y 2 fue la mejora de precios efectuada por el proveedor con fecha 30/06/2025, de conformidad con lo indicado por la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco en el IF-2025-26891334-GDEBA-DPCCYCMOPCGP y como mes de cierre el mes de junio del año 2025, tomando en cuenta las variaciones informadas por la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero mediante IF-2025-26435336-GDEBA-DEEOPCGP;
Que fueron remitidas por las empresas IGARRETA S.A.C.I., SIMONE MOBILITAS S.A. y BESTEN HANDLER S.A. las solicitudes de revisión correspondientes, por los canales habilitados para la recepción de las mismas;
Que atento que las variaciones mencionadas superan el 5 % requerido por la normativa, corresponde habilitar la instancia de revisión de precios, debiendo aplicarse entonces la metodología prevista para ello en el artículo 51 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación para arribar a los nuevos precios unitarios;
Que, por otro lado, con relación a la solicitud de los proveedores BESTEN HANDLER S.A. (renglones 1 y 2) e IGARRETA S.A.C.I. (renglón 3), corresponde desestimar el pedido formulado atento que la variación mencionada no supera el 5 % requerido por la normativa, de acuerdo a lo indicado en el IF-2025-26891334-GDEBA-DPCCYCMOPCGP;
Que se han expedido la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero y la Dirección Provincial de Compra Centralizada y Convenios Marco, ambas de esta dependencia;
Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del DECTO- 2019-59- GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA y por el artículo 17, apartado 3, inciso f) del Anexo I del DECTO- 2019-59-GDEBA-GPBA;
Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la revisión de precios solicitadas por la empresa SIMONE MOBILITAS S.A., conforme el detalle del precio unitario revisado del renglón del contrato que consta en el Anexo IF-2025-26890101-GDEBA-DPCCYCMOPCGP que forma parte integrante de la presente.
ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el nuevo precio aprobado en el artículo 1° de la presente resolución, será efectivo al momento de la solicitud del proveedor.
ARTÍCULO 3°. Rechazar las revisiones de precios solicitadas por los IGARRETA S.A.C.I y BESTEN HANDLER S.A, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.
ARTÍCULO 4°. Citar a la empresa SIMONE MOBILITAS S.A., por el plazo de siete (7) días de notificada la presente, a enviar la garantía de cumplimiento de contrato por el monto total actualizado del contrato, conforme los precios aprobados en el artículo 1°, al Organismo Provincial de Contrataciones sito en calle 9 N° 796 e/ 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 09:00 hs a 15:00 hs, o en el caso de constituirse mediante seguros de caución a través de pólizas suscriptas mediante firma digital podrán ser remitidas por correo electrónico a consultas.opc@gba.gob.ar en el plazo indicado.
ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar, en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

IF-2025-26890101-GDEBA-DPCCYCMOPCGP	432a36a0f1e839d0567479bdc9520136bd730ccc5457e729cb2da6d6acefbc4b	Ver

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

RESOLUCIÓN Nº 1291-DEOPNYAGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-02448065-GDEBA-OPNYAMDCGP, mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública tendiente a la contratación del Servicio de Provisión y Distribución de Víveres en Crudo y Cocido, con destino a los niño/as y jóvenes alojados en Hogares y Casas de Abrigo, de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos; Centros Cerrados, de Contención y de Recepción, de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil; y los CADs; instituciones dependientes del Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, y

CONSIDERANDO:
Que por Ley N° 13.981 y sus modificatorias se estableció el Subsistema de Contrataciones del Estado, incorporándose como plexo normativo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires, estatuido por la Ley N° 13.767;
Que en ese orden el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios constituyen la reglamentación que confirió operatividad al Subsistema de Contrataciones del Estado, estableciendo las condiciones y requisitos sustanciales y formales que deberán observarse en todo procedimiento de selección del cocontratante estatal;
Qué asimismo, para la operatividad del procedimiento de selección electrónico normado en el artículo 10 y concordantes de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios, se habilitó y reglamentó el "Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC)", a través de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia, al tiempo que a través de la RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP se aprobó el Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires para las contrataciones que se gestionen en "PBAC";
Que por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias, el cual rige para el Proceso de Compra tramitado en autos;
Que conforme al artículo 9° bis de la Ley N° 13.981 y modificatorias, la "Unidad de Contratación", fue creada como medida de valor expresada en moneda de curso legal, y su valor resultó fijado anualmente por la Autoridad de Aplicación del Régimen;
Que al momento de gestionarse el proceso de compra tramitado en autos el valor de la Unidad de Contratación ascendía a pesos mil seiscientos setenta y siete con cero centavos ($1.677,00), conforme RESO-2025-54-GDEBA-OPCGP;
Que por las presentes actuaciones tramita la Licitación Pública que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) Proceso de Compra N° 550-0433-LPU25, tendiente a la contratación del Servicio citado en el exordio;
Que mediante PV-2025-10517456-GDEBA-SSPYPDOPNYAGP y PV-2025-15953811-GDEBA-SSRPJOPNYAGP la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos y la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil solicitan la contratación del servicio mencionado;
Que por PV-2025-17163734-GDEBA-DGAOPNYAGP, la Dirección General de Administración presta conformidad, establece la contratación del servicio mencionado por un período de doce (12) meses, con opción de ampliación del 100 % y la posibilidad de prorrogar el mismo por cuatro (4) meses y solicita a la Dirección de Compras y Contrataciones que se gestione la contratación del mismo;
Que teniendo en cuenta los valores unitarios calculados por la Dirección de Compras y Contrataciones en PV-2025-17141641-GDEBA-DCYCOPNYAGP, los presupuestos de DOCFI-2025-17674234-GDEBA-DCYCOPNYAGP, DOCFI-2025-17675912-GDEBA-DCYCOPNYAGP y DOCFI-2025-17881873-GDEBA-DCYCOPNYAGP y las cantidades de raciones estimadas por las Subsecretarías en los documentos precitados correspondería encuadrar la presente gestión en el marco del Artículo 17° de la Ley N° 13.981, y Artículo 17, Apartado 1, Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Licitación Pública, con un presupuesto oficial de pesos once mil quinientos trece millones novecientos veintidós mil setecientos siete con ochenta y un centavos ($11.513.922.707,81);
Que mediante PV-2025-24821958-GDEBA-DASMECONGP ha tomado intervención en función de su competencia la Dirección de Áreas Sociales del Ministerio de Economía, en el marco de lo estipulado en el artículo 15 de la Ley Nº 13.767 y su Decreto Reglamentario Nº 3260/08 modificado por su similar Nº 1160/16;
Que mediante IF-2025-31458195-GDEBA-DPTCOPNYAGP, la Dirección de Contabilidad adjunta la Solicitud de Gasto 550-5800-SG25 por el monto mencionado anteriormente;
Que profesionales expertos en la materia elaboraron los menús y el Pliego de Especificaciones Técnicas que fueron aprobados oportunamente por PV-2025-19481737-GDEBA-SSRPJOPNYAGP y PV-2025-19865017-GDEBA-SSPYPDOPNYAGP por las correspondientes Subsecretarías;
Que la Dirección de Compras y Contrataciones, ha confeccionado el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2025-31526256-GDEBA-DCYCOPNYAGP), el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2025-31528705-GDEBA-

DCYCOPNYAGP), los Anexos - “Denuncia de Domicilio y Declaraciones Juradas” (IF-2025-31529795-GDEBA-DCYCOPNYAGP), “Nómina de Establecimientos” (IF-2025-31533391-GDEBA-DCYCOPNYAGP), “Cantidad de Raciones” (IF-2025-31541403-GDEBA-DCYCOPNYAGP), “Certificado de Visita” (IF-2025-31540577-GDEBA-DCYCOPNYAGP),y “Menús” (IF-2025-31540147-GDEBA-DCYCOPNYAGP) todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;
Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el portal PBAC, bajo el Proceso de Compra 550-0433-LPU25, el día 23 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares;
Que se impulsa su publicación en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días con un mínimo de nueve (9) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, en los términos del artículo 15° de la Ley N° 13.981, su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y su publicación en el portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP y el artículo 15° del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y se remitirán invitaciones y cursarán las comunicaciones previstas en el artículo 16° de la Ley N° 13.981 y Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;
Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios, el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y los Anexos de Declaración Jurada, podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia de Buenos Aires: http://pbac.cgp.gba.gov.ar;
Que en cumplimiento del artículo 6º del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamento de la Ley N° 13.981, cabe destacar que no se ha realizado otra convocatoria para contrataciones similares en el lapso allí establecido;
Que han tomado intervención en función de sus respectivas competencias el Organismo Provincial de Contrataciones, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con las modificaciones introducidas por Decretos 669/19, 605/20,1314/22, 648/23 y 205/24;
Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2025-31526256-GDEBA-DCYCOPNYAGP), el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2025-31528705-GDEBA-DCYCOPNYAGP), los Anexos -“Denuncia de Domicilio y Declaraciones Juradas” (IF-2025-31529795-GDEBA-DCYCOPNYAGP), “Nómina de Establecimientos” (IF-2025-31533391-GDEBA-DCYCOPNYAGP), “Cantidad de Raciones” (IF-2025-31541403-GDEBA-DCYCOPNYAGP), “Certificado de Visita” (IF-2025-31540577-GDEBA-DCYCOPNYAGP),y “Menús” (IF-2025-31540147-GDEBA-DCYCOPNYAGP) los que en conjunto con el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, forman parte integrante del presente y regirán el llamado a la Licitación Pública que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el Proceso de Compra 550-0433-LPU25, en las previsiones del artículo 17, apartado 1 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981, que tiene como objeto la contratación del Servicio de Provisión y Distribución de Víveres en Crudo y Cocido, con destino a los niño/as y jóvenes alojados en Hogares y Casas de Abrigo, de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos; Centros Cerrados, de Contención y de Recepción, de la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil; y los CADs; instituciones dependientes del Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia por el periodo de doce (12) meses contados a partir del 21/10/2025 (o fecha posterior aproximada), con la posibilidad de ser prorrogada por un periodo de cuatro (4) meses más, reducida en hasta un cincuenta por ciento (50 %) y/o ampliada en un cien por ciento (100 %) del valor total, en las mismas condiciones originales de contratación, con un presupuesto oficial de pesos once mil quinientos trece millones novecientos veintidós mil setecientos siete con ochenta y un centavos ($11.513.922.707,81).
ARTÍCULO 2º. Autorizar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promueven la gestión, a la Dirección de Compras y Contrataciones para que, de conformidad con los documentos aprobados por el artículo 1º, proceda a efectuar el llamado a la Licitación Pública de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos, en el sitio web principal de la Provincia de Buenos Aires: http://pbac.cgp.gba.gov.ar y en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo normado en el artículo 15, del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, al igual que remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.
ARTÍCULO 3º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 23 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas y se realizará a través del portal http://pbac.cgp.gba.gov.ar, bajo el Proceso de Compra 550-0433-LPU25.
ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, el cual asciende a la suma pesos once mil quinientos trece millones novecientos veintidós mil setecientos siete con ochenta y un centavos ($11.513.922.707,81) será atendido con cargo a las siguientes partidas:

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N°15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA y prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, Jurisdicción 18 - Entidad 2 - Código: 3-5-6-0 - Unidad Ejecutora 550 - Apertura programática: 1-0-0-1-0 - Fuente de Financiamiento: Rentas Generales - Ubicación Geográfica Provincia de Buenos Aires - Moneda: Moneda Nacional, por la suma de pesos dos mil doscientos setenta y un millones doscientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y siete con ochenta y cuatro centavos ($2.271.239.547,84).

Presupuesto General Ejercicio 2026, con cargo a las partidas oportunamente asignadas, la suma de pesos nueve mil doscientos cuarenta y dos millones seiscientos ochenta y tres mil ciento cincuenta y nueve con noventa y siete centavos ($9.242.683.159,97).

ARTÍCULO 5º. Designar la Comisión de Pre adjudicación: integrantes: Guillermo Gustavo Navia (DNI N° 23.017.397), Sergio Daniel Zanardi (DNI N° 17.875.554) y Bruno Malpeli (DNI N° 37.934.701).

ARTÍCULO 6º. Determinar que la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos, y la Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil coordinadamente dependientes del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, o quien esta Dirección Ejecutiva designe, actuarán como contraparte en la relación contractual que se establezca con la adjudicataria, a través de la emisión y perfeccionamiento de la respectiva orden de compra.
ARTÍCULO 7º. Publicar por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el portal https: //pbac.cgp.gba.gov.ar, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios y remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16 de la Ley N° 13.981 y Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios.
ARTÍCULO 8º. En cumplimiento del artículo 6º del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamento de la Ley N° 13.981, cabe destacar que no se ha realizado otra convocatoria para contrataciones similares en el lapso allí establecido.
ARTÍCULO 9º. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Nancy Andrea Caceres, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

PLIEG-2025-31526256-GDEBA-DCYCOPNYAGP	3098922c48b7aece7219d91b00e8084e3c7a27fd8bfc3b6b08b2e757cdd6f682	Ver
PLIEG-2025-31528705-GDEBA-DCYCOPNYAGP	9004d2aeba73f67624b57d6bb83e92d57e0ea28651d4a481e3ca182832e0a603	Ver
IF-2025-31529795-GDEBA-DCYCOPNYAGP	c3ebd78a312000a9ee51cc0daf31f6d560df91aab7fe860523a9e7649e433d34	Ver
IF-2025-31533391-GDEBA-DCYCOPNYAGP	1e7ab56c8adad9f9b16376c7034c9f014291c825768df327276059a85a6caa40	Ver
IF-2025-31541403-GDEBA-DCYCOPNYAGP	9b06a129ab06d43d679c24c0c4fbf3ef289da3d4e926349c96afa07d49d5814f	Ver
IF-2025-31540577-GDEBA-DCYCOPNYAGP	0158c01b8f3e17acd7291c1b1cb44a4bcbfaebd6213120e3fc52476537650ba4	Ver
IF-2025-31540147-GDEBA-DCYCOPNYAGP	843b2aaacee87baa52b0dce037a8727589432f84f219c01367a2f8dc6708d8c1	Ver

RESOLUCIÓN Nº 1292-DEOPNYAGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-30125528-GDEBA-OPNYAMDCGP por el cual tramita la solicitud de permiso para gestionar TRATA RESERVADA-DENUNCIA (RESERVADA) en el ámbito del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, y

CONSIDERANDO:
Que mediante Ley Nº 14.828 se creó el “Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires” y por Decreto Nº 1.018/16 se aprobó la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires generando la plataforma para la gestión de expedientes electrónicos, determinando en su Anexo II, su obligatoriedad;
Que por Resolución de Firma Conjunta N° 1/2018 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la entonces Secretaría Legal y Técnica se aprobó el “Procedimiento para el alta de nuevos Tipos de Documentos y Tratas de Expedientes con carácter reservado en la plataforma de Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires”;
Que se propicia, que cierta área del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, cuente con la posibilidad de gestionar la TRATA RESERVADA-DENUNCIA (RESERVADA);
Que la justificación del presente trámite radica en el secreto y resguardo que debe obrar en este tipo de actuaciones en tanto que contendrán información de carácter personal como son los haberes extraordinarios a percibir por los agentes del Organismo según Ley 25326;
Que en consecuencia resulta indispensable el tratamiento reservado de las actuaciones que contengan datos personales e información sensible del personal del OPNYA;
Que ha tomado intervención conforme el procedimiento aprobado por Resolución N° RESFC-2018-1-GDEBA-MJGM, Asesoría General de Gobierno y la Dirección de Software Público del Ministerio de Gobierno;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 77/2020 y modificatorios y el Anexo II, punto 2.1. de la RESFC-2018-1-GDEBA-MJGM;
Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la repartición que a continuación se detalla para generar y gestionar el documento TRATA RESERVADA-DENUNCIA (RESERVADA) en el Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires-GDEBA:

Dirección General de Administración

ARTÍCULO 2º. Designar a CACERES, Andrea Nancy - DNI N° 28.759.900; CARIVENC, Nicolás Alejandro - DNI N° 29.557.406; ROMERO, Andrea Fabiana - DNI N° 27.086.276 y PASTENE, Arturo Amador - DNI N° 34.343.974, como agentes facultados a visualizar el documento con la modalidad de tipo trata reservada.
ARTÍCULO 3º: Registrar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, remitir a la Dirección Provincial de Mejora Administrativa, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Nancy Andrea Caceres, Directora Ejecutiva.

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESOLUCIÓN Nº 331-DEOPISU-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Agosto de 2025

VISTO el EX-2025-19875892-GDEBA-DEOPISU, el Decreto Nº 1299/16, su modificatorio Nº 734/24, la Ley Nº 6.021, su Decreto Reglamentario N.º 5.488/59, la Ley Nº 14.449, sus modificatorias, la Ley N.º 15.477, y

CONSIDERANDO:
Que, mediante el expediente citado en el exordio, se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 19/2025 para la realización de la obra “Red cloacal y estación de bombeo Villa Argüello”, en el partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Préstamo No. 8991- AR PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA), por lo que se aplicará lo dispuesto por el Decreto N° 1299/16;
Que la obra proyectada se inscribe en lo preceptuado por la Ley Nº 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, que tiene por objeto la promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable, conforme lo establece la Constitución provincial y, además, tiene como objetivos específicos: a) promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales; b) abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional; y c) generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo;
Que es de suma importancia el conjunto de acciones que, de forma progresiva, integral y participativa, incluyan la construcción, mejora y ampliación de las viviendas, del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas -cuando existieran-, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el redimensionamiento parcelario y la regularización dominial;
Que, en suma, la necesidad de realizar con la mayor premura posible obras de infraestructura y servicios públicos (saneamiento, viales, hídricas, edilicias, entre otras) resulta de toda evidencia;
Que, sentado lo que antecede, la obra consiste en la ejecución de la red cloacal del barrio, conformada por 6.704 metros aproximados de cañería de PVC DN 160 mm y un tramo de conducto DN200 de 150 metros de longitud hasta una nueva estación elevadora de líquidos cloacales, desde donde el caudal escurrirá por un tramo de impulsión de PVC DN 110 mm de 375 metros hasta unirse a un colector existente en la intersección de la Avenida 66 y Calle 128, e incluye, además, la construcción de 38 bocas de registro, 27 bocas de acceso y 724 conexiones domiciliarias;
Que, en ese sentido, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios elaboró la documentación técnica y legal que regirá la contratación de la obra de referencia;
Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 83/100 ($1.448.235.697,83), tomando como mes base abril de 2025;
Que, asimismo, se prevé un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos;
Que, en el marco de la Cláusula Décima Primera del Modelo de Contrato (DOC-6) del Documento de Pliego de Bases y Condiciones proyectado y del artículo 48 de la Ley Nº 6021, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al quince por ciento (15 %) del monto contractual, a requerimiento del adjudicatario y previa constitución de garantía a satisfacción de este Organismo;
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública y el Consejo de Obras Públicas, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;
Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1299/16 y su modificatorio, los artículos 3° y 9° de la Ley N.º 6.021 y su Decreto Reglamentario Nº 5.488/59, y el artículo 48 de la Ley N.º 15.477.
Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública SDO N° 19/2025 para la realización de la obra “Red cloacal y estación de bombeo Villa Argüello”, partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial total asciende a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 83/100 ($1.448.235.697,83), y prevé un plazo de ejecución de trescientos (300)

días corridos, debiendo publicarse los avisos respectivos en la página web de este Organismo Provincial https://www.gba.gob.ar/opisu por el término de veinte (20) días corridos, y en el Boletín Oficial por quince (15) días hábiles.
ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal que regirá el llamado identificado precedentemente la que, como Anexos: "Memoria descriptiva" (PLIEG-2025-26806645-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Documentación gráfica" (PLANO-2025-26806649-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Generales" (PLIEG-2025-26806661-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares" (PLIEG-2025-26806673-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Memoria de Cálculo" (PLIEG-2025-26833496-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Plan de Gestión Ambiental y Social" (PLIEG-2025-27950953-GDEBA-DAOICOPISU) y "Pliego de Bases y Condiciones" (PLIEG-2025-28782926-GDEBA-DPTYLLOPISU), pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.
ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el 18 de septiembre de 2025 a las 15 horas en la sede de este Organismo, sita en calle 47 N° 529 de la ciudad de La Plata.
ARTÍCULO 4°. Establecer que las firmas oferentes deberán constituir domicilio electrónico en sus respectivas cartas de oferta.
ARTÍCULO 5°. La presente gestión será atendida, conforme la siguiente imputación 2025: Partida Principal 4-2-2 Construcción PRY 14026-OBRA 67- Fuente de Financiamiento 1.1.
ARTÍCULO 6°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del quince por ciento (15 %) del monto del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula décimo primera del Pliego de Bases y Condiciones y el artículo 48 de la Ley N.º 6021.
ARTÍCULO 7°. Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Juan Pablo Lamboglia (DNI 36.683.272), Federico Insaurralde (DNI 29.400.676) y Delfina Di Boscio (DNI 40.612.541); y, como suplentes, a Diego Adrián Pereyra (DNI 27.436.759) y Martina Hernández (DNI 36.907.784), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.
ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021.
ARTÍCULO 9°. Remitir copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas.
ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

**Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): https://normas.gba.gob.ar*

RESOLUCIÓN N° 333-DEOPISU-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Agosto de 2025

VISTO el EX-2025-20137216-GDEBA-DEOPISU, la Ley Nº 6.021, su Decreto Reglamentario Nº 5.488/59, la Ley Nº 14.449, sus modificatorias, la Ley Nº 15.477, y

CONSIDERANDO:
Que, mediante el expediente citado en el exordio, se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 21/2025 para la realización de la obra "Pavimentación Punta Lara", Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires en el marco de la Ley N° 6021, su decreto reglamentario y sus modificatorias, la Ley Nº 14.449 y modificatoria;
Que la obra proyectada se inscribe en lo preceptuado por la Ley Nº 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, que tiene por objeto la promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable, conforme lo establece la Constitución provincial y, además, tiene como objetivos específicos: a) promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales; b) abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional; y c) generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo;
Que es de suma importancia el conjunto de acciones que, de forma progresiva, integral y participativa, incluyan la construcción, mejora y ampliación de las viviendas, del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas -cuando existieran-, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el redimensionamiento parcelario y la regularización dominial;
Que, en suma, la necesidad de realizar con la mayor premura posible obras de infraestructura y servicios públicos (saneamiento, viales, hídricas, edilicias, entre otras) resulta de toda evidencia;
Que, sentado lo que antecede, la obra consiste en la construcción de aproximadamente 5340 metros lineales de pavimento de hormigón con un paquete de 18 cm de H-30 y 10 cm de hormigón H-13. El mismo será de aproximadamente 6,00 metros de ancho con veredas de hormigón peinado a ambos lados de 1,20 m de ancho;
Que, en ese sentido, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios elaboró la documentación técnica y legal que regirá la contratación de la obra de referencia;
Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 34/100 ($5.407.805.629,34), tomando como mes base julio de 2025;
Que, asimismo, se prevé un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos;
Que, en el marco de la Cláusula 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones proyectado y del artículo 48 de la Ley Nº 6021, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual, a requerimiento del adjudicatario y previa constitución de garantía a satisfacción de este Organismo;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública y el Consejo de Obras Públicas, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;
Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 3° y 9° de la Ley N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, y el artículo 48 de la Ley N° 15.477.
Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 21/2025 para la realización de la obra “Pavimentación Punta Lara”, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial total asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 34/100 ($5.407.805.629,34), y prevé un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos, debiendo publicarse los avisos respectivos en la página web de este Organismo Provincial https://www.gba.gob.ar/opisu por el término de veinte (20) días corridos, y en el Boletín Oficial por quince (15) días hábiles.
ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal que regirá el llamado identificado precedentemente la que, como Anexos: “Memoria Descriptiva” (PLIEG-2025-27162951-GDEBA-DPTYLLOPISU), “Documentación Gráfica” (PLANO-2025-27164158-GDEBA-DPTYLLOPISU), “Pliego de Especificaciones Técnicas Generales” (PLIEG-2025-27164608-GDEBA-DPTYLLOPISU), “Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares” (PLIEG-2025-29026617-GDEBA-DPTYLLOPISU), “Memoria de Cálculo” (PLIEG-2025-29023322-GDEBA-DPTYLLOPISU), “Estudio de Suelos” (IF2025-27168662-GDEBA-DPTYLLOPISU), “Planilla de Informes de Seguimiento Ambiental y Social” (IF-2025-27171736-GDEBA-DPTYLLOPISU) y “Pliego de Bases y Condiciones Particulares” (PLIEG-2025-29078299-GDEBA-DPTYLLOPISU) pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.
ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el 22 de septiembre de 2025 a las 15 horas en la sede de este Organismo, sita en calle 47 N.° 529 de la ciudad de La Plata.
ARTÍCULO 4°. Establecer que las firmas oferentes deberán constituir domicilio electrónico en sus respectivas cartas de oferta.
ARTÍCULO 5°. La presente gestión será atendida, conforme la siguiente imputación 2025: Partida Principal 4-2-2 Construcción PRY 14015-OBRA 79-Fuente de Financiamiento 1.1.-
ARTÍCULO 6°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10 %) del monto del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones y el artículo 48 de la Ley N° 6021.
ARTÍCULO 7°. Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Juan Pablo Lamboglia (DNI 36.683.272), Federico Insaurralde (DNI 29.400.676) y Delfina Di Boscio (DNI 40.612.541); y, como suplentes, a Diego Adrián Pereyra (DNI 27.436.759) y Martina Hernández (DNI 36.907.784), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.
ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021.
ARTÍCULO 9°. Remitir copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas.
ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

**Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): https://normas.gba.gob.ar*

RESOLUCIÓN Nº 334-DEOPISU-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Agosto de 2025

VISTO el EX-2025-25659044-GDEBA-DEOPISU, la Ley Nº 6.021, su Decreto Reglamentario Nº 5.488/59, la Ley N.º 14.449, sus modificatorias, la Ley Nº 15.477, y

CONSIDERANDO:
Que, mediante el expediente citado en el exordio, se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 20/2025 para la realización de la obra “Rehabilitación Escuela "Juan Díaz de Solís" Isla Martín García”, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N°6021, su decreto reglamentario y sus modificatorias, la Ley Nº 14.449 y modificatorias;
Que la obra proyectada se inscribe en lo preceptuado por la Ley N.º 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, que tiene por objeto la promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable, conforme lo establece la Constitución provincial y, además, tiene como objetivos específicos: a) promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales; b) abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional; y c) generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo;
Que es de suma importancia el conjunto de acciones que, de forma progresiva, integral y participativa, incluyan la construcción, mejora y ampliación de las viviendas, del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas -cuando existieran-, la mejora

en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el redimensionamiento parcelario y la regularización dominial;
Que, en suma, la necesidad de realizar con la mayor premura posible obras de infraestructura y servicios públicos (saneamiento, viales, hídricas, edilicias, entre otras) resulta de toda evidencia;
Que, sentado lo que antecede, la obra consiste en la recuperación y rehabilitación del edificio de la escuela "Juan Díaz de Solís", en virtud de que éste posee valor patrimonial, ambiental y representativo para la historia de la Isla, se pretende devolverlo a su uso original como escuela y, permitir así, liberar el edificio que actualmente utiliza la escuela para otros fines más adecuados; a su vez que se plantea sostener, en el mismo edificio, usos comunitarios que se fueron tomando en los últimos años. El proyecto también incluye el mejoramiento de la casa de docentes contigua al edificio de la escuela;
Que, en ese sentido, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios elaboró la documentación técnica y legal que regirá la contratación de la obra de referencia;
Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 74/100 ($1.958.679.412,74), tomando como mes base julio de 2025;
Que, asimismo, se prevé un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;
Que, en el marco de la Cláusula 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones proyectado y del artículo 48 de la Ley N.º 6021, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual, a requerimiento del adjudicatario y previa constitución de garantía a satisfacción de este Organismo;
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública y el Consejo de Obras Públicas, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;
Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 3° y 9° de la Ley N.º 6.021 y su Decreto Reglamentario N.º 5.488/59, y el artículo 48 de la Ley Nº 15.477.
Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 20/2025 para la realización de la obra "Rehabilitación Escuela "Juan Díaz de Solís" Isla Martín García", Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial total asciende a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 74/100 ($1.958.679.412,74), y prevé un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos, debiendo publicarse los avisos respectivos en la página web de este Organismo Provincial https://www.gba.gob.ar/opisu por el término de veinte (20) días corridos, y en el Boletín Oficial por quince (15) días hábiles.
ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal que regirá el llamado identificado precedentemente la que, como Anexos: "Memoria Descriptiva" (PLIEG-2025-26303700-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Documentación gráfica" (PLANO-2025-26303761-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares" (PLIEG-2025-26303807-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Memoria Técnica Pasarelas" (PLIEG-2025-26303837-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Memoria Técnica Torres Tanques" (PLIEG-2025-26303867-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Memoria Técnica Cerramientos de Jardín" (PLIEG-2025-26303885-GDEBA-DPTYLLOPISU) , "Relevamiento y diagnóstico edilicio y estructural" (PLIEG-2025-28834476-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Anexo Relevamiento y diagnóstico edilicio y estructural" (PLANO-2025-28834606-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Relevamiento y diagnóstico de paisaje" (PLIEG-2025-28834783-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Planilla de Informes de Seguimiento Ambiental y Social" (IF-2025-26304298-GDEBA-DPTYLLOPISU) y "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" (PLIEG-2025-28835675-GDEBA-DPTYLLOPISU) pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.
ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el 16 de septiembre de 2025 a las 15 horas en la sede de este Organismo, sita en calle 47 N.° 529 de la ciudad de La Plata.
ARTÍCULO 4°. Establecer que las firmas oferentes deberán constituir domicilio electrónico en sus respectivas cartas de oferta.
ARTÍCULO 5°. La presente gestión será atendida, conforme la siguiente imputación 2025: Partida Principal 4-2-2 Construcción PRY 14015-OBRA 77- Fuente de Financiamiento 1.1.-
ARTÍCULO 6°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10 %) del monto del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones y el artículo 48 de la Ley Nº 6021.
ARTÍCULO 7°. Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Clara Aleman (DNI 38.518.984), Federico Insaurralde (DNI 29.400.676) y Delfina Di Boscio (DNI 40.612.541); y, como suplentes, a Diego Adrián Pereyra (DNI 27.436.759) y Martina Hernández (DNI 36.907.784), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.
ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021.
ARTÍCULO 9°. Remitir copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas.
ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

**Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): https://normas.gba.gob.ar*

RESOLUCIÓN Nº 338-DEOPISU-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 25 de Agosto de 2025

VISTO el EX-2024-32692259-GDEBA-DEOPISU, el Decreto N° 1299/16, su modificatorio N° 734/24, la Ley N° 6.021, su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, la Ley N° 14.449, sus modificatorias, la Ley N° 15.477, y

CONSIDERANDO:
Que, mediante el expediente citado en el exordio, se gestiona el llamado a Licitación Pública N.° 23/2025 para la realización de la obra "Construcción de espacio polideportivo y recreativo. Villa Progreso", en el partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Préstamo No. BIRF. 8991-AR "Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)";
Que la obra proyectada se inscribe en lo preceptuado por la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, que tiene por objeto la promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable, conforme lo establece la Constitución provincial y, además, tiene como objetivos específicos: a) promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales; b) abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional; y c) generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo;
Que es de suma importancia el conjunto de acciones que, de forma progresiva, integral y participativa, incluyan la construcción, mejora y ampliación de las viviendas, del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas -cuando existieran-, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el redimensionamiento parcelario y la regularización dominial;
Que la necesidad de realizar con la mayor premura posible obras de infraestructura y servicios públicos (saneamiento, viales, hídricas, edilicias, entre otras) resulta de toda evidencia;
Que, sentado lo que antecede, la obra consiste en la construcción de un espacio recreativo y deportivo para el barrio Villa Progreso, que contará con un edificio polideportivo, una burbuja lúdica, un sector con una cancha deportiva, vereda perimetral, luminarias y forestación;
Que el edificio proyectado, de 1056m2, contará con vestuarios para dos equipos, cocina, oficina, baño para movilidad reducida y una cancha para distintos deportes como fútbol 5, básquet y vóley;
Que, en ese sentido, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios elaboró la documentación técnica y legal que regirá la contratación de la obra de referencia;
Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO CON 32/100 ($1.777.495.025,32), tomando como mes base abril de 2025;
Que, asimismo, se prevé un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;
Que, en el marco de la Cláusula Décima Primera del Modelo de Contrato (DOC-6) del Documento de Pliego de Bases y Condiciones proyectado y del artículo 48 de la Ley N° 6021, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al quince por ciento (15 %) del monto contractual, a requerimiento del adjudicatario y previa constitución de garantía a satisfacción de este Organismo;
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública y el Consejo de Obras Públicas, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;
Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16 y su modificatorio, los artículos 3° y 9° de la Ley N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, y el artículo 48 de la Ley N° 15.477.
Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública SDO N.° 23/2025 para la realización de la obra "Construcción de espacio polideportivo y recreativo. Villa Progreso", en el partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial total asciende a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO CON 32/100 ($1.777.495.025,32), y prevé un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos, debiendo publicarse los avisos respectivos en la página web de este Organismo Provincial https://www.gba.gob.ar/opisu por el término de veinte (20) días corridos, y en el Boletín Oficial por quince (15) días hábiles.
ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal que regirá el llamado identificado precedentemente, que como Anexos: "Memoria Descriptiva" (PLIEG-2025-26782710-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Documentación Gráfica" (PLANO-2025-29604231-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares" (PLIEG-2025-26783253-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Memoria Técnica Estructura Resistente" (PLIEG-2025-26787713-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Estudio de Suelos" (IF-2025-26788218-GDEBA-DPTYLLOPISU), Plan de Gestión Ambiental y Social "PGAS" (PLIEG-2025-22589344-GDEBA-DAOICOPISU) y "Pliego de Bases y Condiciones" (PLIEG-2025-29612001-GDEBA-DPTYLLOPISU) pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.
ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el 30 de septiembre de 2025 a las 15 horas en la sede de este Organismo, sita en calle 47 N° 529 de la ciudad de La Plata.
ARTÍCULO 4°. Establecer que las firmas oferentes deberán constituir domicilio electrónico en sus respectivas cartas de oferta.
ARTÍCULO 5°. La presente gestión será atendida, conforme la siguiente imputación 2025: Partida Principal 4-2-2 Construcción PRY 14025-OBRA 83- Fuente de Financiamiento 1.1.
ARTÍCULO 6°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del quince por ciento (15 %) del monto del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula décima del Pliego de Bases y Condiciones y el artículo

48 de la Ley N° 6021.
ARTÍCULO 7°. Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Clara Aleman (DNI 38.518.984), Federico Insaurralde (DNI 29.400.676) y Delfina Di Boscio (DNI 40.612.541); y, como suplentes, a Diego Adrián Pereyra (DNI 27.436.759) y Martina Hernández (DNI 36.907.784), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.
ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N.° 6.021.
ARTÍCULO 9°. Remitir copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas.
ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

**Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): https://normas.gba.gob.ar*

RESOLUCIÓN N° 354-DEOPISU-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-23480152-GDEBA-DEOPISU, el Decreto N° 1299/16, su modificatorio N° 734/24, la Ley N° 6.021, su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, la Ley N° 14.449, sus modificatorias, la Ley N° 15.477, y

CONSIDERANDO:
Que, mediante el expediente citado en el exordio, se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 25/2025 para la realización de la obra “Pavimento y veredas Barrio Villa Porá”, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires en el marco del Convenio de Préstamo BID 4823/OC-AR "Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires" por lo que se aplicará lo dispuesto por el Decreto N° 1299/16;
Que la obra proyectada se inscribe en lo preceptuado por la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, que tiene por objeto la promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable, conforme lo establece la Constitución provincial y, además, tiene como objetivos específicos: a) promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales; b) abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional; y c) generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo;
Que es de suma importancia el conjunto de acciones que, de forma progresiva, integral y participativa, incluyan la construcción, mejora y ampliación de las viviendas, del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas -cuando existieran-, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el redimensionamiento parcelario y la regularización dominial;
Que, en suma, la necesidad de realizar con la mayor premura posible obras de infraestructura y servicios públicos (saneamiento, viales, hídricas, edilicias, entre otras) resulta de toda evidencia;
Que, sentado lo que antecede, la obra consiste en la apertura para la ejecución de 445 metros lineales aprox. de pavimento de hormigón con cordón cuneta y veredas. Además, se realizarán algunos espacios verdes, con mobiliario urbano y forestación, en puntos estratégicos en los bordes de las aperturas;
Que, en ese sentido, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios elaboró la documentación técnica y legal que regirá la contratación de la obra de referencia;
Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 72/100 ($826.054.360,72), tomando como mes base mayo de 2025;
Que, asimismo, se prevé un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos;
Que, en el marco de la Cláusula 36.1 de la IAO del Pliego de Bases y Condiciones proyectado y del artículo 48 de la Ley N° 6021, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual, a requerimiento del adjudicatario y previa constitución de garantía a satisfacción de este Organismo;
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública y el Consejo de Obras Públicas, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;
Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16 y su modificatorio, los artículos 3° y 9° de la Ley N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, y el artículo 48 de la Ley N° 15.477.
Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 25/2025 para la realización de la obra “Pavimento y veredas Barrio Villa Porá”, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial total asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 72/100 ($826.054.360,72), y prevé un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, debiendo publicarse los avisos respectivos en la página web de este Organismo Provincial https://www.gba.gob.ar/opisu por el término de veinte (20) días

corridos, y en el Boletín Oficial por quince (15) días hábiles.
ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal que regirá el llamado identificado precedentemente la que, como Anexos: "Memoria Descriptiva" (PLIEG-2025-31399305-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Documentación Gráfica Veredas y espacios de encuentro" (PLANO-2025-27536933-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Documentación Gráfica Pavimento" (PLANO-2025-27543744-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares Veredas y espacios de encuentros" (PLIEG-2025-30921528-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Generales Pavimento" (PLIEG-2025-27544896-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares Pavimento" (PLIEG-2025-30921947-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Estudio de Suelos" (IF-2025-27482088-GDEBA-DPTYLLOPISU), "PGAS" (PLIEG-2025-27675518-GDEBA-DAOICOPISU) y "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" (PLIEG-2025-31117689-GDEBA-DPTYLLOPISU) pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.
ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el 3 de octubre de 2025 a las 15 horas en la sede de este Organismo, sita en calle 47 N° 529 de la ciudad de La Plata.
ARTÍCULO 4°. Establecer que las firmas oferentes deberán constituir domicilio electrónico en sus respectivas cartas de oferta.
ARTÍCULO 5°. La presente gestión será atendida, conforme la siguiente imputación 2025: Partida Principal 4-2-2 Construcción PRY 14020-OBRA 63- Fuente de Financiamiento 1.1.-
ARTÍCULO 6°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10 %) del monto del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula 36.1 de la IAO del Pliego de Bases y Condiciones y el artículo 48 de la Ley N° 6021.
ARTÍCULO 7°. Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Juan Pablo Lamboglia (DNI 36.683.272), Federico Insaurralde (DNI 29.400.676) y Delfina Di Boscio (DNI 40.612.541); y, como suplentes, a Maria Paula Demichelis (DNI 24.157.258) y Martina Hernández (DNI 36.907.784), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.
ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021.
ARTÍCULO 9°. Remitir copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas.
ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de información Normativa y

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva

**Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): https://normas.gba.gob.ar*

INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO

RESOLUCIÓN N° 387-IPAYCMPCEITGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Septiembre de 2025

VISTO el expediente electrónico EX-2025-23267551-GDEBA-DLYTIPAYC por el cual tramita, el pago de un subsidio en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub-programa "Impulso Cooperativo" - aprobados por Resolución N° 674/2020, modificada por Resolución Nº 329/2021 y su relanzamiento aprobado por Resolución N° 160/2024, modificada por Resolución Nº 251/2024 y Nº 159/2025 del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo; a la COOPERATIVA DE TRABAJO RECIMAT LIMITADA (CUIT 30-71765461-3); y

CONSIDERANDO:
Que en el marco del Sub-programa "Impulso Cooperativo" de este Instituto y el Decreto N° 124/2023 que aprueba el Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios por parte de la provincia de Buenos Aires, se otorgó, mediante Resolución Nº 350/2025 (RESO-2025-350-GDEBA-IPAYCMPCEITGP), la que se encuentra agregada en el orden Nº 57; un subsidio, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES ($10.000.000,00) destinado a la adquisición de equipamiento e insumos, a la entidad denominada COOPERATIVA DE TRABAJO RECIMAT LIMITADA (CUIT 30-71765461-3);
Que en el orden 71 surge actualización de CBU de la Cooperativa de Trabajo RECIMAT Ltda, dejándose sin efecto el CBU cargado oportunamente en Orden 15.
Que, en este estado, y por los motivos dados, corresponde sustituir el Artículo 2 de la Resolución Nº 350/25, consignado en el mencionado artículo, el CBU correcto y actualizado;
Que corresponde a la autoridad administrativa la dirección de las actuaciones, adoptando las medidas necesarias para la celeridad, economía y eficacia del trámite, debiendo velar por el buen orden de las actuaciones;
Que es de destacar que la Resolución Nº 350/2025 no ha sido notificada a la COOPERATIVA DE TRABAJO RECIMAT LIMITADA;
Que el artículo 113 del Decreto-Ley Nº 7647/70, establece que: "La autoridad administrativa podrá anular, revocar, modificar o sustituir de oficio sus propias resoluciones, antes de su notificación a los interesados"
Que la presente medida se encuadra en lo dispuesto por el artículo 113 del Decreto-Ley Nº 7647/70 y se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 208/2024;
Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Sustituir el artículo 2 de la Resolución N° 350 (RS-2025-28561627-GDEBA-IPAYCMPCEITGP) por el siguiente

"ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1º, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Corriente Nº 5010-062048/6 de la Cooperativa CBU 0140071701501006204867 del Banco Provincia de Buenos Aires."

ARTÍCULO 2°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad, a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo a los fines de notificar a la entidad beneficiaria. Cumplido, archivar.

Gildo Ezequiel Onorato, Presidente.

PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE

RESOLUCIÓN Nº 252-PALB-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-24671034-GDEBA-DDDPPPLB mediante el cual se gestiona otorgar el pago de la Bonificación por Título Universitario atinente a la función-BTU, establecida en el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA, a las agentes Claudia Luján ILARRAGORRI y otras, y

CONSIDERANDO:
Que el Decreto N° 641/2025 determinó la implementación de un adicional con destino al personal profesional de la Administración Pública Provincial, que posee un título de grado universitario y que presta servicios bajo el régimen de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, denominado "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función-BTU" de carácter mensual, remunerativo y no bonificable;
Que la mencionada "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función-BTU", se calculará en el equivalente al ciento quince por ciento (115 %) del sueldo básico del personal que revista en la Planta Permanente -con y sin estabilidad- y de la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada de la Ley N° 10.430- en el Agrupamiento Personal Profesional, conforme los términos del artículo 149 de la citada ley, y se efectivizará en forma gradual y progresiva, a partir del 1° de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 641/2025;
Que, a su vez, se encuentran alcanzados por la medida, quienes revisten en el Agrupamiento Personal Jerárquico del ya referido estatuto legal;
Que, en consecuencia, se propicia en esta instancia el pago de la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU- de las agentes Claudia Luján ILARRAGORRI y otras identificadas en el Anexo Único IF-2025-31658793-GDEBA-DDDPPPLB, a partir del 1° de junio de 2025;
Que se ha expedido la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;
Que la presente gestión se dicta de conformidad a lo establecido en el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 641/25
EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar, en la Jurisdicción 1.1.1.16 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Patronato de Liberados Bonaerense, a partir del 1° de junio de 2025, el pago de la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función-BTU", a favor de las agentes Claudia Luján ILARRAGORRI y otras identificadas en el Anexo Único IF-2025-31658793-GDEBA-DDDPPPLB, en los términos del Decreto Nº DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA y mientras subsistan las causales que la originaron.
ARTÍCULO 2°. Comunicar. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, notificar a las interesadas. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Anibal Hnatiuk, Presidente.

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 3018-SGG-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Septiembre de 2025

VISTO el expediente EX-2025-01810175-GDEBA-DDDPPMJYDHGP del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual se propicia la designación de Héctor Luciano LENCINA, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:
Que se gestiona la designación, a partir del 1º de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, de Héctor Luciano LENCINA en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con la retribución equivalente a la Categoría 5 Agrupamiento Personal Administrativo y con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;
Que la persona indicada reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para el desempeño del cargo en el que ha sido propuesta;
Que Héctor Luciano LENCINA venía desempeñándose en la Planta Temporaria Mensualizada, habiendo sido designado oportunamente por Resolución Conjunta N° 2130/24 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Secretaría General;
Que el cargo a ocupar se encuentra vacante según lo informado por el Departamento de Estructuras y Planteles Básicos;
Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable dependiente de la Dirección General de Administración, intervino y detalló el compromiso presupuestario preventivo correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio Fiscal 2023 - Ley N° 15.394, prorrogada para el Ejercicio 2025, por Decreto Nº 3681/24;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;
Que, asimismo, Contaduría General de la Provincia se ha expedido favorablemente;
Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Y LA SECRETARIA GENERAL
RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - a partir del 1º de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a Héctor Luciano LENCINA (DNI Nº 34.042.634 - Clase 1988), con una retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo y con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto Nº 4161/96 y modificatorios.
ARTÍCULO 2°. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogada para el Ejercicio 2025, por Decreto N° 3681/24, - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial, Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, la transferencia de un (1) cargo, incorporando la partida, régimen estatutario y agrupamiento ocupacional que correspondan, conforme se detalla en el Anexo I (IF-2025-15734251-GDEBA-DDDPPMJYDHGP) que forma parte integrante del presente.
ARTÍCULO 3°. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la imputación detallada en el Anexo II (IF-2025-15734322-GDEBA-DDDPPMJYDHGP) que forma parte integrante del presente acto, correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio Fiscal 2023 - Ley Nº 15.394, prorrogada para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24.
ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; **María Agustina Vila,** Secretaria General.

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN Nº 231-HIJAEMSALGP-2025

TEMPERLEY, BUENOS AIRES
Martes 26 de Agosto de 2025

VISTO el EX-2025-22191834-GDEBA-HIJAEMSALGP, por el cual el Hospital Interzonal JOSE A.ESTEVES gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 16/25, tendiente a la adquisición de Psicofármacos, con destino al servicio de Farmacia de este Establecimiento; y

CONSIDERANDO:
Que el Articulo 13 de la Ley N° 13.981/09, y su Decreto Reglamentario N° 59/19, disponen que toda contratación seguirá el

procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de la contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas;
Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" en orden a su aplicación en todos los certámenes promovidos por el Organismo de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;
Que, en el Artículo 1° de la Resolución 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada, y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C;
Que el llamado de referencia, se encuadra en las previsiones del Articulo 17 de la Ley Compras 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I);
Que el servicio de Farmacia ha justificado el gasto, aproximadamente, en la suma de pesos Setenta y cuatro millones veintiocho mil trescientos ochenta con 00/100 ($74.028.380,00), y que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;
Que, finalmente, corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras 13.981/09 y su Decreto 59/19;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Articulo 17 de la Ley de Compras 13.981, su Decreto Reglamentario 59/19 y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;
Por ello:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL JOSÉ A. ESTEVES,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A SU CARGO,
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 16/25, encuadrado en las previsiones del Articulo 17 de la Ley de Compras 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Articulo 17-Apartado 1 y la Resolución N° 2461/16 (modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Psicofármacos, con destino a este Establecimiento, con arreglo al "Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos";
ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación:C.Intitucional.1.1.1.- Jurisdicción 12.- Jurisdicción Auxiliar 0.- Entidad 0.- Hospital Interzonal Especializado Dr. José A Esteves.- Atención Medica Psiquiátrica.- Finalidad 3.- Función 1.- Fuente 11.- Programa: 014-Sub 016-Act 1.-Ejercicio 2025;

Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 2 $74.028.380,00

ARTÍCULO 3°. Aprobar los Anexos I, II y III (Pliegos de Bases y Condiciones Particulares) para la adquisición de los insumos objeto del presente llamado;
ARTÍCULO 4°. Establecer, como fecha de apertura de ofertas, el día 16 de Septiembre de 2025 a las 10:00 hs;
ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13.981/09, y Decreto Reglamentario 59/19, no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los insumos objeto del presente llamado;
ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado, conforme los lineamientos establecidos en el Art 7 - Incisos B y F del Decreto 59/19;
ARTÍCULO 7°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el adjudicatario;
ARTÍCULO 8°. Designar como miembros de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones, para la evaluación de las propuestas recibidas, a los agentes indicados en los artículos 2° y 3° de la DISPO-2024-201-GDEBA-HIJAEMSALGP, según lo establecido en el Art 20° del Decreto 59/19;
ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la Página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la Oficina de compras, cumplida archivar.

Maria Rosa Riva Roure, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

ANEXOI	cd61656b25eacb77f56e09ce5d9b504c3bee155c822308700476319dd60bd289	Ver
ANEXOII	53bdd7a548360609d7b748fe17ee49413ed4429ef11df1deaf64870f89f06f28	Ver
ANEXOIII	f2f7f48f68293378a5c501ce67399d7eb2896abcf70ab89a52e1b65197f0f5a9	Ver

DISPOSICIÓN Nº 353-HZEREDMSALGP-2025

ENSENADA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Agosto de 2025

VISTO la Ley Nº 13.981, los Decretos Reglamentarios Nº 59/19, N° 605/20 y N° 205/24, la Solicitud de la Dirección de Compras Hospitalarias N° 729.970 y el expediente EX-2025-25733920-GDEBA-HZEREDMSALGP, y

CONSIDERANDO:
Que, por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 06-2025 RG para adquisición de materiales y elementos de órtesis para el Hospital Zonal Especializado en Rehabilitación "El Dique", Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica y el Hospital Sub-Zonal Especializado en Rehabilitación Dr. José M. Jorge Burzaco, en el periodo comprendido entre el 21 de agosto de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, a través de Contrataciones Hospitalarias Autogestionada y de acuerdo con la aprobación emitida por la Dirección de Compras Hospitalarias Solicitud Nº 729.970;
Que, el Artículo 13 de la Ley N° 13.981, reguladora del Sistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario 59/19 disponen que "...Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";
Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", que será de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;
Que, dicha licitación se encuadra en el artículo 17 de la ley N° 13.981, y el artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19;
Que, por su parte, el Artículo 7 Inc. B y F de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP, contemplan la posibilidad de ampliar, disminuir y/o prorrogar los términos del contrato;
Que, la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo II del Decreto Nº 205/24, el cual establece la competencia del director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;
Que, en el orden N° 13 del expediente anteriormente citado se incorpora el formulario de requerimiento aprobado por la Dirección de Compras Hospitalarias; y
Que, mediante el artículo 2 del Decreto Nº 1414/2024 se designó a partir del 28 de mayo de 2024 a María de las Nieves Yezzi Herrera en el cargo de Directora Ejecutiva del Hospital Zonal Especializado en Rehabilitación "El Dique";
Por ello,

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO
EN REHABILITACIÓN EL DIQUE
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares adquisición de materiales y elementos de órtesis para el Hospital Zonal Especializado en Rehabilitación "El Dique", Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica y el Hospital Sub-Zonal Especializado en Rehabilitación Dr. José M. Jorge Burzaco, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la
contratación de Bienes y Servicios aprobado mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco de la Ley N° 13.981 y su decreto reglamentario Decreto 59/19.
ARTÍCULO 2°. El contrato podrá ser ampliado, disminuido y/o prorrogado, según lo establecido en el Artículo 7 Inc. B y F de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP.
ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Oficina de Compras del Hospital a efectuar los actos administrativos para el llamado a la Licitación Privada Nº 06/2025 con encuadre legal en el artículo 17 de la ley N° 13.981, y artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.
ARTÍCULO 4°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el 16 de septiembre de 2025 a las 11:00 hs, en la Oficina de Compras de este hospital, y sólo se recibirán sobres hasta la fecha y hora indicada.
ARTÍCULO 5°. La apertura del llamado y la entrega de sobres y pliegos tendrán lugar en el Hospital Zonal Especializado en Rehabilitación "El Dique" - Oficina compras. La solicitud de pliegos como así su entrega, será de lunes a viernes de 09:00 hs a 15:00 hs, siendo los mismos de acceso público y solicitablesvía Webmail Proveedores Ba.
Los pliegos podrán descargarse en el siguiente link: https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitac ion/lista Nuestra casilla de mensajes de Proveedores BA es: heldique@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar .
ARTÍCULO 6°. El gasto precedente deberá ser imputado a:

C: INSTITUCIONAL -1-1-1, JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0, ENTIDAD 000 -
SALUD- CATEGORÍA DE PROGRAMA 019-SUB 003- ACTIVIDAD 1- FINALIDAD 3- FUNCIÓN 1- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2025.

Inc. 2- Partida Sub-principal 9- Partida Parcial 7. ($101.262.400,00)
Total: $101.262.400,00

PESOS CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100.

ARTÍCULO 7°. Designar para la Comisión de Apertura de sobres a los siguientes responsables: Vazquez, Anahí Ailin. Legajo: 649883
Crevani, Juan Cruz. Legajo: 651750
ARTÍCULO 8°. Designar para la Comisión de Comisión de Preadjudicación a los siguientes responsables: Berruet, Jorgelina. Legajo: 907305 Miriam Sánchez. Legajo: 391060 Camila Montero. Legajo: 653458 Flavia Miguel. Legajo: 678532

ARTÍCULO 9°. Regístrese, hecho déjese constancia de calidad. Cumplido, ARCHIVESE.

María de las Nieves Yezzi Herrera, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN Nº 1542-HIAEPSSMLMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Agosto de 2025

VISTO el Expediente N°: EX-2025-28320335-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada Nº: 129-2025, tendiente a contratar la provisión de Bromuro de ipratropio y otros, con destino al Servicio de Farmacia y;

CONSIDERANDO:
Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N°: 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;
Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2, de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;
Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;
Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;
Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario Nº: 59/19.
Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($73.188.870,00).
Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto N° 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto N° 59/2019;
Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Apruébase el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la provisión de Bromuro de ipratropio y otros con destino a cubrir las necesidades del Servicio de Farmacia. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.-
ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº: 129- 2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario Nº: 59/19, tendiente a contratar la provisión de Bromuro de ipratropio y otros, por el periodo agosto a diciembre 2025, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.
ARTÍCULO 3°. Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 16 de septiembre de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 Nº: 1631 de La Plata.
ARTÍCULO 4°. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones y https://pbac.cgp.gba.gov.ar .
ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA PARCIAL 2, POR LA SUMA DE PESOS: SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($73.188.870,00).

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los productos objeto del presente llamado.
ARTÍCULO 7°. Designar las siguientes Comisiones:

Apertura de Sobres: Yanina Vallejos, Vanina Orona Díaz, Sabrina Vicente, Diego Bonavita y Julieta Coppiarolo.

Preadjudicaciones:

Comisión Principal: Jefa de Servicio de Farmacia Virginia E. Letche, Subjefe de Servicio de Farmacia María Julia Petroni, Farmacéutico Nicolás Peciña.

Comisión Suplente de Farmacéuticas: Alejandra Bani, Analía Duckardt, Lucia Hervera, Gabriela Maier, Analía Muguerza, Ana Romina Pascual, Gabriela Mene, Julieta Wright, Emiliano Parandelli, Roxana Arpellino.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN Nº 1475-HZGAGDMMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Agosto de 2025

VISTO el EX-2025-29544709-GDEBA-HZGAGDMMSALGP por el que se gestiona la aprobación de la Licitación Privada Nº 40/2025, con opción a ampliación por el mismo periodo, según Adquisición de Antibióticos para el Servicio de Farmacia del Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favaloro 4750, de José C. Paz, y

CONSIDERANDO:
Que el Articulo 14 del Decreto Provincia 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;
Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;
Que el ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;
Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09;
Que el Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital Gobernador Domingo Mercante ha justipreciado el gasto aproximadamente de la suma de pesos Ciento noventa y seis millones trescientos cinco mil ochocientos con 65/100 ($196.305.800,65);
Por ello;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE
DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada Nº 40/2025, con opción a ampliación por el mismo periodo, según Adquisición de Antibióticos, con apertura de propuesta el día 16 de Septiembre del 2025 a las 09:00hs, en la oficina de compras, para el Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favaloro 4750, de José C. Paz, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Articulo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09 tendiente a la Contratación, Compra o Adquisición por el periodo de 22/08/2025 al 31/12/2025;
ARTÍCULO 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Antibióticos con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones Nº 13.981/09;
ARTÍCULO 3º. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Art 7° inciso b) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19, con su modificación según Ley 15165 Art 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia total, económica, productiva y energética, en la Provincia de Buenos Aires;
ARTÍCULO 4º. El gasto precedente autorizado, será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 013 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 RENTAS GENERALES-ENCUADRE 2-5-2 Productos farmacéuticos y medicinales por la suma de pesos Ciento noventa y seis millones trescientos cinco mil ochocientos con 65/100 ($196.305.800,65); Ejercicio Año 2025;
ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Juan Angel Canella, Director Ejecutivo.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente Nº 2023-31889643-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución Nº 19746 de fecha 17 de julio de 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 19.746

VISTO el EX-2023-31889643-GDEBA-DPPYRIPS (N° 2350-106472-01) correspondiente a POURTHE, ISIDRO COSME atento la situación previsional del titular de autos y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal del Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social a orden 31 y;

CONSIDERANDO:
Que del análisis de las actuaciones resulta que, oportunamente por Resolución N° 495434 de fecha 10 de julio de 2002, se acordó beneficio de Jubilación Ordinaria en el marco de la Ley N° 12.563 a ISIDRO COSME POURTHE, a partir del 1o de septiembre de 2001 en base al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de "Secretario de Gobierno" régimen horario 35 hs. con 32 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Tapalqué;
Que, con posterioridad se advierte, que el mejor cargo desempeñado por el titular fue el de "Secretario General", no obstante haberse correlacionado y liquidado oportunamente el de "Secretario de Gobierno", al momento de otorgar el beneficio jubilatorio. De lo dicho, surge que en la correlación de fs. 167, se dispuso la regulación del cargo de "Secretario de Gobierno" en base a la supuesta equivalencia informada por el Municipio de Tapalqué, dicho error se proyectó en la resolución de referencia y por ello el acto referido deberá revisarse en la etapa procesal oportuna;
Que atento lo actuado y, en punto a la equiparación del cargo desaparecido que ha perdido individualidad presupuestaria de "Secretario General" de la Municipalidad de Tapalqué; el mismo conforme informe del área técnica puede ser equiparado con el coeficiente de 1.60 del actual cargo de "Delegado Municipal" de la referida Comuna; de conformidad con el procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley Nº 9650/80 (T.O. Decreto Nº 600/94) y con efectos patrimoniales a partir de la fecha del dictado del acto administrativo (efecto constitutivo);
Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal del Honorable Directorio del Instituto de Previsión corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación del cargo desaparecido y que ha perdido individualidad presupuestaria de "Secretario General", de la Municipalidad de Tapalqué. desempeñado por ISIDRO COSME POURTHE, con el coeficiente de 1.60 del actual cargo de "Delegado Municipal" de la citada Comuna, en tanto y en cuanto su implementación arroje mayor haber que el que viene percibiendo, de conformidad con el procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley Nº 9650/80 (T.O.Decreto Nº 600/94) .
ARTÍCULO 2°: Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.
ARTÍCULO 3°: Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social a efectos de dictar acto conforme orden 31. Hecho, archivar.

Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente Nº 2023-21752087-GDEBA-DPPYRIPS la RESO-2025-22340-GDEBA-IPS de fecha 18 de agosto de 2025.-

RESO-2025-22340-GDEBA-IPS

VISTO, el expediente electrónico EX-2023-21752087-GDEBA-DPPYRIPS referido a quien en vida fuera CASTELLI, Miguel Ángel, en virtud de la situación previsional de autos, y

CONSIDERANDO,
Que por Resolución N° 349.338, del 20/05/93, se acuerda beneficio de Jubilación por Invalidez a CASTELLI, Miguel Ángel;
Que posteriormente se advierte que el titular posee un beneficio acordado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires desde el 01/01/88 que no fuera notificado;
Que posteriormente, las áreas técnicas informan la existencia de diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debería percibir;
Que atento ello, el área técnica competente procede a liquidar el pertinente cargo deudor, por lo que se procede en esta instancia a declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por CASTELLI, Miguel Angel durante el lapso 01/01/1992 hasta 31/01/2018, el cual asciende a la suma de $19.151.248,54 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);
Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);
Que se advierte en el sistema informático que el titular ha fallecido, por tanto, corresponde declarar legítimo el cargo deudor y perseguirlo de la sucesión del causante (art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80);
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por CASTELLI, Miguel Ángel durante el lapso 01/01/1992 hasta 31/01/2018, el cual asciende a la suma de $19.151.248,54, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este Instituto.
ARTÍCULO 2.- Intimar, mediante el procedimiento de Edictos, a los derechohabientes de CASTELLI, Miguel Ángel para que en el plazo perentorio de diez (10) días desde su notificación, propongan forma de pago de la deuda del art. 1- En el caso de realizar el pago total del cargo deudor se deberá realizar un depósito o transferencia bancaria en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Sucursal 2000. Deberá adjuntar el pago total o la propuesta de pago, ante el Centro de Atención Previsional (CAP) más cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que se puede solicitar al link: https://turnos.ips.gba.gob.ar/seleccionarTramite seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago". HABILITAR EL COBRO DE LA VÍA EJECUTIVA EN CASO DE NO PAGO, si por derecho corresponde.
ARTÍCULO 3.-. Dar intervención al Dpto Judiciales a los efectos de constatar la existencia de sucesorio abierto y de corresponder, a la Subdirección de Asuntos Legales-Departamento de Títulos Ejecutivos para que tome la intervención que hace a su competencia.
ARTÍCULO 4.- Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Edictos del Dpto Técnico Administrativo. Cumplido, girar al Dpto Judiciales Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar. -

Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-436982-18 la Resolución N° 037552 de fecha 27 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 37.552

VISTO el expediente N° 21557-436982-18 que trata la situación previsional de Antonia Ester MURUA, y;

CONSIDERANDO:
Que con fecha 28 de noviembre de 2018 se dictó la Resolución N° 904.762 por la que se acordó JUBILACIÓN ORDINARIA a la titular de autos y se liquidó a partir del 1o de enero de 2018, en base al cargo de Superior Director con 41 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Pilar;
Que posteriormente previa intervención del área técnica se rectifica el cargo de mayor jerarquía, estableciendo que correspondía el de Sub Directora, por lo que la Resolución N° 904.762 de fecha 28 de noviembre de 2018 no se ajusta a derecho, debiéndose revocar a contrario sensu de lo normado en el art.114 del Decreto Ley 7647/70, y practicar el pertinente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;
Que a fs 56 se agrega el certificado de defunción de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio liquidado sobre la base del cargo de Sub Directora con efectos patrimoniales a partir del día siguiente al cese;
Que se deja constancia que atento a lo informado por el Departamento Detección, Gestión y Recupero de Deudas a fs 69 no se encontraron extracciones posteriores al fallecimiento de la causante;
Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. REVOCAR a “contrario sensu” de lo normado en el art. 114 de la Ley 7647/70, la Resolución N° 904.762 de fecha 28 de noviembre de 2018, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente. -
ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Antonia Ester MURUA, con documento DNI N° 10.731.134, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Sub Directora con 41 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Pilar, el que debía ser liquidado a partir del 1o de enero de 2018 hasta el 14 de agosto de 2024, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-
ARTÍCULO 3°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco millones ciento noventa y cuatro mil novecientos ochenta y dos con 62/100 ($45.194.982,62) en concepto de haberes percibidos indebidamente desde el 01/06/2019 al 14/08/2024.-
INTIMAR a los derecho-habientes para que en el plazo de veinte (20) días deberá cancelar la deuda o celebrar un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de aplicar intereses moratorios e iniciar las acciones pertinentes.-
Para el primer supuesto deberá realizar un deposito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado.-
ARTÍCULO 4°. ESTABLECER que de no recepcionarse cancelación o celebración de convenio, el Departamento Detección, Gestión y Recupero de Deudas deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta.-
ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas,. Publicar Edictos. Remitir a Adecuaciones Municipal. Cumplido. Girar al Departamento Detección, Gestión y Recupero de Deudas.-

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente Nº 2918-16740-93 la Resolución Nº 037416 de fecha 20 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 37.416

VISTO el expediente N° 2918-16740-93 y su agregado pensionario N° 21557-483233-19 iniciado por la hoy fallecida BLANCA ISABEL MENNA y;

CONSIDERANDO:
Que por Resolución N° 941632 de fecha 4-11-2020 se acuerda beneficio pensionario a la hoy fallecida BLANCA ISABEL MENNA ;
Que posteriormente, las áreas técnicas informan la existencia de diferencias por pago de una bonificación, retroactivo y deuda tal como se expone a fs. 125/131;
Que se informa que la señora MENNA ha fallecido y dado de baja a su beneficio con fecha 07-10-2024 (fs. 129)
Que atento ello, el área técnica competente procede a liquidar la deuda (fs. 132/133) , por lo que se procede en esta instancia a declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por la causante BLANCA ISABEL MENNA durante el lapso 01-09-2019 hasta 31-05- 2024, el cual asciende a la suma de $3.596.683,41 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);
Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);
Que la presente medida* se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587y:
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por la causante BLANCA ISABEL MENNA durante el lapso 01-09-2019 hasta 31-05-2024, el cual asciende a la suma de $3.596.683,41 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80), conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este Instituto.
ARTÍCULO 2°.- Intimar, mediante el procedimiento de Edictos, a los derecho habientes BLANCA ISABEL MENNA para que en el plazo perentorio de 10 (diez) días desde su notificación, propongan forma de pago de la deuda del art. 1- En el caso de realizar el pago total del cargo deudor deberá realizar un depósito o transferencia bancaria en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000. Deberá adjuntar el pago total o la propuesta de pago, al mail sucesiones@ ips.notificaciones . HABILITAR EL COBRO DE LA VÍA EJECUTIVA en caso de no pago o no presentación de propuesta de pago en tiempo y forma
ARTÍCULO 3°.-. Dar intervención al Dpto Judiciales a los efectos de constatar la existencia de sucesorio abierto y de corresponder, a la Subdirección de Asuntos Legales-Departamento de Títulos Ejecutivos para que tome la intervención que hace a su competencia.
ARTÍCULO 4°.- Compensar crédito y deuda en su momento oportuno y de corresponder; ello conforme la deuda aquí impuesta y lo informado a fs. 131 para lo que deberá tomar intervención el Dpto Pago y Actualización de Haberes Municipal
ARTÍCULO 5°.- Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Edictos del Dpto Técnico Administrativo. Cumplido, girar a los Departamentos Judiciales, Dpto Pago y Actualización de Haberes Municipal. De corresponder, girar al Dpto Títulos Ejecutivos Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar. -

Departamento Técnico Administrativo
Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente Nº 2023-37015746-GDEBA-DPOIPS la Resolución Nº 21254 de fecha 6 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 21.254

VISTO, el expediente electrónico EX-2023-37015746-GDEBA-DPOIPS referido a Astrid Analía DEL BUE atento la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada, y

CONSIDERANDO,
Que surge de la documental obrante en autos que el titular prestó servicios como agrupamiento técnico en el Hospital Interzonal General de Agudos “Héroes de Malvinas” de la localidad de Merlo en calidad de Becario durante el período que comprende desde el 01/01/1997 hasta el 31/12/1998 y reconocimiento de servicios diferenciales desde 01/01/1999 hasta el 30/06/2015;
Que al respecto cabe destacar que los servicios en análisis, si bien no configuran relación de empleo público tal como

dispone expresamente el art. 6 del Decreto N° 5725/89 reglamento de becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza: "La vinculación existente entre el becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por lo que no resulta aplicable el Régimen para Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, en excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento", constituyen relación de dependencia a tenor de los informes emanados del Ministerio de Salud que dan cuenta de la relación laboral existente entre el empleador y el agente;
Que de lo actuado surge que Astrid Analía DEL BUE revistó idéntica situación que el personal de Planta, motivo que permite concluir que existió relación de subordinación y demás elementos que hacen a la relación laboral y que tales servicios quedan encuadrados en el art. 2° del Decreto-Ley N° 9650/80 deviene atendible su reconocimiento;
Que dada la condición de "afiliación obligatoria" de los servicios, y en virtud de la doctrina sentada en la causa "Pisano, Juan José c/Pcia. de Buenos Aires (I.P.S.) Demanda Contencioso Administrativa" fallada por nuestro máximo Tribunal Provincial, en tanto se los considera como una prestación de servicios remunerados y en relación de dependencia en cualquiera de los poderes de Estado Provincial o Municipal;
Que las tareas desarrolladas por Astrid Analía DEL BUE en el ámbito del Ministerio de Salud, cuyo reconocimiento se pretende, resultan de carácter diferencial en virtud del agotamiento prematuro que importan conforme las pautas descriptas en la norma (Decreto N° 58/15), no siendo facultad del interesado, ni de esta autoridad de aplicación, en el caso, este Organismo, decidir la consideración del especial carácter de la misma (art. 26 del Decreto-Ley N° 9650/80);
Que para definir pautas respecto al cálculo de deudas por aportes, este Instituto procedió al dictado de la Resolución N° 8/2018 y Memorando N° 4/2018, que estipula que los intereses se calcularán mediante la aplicación del 6 % anual a partir de la notificación del acto que reconozca los servicios desempeñados bajo la modalidad de residencia y beca a los fines previsionales, advirtiendo que sobre los mismos se aplicarán intereses de financiación;
Que a orden 12 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes diferenciales por el periodo 01/01/1999 hasta el 30/06/2015 que ascienden a $ 1.521.352,35;
Que a orden 24 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 01/01/1997 hasta el 31/12/1998, que ascienden a $605.584,47 y $454.188,35 respectivamente, conforme lo normado por los arts. 2°, 4°, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 600/94) y Decreto N° 58/15;
Que a orden 28 Astrid Analía DEL BUE, cancela la totalidad de la deuda por aportes personales no efectuados, cuyo ingreso de fondo a las arcas de este Instituto fue verificado a orden 28 ;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios insalubres desempeñados por Astrid Analía DEL BUE como agrupamiento técnico en el Hospital Interzonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de la localidad de Merlo en calidad de Becaria durante el período que comprende desde el 01/01/1997 hasta el 31/12/1998 y reconocimiento de servicios diferenciales insalubres desde 01/01/1999 hasta el 30/06/2015, conforme argumentos vertidos en el presente acto.
ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a $1.521.352,35 en concepto de como aportes personales diferenciales no efectuados durante el lapso 01/01/1999 hasta el 30/06/2015, y la suma de $605.584,47 por aportes personales no efectuados y la suma de $454.188,35 por contribuciones patronales no efectuadas durante 01/01/1997 hasta el 31/12/1998.
ARTÍCULO 3. Dar por canceladas las deudas declaradas legítimas del artículo 2 del presente acto administrativo de acuerdo a la verificación de ingresos de fondos a este IPS (ver orden 31).
ARTÍCULO 4. Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización respecto a la deuda por contribuciones patronales.
ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2350-113945-02 de fecha 27 de agosto de 2025 la siguiente providencia.-

EXPEDIENTE N° 2350-113945-02

VISTO, el expediente N° 2350-113945-02 jubilatorio de quien en vida fuera DELFIN BENITO MOLINA, lo expuesto en el "VISTO" de la Resolución a fojas 189 y lo normado por el art. 115 del Decreto Ley N° 7647/70 y;

CONSIDERANDO,
Que a efectos de aclarar la cuestión y ordenar el trámite, se estima pertinente en orden a lo normado por el art. 115 del Decreto Ley N° 7647/70 rectificar la redacción del " VISTO" de la Resolución N° 36.569 de fecha 10-07-2025 obrante a foja 185 en el sentido DE DEJAR ESTABLECIDO QUE EL EXPEDIENTE JUBILATORIO DEL FALLECIDO JUBILADO DELFIN BENITO MOLINA SE CORRESPONDE CON EL N° 2350-113945/02,
Que se ratifica por su justeza lo demás expuesto y decidido en el acto de fs.185;
Que deberá asimismo intimarse de pago de la deuda pendiente de cancelación declarada legítima por art. 1 de la Resolución N° 36.569 a los derecho habientes de la fallecida señora MANCHUCA DELICIA ANGELICA, mediante el procedimiento edictal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar, en orden a lo normado por el art. 115 del Decreto Ley N° 7647/70 , el "VISTO" de la Resolución N° 36.569 de fecha 10-07-2025 obrante a foja 185 en el sentido de dejar establecido que el expediente correcto que debe consignarse es el jubilatorio del fallecido DELFIN BENITO MOLINA y se corresponde con el N° 2350-113945/02.-
ARTÍCULO 2°.-Ratificar, por su justeza, lo demás expuesto y decidido la Resolución N° 36.569 de fecha 10-07-2025 -
ARTÍCULO 3°.- Intimar, mediante el procedimiento de Edictos a los derechos habientes de la fallecida MANCHUCA DELICIA ANGELICA para que en el plazo perentorio de 10(diez) días desde su notificación, paguen ó propongan forma de pago de la deuda del art. 1- En el caso de realizar el pago total del cargo deudor deberá realizar un depósito o transferencia bancaria en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000. Deberá adjuntar el pago total o la propuesta de pago, por medio de cualquier Centro de Atención Previsional (CAP) más cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link: https://turnos.ips.gba.gob.ar/seleccionarTramite seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago". Dejar establecido que podrá adherirse al PAGO DIRECTO denunciando a tales efectos su CBU
ARTÍCULO 4°.- Habilitar el cobro de la vía ejecutiva en caso de que no se satisfaga el pago o no se presente propuesta de cancelación.
ARTÍCULO 5°.-. Dar intervención al Dpto Judiciales a los efectos de constatar la existencia de sucesorio abierto (Ref: MANCHUCA DELICIA ANGELICA) y de corresponder, a la Subdirección de Asuntos Legales-Departamento de Títulos Ejecutivos para que tome la intervención que hace a su competencia, si correspondiere.
ARTÍCULO 6°. Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Edictos del Dpto Técnico Administrativo y al Dpto Judiciales. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar-

Departamento Técnico Administrativo
Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-210503-11 la Resolución Nº 037544 de fecha 27 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 37.544

VISTO el expediente N° 21557-210503-11 por el cual María Irene BLANCO, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T O 1994), y;

CONSIDERANDO:
Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;
Que posteriormente mediante expediente N° 21557-575541-22 se presenta Carlos Alberto ACHUELLO solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge supérstite del causante;
Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales; Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que, a María Irene BLANCO, con documento DNI N° 5.639.991 le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de concejal con 31 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Olavarría el que debía ser liquidado a partir del 11 de diciembre de 2011 hasta el 23 de mayo de 2022, fecha en que se produce su fallecimiento.
ARTÍCULO 2°. VERIFICAR si percibió Anticipo Jubilatorio, y en su caso, descontar de las sumas que correspondan atento el artículo anterior.
DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante. -
ARTÍCULO 3°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Carlos Alberto ACHUELLO, con documento DNI N° 7.650.674.-
ARTÍCULO 4°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 24 de mayo de 2022 en base al 60 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de concejal con 31 años de antigüedad, desempeñados por el causante en la municipalidad de Olavarría. -
ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR que, contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).-
ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Dar alta al beneficio Girar al Departamento Liquidación y Pago de Haberes.

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente Nº 2023-47873213-GDEBA-DPOIPS la Resolución Nº 21255 de fecha 6 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 21.255

VISTO, el expediente electrónico EX-2023-47873213-GDEBA-DPOIPS referido a Norma Isabel VILLALBA, atento la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada, y

CONSIDERANDO,
Que surge de la documental obrante en autos que la titular prestó servicios como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de la localidad de Merlo durante el período que comprende desde el 01/05/1999 al 31/07/2015;
Que al respecto cabe destacar que los servicios en análisis, si bien no configuran relación de empleo público tal como dispone expresamente el art. 6 del Decreto N° 5725/89 reglamento de becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza: "La vinculación existente entre el becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por lo que no resulta aplicable el Régimen para Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, en excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento", constituyen relación de dependencia a tenor de los informes emanados del Ministerio de Salud que dan cuenta de la relación laboral existente entre el empleador y el agente;
Que de lo actuado surge que Norma Isabel VILLALBA revistó idéntica situación que el personal de Planta, motivo que permite concluir que existió relación de subordinación y demás elementos que hacen a la relación laboral y que tales servicios quedan encuadrados en el art. 2° del Decreto-Ley N° 9650/80 deviene atendible su reconocimiento;
Que dada la condición de "afiliación obligatoria" de los servicios, y en virtud de la doctrina sentada en la causa "Pisano, Juan José c/ Pcia. de Buenos Aires (I.P.S.) Demanda Contencioso Administrativa" fallada por nuestro máximo Tribunal Provincial, en tanto se los considera como una prestación de servicios remunerados y en relación de dependencia en cualquiera de los poderes de Estado Provincial o Municipal;
Que las tareas desarrolladas por Norma Isabel VILLALBA en el ámbito del Ministerio de Salud, cuyo reconocimiento se pretende, resultan de carácter diferencial en virtud del agotamiento prematuro que importan conforme las pautas descriptas en la norma (Decreto N° 58/15), no siendo facultad del interesado, ni de esta autoridad de aplicación, en el caso, este Organismo, decidir la consideración del especial carácter de la misma (art. 26 del Decreto-Ley N° 9650/80);
Que para definir pautas respecto al cálculo de deudas por aportes, este Instituto procedió al dictado de la Resolución N° 8/2018 y Memorando N° 4/2018, que estipula que los intereses se calcularán mediante la aplicación del 6% anual a partir de la notificación del acto que reconozca los servicios desempeñados bajo la modalidad de residencia y beca a los fines previsionales, advirtiendo que sobre los mismos se aplicarán intereses de financiación;
Que a orden 12 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes diferenciales durante el lapso 01/05/1999 hasta el 31/07/2015, que asciende a $1.596.900,52, conforme lo normado por los arts. 2°, 4°, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 600/94) y Decreto N° 58/15;
Que a orden 25 Norma Isabel VILLALBA, cancela la totalidad de la deuda por aportes personales no efectuados, cuyos ingresos de fondos a las arcas de este Instituto fue verificado en el orden 25;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios insalubres desempeñados por Norma Isabel VILLALBA como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de la localidad de Merlo agrupamiento técnico durante el período que comprende desde el 01/05/1999 al 31/07/2015, conforme argumentos vertidos en el presente acto.
ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a $1.596.900,52 en concepto de aportes personales diferenciales no efectuados durante el lapso 01/05/1999 al 31/07/2015.
ARTÍCULO 3. Dar por cancelada la deuda declarada legítima del artículo 2 del presente acto administrativo de acuerdo a la verificación de ingresos de fondos a este IPS (ver orden 27).
ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente Nº 2023-38391582-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución Nº 19685 de fecha 16 de julio de 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 19.685

VISTO, el EX-2023-38391582-GDEBA-DPPYRIPS, referido a Olga Dora CAMARGO en virtud de la situación previsional de autos, y

CONSIDERANDO,
Que por Resolución N° 811.805 del 29/04/2015 se deniega el beneficio de jubilación por edad avanzada a Olga Dora CAMARGO;
Que a fojas 66 se procede a dar de baja a dicho beneficio;
Que el área técnica competente procede a liquidar el pertinente cargo deudor, en concepto de haberes percibidos indebidamente (beneficio denegado) por Olga Dora CAMARGO durante el lapso 01/10/2011 hasta el 30/07/2015 y desde el 01/08/2015 hasta el 30/01/2016, el cual asciende a la suma $214.271,18 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);
Que a orden 10 se procede a su actualización, suma que asciende a $317.394,97. Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);
Que por lo expuesto y habiéndose expedido Fiscalía de Estado a fojas orden 2, este Cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por (beneficio denegado) por Olga Dora CAMARGO durante el lapso 01/10/2011 hasta el 30/07/2015 y desde el 01/08/2015 hasta el 30/01/2016, el cual asciende a la suma actualizada de $317.394,97, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, art. 61 del DecretoLey N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este Instituto.
ARTÍCULO 2. Intimar a Olga Dora CAMARGO que deberá depositar la suma $317.394,97- en la cuenta de este IPS Nº 50046/3 (CBU 0140999801200005004 63 del Banco de la Provincia de Buenos Aires de Casa Matriz de La Plata, y acercar copia de las boletas de depósito bancario al CAP (Centro de Atención Previsional) más cercano a su domicilio. o en la Dirección Regional N° 8, con sede en calle 47 nro 530 de la Ciudad de La Plata. o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link:https://turnos.ips.gba.gob.ar/seleccionarTramite seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago". Habilitar la vía ejecutiva en caso de no pago.
ARTÍCULO 3.-Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).
ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto Notificaciones. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a por 5 días, en el Expediente Nº 2023-288805893-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución Nº 20923 de fecha 30 de julio de 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 20.923

VISTO, el EX-2023-288805893-GDEBA-DPPYRIPS referido a María Gabriela BERGES, en virtud de la situación previsional de la titular de autos, y

CONSIDERANDO,
Que, por Resolución N° 003687 del 11/01/2023 se acuerda beneficio de Jubilación Ordinaria a María Gabriela BERGES;
Que posteriormente, las áreas técnicas informan la existencia de diferencias entre lo percibido y lo que efectivamente debería percibir;
Que atento ello, el área técnica competente procede a liquidar el pertinente cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente (error en cargos considerados) por María Gabriela BERGES, durante el lapso 01/03/2017 al 31/01/2025, el cual asciende a la suma de $498.313,31 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);
Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);
Que por lo expuesto este Cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por María Gabriela BERGES durante el lapso 01/03/2017 al 31/01/2025, el cual asciende a la suma de $498.313,31, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este Instituto.
ARTÍCULO 2. Afectar el 20% mensual del haber jubilatorio que percibe María Gabriela BERGES hasta cancelar la totalidad del monto adeudado. ($498.313,31) conf Resolución Nº 5139/22
ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).
ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su

competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente Nº 2023-50648254-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución Nº 23223 de fecha 27 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN Nº 23.223

VISTO el expediente EX-2023-50648254-GDEBA-DPPYRIPS por el cual Maria Rosa BLANCO, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del DecretoLey N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:
Que, durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;
Que, el trámite fue iniciado bajo la modalidad de jubilación automática docente, por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a la declaración jurada presentada;
Que con la agregación de la certificación de servicios y el cese se verifica el derecho y la correcta regulación del haber;
Que, sin perjuicio de ello, de la intervención de las áreas técnicas surgen diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debía percibir, por lo que se procedió a formular el pertinente cargo deudor por haberes percibidos en demasía por la causante;
Que corresponde en esta instancia reconocer el derecho y declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Maria Rosa BLANCO, con documento DNI Nº 14.102.997, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra Especial Educación Física Desfavorabilidad 2 (60 %), desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, y al 29 % de Profesora 6 hs. de Enseñanza Media, ambos con 29 años de antigüedad, que debía ser liquidado a partir del 1° de julio de 2012, día siguiente al cese, hasta el 6 de junio de 2024, fecha en que se produce su fallecimiento, debiéndose declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-
ARTÍCULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos setecientos trece mil cuatrocientos sesenta y uno con sesenta y cinco centavos ($713.461,65) en concepto de haberes percibidos indebidamente desde el 01/07/2012 al 06/06/2024.- INTIMAR a los derecho-habientes para que en el plazo de veinte (20) días deberá cancelar la deuda o celebrar un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de aplicar intereses moratorios e iniciar las acciones pertinentes.-
ARTÍCULO 3°. ESTABLECER que de no recepcionarse cancelación o celebración de convenio, el Departamento Detección Gestión y Recupero de Deudas deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta.-
ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-
ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Departamento Detección Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar trámite a la solicitud de pensión.-

Departamento Resoluciones Docentes
Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

1.- EXPEDIENTE Nº 21557-560648-21, DE CABO Sergio s/Suc.

Departamento Técnico Administrativo
Sector Edictos
Celina Sandoval

sep. 5 v. sep. 11

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor FRANCISCO JAVIER COFRE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente N° 3-109.0-2024 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de San Isidro, Ejercicio 2024, mediante Resolución del día 07/08/2025 dispuso correrle traslado del informe producido por la División Relatora, por el término de quince (15) días, artículo veintisiete de la Ley Provincial 10869 y sus modificatorias (Orgánica del H. Tribunal de Cuentas) a fin de que lo conteste ofreciendo toda la prueba de descargo (artículo veintinueve de la Ley Provincial 10869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (artículo veintiocho de la Ley citada). Al mismo tiempo se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituído de la siguiente forma: Presidente: Federico Gastón Thea; Vocales: Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo, Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo.
Gonzalo Sebastián Kodelia, Secretario de Actuaciones y Procedimiento; **Federico Gastón Thea,** Presidente.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al Sr. ALEJANDRO RAMÓN MOREYRA, Legajo 142.554 de la Policía de la provincia de Buenos Aires, que en el Expediente EX-2022-32200307-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Sumario de Responsabilidad Patrimonial, Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que el H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 19 de junio de 2025, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 19 de junio de 2025... Resuelve:... Artículo segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Alejandro Ramón Moreyra, DNI Nº 17.485.662, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley Nº 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley Nº 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos sesenta y siete mil novecientos setenta y cinco con treinta y un centavos ($67.975,31) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Tercero y Cuarto. Artículo tercero: Notificar al Sr. Alejandro Ramón Moreyra el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal Nº 108/9 - CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5,… bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley Nº 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley Nº 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo quinto: Rubricar…archívese.

Fallo: 342/2025.

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave; Daniel Carlos Chillo y **Federico Gastón Thea**. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

sep. 9 v. sep. 15

POR 1 DÍA - Tipo: Proc./Improc.
Fecha de Acuerdo: 14/08/2025
N° de Expediente: 3-023.0-2023
Ente u Organismo: Municipalidad de Colón
Ejercicio: 2023

RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal del recurso de revisión interpuesto por Ricardo Miguel CASI, en relación al Artículo Quinto - Considerando Sexto de la Resolución N° 68/2025 de este H. Tribunal de Cuentas de fecha 13/03/2025, de acuerdo a lo expresado en el Considerando Primero de la presente Resolución.
ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la improcedencia formal del recurso de revisión interpuesto por la señora Nadia SEQUEIRO, en relación Artículo Sexto - Considerando Cuarto incisos 1) y 2) de la Resolución N° 68/2025 de este H. Tribunal de Cuentas de fecha 13/03/2025, de acuerdo a lo expresado en el Considerando Segundo de la presente Resolución.
ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la señora Nadia SEQUEIRO de lo resuelto en la presente Resolución.
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a la Municipalidad de Colón, al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Relator actuante de la Vocalía Municipalidades "A" de este H. Tribunal de Cuentas.
ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 545/2025.

Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez y **Federico Gastón Thea.** Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 14/08/2025
N° de Expediente: 2-013.10-2023
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Bolívar
Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE BOLIVAR correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Tercero.
ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos reseñados en el Considerandos Segundo de la presente Resolución, aplicar amonestación al Presidente Mauro Rubén PÉREZ, a la Presidente y Vocal Rosana SÁNCHEZ, a la Vicepresidente Claudia Marina BOBBIO, a la Secretaria Mariela Teresa LUENGO, a la Secretaria Silvia Alejandra OCHOA, a la Tesorera Mariel Liliana VENIER, al Tesorero Gustavo Darío ZAPPETTINI, a la Vocal Mercedes Daiana GONZÁLEZ FLORES, al Vocal Julio Cesar BERRETERREIX y a la Secretaria Técnica Mariángeles MALDONADO. (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias).
ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Mauro Rubén PÉREZ, Rosana SÁNCHEZ, Claudia Marina BOBBIO, Mariela Teresa LUENGO, Silvia Alejandra OCHOA, Mariel Liliana VENIER, Gustavo Darío ZAPPETTINI, Mercedes Daiana GONZÁLEZ FLORES, Julio Cesar BERRETERREIX y Mariángeles MALDONADO, de lo resuelto en los artículos precedentes. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38° de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18° de la Ley Nº 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159° de la Constitución Provincial (artículo 33° de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias).
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución, a la Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a la Dirección General de Cultura y Educación, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.
ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de cinco fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaria de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Tercero. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 536/2025.

Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y **Federico Gastón Thea.** Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 14/08/2025
N° de Expediente: 2-036.10-2023
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Exaltación de la Cruz
Ejercicio: 2023

RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Segundo.
ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos reseñados en el Considerando Primero, de la presente Resolución, aplicar llamado de atención a la Presidente Laura Silvina SAAVEDRA, la Presidente y Tesorera María Magdalena GARATAVIDEA, la Vicepresidente Nélida Elena GONZÁLEZ, el Vicepresidente Exequiel Alberto SARAVÍ, el Vicepresidente Marcelo Daniel MARTÍNEZ, el Tesorero Fernando Javier GONZÁLEZ, el Secretario Hernán Alejandro DUNJO, la Secretaria Cecilia SAIONE, el Vocal Claudio Fabián GONZÁLEZ, la Vocal Vanesa Elizabeth MONZÓN y la Vocal Sonia Elisabeth PUEBLA. (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias).
ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Laura Silvina SAAVEDRA, María Magdalena GARATAVIDEA, Nélida Elena GONZÁLEZ, Exequiel Alberto SARAVÍ, Marcelo Daniel MARTÍNEZ, Fernando Javier GONZÁLEZ, Hernán Alejandro DUNJO, Cecilia SAIONE, Claudio Fabián GONZÁLEZ, Vanesa Elizabeth MONZÓN y Sonia Elisabeth PUEBLA, de lo resuelto en los artículos precedentes. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38° de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18° de la Ley Nº 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159° de la Constitución Provincial (artículo 33° de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias).
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución, a la Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a la Dirección General de Cultura y Educación, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.
ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de cuatro fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaria de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Tercero. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 542/2025.

Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y **Federico Gastón Thea.** Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Proc./Improc.

Fecha de Acuerdo: 14/08/2025
N° de Expediente: 2-172.0-2023
Ente u Organismo: Instituto de Previsión Social
Ejercicio: 2023

RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal de la presentación efectuada por los señores Luciano Gerardo CELASCO, Marcos Alejandro PEDRETTI, y la señora Marina Alejandra MORETTI, contra las sanciones impuestas en el Artículo Segundo (Considerando Primero, Punto 1.1), del decisorio de fecha 15/05/2025, Instituto de Previsión Social, ejercicio 2023, de acuerdo con los motivos consignados en el Considerando Primero.
ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la improcedencia formal de la presentación realizada por los señores Luciano Gerardo CELASCO, Marcos Alejandro PEDRETTI, Eduardo SANTIN y la señora Marina Alejandra MORETTI, contra lo resuelto en el Artículo Tercero, por los temas incluidos en el Considerando Primero (Puntos 2.1 y 2.2) de la Resolución de fecha 15/05/2025, Instituto de Previsión Social, ejercicio 2023, de acuerdo con las razones expuestas en el Considerando Segundo del presente.
ARTÍCULO TERCERO: Notificar a los señores Luciano Gerardo CELASCO, Marcos Alejandro PEDRETTI, Eduardo SANTIN y a la señora Marina Alejandra MORETTI, de lo expuesto en el Artículo Segundo.
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a las autoridades del Organismo y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales de este H. Tribunal de Cuentas.
ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento la presente Resolución que consta de tres fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 538/2025.

Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y **Federico Gastón Thea.** Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 14/08/2025
N° de Expediente: 2-049.10-2023
Ente u Organismo: Consejo Escolar de General Pueyrredón
Ejercicio: 2023

RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PUEYRREDÓN correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Único.
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, al Ministerio de Economía, a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.
ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 521/2025.

Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y **Federico Gastón Thea.** Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Proc./Improc.
Fecha de Acuerdo: 14/08/2025
N° de Expediente: 3-021.0-2023
Ente u Organismo: Municipalidad de Carmen de Areco
Ejercicio: 2023

RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal del recurso de revisión interpuesto por los señores Iván Darío VILLAGRÁN y Gastón Sebastián TORRETTA PRADO y la señora Alicia Noemí BATALLÓN, en relación al Artículo Tercero - Considerandos Undécimo incisos b), c) y d), Décimo Noveno y Vigésimo y al Artículo Cuarto - Considerando Cuarto de la Resolución N° 164/2025 de este H. Tribunal de Cuentas de fecha 15/04/2025, de acuerdo a lo expresado en el Considerando Primero de la presente.
ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la improcedencia formal del recurso de revisión interpuesto por los señores Iván Darío VILLAGRÁN y Tomás Julián RISSO, y la señora Alicia Noemí BATALLÓN, en relación al Artículo Tercero - Considerandos Décimo, Undécimo inciso a), Décimo Sexto y Décimo Noveno de la Resolución N° 164/2025 de este H. Tribunal de Cuentas de fecha 15/04/2025, de acuerdo a lo expresado en el Considerando Segundo de la presente.
ARTÍCULO TERCERO: Declarar la improcedencia formal del recurso de revisión interpuesto por los señores Iván Darío VILLAGRÁN, Tomás Julián RISSO y Facundo CERES, y las señoras María Alejandra JURI, Alicia Noemí BATALLÓN y Gabriela Adriana RABELLINO, en relación al Artículo Quinto - Considerandos Sexto, Séptimo, Noveno apartado b), Vigésimo Primero y Vigésimo Sexto de la Resolución N° 164/2025 de este H. Tribunal de Cuentas de fecha 15/04/2025, de acuerdo a lo expresado en el Considerando Tercero de la presente.
ARTÍCULO CUARTO: Declarar la improcedencia formal del recurso de revisión interpuesto por la señora Paola del Carmen

MIGUEL, en relación al Artículo Tercero - Considerandos Décimo, Undécimo incisos a), b), c) y d), Décimo Sexto, Décimo Noveno y Vigésimo, al Artículo Cuarto - Considerando Cuarto y al Artículo Quinto - Considerandos Sexto, Séptimo, Noveno apartado b), Vigésimo Primero y Vigésimo Sexto de la Resolución N° 164/2025 de este H. Tribunal de Cuentas de fecha 15/04/2025, de acuerdo a lo expresado en el Considerando Cuarto de la presente.
ARTÍCULO QUINTO: Notificar a los señores Iván Darío VILLAGRÁN, Tomás Julián RISSO y Facundo CERES, y las señoras María Alejandra JURI, Alicia Noemí BATALLÓN, Gabriela Adriana RABELLINO y Paola del Carmen MIGUEL, de lo resuelto en la presente Resolución.
ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente Resolución a la Municipalidad de Carmen de Areco, al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Relator actuante de la Vocalía Municipalidades “A” de este H. Tribunal de Cuentas.
ARTÍCULO SÉPTIMO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de cuatro (4) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 548/2025.

Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo, Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo y **Federico Gastón Thea.** Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 14/08/2025
N° de Expediente: 2-090.10-2023
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Puán
Ejercicio: 2023

RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE PUÁN correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Quinto.
ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos reseñados en los Considerandos Segundo apartado 1) y Tercero apartado 1) y en base a la determinación efectuada en el Considerando Cuarto de la presente Resolución, aplicar amonestación al Presidente Luis Alberto RANIOLO; a la Vicepresidente Melina Nair GRER; al Secretario Javier Gastón BARES y a la Tesorera Milva Andrea RUEDA. (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias).
ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Luis Alberto RANIOLO; Melina Nair GRER; Javier Gastón BARES y Milva Andrea RUEDA de lo resuelto en los artículos precedentes. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38° de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18° de la Ley Nº 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159° de la Constitución Provincial (artículo 33° de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias).
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución, a la Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a la Dirección General de Cultura y Educación, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.
ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de cinco fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaria de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Tercero. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 530/2025.

Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y **Federico Gastón Thea.** Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 14/08/2025
N° de Expediente: 2-084.10-2023
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Patagones
Ejercicio: 2023

RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE PATAGONES correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Quinto.
ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos reseñados en los Considerandos Primero apartados 1 y 2 y Segundo apartado 1 y en base a la determinación efectuada en el Considerando Cuarto de la presente Resolución, aplicar amonestación al Presidente y Vocal Paulo Favio BYKALUK; a la Presidente y Vicepresidente Silvia Daniela FIORI; a la Presidenta Flavia Valeria BERTOYA; a la Vicepresidente y Vocal Silvia Beatriz VELOZO; al Vicepresidente y Secretario Darío Hernán RICCA; a la Tesorera y Vocal Silvina Mariela SCHELL; a la Tesorera Andrea CATELLANI; a la Secretaria Gladys Mabel FIRMA PAZ y a la Vocal Lourdes Patricia ALONSO. (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias).
ARTÍCULO TERCERO: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Primero apartado 3 y sobre la base de lo allí expuesto formular cargo por $ 678.466,99 por el que deberán responder el Presidente Paulo Favio BYKALUK en

solidaridad con la Tesorera Silvina Mariela SCHELL. (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias).
ARTÍCULO CUARTO: Dejar sin efecto la Reserva dispuesta por el Artículo Cuarto de la Resolución Nº 671/2024 de fecha 08/08/2024 correspondiente a la Rendición de Cuentas del Consejo Escolar de Patagones, ejercicio 2022, en razón de haberse subsanado el tema que se mantuvo en suspenso, en razón de las verificaciones realizadas por la Relatoría, liberándose de responsabilidad al Presidente Paulo Favio BYKALUK y a la Tesorera Silvina Mariela SCHELL, según lo indicado en el Considerando Tercero de la presente Resolución.
ARTÍCULO QUINTO: Notificar a Paulo Favio BYKALUK; Silvia Daniela FIORI; Flavia Valeria BERTOYA; Silvia Beatriz VELOZO; Darío Hernán RICCA; Silvina Mariela SCHELL; Andrea CATELLANI; Gladys Mabel FIRMA PAZ y Lourdes Patricia ALONSO de lo resuelto en los artículos precedentes, según corresponda y fijarles a los responsables alcanzados por sanciones pecuniarias plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal Nº 108/9 (cargos - Pesos) - CBU 0140999801200000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38° de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias. Cuando este recurso sea interpuesto contra un cargo solidario, la suspensión de la ejecución de la sanción beneficiará a todos los alcanzados por la medida impugnada, aun a aquellos que no hubieren recurrido. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18° de la Ley Nº 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159° de la Constitución Provincial (artículo 33° de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias).
ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente Resolución, a la Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a la Dirección General de Cultura y Educación, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.
ARTÍCULO SÉPTIMO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de nueve fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaria de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Quinto. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 552/2025.

Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y **Federico Gastón Thea.** Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 14/08/2025
N° de Expediente: 2-015.10-2023
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Brandsen
Ejercicio: 2023

RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE BRANDSEN correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Cuarto.
ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos reseñados en los Considerandos Primero y Segundo y en base a la determinación efectuada en el Considerando Tercero de la presente Resolución, aplicar multa de $200.000,00 a la Presidente Karina Alejandra IRAOLA; de $200.000,00 a la Presidente y Vocal María Victoria NATALICHIO y de $200.000,00 al Tesorero José Maximiliano GARRALDE y llamado de atención al Vicepresidente Sergio Antonio MAGGI; a la Secretaria Vanina Alejandra SOSA; al Vocal Juan Ignacio JACOB; al Secretario Técnico Javier Antonio CAÑAS y al Tesorero Juan Pablo TORRES. (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias).
ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Karina Alejandra IRAOLA; María Victoria NATALICHIO; Sergio Antonio MAGGI; Vanina Alejandra SOSA; José Maximiliano GARRALDE; Juan Ignacio JACOB, Javier Antonio CAÑAS y Juan Pablo TORRES, de lo resuelto en los artículos precedentes, según corresponda y fijarles a los responsables alcanzados por sanciones pecuniarias plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal Nº 1865/4 (multas – Pesos) - CBU 0140999801200000186543 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38° de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18° de la Ley Nº 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33° de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias).
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución, a la Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a la Dirección General de Cultura y Educación, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.
ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de siete fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la

Provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaria de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Tercero. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 534/2025.

Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y **Federico Gastón Thea.** Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 14/08/2025
N° de Expediente: 2-083.10-2023
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Olavarría
Ejercicio: 2023

RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE OLAVARRÍA correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Único.
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución, a la Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a la Dirección General de Cultura y Educación, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.
ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 518/2025.

Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y **Federico Gastón Thea.** Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 14/08/2025
N° de Expediente: 2-125.10-2023
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Zárate
Ejercicio: 2023

RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE ZÁRATE correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Quinto.
ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos reseñados en los Considerando Primero y Tercero y en base a la determinación efectuada en el Considerando Cuarto de la presente Resolución, aplicar amonestación a la Presidente del Consejo Silvia Beatriz FERNÁNDEZ ZENA; a la Tesorera Nancy Fabiana CEBALLOS y llamado de atención a la Vicepresidente Mariana Cecilia VARGAS, a la Secretaria Liliana Cristina CERRINI, a la Vocal Silvia Gabriela PEDROZO y a la vocal Adriana Beatriz ZARATE. (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias).
ARTÍCULO TERCERO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre el tema tratado en el Considerando Segundo inciso 1). Declarar que la Presidente del Consejo Silvia Beatriz FERNÁNDEZ ZENA y la Tesorera Nancy Fabiana CEBALLOS; quienes resultan alcanzadas por la reserva señalada, no deberán considerarse exentas de responsabilidad hasta que el Honorable Tribunal de Cuentas se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga.
ARTÍCULO CUARTO: Notificar a Silvia Beatriz FERNÁNDEZ ZENA; Nancy Fabiana CEBALLOS, Mariana Cecilia VARGAS, Liliana Cristina CERRINI, Silvia Gabriela PEDROZO y Adriana Beatriz ZARATE, de lo resuelto en los artículos precedentes, según corresponda. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38° de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18° de la Ley Nº 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159° de la Constitución Provincial (artículo 33° de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias).
ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente Resolución, a la Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a la Dirección General de Cultura y Educación, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.
ARTÍCULO SEXTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de siete fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaria de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Cuarto. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 528/2025.

Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y **Federico Gastón Thea.** Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 14/08/2025
N° de Expediente: 2-076.10-2023
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Merlo
Ejercicio: 2023

RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE MERLO correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Único.
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución, a la Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a la Dirección General de Cultura y Educación, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.
ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 519/2025.

Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y **Federico Gastón Thea.** Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 14/08/2025
N° de Expediente: 2-020.10-2023
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Carlos Tejedor
Ejercicio: 2023

RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE CARLOS TEJEDOR correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Único.
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, al Ministerio de Economía, a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.
ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 524/2025.

Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y **Federico Gastón Thea.** Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 14/08/2025
N° de Expediente: 2-018.10-2023
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Capitán Sarmiento
Ejercicio: 2023

RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE CAPITÁN SARMIENTO correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Único.
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, al Ministerio de Economía, a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.
ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 525/2025.

Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y **Federico Gastón Thea.** Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 14/08/2025
N° de Expediente: 2-117.10-2023
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Tordillo
Ejercicio: 2023

RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE TORDILLO

correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Quinto.
ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos reseñados en los Considerandos Primero apartado 1-a y Segundo apartado 2 y en base a la determinación efectuada en el Considerando Cuarto de la presente Resolución, aplicar amonestación a la Presidente Brenda Mabel HERRERA, al Vicepresidente Heraldo Rafael DIAZ, al Secretario Javier Agustín URRIZOLA, a la Tesorera Andrea Gisele LUCERO y al Secretario Técnico Heber Orlando DE LEÓN y llamado de atención a la Vicepresidente Yamila Manuela RAMIREZ. (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias).
ARTÍCULO TERCERO: Desaprobar el egreso tratados en el Considerando Primero apartado 1-b) y sobre la base de lo allí expuesto formular cargo por $151.119,16 por el que deberán responder en forma solidaria la Presidente Brenda Mabel HERRERA, el Vicepresidente Heraldo Rafael DÍAZ, el Secretario Javier Agustín URRIZOLA, la Tesorera Andrea Gisele LUCERO y el Secretario Técnico Heber Orlando DE LEÓN. (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias).
ARTÍCULO CUARTO: Desaprobar el egreso tratados en el Considerando Primero apartado 2 y sobre la base de lo allí expuesto formular cargo por $435.270,56 por el que deberán responder en forma solidaria la Presidente Brenda Mabel HERRERA y la Tesorera Andrea Gisele LUCERO. (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias).
ARTÍCULO QUINTO: Desaprobar el egreso tratados en el Considerando Segundo inciso 1 y sobre la base de lo allí expuesto formular cargo por $457.989,63 por el que deberán responder en forma solidaria la Presidente Brenda Mabel HERRERA y la Tesorera Andrea Gisele LUCERO. (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias).
ARTÍCULO SEXTO: Dar por cumplida la Recomendación efectuada por el Artículo Cuarto de la Resolución Nº 686/2024 de este Honorable Tribunal de Cuentas, correspondiente a la rendición de cuentas correspondiente al Ejercicio 2022 del Consejo Escolar de Tordillo, en virtud de lo dispuesto en el Considerando Tercero de la presente Resolución.
ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar a Brenda Mabel HERRERA, Heraldo Rafael DIAZ, Javier Agustín URRIZOLA, Andrea Gisele LUCERO, Heber Orlando DE LEÓN y Vicepresidente Yamila Manuela RAMIREZ, de lo resuelto en los artículos precedentes, según corresponda y fijarles a los responsables alcanzados por sanciones pecuniarias plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal Nº 108/9 (cargos – Pesos) – CBU 0140999801200000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38° de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias. Cuando este recurso sea interpuesto contra un cargo solidario, la suspensión de la ejecución de la sanción beneficiará a todos los alcanzados por la medida impugnada, aun a aquellos que no hubieren recurrido. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18° de la Ley Nº 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159° de la Constitución Provincial (artículo 33° de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias).
ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar la presente Resolución, a la Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a la Dirección General de Cultura y Educación, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.
ARTÍCULO NOVENO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de diez fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaria de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Séptimo. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 553/2025.

Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y **Federico Gastón Thea.** Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

LICITACIONES

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 19/2025

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de la obra Red Cloacal y Estación de Bombeo Villa Argüello, en el partido de Berisso, provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Préstamo N° 8991-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), por lo que se aplicará lo dispuesto por el Decreto N° 1299/16;
Presupuesto oficial: De Pesos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Siete con 83/100 ($1.448.235.697,83), Tomando como mes base abril 2025.
Plazo: Trescientos (300) días corridos;
Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.
Consultas: Las aclaraciones de los pliegos licitatorios serán recibidas hasta el 8 de septiembre de 2025 al correo de comprasycontrataciones@opisu.gba.gob.ar con copia a licitacionesdeobra.opisu@gmail.com
Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado en la Mesa de Entrada, dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones,

dependiente del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sita en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (CP 1900), hasta el día 18 de septiembre de 2025 a las 14:00 hs.
Apertura: El día 18 de septiembre de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.
Expediente el EX-2025-19875892-GDEBA-DEOPISU.

ago. 22 v. sep. 11

Licitación Pública N° 20/2025

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de la obra Rehabilitación Escuela Juan Díaz de Solís Isla Martín García, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 6021, su decreto reglamentario y sus modificatorias, la Ley Nº 14.449 y modificatoria
Presupuesto oficial: Pesos Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Doce con 74/100.- ($1.958.679.412,74.-). Tomando como mes base julio 2025.
Plazo: Doscientos Setenta (270) días corridos.
Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.
Consultas: Las aclaraciones de los pliegos licitatorios serán recibidas hasta el 10 de septiembre de 2025 al correo de comprasycontrataciones@opisu.gba.gob.ar con copia a licitacionesdeobra.opisu@gmail.com
Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado en la Mesa de Entrada, dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sita en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (CP 1900), hasta el día 16 de septiembre de 2025 a las 14:00 hs.
Apertura: El día 16 de septiembre de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.
Expediente el EX-2025-25659044-GDEBA-DEOPISU.

ago. 22 v. sep. 11

Licitación Pública N° 21/2025

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de la obra Pavimentación Punta Lara, partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires en el marco de la Ley N° 6.021, su decreto reglamentario y sus modificatorias, la Ley Nº 14.449 y modificatoria;
Presupuesto oficial: Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Siete Millones Ochocientos Cinco Mil Seiscientos Veintinueve con 34/100 ($5.407.805.629,34) Tomando como mes base Julio 2025.
Plazo: Trescientos sesenta (360) días corridos
Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.
Consultas: Las aclaraciones de los pliegos licitatorios serán recibidas hasta el 16 de septiembre de 2025 al correo de comprasycontrataciones@opisu.gba.gob.ar con copia a licitacionesdeobra.opisu@gmail.com
Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado en la Mesa de Entrada, dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sita en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (CP 1900), hasta el día 22 de septiembre de 2025 a las 14:00 hs.
Apertura: El día 22 de septiembre de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.
Expediente EX-2025-20137216-GDEBA-DEOPISU

ago. 22 v. sep. 11

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 23/2025

POR 15 DÍAS - Licitación Pública N° 23/2025 para la ejecución de la obra Construcción de Espacio Polideportivo y Recreativo. Villa Progreso, en el partido de Berisso, provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Préstamo No. BIRF. 8991-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).
Presupuesto oficial: Pesos Mil Setecientos Setenta y Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Veinticinco con 32/100 ($1.777.495.025,32). Tomando como mes base abril 2025.
Plazo: Doscientos setenta (270) días corridos.
Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.
Consultas: Las aclaraciones de los pliegos licitatorios serán recibidas hasta el 19 de septiembre de 2025 al correo de comprasycontrataciones@opisu.gba.gob.ar con copia a licitacionesdeobra.opisu@gmail.com
Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado en la Mesa de entrada, dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sita en calle 47 n° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (CP 1900), hasta el día 30 de septiembre de 2025 a las 14:00 hs.
Apertura: El día 30 de septiembre de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.
Expediente EX-2024-32692259-GDEBA-DEOPISU.

ago. 29 v. sep. 18

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 24/2025

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de la Licitación Pública Nº 24/2025 para la realización de la obra Pavimento, Desagües Pluviales e Iluminación Calle 32, en el partido de Berisso, provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 6021, su Decreto Reglamentario y sus modificatorias, la Ley Nº 14.449 y modificatoria.
La obra consiste en la construcción de aproximadamente de 1.175 m lineales de pavimento de hormigón con un paquete 12 cm de hormigón pobre y 18 cm de hormigón H-30. El mismo será de 7,34 metros de ancho con cordón cuneta. También se construirán los desagües pluviales de dichos pavimentos, veredas y alumbrado público. El proyecto se desarrollará en el barrio Obrero del municipio de Berisso.
Presupuesto oficial: Pesos Dos Mil Doscientos Once Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Cinco con 46/100 ($2.211.886.305,46), tomando como mes base julio de 2025
Plazo: Doscientos setenta (270) días corridos
Consultas: Las aclaraciones de los pliegos licitatorios serán recibidas hasta el 30 de septiembre de 2025 al correo de comprasycontrataciones@opisu.gba.gob.ar con copia a licitacionesdeobra.opisu@gmail.com
Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.
Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado en la Mesa de Entrada, dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sita en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires (CP 1900), hasta el día 6 de octubre de 2025 a las 14:00 hs.
Apertura: El día 6 de octubre de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.
Expediente el EX-2024-35550624-GDEBA-DEOPISU.

sep. 2 v. sep. 22

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

Licitación Pública Nº 33/2025

POR 8 DÍAS - Nombre del contratante: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación. Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública Nº 33/2025. Objeto: Adquisición de Un Inmueble, o Inmueble con Una Superficie con Predio Libre y/o Construcción a Demoler y/o a Ampliar y/o Reciclar; o Terreno Libre (baldío) o con Construcción a Demoler para la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul con asiento en Tandil, provincia de Buenos Aires.
Consultas técnicas y/o administrativas: Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle Tacuarí Nº 139/47, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 hs., tel.: (011) 7093-2050. También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.
Descarga del Pliego de Bases y Condiciones: El pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones
Valor del pliego: Sin cargo.
Lugar y fecha de presentación de las ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, ubicada en Roca 192, Tandil, provincia de Buenos Aires, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.
Lugar del acto de apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, ubicada en Roca 192, Tandil, provincia de Buenos Aires.
Día y hora de apertura: 31 de octubre de 2025 a las 11:00 hs.
Nº de Expediente DGN: 516/2025.

sep. 4 v. sep. 15

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Internacional N° 1/2025

POR 5 DÍAS - Anuncio Específico de Adquisiciones Llamado a Licitación (Sin Precalificación). Proyecto de Drenaje y Control de las Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires. LPI N°1/25 (BID) Desagües Pluviales en La Cuenca del Arroyo Duppy - Etapa III - Partido de La Matanza. Préstamo BID 4427/OC-AR. Este llamado a licitación se emite como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición No. IDB 370/03/18 de Development Business del 23 de marzo de 2018.
La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del “Proyecto de Drenaje y Control de las Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires”, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato de Licitación Pública Internacional N° 1/25 (BID).
La Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales de la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Especiales, a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional N° 1/25 (BID) - Desagües Pluviales en la Cuenca del Arroyo Duppy - Etapa III- Partido de La Matanza (AR-L1273-P00001). El período de construcción es de 720 días para las obras, más 365 días de garantía de operación y mantenimiento.
El valor de referencia de la obra es: Pesos Argentinos Ochenta y Siete Mil Quinientos Catorce Millones Ochocientos

Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Diecinueve con Veintidós Centavos ($87.514.853.819,22) a valores del mes de julio 2025.
La Solicitud de Ofertas se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada PLIEG-2025-31613326-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 y está abierta a Oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas políticas.
Los oferentes elegibles que estén interesados podrán consultar y descargar toda la documentación de la presente licitación en el sitio web del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a través del siguiente enlace: https://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones.
Asimismo, en caso de no poder acceder a la documentación a través de dicha página, podrán solicitarla sin cargo por correo electrónico a la dirección que se indica más abajo. La documentación será remitida en formato digital y en idioma español.
Se deja constancia de que las Condiciones Generales (Sección VII) forman parte de las Condiciones del Contrato de Construcción (Segunda Edición, 2017), publicadas por la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC), cuya adquisición deberá ser gestionada directamente por los oferentes interesados.
Las ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica más abajo a más tardar el día 23 de octubre de 2025 a las 11:30 horas. Las ofertas que lleguen tarde serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes y de todas aquellas personas que quieran asistir, en la dirección que se señala más abajo, el día 23 de octubre de 2025 a las 12:00 horas.
Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de la Oferta por un monto de Pesos Ochocientos Setenta y Cinco Millones Ciento Cincuenta Mil ($875.150.000,00).

Dirección para pedido de información y presentación de ofertas:
Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales de la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.
Av. 7, entre 58 y 59, Nº 1267, piso 11° Oficina 1113
Ciudad de La Plata (B1900), provincia de Buenos Aires
Teléfono: (54.221) 4294919
Correo electrónico: adquisiciones.dppypsyemiyspgp@minfra.gba.gob.ar

Dirección para la Apertura de las Ofertas:
Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires - piso 4, Oficina 411.
Av. 7, entre 58 y 59, Nº 1267, ciudad de La Plata (B1900)
Provincia de Buenos Aires.

sep. 5 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE BERISSO

Licitación Pública N° 9/2025
Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Segundo llamado a Licitación Pública N° 9/25 llevada a cabo para la Contratación de la Obra: Dársena de Estacionamiento y Reconstrucción de Veredas.
Presupuesto oficial: $237.629.592,07.-
Valor del pliego: Pesos Quince Mil ($15.000,00).-
Adquisición del pliego: A partir del 04/09/25 en la Tesorería Municipal sito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 8:30 a 12:30 horas en días hábiles administrativos.
Retiro del pliego: Se descargará de la página web del municipio y/o se retirará de la oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso en horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.
Visita de obra: El 16/09/25 a las 9:00 comenzando en 6 y 166, Berisso.
Presentación de ofertas: Hasta el 19/09/25 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.
Consulta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 04/09/25 de 9:00 a 13:00 horas.
Apertura de sobres: El 19/09/25 a las 9:00 horas en la oficina de compras y suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso.

sep. 8 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 8/2025

POR 3 DÍAS - Adquisición de Luminarias LED para Alumbrado Público.
Plazo de entrega: 30 días corridos desde la orden de compra.
Presupuesto oficial: $331.200.000,00 (Pesos Trescientos Treinta y Un Millones Doscientos Mil).-
Garantía de oferta: $16.560.000,00 (Pesos Dieciséis Millones Quinientos Sesenta Mil).-
Mantenimiento de oferta: 45 días, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.
Apertura de las propuestas: 30 de septiembre de 2025 a las 11:00, Palacio Municipal.
Autoridad de aplicación, consulta y trámite: Secretaria de Servicios Públicos. -
Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el 15 de septiembre de 2025 hasta el 19 de septiembre de 2025 inclusive, el valor del pliego es de $331.200,00 (Pesos Trescientos Treinta y Un Mil Doscientos), en la Secretaría de Hacienda, Oficina de compras en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles. -
Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:30 horas del día 29 de septiembre de 2025, en la Oficina de Compras y

Suministros, calle Pte. Perón y San Martín, edificio de la Secretaría de Hacienda, primer piso.
Decreto 769/25.
Expediente 4033-116084/25.

sep. 8 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 19/2025

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión de Piedra y Arena para Ejecución de Pavimento.
Consulta y retiro de pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o retiro, a partir del día ocho (8) de septiembre de 2025 y hasta el día diecinueve (19) de septiembre de 2025 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia Nº 80- 2do. piso. Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4407900- Interno: 1214.
Presupuesto oficial: Ciento Veintiocho Millones Un Mil Seiscientos con 00/100 ($128.001.600,00.-).-
Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas se realizará el día veintitrés (23) de septiembre de 2025, a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80, 2do. piso. Junín, Bs. As.
Importante: Las firmas oferentes, al momento de formalizar el retiro de los pliegos, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).
Expte. Nº 4059-1756/2025.

sep. 8 v. sep. 10

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública Nº 32/2025

POR 15 DÍAS - Objeto: Replanteo, Demolición, Reacondicionamiento y Refuncionalización del Edificio ubicado en la calle Alem N° 568, de la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires.
Nombre del contratante: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.
Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública Nº 32/2025 Obra Pública.
Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta con 69/100 ($284.274.880,69) // valores a julio 2025.
Sistema de contratación: “Ajuste Alzado”, conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.
Garantía de oferta: será del 1 % (uno por ciento) del importe del presupuesto oficial.
Costo del pliego: Sin costo.
Fechas únicas de visita: 6 y 7 de octubre de 2025, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura al correo electrónico arquitectura@mpd.gov.ar
Consultas técnicas y/o administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la fecha de apertura.
Descarga del Pliego de Bases y Condiciones: El presente pliego y demás documentos de la licitación estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica
A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario “Constancia de Constitución de Domicilio Especial y Correo Electrónico” disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.
Lugar y fecha límite de presentación de las ofertas: Unidad de Defensa Pública de Dolores Jurisdicción Mar del Plata, sita en Alem 568 ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.
Lugar del acto de apertura: Unidad de Defensa Pública de Dolores Jurisdicción Mar del Plata, sita en Alem 568 ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires.
Día y hora de apertura: 3 de noviembre de 2025 a las 11:00 hs.
Nº de expediente: EX-2025-39004-MPD-DGAD#MPD.

sep. 8 v. sep. 26

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 10/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Publica N° 10/25 - Expedientes: EX-2025-24764333-GDEBA-SDCADDGCYE, EX-2025-25851946-GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2025-25852065-GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término, para la Contratación de un Servicio de Impresión de Libros para el Programa Pruebas Escolares Bonaerenses (PEB), en el marco de lo establecido en el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA -modificado por Decreto N° 1314/22- reglamentario de la Ley N° 13.981, con un justiprecio Pesos Seiscientos Noventa y Un Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 ($691.162.500,00), que equivalen a cuatrocientas doce mil ciento cuarenta y dos con 22/100 Unidades de Contratación (UC 412.142,22) de acuerdo a lo

establecido en la Resolución N° RESO-2025-54-GDEBAOPCGP del Organismo Provincial de Contrataciones.
Lugar de consultas y presentacion de las ofertas: Se efectuarán a través del sistema PBAC.
Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 18 de septiembre de 2025 a las 10:00 hs. Cotización electrónica - Sistema PBAC.
Capacitación PBAC disponible en Contaduría General de la Provincia.
Pliegos publicados en el portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar.
Autorizada por RESO-2025-11985-GDEBA-SSAYRHDGCYE
EX-2025-24764333-GDEBA-SDCADDGCYE, EX-2025-25851946-GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2025-25852065-GDEBA-SDCADDGCYE

sep. 9 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública Nº 64/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Compra de Tosca (Suelo Seleccionado).
Presupuesto oficial total: $342.000.000,00
Venta e inspección de pliegos: Del 10 al 24 de septiembre de 2025 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Recepción de consultas: Por escrito hasta el 25 de septiembre de 2025 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 26 de septiembre de 2025 inclusive.
Recepción de ofertas: Hasta el 29 de septiembre de 2025, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 29 de septiembre de 2025, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Valor del pliego: $342.000,00
Expediente Nº 4011-15466-SOP-2025

sep. 9 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública Nº 27/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Alojamiento para la Delegación Pergaminense en Mar del Plata por la participación en los Juegos Bonaerenses 2025.
Presupuesto oficial: $244.200.000
Apertura: 26 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas
Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego Nº 636.
Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego Nº 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 8:00 hs. a 13:00 hs. Tel.: 02477- 328112/13/14.
Expediente: E 734/2025.

sep. 9 v. sep. 10

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 25/2025

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de la Licitación Pública Nº 25/2025 para la realización de la obra Pavimento y Veredas Barrio Villa Porá, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires en el marco del Convenio de Préstamo BID 4823/OC-AR Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires por lo que se aplicará lo dispuesto por el Decreto N° 1299/16;
La obra consiste en la apertura para la Ejecución de 445 metros lineales aprox. de Pavimento de Hormigón con Cordón Cuneta y Veredas. Además, se realizarán algunos espacios verdes, con mobiliario urbano y forestación, en puntos estratégicos en los bordes de las aperturas;.
Presupuesto oficial: Pesos Ochocientos Veintiséis Millones Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta con 72/100 ($826.054.360,72), tomando como mes base mayo de 2025
Plazo: Ciento cincuenta (150) días corridos
Consultas: Las aclaraciones de los pliegos licitatorios serán recibidas hasta el 23 de septiembre de 2025 al correo de comprasycontrataciones@opisu.gba.gob.ar con copia a licitacionesdeobra.opisu@gmail.com
Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.
Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado en la Mesa de Entrada, dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, Sita en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (CP 1900), hasta el día 03 de octubre de 2025 a las 14:00 hs.
Apertura: El día 3 de octubre de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2025-23480152-GDEBA-DEOPISU

sep. 10 v. sep. 30

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 550-0433-LPU25

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública Proceso de Compra N° 550-0433-LPU25, para la Contratación del Servicio de Provisión y Distribución de Víveres en Crudo y Cocido, autorizado mediante Resolución Nº RESO-2025-1291-GDEBA-DEOPNYAGP, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Dirección de Compras y Contrataciones.-
Podrá consultarse la documentación correspondiente en el Portal PBAC.
Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, https://pbac.cgp.gba.gov.ar.
Día y hora de apertura de ofertas: 23 de septiembre de 2025 a las 10:00 hs.
Expediente Nº EX-2025-02448065-GDEBA-OPNYAMDCGP-

sep. 10 v. sep. 12

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR COLÓN

Contratación Directa - Procedimiento Abreviado Nº 365/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa - Procedimiento Abreviado Autorizado por Disposición N° 365/2025 - Programa SAE Presencial Meses Octubre-Noviembre-Diciembre 2025
Presupuesto estimado de a Ciento Ciento Sesenta y Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Doscientos (165.435.200,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 15 del Decreto N° 59/2019.
Corresponde a la Entrega de Mercadería para la Elaboración del Desayuno/Merienda y Almuerzo en los Establecimientos Educativos del Distrito.
Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 12 de setiembre 2025 a las 9:00 hs.
Lugar de presentacion de las ofertas: Consejo Escolar Colón, calle 48 y 18 de la ciudad de Colón, partido de Colón, en el horario de 9 hs. a 12 hs. Y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la contratación.
Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 12 de setiembre de 2025 a las 10:30 hs. en el Consejo Escolar Colón, calle 48 y 18 de la ciudad de Colón, partido de Colón.
Lugar habilitado para el retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar Colón, calle 48 y 18 de la ciudad de Colón, partido de Colón, en el horario de 9 hs. a 12 hs o por los siguientes medios telefónicos o correos electrónicos. Tel. 02473-423157
Correo electrónico: ce022@abc.gob.ar, tesoreriacecolón@gmail.com
Expte. int. N° 310-022-2025.

CONSEJO ESCOLAR DE ENSENADA

Licitación Privada Nº 5/2025

POR 3 DÍAS - Llámese a la Licitación Privada Nº 005/2025 - Autorizada por Disposición Nº 460/2025, tendiente a Contratar la Provisión de Bienes en el Marco del Programa MESA (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria) Bonaerense, por el Período Octubre 2025, Noviembre 2025; por una cantidad de 10.605 (Diez Mil Seiscientos Cinco) módulos generales y 22 (veintidós) módulos apto celíacos; con un presupuesto estimado en pesos: $320.191.510,00 (Pesos Trescientos Veinte Millones Ciento Noventa y Un Mil Quinientos Diez con 00/100 Centavos), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las previsiones que determina el artículo 15 del Decreto Nº 59/2019.
Entrega de pliegos a proveedores: Por e-mail entre los días 16/09 y 17/09 de 2025.
Lugar de presentación de las ofertas y documentación: Consejo Escolar de Ensenada, calle Alberdi Nº 329 de la ciudad de Ensenada, partido de Ensenada, Mesa de Entradas, en el horario de 8:30 a 10:00, el día 22/09 de 2025.
Día, hora y lugar para apertura de las propuestas: Día 22/09 de 2025, a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de Ensenada, calle Alberdi Nº 329 de la ciudad de Ensenada, partido de Ensenada.
Día, hora y lugar para pre adjudicación: Día 23/09 del 2025 a las 18:00 horas en el Consejo Escolar de Ensenada, calle Alberdi Nº 329 de la ciudad de Ensenada, partido de Ensenada.
Entrega de cajas al servicio en el mes de octubre: Desde el 08/10 al 15/09 del 2025.
Entrega de cajas al servicio en el mes de noviembre: Desde el 10/11 al 14/11 del 2025.
Disposición Nº 460/2025.
Expediente N° 114-277/2025.

sep. 10 v. sep. 12

CONSEJO ESCOLAR DE ESCOBAR

Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 41/2025

POR 2 DÍAS - El Consejo Escolar de Escobar llama a Contratación Directa (Procedimiento Abreviado) Número 41/2025. La misma tiene por objeto E.P. 21 - Mantenimiento de Planta Depuradora de Efluentes Cloacales.

P.O.: $14.485.398,74.
Plazo de obra: 365 días.
Lugar de prestación del servicio: C. del García y las Dalias, Maquinista Savio.
Visita a obra: 12 o 17 de septiembre a las 10:30 hs.
Lugar de presentación de ofertas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Escobar, hasta el 23/09/2025 a las 8:30 hs.
Valor del pliego: $72.426,00.
Consulta y retiro de pliegos: Consejo Escolar de Escobar o web de la provincia.
Disposición N° 1266/2025.
Expediente N° 999-11601/2025-120.

sep. 10 v. sep. 11

Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 42/2025

POR 2 DÍAS - El Consejo Escolar de Escobar llama a Contratación Directa (Procedimiento Abreviado) Número 42/2025. La misma tiene por objeto E.P. 35 - Mantenimiento de Planta Depuradora de Efluentes Cloacales.
P.O.: $16.752.770,12.
Plazo de obra: 365 días.
Lugar de prestación del servicio: Beliera y Colón, Garín.
Visita a obra: 12 o 17 de septiembre a las 9:00 hs.
Lugar de presentación de ofertas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Escobar, hasta el 23/09/2025 a las 9:00 hs.
Valor del pliego: $83.763,00.
Consulta y retiro de pliegos: Consejo Escolar de Escobar o web de la provincia.
Disposición N° 1267/2025.
Expediente N° 999-11601/2025-121.

sep. 10 v. sep. 11

Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 43/2025

POR 2 DÍAS - El Consejo Escolar de Escobar llama a Contratación Directa (Procedimiento Abreviado) Número 43/2025. La misma tiene por objeto E.E.S. 3 - Mantenimiento de Planta Depuradora de Efluentes Cloacales
P.O. $16.752.770,12
Plazo de obra: 365 días
Lugar de prestación del servicio: Soberanía Nacional 1184, Escobar.
Visita a obra: 12 o 17 de septiembre a las 12:00 hs.
Lugar de presentación de ofertas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Escobar hasta el 23/09/2025 a las 9:30 hs.
Valor del pliego: $83.763,00.
Consulta y retiro de pliegos: Consejo Escolar de Escobar o web de la Provincia.
Disposición 1268/2025.
Expediente 999-11601/2025-122.

sep. 10 v. sep. 11

CONSEJO ESCOLAR DE LOBERÍA

Licitación Privada Nº 4/2025

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 04/25 tendiente a Contratar Servicio Alimentario Escolar destinado a todos los Niños, Niñas y Adolescentes beneficiarios del programa, con un presupuesto estimado de Pesos Doscientos Treinta y Cinco Millones Doscientos Diez Mil Quinientos Sesenta con Cero Ctvos. ($235.210.560,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 15 de la Ley 13.981 (Decreto Nº 59/19).
Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 15 de septiembre de 2025 y hasta las 10:00 horas.
Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Lobería, Av. Sarmiento Nº 110, en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la licitación.
Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 15 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de Lobería, Av. Sarmiento Nº 110.
Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Lobería, Av. Sarmiento Nº 110, en el horario de 9:00 a 12:00 hs., tel. 02261- 440081/ 442922- mail ce060@abc.gob.ar.
Autorizada por Disposición N° 190/25.
Expte. Nº 060-131/25.

CONSEJO ESCOLAR DE TANDIL

Licitación Privada Nº 127/2025

POR 1 DÍA - Licitación Privada Nº 127/2025 para la Contratación de Prestaciones Alimentarias por el mes de Octubre de 2025. Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Por un presupuesto estimado en $178.460.064,00.

Apertura 16 de septiembre 2025 - 8:00 hs.
Valor del pliego: $2.000.000,00.
Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Tandil, Sarmiento 498, distrito Tandil hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.
Lugar de apertura: Consejo Escolar, Sarmiento 498, distrito Tandil.
Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia: www.gba.gov.ar en sede del Consejo Escolar, calle Sarmiento 498, los días hábiles en horario administrativo.
Expediente interno Nº 102-127/2025.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 54/2025 - Proceso de Compra PBAC N° 1-0781-LPU25

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para Contratar un Servicio de Limpieza para Espacios Comunes e Internos en inmuebles de la Justicia de Paz Letrada y Organismos Descentralizados del Departamento Judicial La Plata.
Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.
La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de octubre del año 2025, a las 9:00 horas
Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar.
Presupuesto estimado: $183.418.560,00.-
Expediente 3000-30254-2025.

MINISTERIO DE SALUD
H.I.E. PSIQUIATRÍA DR. JOSÉ ANTONIO ESTÉVES

Licitación Privada N° 16/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 16/25, por la Adquisición de Psicofármacos, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal José A. Estéves.
Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal José A. Estéves, sito en calle Garibaldi 1661 de la localidad de Temperley.
El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Cuatro Millones Veintiocho Mil Trescientos Ochenta con 00/100 ($74.028.380,00).
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal José A. Estéves, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
DISPO-2025-231-GDEBA-HIJAEMSALGP.
EX-2025-22191834-GDEBA-HIJAEMSALGP.

H.Z.E. EL DIQUE

Licitación Privada Nº 6/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 06/2025, para la para Adquisición de Materiales y Elementos de Órtesis para cubrir el Período de 21/08/2025 a 31/12/2025, solicitado por el Hospital Zonal Especializado en Rehabilitación El Dique, Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica y el Hospital Sub-Zonal Especializado en Rehabilitación Dr. José M. Jorge Burzaco.
Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de septiembre de 2025 a las 11:00 hs horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado en Rehabilitación El Dique, sito en calle 129 entre 51 y 53 S/Nº de la localidad de Ensenada.
El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Un Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 ($101.262.400,00)
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Especializado en Rehabilitación El Dique, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
DISPO-2025-353-GDEBA-HZEREDMSALGP.
EX-2025-25733920-GDEBA-HZEREDMSALGP.

H.I.A.E. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 129/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 129-2025, para la Compra de Bromuro de Ipratropio y Otros, para cubrir el Período de Agosto a Diciembre, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.
Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de septiembre de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata
El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Tres Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Ochocientos

Setenta con 00/100 ($73.188.870,00).
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.
DISPO-2025-1542-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.
EX-2025-28320335-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

H.Z.A. GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE

Licitación Privada N° 40/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 40/2025, para la Adquisición de Antibióticos, para cubrir el Período desde el 22/08/2025 al 31/12/2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Gobernador Domingo Mercante.
Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de septiembre de 2025, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Gobernador Domingo Mercante sito en calle René Favaloro 1745 de la localidad de José C. Paz.
El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Noventa y Seis Millones Trescientos Cinco Mil Ochocientos con 65/100 ($196.305.800,65).
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Gobernador Domingo Mercante, de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas.
DISPO-2025-1475-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.
EX-2025-29544709-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública Nº 29/2025

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Contratación del Servicio de Prevención, Control y Fiscalización de la Seguridad Vial, promovido por la Secretaría de Seguridad y Prevención Ciudadana.
Fecha de apertura de las ofertas: 2 de octubre de 2025 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, 1º piso, de la ciudad de Campana, provincia de Bs. As.
Valor del pliego: Pesos Tres Millones con 00/100 Centavos ($3.000.000,00.-), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, de la ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hs.
Período de consulta y venta: Hasta el día veintiséis (26) de septiembre de 2025, inclusive. -
Expediente: 4016-11527/2025 Alc. 1 Cpo. 0.-

sep. 10 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS

Licitación Pública N° 3/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Ejecución de la obra Instituto Superior I.S.F.D.Y.T. N° 44
Presupuesto oficial: $384.413.438,66.-
Valor del pliego: Gratuito.
Garantía oferta: 1 % del presupuesto oficial.
Vista de pliegos: Desde el lunes 15 al miércoles 17 de septiembre del 2025, en el horario de 9:00 a 12:00 horas en Mesa de Entrada del municipio, Av. Villamayor 250.
Visita de obra oficial: Jueves 18 de septiembre del 2025 a las 09:00 horas. Saliendo desde la municipalidad sita en Av. Villamayor N° 250.
Retiro de pliegos: Desde el viernes 19 hasta el viernes 26 de septiembre de 2025, en el horario de 9:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Las Heras sita en Av. Villamayor N° 250, o mediante correo electrónico a la dirección: licitaciones@gobiernodelasheras.com
Toda consulta deberá ser dirigida a la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Las Heras, Avenida Villamayor N° 250 o mediante correo electrónico a la dirección: licitaciones@gobiernodelasheras.com
Presentación de ofertas: Hasta el viernes 3 de octubre del 2025 a las 10:00 hs. en Mesa de Entrada del Palacio Municipal.
Apertura de ofertas: Viernes 3 de octubre del 2025 a las 11:00 horas.
Decreto llamado N° 1286/2025 04/09/2025.
Expediente N° 4044-735/2025 04/09/2025.

sep. 10 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Licitación Pública Nº 32/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Hotelería con Gastronomía durante Seis (6) Noches y Medio Día para la Delegación de la Municipalidad de La Plata con destino a la Etapa Final de los Juegos

Bonaerenses 2025 a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata los días 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de octubre, para al menos mil (1000) plazas, incluyéndose un veinte por ciento (20 %) de las mismas para personas con discapacidad, conforme a la descripción y especificaciones técnicas que surgen en el presente pliego y el anexo. Con destino Subsecretaría de Deporte y Actividad Física. Dirección General de Compras.
Valor de pliego: Dos Millones ($2.000.000,00)
Fecha de apertura: 02 de octubre de 2025.
Hora: 12:00 hs.
Lugar de apertura: Dirección General de Compras, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 planta baja.
Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (11:30 hs.) del día 02/10/2025 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras.
La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5 %) del presupuesto presentado.
Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras calle 12 e/51 y 53.
Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 24 de septiembre de 2025 inclusive. Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la Ciudad de La Plata Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.
Horario: De 8:00 a 13:30 hs.
Expediente Nº 4061-2086545/2025.

sep. 10 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 53/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para Provisión e Instalación de Equipamientos para Patios de Juegos
Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, ubicada en el primer piso de Av. Centenario 77 (San Isidro), el día 9 de octubre de 2025, a las 10:00 horas.
Consulta y adquisición del pliego: El pliego será publicado en el sitio de internet de la municipalidad (https://www.sanisidro.gob.ar/tramites-y-servicios/compras).
Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:
- Desde el sitio de internet de la municipalidad indicado;
- Mediante correo electrónico, remitiendo la solicitud a la Dirección General de Compras, compras@sanisidro.gob.ar.
El Pliego de Bases y Condiciones y Particulares es sin costo y no requerirá inscripción previa.
Presupuesto oficial: $8.013.204.168,30 (Pesos Ocho Mil Trece Millones Doscientos Cuatro Mil Ciento Sesenta y Ocho con 30/100)
Expediente: EX-2025-00150171-SI-SECAMEP.

sep. 10 v. sep. 11

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Gral. San Martín
LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - NAHUEL MARIANO ORTIZ CHEDRESE, DNI Nº 31.085.908 con domicilio en Aviador Udet Nº 2480 de la localidad de Ciudad Jardín, partido de Tres de Febrero, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en la calle 93 Nº 1836 de San Martín. Jose Maria Sacco (Presidente).

Departamento Judicial San Nicolás
LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que el Sr. FURIGO JUAN CARLOS, DNI 7.686.639 domiciliado en calle San Juan 68 de San Nicolás, ha solicitado la Inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días hábiles. Sede del Colegio Chacabuco, N° 23 San Nicolás, 5 de septiembre del 2025. Mariela Inés Leone, Sec. General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que CODONI MARÍA ROSA, DNI 14.701.225 transfiere a Varela Romina Giselle, DNI 42.043.885, el Fondo de Comercio destinado a Agencia de Loterías, sito en calle Entre Ríos Nº 3506, Florencio Varela. Reclamos de Ley en el domicilio indicado. Codoni María Rosa, Transferente; DNI 14.701.225; Varela Romina Giselle, DNI 42043885, Receptor.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **Moreno**. El Sr. KILIAN SANTIAGO, DNI N° 33.807.006, CUIT N° 20-33807006-4, con domicilio en Av. Monsegur N° 2101, localidad de La Reja, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, cede en forma gratuita, a la Firma Kilcom S.A.S., CUIT N° 30-71623362-2, con domicilio en Río San Pedro N° 336, localidad y partido de Gral. Rodríguez, provincia de Buenos Aires, representada por Enrique Kilian, DNI N° 93.741.042, CUIT N° 20-93741042-6 en carácter de Administrador, el Fondo de comercio de rubro Canchas de Fútbol y Bufette, con domicilio en Semana de Mayo N° 1035, localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, Expediente Municipal N° 4078-230497-K-2021, Cuenta de Comercio N° 20338070064. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Kilian Santiago, DNI 33807006, Cedente; Kilian Enrique, 93741042; Administrador Kilcom S.A.S., Cesionario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - General Rodriguez. GONZÁLEZ ROSA VIVIANA, CUIT N° 27-18543673-5, transfiere Fondo de Comercio a González Claudio, CUIT N° 20-28545176-1, ubicado en calle José Hernández 22, Gral. Rodríguez, rubro Dietética y Fiambrería, Exp. N° 4050-158457. González Rosa Viviana, DNI 18.543.673; González Claudio, DNI 28.545.176.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. BLANCO AYDEÉ NOEMÍ, DNI 11.530.651 transfiere un Supermercado ubicado en Alvear 4433 de Villa Bonich a Tasin Aníbal Román, DNI 24.290.248. Reclamo de ley en el mismo. Haydeé Noemi Blanco, DNI 11.530.651; Aníbal Román Tasin, DNI 24.290.248.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **Caseros**. Se avisa: MARTIN ESTEBAN UNTROIB, DNI N° 20.729.606 y el Sr. PABLO EZEQUIEL UNTROIB; DNI N° 20.009.200, avisa la venta de Farmacia Colón, sita en 3 de Febrero 3001, localidad de Caseros, partido de 3 de Febrero, pcia. de Bs. As.; libre de toda deuda y/o gravamen a Farmacia Nueva Colón Sociedad en Comandita Simple, representada por su socio comanditado Mariano Nicolás Romano, DNI 35.989.742. Reclamos de Ley en 3 de Febrero 3001, localidad de Caseros, partido de 3 de Febrero; pcia. de Bs. As. Martin E. Untroib, DNI 20.729.606; Pablo E. Untroib, DNI 20.009.200. Mariano N. Romano, DNI 35.989.742.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. Se comunica que el Sr. BATTISTUTI DANIEL JOSÉ, CUIT 20-14064164-3 con domicilio en Av. Presidente Perón N° 2969 de localidad y partido de San Miguel, vende, cede y transfiere al Sr. Arrieta Roberto Ezequiel, CUIT 20-28300981-6 con domicilio en Av. Puerto Príncipe N° 1924 de la localidad y partido de José Clemente Paz, provincia de Buenos Aires; el Fondo de Comercio sito en Avenida Presidente Perón N° 2967 de la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, cuyo rubro es Venta al Por Menor de Repuestos, Partes, Piezas y Accesorios Nuevos, todo lo indicado para el Automotor, Expediente Municipal N° 16686/91 Municipio de San Miguel. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Vendedor: Battistuti Daniel Jose DNI, 14.064.164, Comprador: Arrieta Roberto Ezequiel, DNI 28.300.981.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **José C. Paz.** OSVALDO FELIX TORTI, DNI 13.365.181 y GRACIELA GLADYS TORTI, DNI 16.183.358 en representación de Matilde Derndich (Fallecida), ceden los derechos de Fondo de Comercio Panadería Patricia, habilitado en la municipalidad de José C. Paz con número de cuenta 1010 y número de expediente 4052-773/1989 de habilitación, cuyo rubro es la Elaboración de Pan Facturas y Afines encontrándose ubicada en la calle Gaspar Campos 5516 de la localidad y partido de José C. Paz en favor de Torti Matias Osvaldo, DNI 30.736.391. Reclamos de ley en el mismo. Graciela Gladys Torti, DNI 16.183.358; Osvaldo Felix Torti, DNI 13365181; Matias Osvaldo Torti, DNI 30736391.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **Trenque Lauquen**. CANO MEDINA SILVIA BEATRIZ, vende cede y transfiere el Fondo de Comercio de Venta de Indumentaria Femenina Kaprichos, y todos los demás componentes del mismo, sito en calle Villegas N° 688 de Trenque Lauquen a Guevara, Daiana Vanesa DNI 35.237.753, y a Torres, Patricia Marcela, DNI 22.864.546, libre de pasivo y personal - Reclamos de ley calle Uruguay Nº 150, local N° 8 -T. Lauquen - Dr. Arto Mario Jorge, Abogado. Kaprichos. Cano Medina Silvia Beatriz, DNI 13.440.665. Guevara Daiana Vanesa, DNI 35.237.753. Torres Patricia Marcela, DNI 22.864.546.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca.** Transferencia de Registro de Taxi. FRITZ ERIKA, DNI 22.049.688, domicilio Whashington 22 de B. Blanca, titular del legajo de taxi N° 077 asignado a la parada 23, transfiere la Titularidad de los derechos de explotación del legajo indicado en favor de Bini Lautaro Tomas, DNI 43.099.554, domicilio Maipú 1853 de B. Blanca. Escribano: Soto Isabel, Registro N° 13, domicilio Caronti 737 de B. Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de 10 días contados a partir de la última publicación. Cristian J. Romero, T 12 F 174 CABB. Fritz Erika Bini, DNI 22.049.688. Bini Lautaro Tomas, DNI 43.099.554.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela.** Transferencia Fondo de Comercio. Se hace saber que NICOLAS ANDRÉS BABUIN, DNI 37.977.424, cede y transfiere la titularidad del comercio rubro Cafetería, cuyo nombre es La Cafetería, expediente municipal 4037-5614-b-2023, ubicado en la calle San Juan N° 228 de la localidad de Florencio Varela a Camila Macri, DNI 41.006.470. Reclamos de ley en el domicilio indicado. Babuin Nicolas Andres, DNI 37.977.424; Macri Camila, DNI 41.006.470.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. Con motivo de la venta de Fondo de Comercio del local denominado The Brotherhood

ubicado en la calle Dardo Rocha 246/260, Monte grande, Hab. Ex. 4035-47043-ex 2018-1 cta. 110959 a nombre de VANESA SOLEDAD HERNANDEZ, DNI 35.237.381 transfiere a Luciana Victoria Saracho, DNI 40.714.150. Reclamos de ley en el mismo. Fdo. Martin Guy vazquez, Abogado, T° XIX, F° 239, CALZ.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata.** ROBLES GABRIELA BELÉN, DNI 30946723 domicilio San Lorenzo 2949 MDP transfiere Fondo de Comercio sito en San Lorenzo 1269 Mar del Plata, rubro Venta Ropa Bebes a Agustina Melisa Herrer, DNI 42157041, domicilio Córdoba 3161 MDP Reclamos de Ley Dra. Lucia Figliuolo Caseros 4988 MDP. Sra. Robles Gabriela, DNI 30946723; Sra. Herrera Agustina, DNI N° 42157041.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía.** Se hace saber que CHEN ZHONGLAN, CUIT 27-95561885-3, transfiere a Zheng Mingfang, CUIT 27-94361768-1 Fondo de Comercio Autoservicio sito en Rodríguez Peña 237 Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo. Chen Zhonglan, DNI 95.561.885, Vendedor; Zheng Mingfang, DNI 94.361.768, Comprador.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **La Plata**. PATRICIA CARMEN VIRGILIO CHAMAUN transfiere Fondo de Comercio Garden Hogar de Adultos Mayores con domicilio en calle 18 N° 1423 de La Plata a Hogarden S.R.L., Cesar Eduardo Bove Gerente. Reclamos de ley al mismo domicilio. Patricia C. Virgilio Chamaun, Vendedora; Cesar Eduardo Bove, Gerente de Hogarden S.R.L., Compradora.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Bernal**. En cumplimiento de la legislación vigente la Sra. IRENE LUCIA KRUSZEWSKI, DNI N° 13.049.788, CUIT 27-13049788-3, notifica la transferencia de Fondo de Comercio de los Servicios Educativos de Gestión Privada, Nivel Inicial, Registro en DIEGEP Nº 2336, ubicado en la calle C. Rivadavia 91 de Bernal, pcia. de Buenos Aires, Nivel Primario, Registro en DIEGEP N° 2481, ubicado en la calle Boedo 1083 de Bernal, pcia. de Buenos Aires y Nivel Secundario, Registro en DIEGEP Nº 6853, ubicado en la calle C. Rivadavia 83 de Bernal, pcia. de Buenos Aires, a favor de Tierra Bernal S.R.L., CUIT 30-71824861-9, representada por su socio gerente Sr. Daniel Antonio Perez (DNI 13.786.612) con domicilio especial en la calle Comodoro Rivadavia 83 de Bernal, provincia de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en la calle Comodoro Rivadavia 83 de Bernal, provincia de Buenos Aires. Irene Lucia Kruszewski, DNI 13.049.788, Titular; Daniel Antonio Perez, DNI 13.786.612, Socio Gerente de Tierra Bernal S.R.L. (CUIT 30-71824861-9).

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. LUIS SCARPATO, DNI 93.157.069, CUIT 20-93.157.069-3, domiciliado en Avenida San Martín N° 171 de la ciudad de Balcarce cede y transfiere Fondo de Comercio Rectificaciones Scarpato sito en Avenida San Martín N° 171 de Balcarce a Scarpato Rectificaciones S. Cap. I Secc. IV D, Luis Scarpato, Scarpato Franco y Scarpato Sebastian con domicilio en Avenida San Martín Nº 171 Balcarce. Oposiciones de ley calle 14 N° 692 Balcarce 9:00 a 13:00 hs. Te. 2266 424943. Natacha Magali Leandra Cefaratti M.P 6700 Escribana Adscripta al Registro N° 3 Balcarce.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** Pcia. Bs. As. ZHENG WENXING, DNI 95599915, transfiere el Fondo de Comercio Autoservicio y Venta de Productos Comestibles Envasados y No Envasados en Deheza 2175/83, Ituzaingó, pcia. de Bs. As. Al Sr. Yan Shiling, DNI 94047810. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local. Zheng Wenxing, DNI 95599915, Vendedor; Yan Shiling, DNI 94047810, Comprador. Zheng Wenxing, DNI 95599915, Vendedor; Yan Shiling, DNI 94047810, Comprador.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Moreno**. El Sr. CLAUDIO FABIAN BELLOTTO, DNI N° 17883872, CUIT N° 20-17883872-6, con domicilio en Belaustegui 1623, Paso del Rey, Moreno, Buenos Aires, cede en forma gratuita al Sr. Marcos Antonio Barrio, CUIT N° 20-29299257-3, DNI N° 29299257, con domicilio en Tirso de Molina 803, Francisco Álvarez, Moreno, Buenos Aires, el fondo de comercio de rubro Lavadero de Autos y Cafetería, con Domicilio en Padre Varvello 4135, Villa Zapiola, Moreno, Buenos Aires, Expediente Municipal N° 4078-197944-B-2018, Cuenta de Comercio N° 20178838726. Reclamos de ley en los domicilios indicados más arriba. Claudio Fabian Bellotto, DNI 17883872, Cedente; Barrios Marcos Antonio, DNI 29299257, Cesionario.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. MAYORISTA LEO H. Y K. S.R.L., CUIT 30-71826492-4, cuyo socio gerentes es el Sr. Victor Hugo Romero, DNI 31.882.977, transfiere el Fondo de Comercio de Mayorista Leo, ubicado en Av. Papa Francisco (ex. Av. Dr. Ricardo Balbín) 2636, San Miguel, pcia. de Buenos Aires, Venta por Mayor y Menor de Bebidas Con y Sin Alcohol, Productos de Almacén a Cooperativa de Trabajo, Distribuidores del Oeste Limitada, cuyo presidente es la Sra. Celina Melody Maldonado, DNI 43.663.547. Reclamo de Ley Av. Papa Francisco 2636, San Miguel. Victor Hugo Romero, DNI 31.882.977, Socio Gerente Mayorista Leo HYK S.R.L.; Celina Melody Maldonado, DNI 45.665.547, Presidente Cooperativa de Trabajo Distribuidores del Oeste limitada.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - **Moreno.** La señora CIMITILE TERESA DOLORES, DNI N° 14.847.462, CUIT N° 27-14847462-7, con domicilio en Andrés Chazarreta N° 1130, Barrio Cerrado La Cesarina - Lote 256 de General Rodríguez, Buenos Aires, vende a la firma Bulonera RYC S.R.L., CUIT N° 30-71861700-2, con domicilio en Vicente López y Planes N° 47 de Moreno, Buenos Aires, representada por Ricaño Gabriel Alejandro, DNI N° 30.846.809, en carácter de Socio Gerente, el Fondo de Comercio de rubro Venta de Bulones, con domicilio en Vicente López y Planes N° 47 de Moreno, Buenos Aires -

Expediente Municipal N° 4078-39345-C-2000 - Cuenta de Comercio N° 1/27148474627. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Cimitile Teresa Dolores, DNI 14.847.462, Vendedora; Ricaño Gabriel Alejandro, DNI 30.846.809, Socio Gerente, Comprador.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. ABRENZON GASTRO SM S.A.S., CUIT 30-71736011-3, transfiere Restaurant, Cantina y Parrilla, ubicada en La Crujía 3379 Gral. San Martín a EBD San Martín S.R.L., CUIT 30-71891101-6. Reclamos de Ley en el mismo. Abrenzon Gastro SM S.A.S., Brenzoni Guillermo Gabriel (Socio), DNI 30.444.697. EBD San Martín S.R.L., Lopez Leandro (Socio), DNI 22.425.041.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - **Morón**. MARTINEZ NOELIA PRISCILA, CUIT Nº 27-36822500-8, transfiere Fondo de Comercio a Lescano Nora Mariel, CUIT N° 27-23842922-1, ubicado en la calle Agüero 1201 Morón, rubro Venta Fiambres y Comestibles Embasados. Martinez Noelia Priscila, DNI 36.822.500; Lescano Nora Mariel, DNI 23.842.922.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - **José C Paz.** KOHUT JUAN ANGEL, DNI 11.131.801, vende cede y tranfiere el Fondo de Comercio Venta de Bolsas de Polietileno, habilitado en la Municipalidad de José C. Paz con número de cuenta 696, rubro Venta de Bolsas de Polietileno y Afines, encontrándose ubicada en la calle Hipólito Yrigoyen 2160 de la localidad y partido de José C. Paz en favor de Kohut Maria Soledad, DNI 26.196.393. Reclamos de ley en el mismo. Kohut Juan Angel, DNI 11131801. Kohut Maria Soledad, DNI 26196393.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - **F. Varela.** El Fondo de Comercio Perfumería Ruth, en la calle Balcarce 2303 F. Varela de Venta al Por Menor de Artículos de Perfumería, cambia de titularidad de JUANA RUTH CORTES, CUIT 27116609342 a Bustos Ximena Sofía, CUIT 27326016751. Reclamos de ley en el domicilio indicado. Juana Ruth Cortes, 11.660934; Bustos Ximena Sofia, 32.601675.

sep. 9 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se comunica que INMACULADA FRANCISCA FRAGASSO, DNI 13581331, con domicilio en Av. 44 Nº 1072 13º B La Plata, vende, cede y transfiere sin deudas y sin personal a Farmacia Avenida 72 S.C.S., con domicilio en Av. 72 Nº 751 (esq. 10) La Plata, el fondo de comercio de Farmacia Fragasso, sita en Av. 72 Nº 751 (esq. 10) La Plata. Reclamos y Oposiciones de Ley en calle 12 N° 1513 depto. 2 de La Plata y por el término legal. Inmaculada Francisca Fragasso, DNI 13581331, Vendedora; Bruno Ariel Spagnuolo, DNI 35130250, Representante Legal, Compradora.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca.** Transferencia de Registro de taxi. WERKMANN MARÍA NATALIA, DNI 29.159.300, domicilio Aguado 619 de B. Blanca, titular del legajo de taxi N° 403 asignado a la parada 10, transfiere la Titularidad de los Derechos de Explotación del Legajo indicado en favor de Kifer Juan Ernesto, DNI 13.744.050 domicilio Piedrabuena 874 de B. Blanca. Escribano: Soto Isabel, Registro N° 13, domicilio Caronti 737 de B. Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de 10 días contados a partir de la última publicación. Cristian J. Romero, T° 12 F° 174 CABB; Werkmann María Natalia, DNI 29.159.300; Kifer Juan Ernesto, DNI 13.744.050.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - **San Miguel.** Transferencia de Fondo de Comercio. JOAN LUCAS PALESE BARTHALOT, CUIT 20-92472083-3, transfiere Fondode Comercio código de rubro MSM 5001, Cancha de Futbol y código de rubro MSM 5007, Cancha de Tennis, número de cuenta 60108/0-, sito en calle Av. San Martín 2170, Bella Vista - ptdo. de San Miguel - pcia. de Buenos Aires, a Valentin Terrizzano. CUIT 20-40308868-5. Reclamos de la Ley en el mismo. Joan Lucas Palese Barthalot, CUIT 20-92472083-3, Valentin Terrizzano, CUIT 20-40308868-5.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - **Escobar.** RIVAROLA HÉCTOR HERNÁN, DNI 37.338.863, CUIL 20-37338863-8, transfiere el Fondo de Comercio rubro Barbería denominado Gitano´s, ubicado en Av. Belgrano 639, Garín, partido de Escobar, al Señor Rojas Carballo Derlis Moises, DNI 94.959.575, CUIL 20-94959575-8. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Héctor Hernán Rivarola, DNI 37.338.863. Derlis Moises Rojas Carballo, DNI 94.959.575.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - **Morón**. CIRONE ELBIO ORLANDO, CUIT 20-21728806-2, transfiere Café Bar ubicado en Madariaga 794/796/798, Page 306, El Palomar, Morón a Zapatero Andrea Fernanda, CUIL 27-29279481-4. Reclamos de ley en el mismo. Cirone Elbio Orlando, DNI 21728806; Zapatero Andrea Fernanda, DNI 29279481.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - **San Justo.** La Sra. DI SABATINO GRACIELA ANGELA, CUIT 27103552402, domicilio Av. J. B. Alberdi 4100 CABA, transfiere al Sr. Acevedo Virgilio, CUIT 20185183425, domicilio C. DÍaz 5192, CABA, el Fondo de Comercio rubro Venta de Art. de Limpieza y Perfumería en Ocampo 3106, San Justo. Exp. Hab. 7472/24. San Justo, 1° de sePtiembre 2025. Di Sabatino Graciela Ángela, 10355240; Acevedo Virgilio, 18518342.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Transferencia de registro de remis. RANDISI OSCAR ALBERTO, DNI 20.317.202, con domicilio en calle Estomba N° 3869 de la ciudad de Bahía Blanca, titular del legajo de remis R-006, transfiere la Titularidad

de los Derechos de Explotación del Legajo indicado en favor de Randisi Ailín Lucia, DNI 42.621.134, con domicilio en calle Estomba N° 3869 de la ciudad de Bahía Blanca. Abogada interviniente: De Mirta Rocio Micaela (T° XXI F° 183 del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, con domicilio en la calle Moreno N° 375 de Bahía Blanca). Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la letrada interviniente, en un plazo máximo de 10 días contados a partir de la última publicación. Randisi Oscar Alberto, DNI 20.317.202; Randisi Ailín Lucía, DNI 42.621.134.

sep. 10 v. sep. 16

CONVOCATORIAS

INMOFLIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Inmoflia S.A. a AGO para el 22/9/25 a las 9:00 hs. en 1° convocatoria y, de no lograrse quórum suficiente, a las 10:00 hs. en 2° convocatoria, a celebrarse en calle 47 número 977, 2° 3°, de la loc. y pdo. La Plata, PBA, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2) Determinación del número de Directores.
3) Elección de nuevo directorio.
4) Autorizaciones.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Art. 238 de la LGS. Sociedad no comprendida en Art. 299-Ley 19.550.
Bello Teresita Ines, Abogada T° LII F° 198 CALP.

sep. 4 v. sep. 10

INVERSORA PARCAP S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - 30-61455678-8. Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Padre Fahy 2204, Moreno, provincia de Buenos Aires, el día 26 de septiembre de 2025, a las 11:00 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Síndico;
2) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término;
3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de enero de 2025;
4) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino;
5) Tratamiento de la gestión del Directorio durante el ejercicio bajo consideración;
6) Tratamiento de la gestión de la Sindicatura durante el ejercicio bajo consideración;
7) Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio bajo consideración, aún en exceso de las previsiones del artículo 261 de la Ley 19.550;
8) Honorarios de la Sindicatura correspondientes al ejercicio bajo consideración;
9) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente; y
10) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
Nota: A fin de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo previsto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, notificando su asistencia al domicilio social, a fin de permitir la registración a la Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. En caso de corresponder, los accionistas deberán indicar los datos de los apoderados que asistirán a la Asamblea, como así también acompañar la documentación que acredite tal representación. Sociedad no incluida dentro del art. 299 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550. Jorge Mladineo, Presidente, conforme Acta de Asamblea de fecha 18/10/2024.
Jorge Mladineo, Presidente.

sep. 4 v. sep. 10

CAMPO GRANDE CLUB DE CAMPO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convóquese a los Sres. Accionistas de Campo Grande Club de Campo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 27 de septiembre de 2025 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y 10:00 hs. en segunda convocatoria, en el Club House de Campo Grande, sito en Matacos y Alborada, Villa Rosa, Pilar, pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1)- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2).- Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y demás documentos previstos en el Art. 234, inc. 1 de la ley LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2018;
3).- Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
4).- Consideración de la remuneración del Directorio y del Síndico.
Sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS. Para asistir a la Asamblea, se deberá cumplir con el art. 238 de la LGS.
Enrique José Iglesias. Presidente.

sep. 4 v. sep. 10

CÍRCULO MÉDICO DE CAMPANA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26 de septiembre de 2025 a las 20:30 hs. a realizarse en nuestra Sede Social sita en calle Dr. De Dominicis Nº 770 de Campana, pcia. de Buenos Aires a fin de ser tratado el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos asambleistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio Económico concluido el 30/6/2025.
Firmado Comisión Directiva.
Dr. Ernesto Meiraldi, DNI 10.963.232, Presidente.

sep. 5 v. sep. 11

MOLINOS DON NICOLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Molinos Don Nicola S.A., CUIT 30-71010078-7. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25/9/2025 a las 10:00 horas en la sede social, sita en Ruta Nacional N° 8, km 191,000 en la localidad de Viña, pdo. de Arrecifes, Bs. As. y para el caso de fracasar la primera convocatoria, se fije la segunda convocatoria a las 11:00 horas en la misma fecha y sede antes mencionada, para el tratamiento del siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Elección de 2 accionistas para firma del acta.
2) Fijación del número de integrantes del directorio y elección y distribución de cargos de los directores titulares y suplentes.
3) Consideración del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, Memoria y Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2024.
4) Aprobación de la gestión del directorio.
5) Tratamiento de los resultados y honorarios directores.
Jorge Alberto Melonari, Presidente.

sep. 5 v. sep. 11

EMPRESA ANACLETO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria el 22/9/2025 en 44 Nº 1031 de La Plata a las 15 hs. en primera convocatoria y 16 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1- Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2- Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 Inc. 1) Ley 19550 al 31/3/2025;
3- Constitución de reservas legales;
4- Aprobación de la gestión del directorio. Fijación de su retribución;
5- Fijación del número de directores y elección de los que reemplazarán a los salientes por el término de tres años;
6- Autorizaciones.
Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberan comunicarlo por escrito hasta el 17/9/2025 inclusive.
La sociedad no esta comprendida en los términos del art. 299 de la Ley 19550.
Juan Carlos Anacleto, Presidente.

sep. 5 v. sep. 11

DENTAL Y MEDIQUIL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Dental y Mediquil S.A., CUIT 30-71103181-9. Convócase a los señores accionistas de Dental y Mediquil S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 2025, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Sociedad Lavalle N° 67, Quilmes, provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación del Artículo N° 234, Inciso 1, de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio

Económico cerrado el día 31 de mayo de 2025.
3) Remuneración del Directorio, Artículo N° 261, de la Ley N° 19.550 (En exceso).
4) Destino a dar a los resultados del Ejercicio.
5) Fijación del número de directores Titulares y suplentes y designación de los mismos.
6) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Lavalle N° 67 Quilmes, de la provincia de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 16 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Lorena Gabriela Calderon, Presidente.
Dental y Mediquil S.A., Presidente, Lorena Gabriela Calderon.

sep. 8 v. sep. 12

UNIÓN DEL COMERCIO LA INDUSTRIA Y LA PRODUCCIÓN (UCIP)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convoca a los asociados, a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de Luro 3030 Mar del Plata, el 22 de septiembre de 2025, 18:00 hs.
ORDEN DEL DÍA:
1º Designación de dos asociados para firmar el acta.
2º Aprobación de la Memoria y Balance para el Ejercicio cerrado al 30/6/2025.
3° Elección de autoridades y aprobación de lo actuado por la Junta Electoral.
La documentación asamblearia se encuentra disposición de los socios de UCIP en la Oficina de Secretaría.
Fdo. Juan Blas Taladrid, 24734486, Presidente. Diego Raúl Mulé, 23928546,Secretario.
Diego R. Mulé, Secretario; Cdor. Juan Blas Taladrid, Presidente.

sep. 8 v. sep. 12

SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Legajo: 130548. Matrícula: 69692. Se comunica a los Sres. Accionistas de Soluciones Ambientales S.A. que el Directorio de la Sociedad convocó a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 2025, a las 9:30 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda Convocatoria; en la sede social Martín Fierro 3351, oficina 201, edificio Ciprés, localidad de Parque Leloir y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, para tratar el Siguiente orden del día:
ORDEN DEL DÍA:
1) Nombramiento de los miembros del directorio por el término de tres (3) ejercicios;
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.
3) Se autoriza a la Dra. Veronica Soledad Salgado a publicar en el Boletín Oficial.
Para asistir a la Asamblea, los titulares de las acciones deberán comunicar su asistencia, en el domicilio de la sociedad y en las condiciones del Art. 238 de la Ley 19.550 hasta con no menos de tres (3) días hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea. El Directorio. No se encuentra incluida dentro del art. 299.
Dra. Veronica Soledad Salgado, Contadora Pública.

sep. 8 v. sep. 12

CHAP Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - En primera convocatoria a las 11 hs. y en segunda convocatoria a las 12 hs. se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (art. 12 del Estatuto Social), para el día 30 de setiembre de 2025, en la sede social calle Vignau 458 de la ciudad de Trenque Lauquen, para considerar los siguientes puntos del
ORDEN DEL DÍA:
1- Explicación de los motivos del llamado fuera de término.
2- Consideración de los documentos establecidos por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.
3- Retribución del directorio.
4- Elección de dos directores titulares.
5- Designación de un (1) accionista para que junto con el presidente apruebe y firme el acta de la Asamblea.
El Directorio. Félix E. Chap, Presidente.

sep. 8 v. sep. 12

BELUNO HELADOS ARTESANALES S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a Reunión de Socios para el día 29 de septiembre de 2025, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de sita en la Av. Hipólito Irigoyen

12.986, localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, prov. de Bs. As. para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Tratamiento de Oferta de Venta de Cuotas Partes de la Sociedad. Derecho de Preferencia.
Martin Felipe Parlatore Siritto, Escribano.

sep. 8 v. sep. 12

PORCHE S.A.

Asamblea

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - El 25 de septiembre de 2025 a las 20 horas en calle 13 y 71 La Plata.
ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA:
1) Designación de dos socios para firmar el acta.
2) Aprobación de la memoria y balance al 30/4/2025
3) Consideración de los resultados;
4) Honorarios de los directores.
5) Elección y/o ratificación de directores titulares y suplentes.
No incluida en el artículo 299 de la LS.
José Manuel Rodríguez Henriquez, Abogado.

sep. 8 v. sep. 12

CENTRO TRADICIONALISTA LOS CANDILES DEL PTDO. DE ALTE. BROWN

Reempadronamiento de Socios

CONVOCATORIA
POR 3 DÍAS - En el marco del expediente de intervención N° 270107/24 - 9, fiscalizado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, se convoca a todas las personas socias de la institución a reempadronarse desde el día 10 de septiembre, por 30 días, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs., en Diagonal Toll N° 1571, piso 1, Adrogué, y/o mediante envío de e-mail a la casilla de correo intervencioncandiles@gmail.com todo ello con motivo de conformar nuevo registro de socios y posterior padrón que sirva de sustento a la asamblea de asociados que próximamente será convocada para designar nuevas autoridades.
José Oscar Fernández, DNI 12.902.318, Interventor.

sep. 9 v. sep. 11

COOPERTEI S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - CUIT (30-71871903-4). De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio de fecha 26 de agosto de 2025 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria y extraordinaria, en primera y en segunda convocatoria, a celebrarse en los términos de los arts. 67, 234, 235, 236, 237, sgtes. y ccdtes. LGS con fecha 29 de septiembre de 2025 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15:05 en segunda convocatoria -en el domicilio emplazado en la calle La Portada N 4215 de la ciudad y partido de Berisso, provincia de Buenos Aires-, a los fines de dar tratamiento a los siguientes puntos del
ORDEN DEL DÍA: Asamblea General Ordinaria
1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico N 1, cerrado el día 31 de diciembre 2024. Puesta a disposición de la memoria y documentación contable con la antelación temporal requerida en la sede social conforme art. 67 LGS -en el horario de 11 a 13 hs. para el retiro de la misma-. Motivos de la convocatoria demorada.
3) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4) Aprobación de la gestión desempeñada por los miembros del Directorio.
5) Honorarios del directorio.
Para la Asamblea General Extraordinaria:
1) Tratamiento y consideración de participación de la sociedad como fiduciaria en proyecto de fideicomiso presentado y propuesto al directorio.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, con al menos tres días de antelación, en el domicilio social de la firma, de lunes a viernes, en el horario de 11 a 13 horas. Sociedad no comprendida art. 299 LGS.
Leonardo Ezequiel Antonelli, Presidente.

sep. 9 v. sep. 15

CLUB BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 1 DÍA - CUIT 30-52177459-9. La Comisión Directiva del Club Banco Nacional de Desarrollo convoca de acuerdo con los art. 40 y 42 del Estatuto Social, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el día 27 de octubre de 2025, a las 19:00 horas, en su sede ubicada en H. Yrigoyen 1290, Martínez, provincia de Buenos Aires.-

Asamblea General Ordinaria. 19 horas.
1º) Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario General.-
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Gastos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025.-
3º) Elección de Comisión Directiva, Comisión Fiscalizadora y Tribunal de Disciplina de acuerdo al siguiente detalle: Vicepresidente: con mandato por dos (2) años, Prosecretario: con mandato por dos (2) años, Tesorero: con mandato por dos (2) años, tres (3) Vocales Titulares: con mandato por dos (2) años; tres (3) Vocales Suplentes: con mandato por un (1) año, Comisión Fiscalizadora con mandato por (1) año, tribunal de Disciplina; dos (2) Vocales. Con mandato por dos (2) años.-
4º) Nombramiento de cinco (5) socios Activos para integrar el Tribunal Especial conforme lo establecido en el artículo 22º del Estatuto Social.-
Asamblea General Extraordinaria. 20 hs.-
1º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario General.-
2º) Consideración de la política a seguir con respecto a las cuotas sociales.-
Plazo de la presentación de listas: desde el 27/09/2025 al 07/10/2025 inclusive, en la Secretaria del Club.-
Designado según instrumento privado Acta de Asamblea. Gral. Ordinaria.
Mónica González, Presidente; Jose Sevegnani, Secretario General.-

HOGAR DEL ANCIANO ADELINO GUTIÉRREZ

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 1 DÍA - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los Señores Socios Protectores y Benefactores a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 6 de octubre de 2025 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a efecto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
a) Designación de dos socios para firmar el acta;
b) Autorización para la venta y escrituración la totalidad de la propiedad ubicada en la localidad de 17 de Agosto, partido de Puán, provincia de Buenos Aires Partida: 085-003493-1 Nomenclatura Catastral: Circ. 6 secc. Chacra 0 Qta. 0 Fracc. 0 Manz. 0 Parc. 1025 A.
Nidia A. Moirano, Presidente y María Soledad Pisani, Secretaria.

INTERDIS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Interdis S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre del 2025 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Lisandro de la Torre 1518, Berazategui, provincia de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.
2) Determinación del número de integrantes del Directorio. Designación de autoridades.
Presidente Miguel Ángel Lafalce.
No es una sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550.

sep. 10 v. sep. 16

5 DE SEPTIEMBRE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de 5 de Septiembre S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 29 de septiembre de 2025 a las 10:30 horas y en segunda convocatoria a las 11:30 horas, en la sede social calle 47 N° 337 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, según el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para firmar el acta.
2) Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025.
3) Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros de este.
4) Análisis de los resultados que arroja el Balance.
Para asistir a la asamblea, se deberá cumplir con el art. 238 de la LGS.
La Sociedad no está incluida en el art. 299 de la LGS.
Firmado José Oscar Ercole, Presidente.

sep. 10 v. sep. 16

SOCIEDADES

SICIFRESH S.A.

POR 3 DÍAS - Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 7/08/2025 (la "Asamblea"), se ha resuelto aumentar el capital social de $6.971.393 a $7.321.743, con una prima de emisión de $60.649.650, mediante la emisión de 350.350 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Uno ($1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. La Asamblea sesionó con el 66,49% del capital social y de los votos, y resolvió por unanimidad de los presentes el aumento mencionado. Atento a que parte de los accionistas no concurrieron a dicha asamblea ni manifestaron su voluntad de ejercer su derecho de suscripción preferente ni de acrecer, en cumplimiento del artículo 194 de la Ley 19.550, se otorga a los Sres. accionistas un plazo de 30 (treinta) días a contar desde la última publicación del presente, para manifestar el ejercicio de su derecho de suscripción preferente y de acrecer en caso de corresponder. Las notificaciones deberán enviarse a la sede social sita en Ruperto Mazza 175, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires. Miguel Jorge Haslop, Abogado.

sep. 9 v. sep. 11

ECORURAL LECHIGUANAS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Esc.Nº187 Fº567 Constitución de Sociedad Anónima de fecha 02/09/25 se const. Ecorural Lechiguanas Sociedad Anónima dom. de la Nación Nº 342 ciudad y partido de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Bs.As. Duración: 99 años desde insc. Reg. Capital $30.000.000 Socios: Hugo Antonio Lesca, arg., nac. el 2/07/1965, DNI N° 17.040.189, CUIT 20-17040189-2, cas. en 1° nup. c/María Eugenia Reggiardo, dom. Urquiza Nº 260, Ciudad de Gualeguay, Prov. Entre Ríos, Licenciado en Ciencias Políticas, Productor Agropecuario; Mariano Lesca, arg., nac. el 4/12/1971, DNI Nº 22.339.697, CUIT 20-22339697-7, cas. 1° nup. c/María Silvana Garzia, dom. Monte Caseros Nº 329, Ciudad de Gualeguay, Prov. Entre Ríos, Comerciante; y "Agri Liquid Solutions Argentina S.A.", CUIT 33-71190376-9, dom. social Rodríguez Peña 1235, piso 11º of. "B", CABA; insc. en IGJ el 16/06/2011, al N° 11680 L 55, T de Soc. por Acciones; Objeto: Agropecuarias: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros, las siguientes actividades: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relaciones con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. Inversión y financieras: Realización de inversiones en valores mobiliarios e inmobiliarios, bienes muebles, compraventa de títulos públicos o privados, pudiendo realizar todas las operaciones con papeles de créditos permitidos por la legislación vigente.- Tomar participaciones de cualquier forma en sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacionales y/o extranjeras, otorgamiento de financiaciones en general y toda clase de créditos, con o sin garantías, y en general toda operación por cuenta propia o ajena, encuadrada dentro de las legislaciones legales vigentes que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. No realizará las comprendidas en la ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público.. Presidente: Ignacio Alfredo Cartey arg., nac. 29/8/1969, DNI Nº 21.006.390, CUIT 20-21006390-1, cas. 1° nup. c/Jorgelina Beatriz Rossi, dom. real y especial de la Nación N°342 ciudad y partido de San Nicolás de los Arroyos, Pcia Bs As, comerciante. Director Suplente: Hugo Antonio Lesca. Duración: 3 ejercicios. Fiscalzac: Socios. Cierrre ejerc. 31-01 de cada año. Org. de administración: máx. 5 y mín.1 de directores titulares e igual nº de suplentes. La representación social a cargo del Pte. o del Vicepte. en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación p/ casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Uso de la firma social: Pte. Directorio. Not. Milena García. Tit.Reg.2 San Nicolás. Milena Garcia Notaria.

AGRO GANADERA TOLDO PAMPA SA.

POR 1 DÍA - 30/06/2025.Directorio: Presidente: Guillermo Emiliano Sánchez, DNI 37867316, CUIT 20378673160; Director Suplente: Venditti Margarita Maria, DNI 12385903, CUIT 27123859036; ambos domicilio real y especial Ruta 226, km 15, Mar del Plata Gral. Pueyrredón; 3 años. CP Marcela H. L. Fraboni.

EL PERRO CESAR S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Púb. 650 del 1/9/2025. Otero Patricio Javier, DNI 30.262.856, argentino, nacido el 27 de enero de 1983, comerciante, soltero, domicilio en O´higgins N° 399, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Buenos Aires. Y Ramells Danilo Ezequiel, DNI 31.243.340, argentino, nacido el 26 de agosto de 1984, comerciante, soltero, domicilio en Evaristo Iglesias N° 294, Localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, Buenos Aires. El Perro Cesar S.A. Sede: Almte. Brown N° 745, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Buenos Aires. 99 años Capital: $30.000.000 en efectivo. Objeto: Fabricación y Venta de Productos : Mediante la panificación integral, elaboración y envasado de todo tipo de pan, carne congelada, embutidos, hamburguesas, pizzas y prepizzas, snacks, aderezos, papas fritas en todos sus variados cortes congeladas o

no, elaboración y distribución de comidas preelaboradas o terminadas, bebidas gaseosas, saborizadas, y bebidas con o sin alcohol, venta de helados, postres. Servicios: Reparto y distribución a domicilio, comercios, mayoristas y minoristas, de todo tipo de productos alimenticios y bebidas. Servicios de instalación y explotación de locales propios o de terceros, o asociados a terceros, para el consumo de alimentos dentro o fuera de los mismos. Distribución y venta al por mayor y menor de aguas minerales, soda, agua de mesa gasificada o no, jugos naturales o artificiales, bebidas sin alcohol gasificadas o no, bebidas alcohólicas ya sean vinos, cervezas, espumantes, aperitivos, licores, bebidas blancas; en cualquier tipo de envase, tanto en material como en tamaños. Explotación de restaurantes, parrillas, hamburgueserías, confiterías, pizzerías, cafés concert, cyber cafés, deliverys, bares, bares temáticos, culturales, entre otros. Representante Legal: Presidente Adm.: Pres.: Ramells Danilo Ezequiel; y Dir. Sup.: Otero Patricio Javier. Adm. 1 a 7 Direct. Tit. igual o menor Supl., 3 ejerc. Fisc. Art. 55 Ley 19550. 31/7 Autorizado Fdo. Escrib. Dario Guillermo Miguel.

ROARCO S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea ordinaria del 1/9/25, se designa por 3 ejercicios el nuevo directorio por vencimiento del mandato anterior; Presidente: Cecilia Bugallo, Vicepresidente: Rodolfo Horacio Harche y Director Suplente: Jorge Marcelo Harche. Cecilia Bugallo, DNI 12.825.287, Presidente. Cecilia Bugallo, DNI 12.825.287, Presidente.

VACALI AUTOMOTORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr.Privado de fecha 02/09/2025 se constituyó la siguiente S.R.L.: 1) Socios: Cesar Horacio Carmelo Caliva, arg., nac.24/07/1983, DNI Nº 30.261.948, CUIT Nº 20-30261948-5, comerc., solt., dom.calle Oliden 218, pdo. Fcio.Varela, pcia. Bs. As. y Franco Patricio Caliva, arg., nac.02/03/1999, DNI Nº 41.742.420, CUIL Nº 20-41742420-3, comerc., solt., dom. Diagonal Libertad 981, pdo. Fcio.Varela, pcia. Bs. As. 2) Denominación: "Vacali Automotores S.R.L". 3) Plazo: 50 años desde insc. reg. 4) Domicilio: Av. Hipolito Yrigoyen 1702, Loc. S. Juan Bautista, pdo. Fcio. Varela, pcia. Bs. As., 5) Objeto: a) Compra, vta, permuta, consign., exp. e imp. de aut., camiones, maq.viales y para la const. y la ind., acopl., semiacoplados, motores, nuevos y usados; como así tamb.para la comp., vta. de mot. y ciclomot. e imp. y exp. de los mismos; rep. de vehículos aut., motovehículos, sus partes, acces., y mecánica en gral., mediante la exp. de un taller de me. del aut., prestación de serv. de mant. y post-venta; todo con financiación propia; b) compra, Vta., imp. y exp. de rep. y acces. para automotores y motovehículos, comercialización de repuestos, accesorios, y todo lo que hace a la industria automotriz; c) Lavado integral de Camiones, Colectivos, vehículos agrícolas, automotores, motos, tancajes; calibrado de tancajes; engrasado de partes automotrices; lavado vaporizado de cargas peligrosas; mantenimiento y conservación de los mismos; compra, venta, exportación, importación, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos, insumos, maquinarias, materiales para el lavado y limpieza; d) Servicio de gomería, reparación y venta de todo tipo de cubiertas; lubricantes, aceites y materiales y productos afines a lubricentro; pesaje de cargas mediante basculas; y e) transp. de carga ya sean merc., maq., aut., sust.aliment., productos agrop., mat.de const. y de cualquier otro tipo, emb., a granel en contenedores o de cualquier otra forma, ya sea por medios y vehículos propios y/o arrendados y/o fleteados. De todo lo contemplado en el presente objeto, el ejercicio de rep., distrib., com., mandatos, de empresas del mismo ramo, y del comercio local o int. 6) Capital: $.100.000 dividido en 100 cuotas de $.1000 v/n c/una, con 1 voto por cuota. 7) Administración: Socio Gerente Franco Patricio Caliva. 8) Cierre de ejercicio: 31/07 de c/año. 9) Fiscalización: por los socios Art. 55 L.S. Maximiliano Ariel Flesler, Notario.

AYRES DEL ESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Enzo Leonardo Russo, 23/11/71, DNI 22.410.725, martillero, casado, Flavia Andrea Frascella, 1/1/71, DNI 22.059.269, empresaria, casada, Andrea Leonardo Russo, 21/7/95, DNI 39.106.603, soltero, comerciante; Gianpaolo Russo, 2/2/05, DNI 46.191.126, soltero, comerciante y Stefano Russo, 18/11/98, DNI 41.537.243, soltero, comerciante. Todos Arg. y domic. en Ituzaingó 1654, ciudad y ptdo. de Lanús, pcia. de Bs. As. 2) Inst. Público 5/8/25 3) Ayres del Este S.R.L. 4) Ituzaingó 1654, ciudad y ptdo. de Lanús, pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Construcción y venta de edificios. Construcción, refacción y compraventa de inmuebles Operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización o clubes de campo. Financiera: Mediante la financiación con dinero propio. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o las que requieran el concurso público. 6) 99 años. 7) Cap. $ 20.000.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterm. 9) Represent. Legal: Gerentes: Enzo Leonardo Russo y Andrea LeonardoRusso con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) Cierre balance: 31/12 de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado, T° 19, F° 303 CALZ.

ALBOR S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 33-61142912-2. Por A.G.E. del 28/05/2025 se reformó el artículo 4º. Maria Marcela Olazábal, Tº 53 Fº 838 CPACF, Abogada Autorizada.

LUBMACO +3 S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 02/12/2024 se renueva el directorio por tres ejercicios, Presidente Maximiliano Maccarone CUIT 20-31452759-4, y Director Romina Maccarone CUIT 27-34146545-5, quienes aceptan el cargo y fijan su domicilio especial en la sede social. CP Laura Inés Duó, CPCEPBA Leg. 21366/7 Tº 83 Fº 156.

RAMCAL CENTER MOTORS S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. Púb. N° 627 del 26/8/2025: Ramirez Mariano Rigoberto, DNI 33.191.439, argentino, comerciante, soltero, nacido el 18 de julio de 1987, domiciliado en Gran Canaria N° 3635, localidad y partido de Quilmes, Buenos Aires; Y

Calderon Gustavo Alejandro, DNI 31.245.990, soltero, comerciante, argentino, nacido el 01 de noviembre de 1984, domiciliado en Calle 893 N° 3718, Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Buenos Aires. "Ramcal Center Motors S.R.L. Sede: Verbena N° 6534, localidad de San Francisco Solano, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. 99 años Capital: $1.000.000 Objeto: Comercial: Explotación integral de concesionarias automotores y otros rodados para la compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, automotores, camiones, utilitarios, motovehículos, maquinaria vial, motores, y rodados en general, repuestos, accesorios y partes de carrocerías para todo tipo de vehículos, y todo lo que hace a la industria automotriz. Servicios: servicio de gestoria automotor. Financieras: otorgamiento de préstamos y/o créditos prendarios relacionados con la comercialización de vehículos automotores. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Gerente. Adm.: Calderon Gustavo Alejandro, por todo el término de duración de la sociedad. Fisc. Art. 55 Ley 19550 Cierre 31/12 Aut. Fdo. Escrib. Dario Guillermo Miguel.

KASSEVANN S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. Inst Priv. 3/9/25. Denom. Kassevann S.R.L. Dom: Av. Hip. Yrigoyen 13051, cdad. Adrogué, pdo. Alte. Brown. pcia. Bs As. Durac. 99 años desde inscr. Regist. Cap. Soc. $10.000.000. Socios: Emiliano Matías Ortega Herrera, DNI 28962936, 43 años; Natalia Karina Rousset, DNI 29592477, 43 años, ambos arg., solt., comer y dom. San Mateo 110 Turdera, pdo. Lomas de Zamora. Objeto: 1) Comercial: Venta, compra, distribución, logística, alquiler, fabricación, diseño, instalación y mantenimiento de equipos de sonido, iluminación, multimedia y electrónica, evaluación técnica de proyectos, análisis de mercado. Montajes industriales de cartelería en vía pública, construcción de obras civiles. 2) Comercio Internacional: Importación y exportación de bienes de consumo y servicios técnicos. 3) Financiera: Desarrollo de toda clase de servicios y operaciones financieras, inversiones o aportes de capital a sociedades o personas físicas, celebración de todo tipo de contratos, leasing; compra, venta y negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, con la exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Gte: soc. Natalia Karina Rousset. todo el término de durac. de la soc. Fisc: los socios art. 55 L. 19550. Cierre ejer. 31/12 c/año. Soc. no comprendida en art. 299 L. 19.550. Autorizado. Rodolfo Luis Carvallo, Escribano.

TU BURGER FAVORITA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se deja constancia que la Sede Social es en 1332 Nº1173 de cdad San Juan Bautista y pdo Florencio Varela, Pcia Bs As. Mariana De Luca, Contadora.

UP PROVINCIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 405 del 27/08/2025 de constitución de S.R.L.:1) Socios: Santiago Oscar Sciaroni, DNI N° 29.315.237, CUIT 20-29315237-4, arg., soltero, nac. 13/01/1982, empleado, dom. real calle Nuñez 3461 de C.A.B.A., Arg. y Orellano Daniel Pedro Hernan, DNI 30.774.773, CUIT N°20-30774773-2, arg., soltero, nac. 28/02/1984, empleado, dom. real calle Juan Recarte 3330, loc. de Monte Grande, part. de Esteban Echeverría, prov. Bs. As. 2) Fecha acto Constitutivo: 27/08/2025 3) Denominación: Up Provincia S.R.L, 4) Domicilio: Jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, sede social: Calle 47 N° 6750 Polo Hudson, Torre Bertoia piso 1° Oficina 105 localidad de Berazategui, partido de Berazategui, Prov. de Bs. As. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por 3°, por cuenta propia o por cuenta de 3°, o asociada a 3°, ya sea a través de agrupaciones de colaboración empresaria y/o uniones transitorias de empresas, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: averiguaciones de orden civil y comercial, sobre solvencia de personas y entidades, seguimiento y búsqueda de personas y domicilios. Vigilancia y protección de bienes, escolta, transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado y personas, bienes, establecimientos y traslados, a excepción de transporte de caudales. Vigilancia y protección de bienes y personas en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. Obtención de evidencia en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Seguridad electrónica, provisión, instalación y mantenimiento de sistemas telefónicos, audio, sistemas eléctricos, circuito cerrado de televisión (CCTV), alarmas, video vigilancia, control de acceso, detección de intrusión y detección de incendio, y administración, automatización e integración de dichos sistemas. En la Provincia de Buenos Aires la sociedad solamente se dedicará a las actividades establecidas por el artículo 2 de la Ley 12.297. Se encuentran comprendidas las actividades que tengan por objeto los servicios de vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales, vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Las personas realicen los servicios enumerados se denominan prestadores de servicios de seguridad privada. En la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no ejercerá tareas de investigación y toda otra actividad prohibida por la Ley 5688 o por la Autoridad de Aplicación. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo mediante personal técnico idóneo o profesionales con título habilitante. Realizar estudios de seguridad, análisis de riesgo, consultoría, auditorías, capacitación, dentro del área del arte de la Seguridad Humana para optimizar los resultados y la implementación de los servicios detallados. A tal fin, la sociedad tiene amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y facultad para realizar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años; 7) Capital Social: $7.000.000, representado en 7.000 cuotas sociales de $1.000 valor nominal cada una y 1 voto por cuota; 8) Comp. Org. Administración y fiscalización: Gerente: Orellano Daniel Pedro Hernan DNI 30.774.773, CUIT N° 20-30774773-2, arg., soltero, nac. 28/02/1984, empleado, dom. real calle Juan Recarte 3330, loc. de Monte Grande, part. de Esteban Echeverría, prov. Bs. As. y dom. especial en la Sede Social, elegido por tiempo indefinido, hasta su renuncia,

reemplazo o remoción. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550; 9) Org. De representación legal: Administración y representación legal y uso de la firma social a cargo de 1 o varios gerentes, socios o no, pudiendo actuar en forma individual e indistinta. Los gerentes permanecerán en sus cargos por tiempo indefinido, hasta su renuncia, reemplazo o remoción; 10) Fecha de cierre ejercicio: 31/12 c/año. Carolina Pasquale, Abogada T° L, F° 53 CALP.-

LA HUELLA DE AZUL S.A.

POR 1 DÍA - Const de S.A. Por esc 504 del 26/08/2025 "La Huella de Azul S.A."1) Juan Jose Bilbao arg nac el 30/10/1962 lic en adm cas DNI 16.090.334 CUIT 20-16090334-2 c/dlio y const esp en Alsina 1657 ciu y part de Olav. Pcia. Bs. As. Rep. Arg. Guillermo Ernesto Yodice arg nac 23/12/1970 med veter div DNI 21.797.358 CUIT 23-21797358-9 c/dlio y const esp en De Paula 924 ciu y pdo Azul Pcia. Bs. As. Rep. Arg. Gustavo Javier Blanco arg nac el 20/01/1971 ing agron solt DNI 21.853.170 CUIL 23-21853170-9 c/dlio real e imp Olavarría 780 ciu y pdo Azul Pcia Bs. As. 2) 26/08/2025 3) La Huella de Azul S.A. 4) Avenida Piazza N° 1528 part Azul pcia. Bs. As. Rep. Arg. 5) Objeto: A)Agropecuaria: La explot en todas sus form de establec agríc-ganad frutíc y de granj tamb y cabañ Almac en silos de gran y todo tipo de cer forest y reforest B)Industrial: Elab y transf de mat prim produc y subprod relac con la ind agrop C)Comerciales: Med la cpra vta comis consign import y export y distrib de sem agroquím fertiliz prod veter insum rur bs mueb e inm y dem prod y serv relac con el obj agrop e ind D)Financiera: La soc podr realiz la financ de las merc que vend obrando como acree hipot y/o prend en los térm del art 5° de la ley 12.962 y realiz todas las operac neces de carác financ perm por la legisl vig siemp con din ppio No realiz las compr en la ley 21.526 o cualq otra que se dict en lo suces en su reemp o req de la interm en el ahorr púb para el cumpl de su obj la soc tiene plen capac juríd para adq der y contr oblig E) Representaciones y Mandatos: De firm consorc o corpor nac o extr comis consign y repres que se relacio con el obj soc A tales fines la soc tiene plena capac juríd para adq der contr oblig y realiz los actos juríd que no sean proh por las leyes o por este estat 6) 100 años 7) $30.000.000 8 y 9) Adm. a cargo de Direc con el nro que fije la asam entre 1 a 3 tit e igual o menor nro de supl. Por 3 ejercs. Repres firma social Presidente. Presc de Sind. Fisc a cargo de acc art 55 Ley 19550. Presidente: Juan Jose Bilbao Dir supl: Guillermo Ernesto Yodice 10) 30/06 de c/año. Escribano Carlos Severo Erramouspe.

EAM 1978 S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por esc. Nº 268 de 16/07/2025. C.soc. Hernan Angel Renzella, 04/03/1974, Carolina Esther Fasanelli, dom Av. Independencia 1538 9ºE Mar del Plata. CPN Elisea Salado.

RURAY S.A.

POR 1 DÍA - 1) Héctor Adrián Ali, 20/4/55, arquitecto, casado, DNI 11.428.502, Sarmiento 396 P°9, ciudad y ptdo de Lomas de Zamora; Santiago Pérez, 8/11/84, casado, Lic. en Administración de empresas, DNI 31.224.264, Loria, 477, P°18 B, ciudad y ptdo de Lomas de Zamora y Diego Martin Iglesias, 8/2/82, soltero, contador público, DNI 29.364.124, Maldonado 393, R. de Escalada, ptdo de Lanús. Todos Arg., y domic. en la Pcia. de Bs As 2) Inst. Público: 2/9/25 3) Ruray S.A. 4) Tucumán 1413, Banfield, ptdo de Lomas de Zamora, Pcia de Bs As. 5) Objeto: Financiera: La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario, siempre con dinero propio. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o las que requieran el concurso publico. Inmobiliaria: Construcción, reparación o demolición de edificios, construcción o reparación de caminos, obras viales, calles y obras hidráulicas de desagüe. Compra de lotes urbanos o rurales para la venta en el mismo estado o luego de introducido mejoras. 6) 99 años. 7) Cap. $30.000.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Diego Martin Iglesias y Director Suplente: Héctor Adrián Ali con domic. Especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Rep. Legal: Presidente. 10) cierre de balance: 31/3 de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado T°19, F°303, CALZ.

BLOCKBURGERSOLANO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se deja constancia que la Sede Social es en 1332 Nº1173 de cdad San Juan Bautista y pdo Florencio Varela, pcia Bs As. Mariana De Luca, Contadora.

SYNECTA SOLUCIONES COMERCIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc Púb. 27/8/2025 Not. Romina A Rivas 1) Julieta Galo, 31/3/1995, 38865546, 27-38865546-7, Abogada y Guillermina Galo 21/1/1992, 36683388, 27-36683388-4, Lic en Administración de Empresas, solteras, argentinas domic 515 N° 2470 Manuel B. Gonnet, La Plata, Bs As. 2) “Synecta Soluciones Comerciales S.R.L.” 3) 11 N° 638 piso 3 loc y part La Plata, Bs As. 4) A) Represent, promoc, comerc, distribuc cpra vta de productos hogar, comerc, ofic y aliment, intermediac comerc y cadenas de retail,; B) Asesorm comerc, estrateg, logíst, de market y negoc; estudios de mercados; C) Consult comerc ext, marcas, represt en ferias y eventos, vta física y digital, plataf de comerc elect; D) Import, export, consig, depósit, logíst integral, embalaje y etiquetado prod textiles, perfum, moda, marroq, arts regionales, juguet, elect, ferret, bazar, limp, acces y repuest de autom motos, adq, ceder o licenc marc patent y dchos de prop intelec relac con su activ E) Represent y Mandat franq, locac de obra servic F) Comerc Ext import export mercad, mueb, indument, herram, vehíc, máqs, equipos, artefs, mechand y franch, G) Financiera e Inversora siempre con fondos propios (excl. Ahorro púb y ley 21526) H) Industrial Elaborac, industrializ fabricat de prods subpros text, indum, perf, cosm, acces de moda, marroq, calz. 5) 99 años 6) $100.000, 1000 ctas, $100 valor nom c/u 7) 1 o más gtes, soc o no. Gte Julieta Galo, toda durac contrato; 8) Fisc. Socios 9) 30/6. Ma Gabriela Kardos, Abog.

LA CHARLITA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Hágase saber que por Esc. Nº 66 del 4/9/2025: Escribana Ana Maria Civitarese Reg. 12 Lomas de Zamora - Pcia Buenos Aires - Socios: Mora Merlini, DNI 43.628.512- CUIT 23-43628512-4, nacida 17/10/2001, Empresaria, soltera; y María Inés Sciarra. DNI 21.376.918- CUIT 27-21376918-4, nacida el 05/02/1970, Empresaria, viuda, ambas argentinas, con domicilio en la Provincia de Buenos Aires, partido Almirante Brown, Adrogué, calle Jorge de Kay 199. Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio Social y Fiscal: Sixto Fernández 192 localidad y partido de Lomas de Zamora, provincia Buenos Aires.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros. La administración y explotación de parrillas, restaurantes, salón de fiestas, bares, y realización de producciones artísticas, así como cualquier otro rubro de la gastronomía.- Excluyéndose todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para la prosecución de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza.- Capital: $30.000.000,00.- Administración: Directorio: Mínimo de uno y máximo de tres Titulares e igual o menor número de suplentes reelegibles - Durarán en su cargo tres ejercicios. Presidente María Inés Sciarra - Director Suplente Mora Merlini - Aceptan cargo y constituyen domicilio en la Sede Social.- Representación: Presidente. Prescinden de la Sindicatura. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Ana María Civitarese, DNI 17473927 Autorizada por instrumento.

ENCOMPASS DIGITAL MEDIA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 25/9/2024 se resolvió por unanimidad 1) Designar a Juan Salleras como Pte. y Director Titular; y A Fernando Exequiel Manzini como Director Suplente. Por AGE de 16/12/2024 se resolvió por unanimidad 1) Aumentar a 3 el Nro. de directores titulares. 2) Designar a Luis Maesschalck como Director Tit. y Vice Pte.; John Thomas Brohel como Director Tit. y que el Sr. Juan Salleras mantenga su cargo de Director Titular y Presidente. 3) Remover al Sr. Fernando Exequiel Manzini de su cargo como Dir. Suplente. María Emilia Ferraro, Abogada autorizada Tomo X Folio 386 C.A.M.d.P.

TRANSONA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Legajo 162.975 Matrícula 93.750. Cesión de cuotas Socio María Eugenia Gambini a favor de socio Estefanía Gambini, argentina, nacida el 30 de noviembre de 1983, con Documento Nacional de Identidad número 30.673.150, CUIL 27-30673150-0, divorciada de sus primeras nupcias de Gonzalo Francisco García, empleada, domiciliada en calle Casanova número 759 de la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires; Capital Social: Pesos Doce mil, divididos en 120 cuotas de Pesos Cien valor nominal cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: 36 cuotas Rodolfo Gambini, 36 cuotas Diana Holmgren y 48 cuotas Estefania Gambini.- Autorizado: Mauro Lionel Antinori.

NONATOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución por instrumento privado del 31/07/2025. Socios: Lucas Damian Sotelo, nacido el 20/09/1995, DNI 39.163.954, CUIT 20-39163954-0, con domicilio particular y especial en Avenida 3 Nº 3696, Villa Gesell, provincia de Buenos Aires; Fernando Nahuel Sotelo, nacido el 21/01/1986, DNI 32.216.363, CUIT 20-32216363-1, con domicilio particular y especial en Avenida 3 Nº 3696, Villa Gesell, provincia de Buenos Aires; y Mauro Nicolás Sotelo, nacido el 16/04/1993, DNI 37.682.503, CUIT 20-37682503-6, con domicilio particular y especial en Avenida 3 Nº 3696, Villa Gesell, provincia de Buenos Aires; todos argentinos, solteros y comerciantes. Denominación: Nonatos S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Supermercados: Instalación, explotación y administración de supermercados; importación, exportación, compraventa mayorista y minorista, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos de hogar, limpieza, bazar, perfumería, comestibles, bebidas y accesorios; elaboración, industrialización y transformación de productos alimenticios. B) Transporte, logística y distribución: Transporte de mercaderías, depósito, almacenamiento y distribución. C) Importación y exportación: Importación y exportación de bienes y productos no prohibidos relacionados al objeto social. Plazo: 99 años desde la constitución. Capital: $1.200.000 dividido en 12.000 cuotas sociales de $100 valor nominal cada una, suscripto en partes iguales por los socios (4.000 cuotas cada uno). 100% suscripto y 25% integrado en efectivo al acto constitutivo. Cierre de Ejercicio: 30/11 de cada año. Sede Social: Avenida 3 Nº 3696, Villa Gesell, provincia de Buenos Aires. Gerencia: Gerente designado: Lucas Damian Sotelo, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo Juan Manuel Popovich, T°151 F°167 C.P.C.E.P.B.A.

EMPRENDIMIENTOS MB CUISINIERS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 21/03/25 Se designó Presidente: Alejandro Rubén Mamblona; Dir. Tit.: Nicolás Boccabella y Dir. Supl.: Juan Martin Rubén Mamblona. Fdo. Dra. Etcheverry Sandra. T°52 F°112 CALP.

BAKANIUM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento complementario de fecha 04 de septiembre de 2025, corrijo lo requerido por la dirección Provincial de Personas Jurídicas. Cr. Farias Fabian Marcelo.

NAVIERA LOJDA S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Autoridades. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 26 de octubre de 2024, folio 21 del libro Nº 3 (tres) de Actas de Asambleas, fueron designados directores para el período 2024-2027 por las acciones clase "A": como director Titular Pablo Humberto Nobili y como suplente Elizabeth Marina Lojda, por las acciones clase "B" son designados: como director Titular Daniela Mabel Lojda y suplente Mara Soledad Lojda, por las acciones clase "E" son designados: como director Titular Andrés Javier Lojda y como suplente Francisco Lojda. Finalmente son designados: Como

director Titular Pablo Lojda y como suplente Iziar Iris Lojda; y como director Titular Hugo Cristian Lojda y como suplente a Julieta Soledad Ibañez. Por Acta de Directorio de la misma fecha folio 46 del libro nº1 de Actas de Directorio, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera Presidente Pablo Lojda; Vicepresidente Andrés Javier Lojda; Directores Titulares: Daniela Mabel Lojda, Hugo Cristian Lojda y Pablo Humberto Nobili; Directores Suplentes: Iziar Iris Lojda, Francisco Lojda. Mara Soledad Lojda, Julieta Soledad Ibañez y Elizabeth Marina Lojda, quienes aceptaron el cargo conferido. Daniela Mabel Lojda, apoderada legal.

HENEY EQUITIES ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 18/11/2024 se resolvió designar, por 3 ejercicios, a los Sres. Remo Minestrelli, como Presidente, Arturo Federico Esteve como Vicepresidente y Andrea Paula Marcori, como Directora suplente, quienes constituyeron domicilio especial en El Ñandú, s/n, Barrio La Martinica, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Remo Minestrelli. Presidente. Remo Minestrelli.

VITAPREV S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificatorio del aviso publicado en el B.O. el 01/08/2025, donde dice: por inst. priv con cert. firmas 28/7/2025, debe decir: por inst. priv con cert. firmas 24/7/2025. Juan M. Battista, Abog. Autor., CALP Tº 67 Fº 311.

DISTRIBUIDORA ALIGER TANDIL S.A.

POR 1 DÍA - Distribuidora Aliger Tandil S.A. 1) Saldivia, Melany Daiana, argentina, DNI 43259109, CUIT 27-43259109-9, empresaria, soltera, 27/2/2001; Saldivia, Luka Gerardo, argentino, DNI 45151314, CUIT 20-45151314-2, empresario, soltero, 8/7/2003, ambos hijos de Gerardo Jose Saldivia y Alicia Alejandra Lagorio, domiciliados en Santa Cruz 937 Tandil; Lagorio, Alicia Alejandra, argentina, casada en primeras nupcias con Gerardo Jose Saldivia, 10/3/1972, hija de Ernesto Oscar Lagorio y Petrona Monge, Lavalle 1268 Tandil. 2) 22/8/25 3) Distribuidora Aliger Tandil S.A. 4) Santa Cruz 937 Tandil. 5) Comercial: La compraventa, permuta, distribución o cualquier forma de transferencia al por mayor o por menor de comestibles en general, bebidas con y sin alcohol, mercaderías, materiales, manufacturas, incluyendo productos de fiambrería, chacinados, quesos y todo tipo de lácteos, productos congelados, postres y golosinas. La explotación de almacenes, mercados, supermercados y tiendas similares, compraventa, representación, importación, exportación, consignación, permuta, distribución o cualquier forma de transferencia al por mayor o por menor, por sí o asumiendo la representación de terceros, de todo tipo de sustancias alimenticias para consumo humano y animal, carnes, frutas, verduras, hortalizas, artículos de primera necesidad, y todo tipo de productos y mercaderías aptas para comercializan en comercios, mercados, supermercados y tiendas. Constructora: La administración, ejecución y desarrollo de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, montajes civiles e industriales, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, redes de agua, gas, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, construcción y reparación de edificios para vivienda urbanos o rurales y para oficinas o establecimientos industriales, sean de obras públicas y/o privadas. Inmobiliaria: compra, venta, fraccionamiento, subdivisión, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Gastronómico Dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercio dedicado a la gastronomía, restaurante, bar, pizzería, parrilla, pub, tenedor libre, casa de comidas, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y semielaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas, eventos y cualquier tipo de espectáculos. Hotelería la adquisición, venta, locación, realización, construcción, financiamiento, equipamiento y explotación de establecimientos hoteleros con o sin restaurante, ya sea en forma directa o a través de terceros, y de toda clase de operaciones comerciales relacionadas con la prestación de servicios de hotelería; Turismo: la realización de excursiones, traslados, alquiler de vehículos, prestación de servicios directa o a través de terceros, organización de viajes, excursiones, paseos y actividades recreativas en general de carácter individual o grupal. Industrial: La industrialización de todo tipo de materias primas y subproductos relacionados con su objeto social. Agropecuaria: La realización de operaciones agrícolas y ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado mayor o menor, fruticultura, apicultura, tambo y granja, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los derivados de la explotación, incluyendo estos la conservación, fraccionamiento, envasado, faenamiento, refrigeración, comercialización y explotación de los mismos. Transporte: El transporte terrestre en general de bienes relacionados con su objeto social. Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de artículos relacionados con su objeto social. Financiera: relacionada con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto social. 6) 99 años 7) $30.000.000.- 8) Administracion 1 a 5 Titulares y 1 a 5 Suplentes. 3 ejercicios. Presidente Alicia Alejandra Lagorio. Director Suplente: Melany Daiana Saldivia. Sindicatura: prescinde. 9) presidente vicepresidente. 10) 31/08. Contador Matias Lauge.

DERBEN Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Comunica que por reunión unánime de socios del 28/08/25, transcripta por escritura número 197, del 28/8/2025 registro notarial 113 de Lanús, se aprueba la redacción de texto ordenado del que surge: Denominación: La sociedad se denomina “Derben Sociedad de Responsabilidad Limitada”. Duración: 99 años desde el 28 de agosto de 2025. Capital Social: $ 3.000 dividido en trescientas cuotas de diez pesos valor nominal, cada una y un voto por cuota. Objeto: elaboración y comercialización de productos químicos industriales y comercialización de materias primas, al por mayor o menos, así como su importación y exportación. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales,

obrando como acreedor prendario en los términos de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en el futuro en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los articulo 1881 y concordantes del código civil y artículo 5 del libro II, titulo X del código de comercio. Dirección y Administracion: La administración social será ejercida por el socio Javier Andrés Maio, DNI 21.438.652, quien tiene el uso de la firma social, con el cargo de gerente. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro los límites de los artículos 58 y 59 de la ley 19550. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido con las mayorías del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la ley 22.903. Fiscalización: la realizaran los socios no gerentes; por aumentos del capital social se elegirá a un sindico titular y un suplente, por tres ejercicios, siendo reelegibles. Tal designación no configura reforma estatutaria. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio Especial: calle Centenario Uruguayo 2063, Lanús. Patricio Pablo Pantin. Registro Notarial 113. Lanús.

DIEGO & JONORI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado y acta del 08/07/2025= 1) María Eugenia Blanco cedió sus 24 cuotas a = 12 cuotas al socio Jonathan Orille, y 12 cuotas a Karen Orille (argentina, DNI 32.143.494, agente inmobiliaria, nacida el 31/01/1986, soltera, domiciliada en Campana 4124, piso sexto, departamento E, C.A.B.A.; 2) Se reformo el artículo primero del Estatuto, modificando la denominación social por Odontojo S.R.L. como continuadora jurídica de Diego & Jonori S.R.L.; 3) Se traslado la sede social a Salta 332, Morón, pdo. de Morón, pcia. de Bs. As. Guillermo Pedro Castro, Contador Público. CPCEPBA Tº 73 Fº79. Leg. 18679-1.

ROUTE 205 COMBUSTIBLES S.A.

POR 1 DÍA - 1)Juan Carlos Méndez DNI 16894520 casado 61 años arg. comerciante dom. Ruta 25 Km.12 Country Boca Ratón lote 309 ciudad pdo. Pilar Bs. As. Juan Carlos Deveaux DNI 16833830 divorciado 61 años arg. comerciante dom. Lavalle 464 Luján pdo. Luján Bs. As. Vicente Julio Chas DNI 13864295 soltero 65 años arg. comerciante dom. Ruta 28 km 6 s/n Bº Chacras de Murray Lote 56 ciudad pdo. Pilar Bs. As. Fabián Eduardo Gómez DNI 17840048 casado 59 años arg. comerciante dom. Ruta 28 km 5 s/n Country Club La Emilia Lote 41 ciudad pdo. Pilar Bs. As. Juan Garbarini Islas DNI 31239142 casado 40 años arg. licenciado en administración dom. Ugarteche 3050 C.A.B.A Tomás Augusto Rey DNI 38404162 soltero 31 años arg. contador público dom. Italia 1217 Luján pdo. Luján Bs. As. Pascual Tadeo Rey DNI 41212903 soltero 27 años arg. estudiante dom. Italia 1217 Luján pdo. Luján Bs. As. Serviluján Combustibles S.A. CUIT 30-71637102-2 Legajo 243255 Matrícula 141196 DPPJ 2)3/9/25 3)Route 205 Combustibles SA 4)Intersección Ruta 6 y Ruta 34 Luján pdo. Luján Bs. As. 5)1)Comercial a)Explotación de estaciones de servicios mediante la comercialización por menor de combustibles líquidos y gaseosos así como también aditivos repuestos y demás productos de comercialización en estaciones de servicios Explotación de local de servicompras restaurante kiosco y cualquier otra actividad gastronómica de regalos artículos regionales y accesorios b)Importación exportación compra venta de todo tipo de maquinarias sus implementos y accesorios 2)Transporte mediante el transporte de productos de cualquier índole Contratación de fletes y arrendamiento de medios de transporte de cualquier tipo 6)99 años 7)60000000 8)1 a 5 directores art. 55 de la Ley 19.550 Presidente Juan Carlos Méndez y Director Suplente Vicente Julio Chas por 3 ejercicios 9)Presidente 10)31/8. Marcelo Rey, CP.

RED FUNDAMENTAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Escr. 737 del 3/9/25. Esc. Melisa Rocco, Adsc. Reg. 172 CABA. 2) Kevin Alberto Alonso, DNI 41566937, 4/1/1997; y Matias Alberto Alonso, DNI 43408967, 23/6/2001; ambos arg., solt., comerc., Gral. Acha 3346, loc. Quilmes Oeste, pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As. 3) Red Fundamental S.A. 4) Gral. Acha 3346, loc. Quilmes Oeste, pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As. 5) 99 años. 6) Constructora: mediante la construcc., obras de mantenim. y/o remodel. de obras civiles o industr., decorac. y refacc. de las mismas, en terrenos propios o de terc., loteos, subdiv., particip. en obras públ., construcc. y montajes industr. de todo tipo y estudios y construcc. de hormigón armado. Fabricac., compra, venta, import., export. y todo tipo de comercializ., al por mayor y por menor, de arts. y maquin. para la construcc. Las activ. que así lo requieran serán desarr. por profes. con tít. habilit. 7) $30000000. 8)31/10. 9) Directorio: 1 a 5 tit. e igual o menor n° supl., por 3 ejerc. Repres.Legal: a cargo del Presid. Presid.: Kevin Alberto Alonso, Director Supl.: Matias Alberto Alonso. Presc. Sindic. Ezequiel Pinto, Abogado.

DISTRIBUIDORA LIEVITO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Edgardo Lucio García DNI 14508807 64 años casado arg. comerciante y Mirta Rosa Guerra DNI 17883252 59 años casada arg. comerciante ambos dom. Sarachaga 3031 Castelar pdo. Morón Bs. As. 2)1/09/2025 3) Distribuidora Lievito SRL 4) Sarachaga 3031 Castelar pdo. Morón Bs. As. 5) Elaboración importación exportación compra venta por mayor y menor de todo tipo de alimentos y bebidas para consumo humano como así también sus materias primas utensilios y maquinarias relacionadas a la industria alimenticia 6) 99 años 7) 1000000 8) 1 o más gerentes Edgardo Lucio García por 99 años art 55 de la ley 19550 9) Gerente 10) 31/12. Marcelo Rey, C.P.

IGCI IDEAS CULINARIAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión de Socios del 29/8/25 se aceptó la renuncia de gerente de Cinthia Giselle Ovejero y se designó gerente por todo el término de duración de la sociedad a Graciela Noemí Baños dom. esp. Pisco 331 Pilar pdo. Pilar Bs. As. Marcelo Rey, C.P.

LINGUE S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Informa: que se modificó el 05/09/2025 por inst. comp. el art. IV de las Disposiciones Transitorias, del estatuto de fecha 11/08/2025, por ante Cecilia Busetto. Escribana, quedando redact. de la sig, forma: ¨IV) Directorio: Se fija en 1 el número de directores titulares y en 1 el de directores suplentes y se designa el siguiente directorio: Director Titular y Presidente: Galiani Emanuel, cuyos datos fueron consignados precedentemente y se dan aquí por íntegramente reproducidos; Director Suplente: Vazquez Mariana, cuyos datos fueron consignados precedentemente y se dan aquí por íntegramente reproducidos Battista Juan, Abog. Autor., Tº 67 Fº 311 CALP.

RADIO BAHÍA BLANCA S.A.C.P. DE R. Y T.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Asamblea ordinaria del 03/10/2023, se renovó autoridades del Directorio de Radio Bahia Blanca SACP de R. y T. Aceptándose los cargos con fecha 04/10/2023. Quedando integrado de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Juan I. Elias, DNI 28.823.901, con domicilio en Rodríguez 55; Director Titular; Gustavo F. Elias, DNI 16.206.439, con domicilio en Reconquista 742; Director Suplente Nora Magdalena Carricaburu DNI 3.560.290. con domicilio en San Martin Nº 28 Piso 11 Dpto A.Todos de la localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, Juan I. Elias, Presidente.

LOS ROBLES DE OKARIZ S.A.

POR 1 DÍA - Edgar Luis Rolando, Tucumán 2236 Lanús. López Inguanta Vanesa, Abogada T 55 F 290 CALP.

LAPÉ ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Lapé Argentina S.A. Acto: Const. Soc. Anónima, por esc. de fecha 02/09/2025, Nº 220, Fº 898, notario autorizante Lisandro Ruiz Moreno Adscripto al Reg. Nº 2 Pergamino (BA). Denominación: “Lapé Argentina S.A.” Socios: Leonardo Gabriel Galvan, DNI 23.344.893, CUIT 20-23344893-2, nac. el 19/09/1973, argentino, soltero, domiciliado en Cordoba 2129, Piso 4, de Rosario, Santa Fe, comerciante. Mariana Ugarte, DNI 26.959.776, CUIT 27-26959776-9, nac. 18/09/1978, argentina, divorciada, domiciliada en Los Lapachos 1396, de Pergamino, Bs. As., comerciante. Javier Federico Genoud, DNI 27.034.111, CUIT 20-27034111-0, nac. el 07/12/1978, argentino, soltero, domiciliado en Los Lapachos 1396 de Pergamino, Bs. As., abogado. Sede Social: Los Lapachos 1396, de Pergamino, Bs. As., Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión, en el país o en el exterior estableciendo agencias o sucursales, a las siguientes actividades: Comercial: Comercialización, compraventa, importación, exportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera legalmente prevista de adquirir o transferir, por mayor o menor: ganado en pie, bovino, ovino, porcino y caprino. También podrá dedicarse a la cría, recria e invernada ya sea por cuenta propia y/o ajena de animales vacunos, ovinos, porcinos y caprinos. La explotación de mataderos o frigoríficos de cualquier categoría, sean de ciclo completo o incompleto, faena y elaboración de carnes, subproductos y menudencias frescas, enfriadas, congeladas, envasadas, trozadas y bajo cualquier otra forma comercializable, destinada al consumo interno o exportación. Explotación de carnicerías, trozaderos, mercados, cámaras para la prestación de servicios de frío, destinados a la comercialización minorista y mayorista, de carnes rojas, aves, recursos del mar, chacinados y anexos, pudiendo a tales fines tratarse de establecimientos o fondos de comercio propios o de terceros, y comercios de venta directa al consumidor. Actividades de matarife, abastecedor, consignatario, comisionista y/o transportista de carne, ganado en pie mayor o menor, conforme a las disposiciones de la Junta Nacional de Carnes y autoridades competentes. Transporte: Realizar por cuenta propia o de terceros, transporte de carga privada, dentro del territorio del país o del extranjero, por vía terrestre, aérea y/o marítima utilizando para ello medios propios o de terceros; transporte de carga, mercaderías, maquinarias; las cargas podrán ser urbanas, interurbanas, de larga distancia e internacionales, cumpliendo con las reglamentaciones nacionales, provinciales e internacionales; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; contratar auxilios, reparaciones y remolques y toda operación de logística; coordinar el servicio de transporte como expedicionista de mercaderías y productos que le recomiendan los cargaderos, todo lo que respecte a la logística de cargas y sus derivados. El servicio podrá ser prestado con distintos tipos de vehículos, propios y/o de terceros. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad. Si las disposiciones legales exigiese para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa o inscripción en Registros públicos, dichas actividades se realizarán por medio de persona que cuente con la requerida titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos. Para dar cumplimiento al objeto social directa o indirectamente, podrá constituir fideicomisos; ya sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario. Asimismo podrá constituir sociedades de garantía recíproca como socio participe o protector. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, conforme la legislación vigente. Capital: es de $30.000.000, dividido en 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $10.000 valor nominal c/u y de un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. La suscripción se efectúa conforme al siguiente detalle: Leonardo Gabriel Galvan, suscribe 1500 acciones equivalentes a $10.000,00 c/u; Mariana Ugarte suscribe 750 acciones equivalentes a $10.000,00 c/u y Javier Federico Genoud, suscribe 750 acciones equivalentes a $10.000,00 c/u. Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares y deberá designar, además, miembros suplentes entre un mínimo de uno y un máximo de tres. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Mandato: 3 ejercicios. En la primera reunión designarán de entre

ellos un Presidente y un Vicepresidente en su caso, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. Para ser Director no se requiere ser accionista. La representación social estará a cargo del Presidente, o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme la normativa en vigencia; adquirir, gravar y enajenar inmuebles; constituir y transferir derechos reales; operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o mas personas. Cada director titular deberá depositar en la Caja de la sociedad, en garantía del desempeño de sus funciones, una suma equivalente al uno por ciento del capital social o su equivalente en títulos valores oficiales, y no podrá retirarla hasta la aprobación de su gestión. Representante Legal: Presidente: Mariana Ugarte. Vicepresidente: Leonardo Gabriel Galvan; y Director Suplente: Javier Federico Genoud. Fiscalizacion: No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la ley 19.550, no se designarán Síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55 de la mencionada ley. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la ley 19.550. Ejercicio: 30 de Junio. Integracion del Capital Suscripto: En este estado, Yo, Notario Autorizante, dejo expresa constancia que en este mismo acto y de conformidad a lo regulado por el artículo 1º de la Disposición DPPJ Nº 51/2016, restablecida por la Disposición DPPJ 19/2024, Mariana Ugarte, Presidente del Directorio, en su carácter de administradora recibe de manos del accionista Javier Federico Genoud, la suma de pesos un millón ochocientos mil, en concepto de integración del capital suscripto por éste, haciendo la misma Mariana Ugarte lo propio en su condición de accionista, es decir la suma de pesos un millón ochocientos setenta y cinco mil, y del accionista y vicepresidente Leonardo Gabriel Galvan, la suma de pesos tres millones ochocientos veinticinco mil; en concepto de integración del 25% del capital suscripto por éstos, completando entre todos los accionistas la suma de $7.500.000, todo por ante mi, de que certifico. Notario: Lisandro Ruiz Moreno, Carnet 5454, Reg. 2, Pergamino.

COMPAÑÍA DE ALIMENTOS CONQUEROR S.A.

POR 1 DÍA - Por As. Gral. Ord. Unánime de fecha 15/01/2024 se renueva el directorio de la Soc.: Presidente del Directorio Manchado Marcela Irene, DNI 13.763.652, CUIT 27137636528, f. de nac. 10/05/1957, divorciada, argentina, empresaria, con domicilio en la Avenida San Martín Nº 3159 Balcarce, Prov. de Bs. As. y Director Suplente Scheggia Marco Luis, DNI 34.217.490, CUIT 20342174907, f. de nac. 08/02/1989, soltero, argentino, empresario, con domicilio en la calle 21 Nº 799 Balcarce, Prov. de Buenos Aires. Gonzalo M. Gallinal, Contador Público.

PIAGGIO Y CÍA S.A.

POR 1 DÍA - Instrumento privado 15/05/25: A) Reforma estatuto, artículos 8 (Directorio: Directores titulares y suplentes 1/3, 3 ejercicios) y 11 (prescinde de Sindicatura:fiscalización los socios); B) Elige directorio: Presidente:Cecilia Piaggio; Director Suplente:Griselda Irma Conti. Patricio Mc Inerny Abogado. Patricio Mc Inerny, Abogado, Tº 37 Fº l53 CALP.

ES.D.I. LUJÁN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Melina Mosquera Vidal DNI 33109252 37 años casada arg. licenciada en psicopedagogía dom. Av. Carlos Pellegrini 647 Luján pdo. Luján Bs. As. Yamila Elizabeth Tabarez DNI 38697737 30 años casada arg. psicóloga dom. El Chajá Lote 7 N° 132 Barrio Sarmiento Chico Luján pdo. Luján Bs. As. y Andrea Claudia Lacal DNI 25.997.812 47 años soltera arg. profesora de educación especial dom. Alfonsina Storni y Galvez Barrio La Concepción de Luján II Luján pdo. Luján Bs. As. 2) 4/9/2025 3) Es.D.I. Luján S.R.L. 4) Frascaroli 1552 Luján pdo. Luján Bs. As. 5) Prestación y gestión de servicios programas y actividades relacionadas con la salud la educación la comunicación la accesibilidad la inclusión social y comunitaria y el acompañamiento integral de personas que requieran apoyos específicos Capacitación de familiares docentes y profesionales Desarrollar adaptar y/o comercializar recursos materiales equipamiento y tecnologías vinculadas con la comunicación la accesibilidad y la participación social así como organizar acciones de formación investigación asesoramiento y consultoría 6) 99 años 7) 6000000 8) 1 o más gerentes Yamila Elizabeth Tabarez por 99 años art 55 de la ley 19550 9) Gerente 10) 28/2 María Celeste Rossi, C.P.

EMA SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 27/12/2024 resolvió fijar en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, con mandato por tres ejercicios y del siguiente modo: Director Titular y Presidente del Directorio a Eduardo Roberto Montich y como Director Suplente a Hugo Colella. Dr. Alejandro Ireneo Lubinski, Abogado.

ACCILUM ACCESORIOS P/ILUMINACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato cesion 4/8/25 y acta 10/8/25 Maria Eugenia Moncada cede 200 cuotas: a Vanesa Alejandra Moncada 160 cuotas y a Agustina Chiara Belloni arg., nda. 7/12/2001 DNI 43630143, CUIL 27436301435, dom. Carabobo 1317 Ramos Mejia, Pcia. Bs. As., soltera, cte, 40 cuotas quedando el capital conformado por: Vanesa Alejandra Moncada 360 cuotas y Agustina Chiara Belloni 40 cuotas. Fdo.: Roberto Marcelo Gimenez, Abogado.

MTS MEDICAL S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario MTS Medical S.A. Se rectifica del aviso #65533, a Facundo Agustín Buzzi como Director titular y Presidente, y a Vanesa Soledad Gonzalez como Directora suplente. Facundo Agustín Buzzi, Presidente.

PULSEED S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Santiago Novelli, arg, nac. 19/7/1976, DNI 25109149, CUIL 20-25109149-9, Ingeniero Agrónomo, casado, dom. en Club de Campo La Concepción s/n, localidad y partido de Luján, pcia de Bs. As y Roberto Pablo Roller, arg., nac. 10/5/1973, DNI 22594000, CUIT 20-22594000-3, Ingeniero Agrónomo, divorciado, dom. Darragueira 147, localidad y partido de Baradero, pcia de Bs. As.: Denominación: Pulseed S.R.L. Sede: Bolivar 525, ciudad y partido de San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires; Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros la producción, compra, venta, comercialización, acopio, industrialización, exportación e importación de cereales, oleaginosas, legumbres, semillas y en general de todo tipo de productos agrícolas y agroindustriales. Podrá realizar siembras propias o asociadas, celebrar convenios de producción, comercialización, logística, industrialización y distribución con terceros, ya sean personas humanas o jurídicas, públicas o privadas. Asimismo, podrá realizar contratos de arrendamiento, aparcería, capitalización, consignación, representación, transporte y servicios agrícolas en general. La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto, en el país o en el exterior: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, la fabricación de equipos industriales, realización de todo tipo de montajes industriales y transporte. - Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción del contrato en la DPPJ. Capital: Quinientos Mil Pesos ($500.000) dividido en quinientas (500) cuotas iguales de MIL pesos cada una ($1000). Las cuotas son suscriptas por partes iguales por cada uno de los socios, el señor Novelli, doscientas cincuenta 250 cuotas (250), por doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) y el señor Roller también doscientas cincuenta cuotas (250), por doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), integrando en efectivo en un veinticinco por ciento cada uno de los socios, o sea sesenta y dos mil quinientos pesos ($ 62.500) cada uno de ellos, totalizando ciento veinticinco mil pesos, obligándose a integrar el saldo del setenta y cinco por ciento dentro del plazo de un año, contado a partir del otorgamiento del presente contrato constitutivo.- La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos "gerentes", que permanecerán en sus funciones durante todo el plazo de la sociedad, salvo que medie renuncia, fallecimiento o remoción por causas justificadas, en cuyo caso corresponderá al restante designado.- El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los gerentes en forma indistinta. Designan Gerentes a Santiago Novelli y Roberto Pablo Roller, quienes aceptan los cargos. La sociedad no contará con Órgano de Fiscalización, conforme opción artículo 158 de la ley 19550, siendo ésta ejercida por los socios conforme lo dispuesto por el artículo 55 de la misma Ley. Cierre de ejercicio: 30 de junio.- Esc. Nº178, Fº509, 4/9/25. Reg 1, Baradero. Natalia Celina Pacini, Notaria

CEREALES DON NINO S.A.

POR 1 DÍA - (CUIT N° 30-70753593-4) Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 20/05/2025 se resolvió aprobar su disolución sin liquidación, como consecuencia de la fusión por absorción con Kalpa Group S.A. (CUIT N° 30-71548265-3), Theagas S.A. (CUIT Nº 30-70849108-6) Servicios del Desierto S.A.U. (CUIT Nº 30-71068202-6), Petróleo y Servicios S.A. (CUIT Nº 30-71120953-7), y LA PICASA S.A. (CUIT Nº 30-70899784-2), cuyo Acuerdo Definitivo de Fusión ha sido elevado a Escritura Pública N°140 folio 671, registro 658 a cargo de la Escribana Rosalía S. Sbarbatti, de fecha 01/09/2025. Autorizada según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 20/05/2025. Lucia Ramos Tº 148 Fº 696 C.P.A.C.F, Abogada autorizada.

GRUPO SALYER S.A.

POR 1 DÍA - 1) Escr.226 del 4/9/25. Esc. Carolina A. Yanquilevich, Reg. 12 Campana. Por observación de DPPJ modifica art. 3°, quedando redactado: Transp. de carga nacion. e internac., por medios propios o ajenos, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marít., de mercad. grales, fletes, acarreos, mudanzas, correspond., encom., muebles y semov., mat. primas y elabor., aliment., equipajes, combust., cargas en gral. de cualq. tipo, cumpliendo con las respect. reglament., nacion., provinc., interprovinc. o internac., su distrib., almacenam., depósito y embalaje, contratar auxilios, reparac. y remolques. Ezequiel Pinto, Abogado

LA BIRRERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta Reunión Socios N° 9, Chivilcoy, 30.05.2025, sede social “La Birrería S.R.L.", dom. San Lorenzo, 275, ciudad y pdo. Chivilcoy, preside, Clemence Elisabeth Amillet, francesa, nac. 28.04.85, DNI 94.431.832, CUIT 27-94431832 -7, gerente, presencia nuevos socios, Geremias Tomas Guglielmone, arg. nac. 10.10.2003, DNI 45.426.830, CUIT 20-45426830-0, empleado, soltero, hijo Roberto Guglielmone, y Olga Mabel Almiron, dom. Jose Schiaffino, 9, Chivilcoy, Maria Marcela Aronna, arg. nac. 25.08.67, DNI 18.474.109, CUIL 27-18474109-7, empleada, cas. 1º nup. c/Angel Daniel Leon, dom. Gato y Mancha, 415, Chivilcoy, titulares 100 % capital social, derecho a voto, por cesion de cuotas a inscribir, Orden día: 2) Renuncia cargo Gerente, de: Clemence Elisabeth Amillet, aceptada p/unanimidad ; 3) Designacion nuevo Gerente: designar p/unanimidad Gerente, termino sociedad, a Geremias Tomas Guglielmone, arg. nac. 10.10.2003, DNI 45.426.830, CUIT 20-45426830-0, empleado, soltero, hijo Roberto Guglielmone, y Olga Mabel Almiron, dom. Jose Schiaffino, 9, Chivilcoy, acepta cargo, constituye dom. especial: Gato y Mancha, 415, Ciudad y Pdo. Chivilcoy.- 4) Cambio Sede Social: cambiar de: San Lorenzo, 275, ciudad y pdo. Chivilcoy, a: Gato y Mancha, 415, ciudad y pdo. Chivilcoy, aprueba p/unanimidad.- Autorizacion: Arturo Belgrano, DNI 8.528.629, realizar tramite inscripción ante DPPJ, y/o Dra. Adriana Belgrano, Abogada, Tomo: IV, Folio: 143, CADJM, publicar Edictos ante el Boletín Oficial.- Fdo: Dra. Adriana Belgrano, Abogada.

MORO CATERING S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 3/4/2025 se designó el siguiente Directorio: Presidente Hugo Rosendo Gonzalez, DNI 20.021.512, CUIT 20-20021512-6; con domicilio en Casuarinas 4735, Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; y Director Suplente Juan María Kenny, DNI 16.188.213, CUIT 20-161882134, domiciliado en Beruti 2454, piso 5°, Ciudad Autónoma de Bs. As., el director electo fija domicilio especial en Lynch 871, San Isidro, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Julieta Monti, Apoderada, DNI 22500389.

EL CUBANO MÁS TRES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber: "El Cubano Más Tres S.R.L." Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 06/06/25. Socios: Pérez Casas, Carlos Alberto, DNI 95.477.049, CUIT 20-95477049-5 nacido 26/10/1985, cubano, soltero, enfermero, domicilio en Sargento Cabral Nº 3077, de la ciudad, partido de Olavarría; Suarez José Enrique, nacido 30/3/1981,argentino, DNI.28.607.856 casado con Mariangel Eliana Fernández Castro, Comerciante, CUIT 20-28607856-8 , domicilio en Coronel Suarez Nº 2008 de la ciudad, partido de Olavarría; Landoni Roberto Carlos, nacido 30/08/1973, argentino, con DNI 23.457.391, casado con López María Cristina, empleado, CUIT 20-23457391-9, domicilio en Barrio Ceco I casa Nº 305 de esta ciudad, partido de Olavarría; Ramongassie Cesar Enrique, nacido 17/11/1977, argentino, con DNI 26.262.699, CUIT 20-26262699-8, casado con Laplace Estefanía, contador, domicilio Colón N º 2405, de la ciudad, partido de Olavarría. Denominacion: "El Cubano Más Tres S.R.L." Domicilio: Av. Colón Nº2405 de la ciudad y partido de Olavarría, Bs. As. Duración: Noventa y Nueve (99) años desde inscripción registral. Objeto Social:realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, la siguiente actividad: Comercial: a) Elaboración y Venta al por Mayor y Menor de panificados y productos de pastelería, distribución y traslado de los mismos con transporte propio o a través de terceros contratados; b) Servicio de Catering para eventos y fiestas, por cuenta propia o a través de terceros contratados; c) Venta al por Mayor y Menor de productos lácteos, fiambres y embutidos. d) Servicios de Transporte automotor de cereales y animales. e) Servicio de Transporte urbano de carga por cuenta propia o a través de terceros contratados. f) Servicio de Transporte automotor de carga pesada y refrigerada por cuenta propia o a través de terceros contratados. Cap: Treinta Millones de Pesos ($30.000.000,00) dividido en Diez Mil (10.000) cuotas sociales de Tres Mil Pesos ($3.000,00). Órgano de Adm.: Socio Gerente: Ramongassie Cesar Enrique, DNI 26.262.699, CUIT 20-26262699-8, quien conforme a lo normado en los art. 157 y 256 de la Ley General de Sociedades modificada por la Ley 22.903 constituye domicilio real y especial en Av. Colón N º 2405, de la ciudad y partido de Olavarría, Pcia. De Bs. As. El cual queda designado como gerente por todo el término de duración de la soc pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto. Fiscalización: ejercida por los socios indistintamente. Cierre de Ej.: 30/12 de cada año. Ramongassie Cesar Enrique, Contador Público.

SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

IMPORTANDO A.B. S.A.S.

POR 1 DÍA. - Inst. Priv. Fecha.: 04/09/2025. 1. Nombre: Meandri Andrea Rina, Fecha de nacimiento: 03/03/1973, Estado civil: divorciada, nacionalidad Argentina, Profesión: Productora de Seguros, Domicilio: Lemos 260, piso 15 Depto 60, Capital Federal. DNI 23.114.745, CUIT 23-23.114.745-4 Nombre: Ríos Brenda Anahi, Fecha de nacimiento 03/03/1986, Estado civil divorciada, Nacionalidad Argentina, Profesión: Comerciante, Domicilio: Calle 11 N° 5246, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. DNI 32.069.597, CUIT 27-32.069.597-5 2. Denominación: "Importando A.B. S.A.S." 3. Domicilio: Avenida 7 N° 1733, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el exterior, a la importación, exportación, comercialización, distribución, representación, intermediación, consignación y venta mayorista y minorista de juguetes, juegos didácticos, artículos de recreación, entretenimiento y todo otro producto relacionado con el esparcimiento infantil o familiar, ya sea de origen nacional o extranjero, nuevos o usados. 5. 30 años. 6. $1.000.000. 7. Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Meandri Andrea Rina, Administrado titular y Ríos Brenda Anahí, Administrador suplente. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre de ejercicio: 31/12. Meandri Andrea Rina, Administradora Titular. Meandri, Andrea Rina, Administradora Titular; Ríos, Brenda Anahí, Administradora Suplente.

CIVIS ELECTRIC S.A.S.

POR 1 DÍA - Inst. Público Fecha.: 27/08/2025. Socios: Nombre: Urbano Maccan, fecha de nacimiento 01/07/1997, estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión Técnico Electromecánico domicilio: General Lamadrid 1751 PA, localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 40.511.561, CUIT N° 20-40511561-2. Nombre: Gabriel Carletti, Fecha de nacimiento 30/12/1985, estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión: Técnico Superior en Mantenimiento Industrial, domicilio: Gorriti 1856 localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.036.554, CUIT N° 20-32036554-7. 2.- Denominación: "Civis Electric S.A.S.". 3.- Domicilio: Av. Fondo de la Legua 2723, localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, Argentina. 4.- Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera de país a la actividad de Instalación, ejecución, y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas (incluye la instalación de antenas, pararrayos, sistemas de alarmas contra incendios y robos) y a la venta por mayor de máquinas y herramientas de uso general. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público y todas aquellas actividades a las que no

esté habilitada por el tipo social. 5.- 99 años. 6.- $6.000.000. 7.- Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Urbano Maccan DNI Nº 40.511.561 CUIT N° 20-40511561-2, de nacionalidad Argentino, con domicilio en General Lamadrid 1751 PA, localidad de Villa Adelina, partido San Isidro, provincia de Buenos Aires, Argentina y Administrador suplente: Gabriel Alejandro Carletti DNI N° 32.036.554, CUIT N° 20-32036554-7, de nacionalidad Argentino, con domicilio en Gorriti 1856, Localidad De Boulogne, partido San Isidro provincia de Buenos Aires, Argentina. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada Año. Urbano Maccan, DNI N° 40.511.561.

SOUTHEAST REAL ESTATE CORPORATION S.A.S.

POR 1 DÍA - Aclaratoria instr. Privado de 02/09/2025 de Const. Instr. Privado de 20/08/2025. Los socios suscriben el 100% del capital social: Victor Brond, 322.000 acc. Ord. Nom. no endosables, de $1 V/N c/u y con derecho a 1 voto por acc. Walter Osvaldo Brond 322.000 acc. Ord. Nom. no endosables, de $1 v/n c/u y con derecho a 1 voto por acc. Julieta Sempio. Contadora Pública. Leg. 28087/9.

VARIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma CLUB ATLÉTICO JUARENSE (CUIT 30-53177991-2) con domicilio real en Avda Roque Saenz Peña s/n, Benito Juárez, pcia de Buenos Aires, que por expediente N EX-2024-25312384-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 n° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de mayo de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-25312384-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial, realizado el día 22 de junio de 2024 en Ruta Nacional 226 y Ruta Nacional 7, partido de Tandil, en el que se labró el Acta de Comprobación Nº 4222; Que por dicha acta se imputó a la firma Club Atlético Juarense CUIT: 30-53177991-2 por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio CRD426, realizaba un servicio desde Benito Juárez hasta Tandil, transportando once (11) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley Nº 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputado no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley Nº 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes Nº 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 16378/57, el Decreto Nº 6864/58 y el Decreto Nº 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la firma Club Atlético Juarense CUIT: 30-53177991-2 por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte ($571.320). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden “Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el “Régimen de Regularización de Deudas” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DISPO-2025-387-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.
Horacio Anello, Director.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa DERUDDER HNOS. S.R.L. (CUIT 30-61133884-4) con domicilio real en Circ 1 seccion 20 parcela 1146, San Salvador de Jujuy, que por expediente N° EX-2024-39464870-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 n° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-39464870-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del contralor realizado sobre los servicios de transporte de pasajeros en el ámbito provincial, efectuado en la Ruta 215 y Ruta 6 del partido de Brandsen el día 29 de octubre de 2024, donde se labró el Acta de Comprobación N° 4074; Que por dicha acta se imputó a la empresa Derudder Hnos. S.R.L. (CUIT 30-61133884-4) por permitir la actuación de personal no inscripto en el Registro de Trabajadores del Transporte, en el caso: con el vehículo Dominio MBJ657 interno 8803 realizaba un servicio desde Brandsen con destino a La Plata, transportando treinta y seis (36) pasajeros, y el conductor Sr. Granatelli Gustavo (DNI 16.732.378) no posee el R.S.P.P.P.; Que la imputada no ha formulado descargo en

el plazo de ley; Que, en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no registra antecedentes que permitan considerarla reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 315 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley Nº 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley Nº 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes Nº 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 16378/57, el Decreto Nº 6864/58 y el Decreto Nº 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Derudder Hnos. S.R.L. (CUIT 30-61133884-4) por la infracción configurada en el artículo 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Dos ($73.472). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden “Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el “Régimen de Regularización de Deudas” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DISPO-2025-555-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.
Guillermo Varvasino, Director.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma AUGURI VIAJES S.R.L. (CUIT N° 30-71749359-8) con domicilio real en Alberti N° 162 piso 13 depto. P Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-39467095-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-39467095-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial, realizado el día 24 de octubre de 2024 en el Peaje de Hudson partido de Berazategui, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 2278; Que por dicha acta se imputó a la empresa Auguri Viajes S.R.L. (CUIT N° 30-71749359-8) (Habilitación CNRT N° 70561) por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio AG244LS interno 8, realizaba un servicio desde Grand Bourg hasta La Plata, transportando diecinueve (19) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que, en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada no se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley Nº 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley Nº 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes Nº 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 16378/57, el Decreto Nº 6864/58 y el Decreto Nº 382/2022; Por ello, El Director Provincial De Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Auguri Viajes S.R.L. (CUIT N° 30-71749359-8) (Habilitación CNRT N° 70561) por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Ciento Veintiséis Mil Cuatrocientos Uno ($126.401). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden “Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el “Régimen de Regularización de Deudas” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DISPO-2025-583-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.
Guillermo Varvasino, Director Provincial

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico al señor MARQUEZ, RAÚL MARCELO, (CUIT Nº 20-20066661-6) con domicilio real en Pobladora N° 805, Lavallol, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-03549633-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-03549633-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que se sanciono a Marquez, Raúl

Marcelo, C.U.I.T. Nº 20-20066661-6, mediante Disposición Nº DISPO-2024-469-GDEBA-DPTFMTRAGP, por realizar servicios intercomunales sin autorización, en el caso con el vehículo Dominio FVC332 realizaba un servicio desde Adrogué hasta San Clemente del Tuyú, transportando treinta y tres (33) pasajeros; aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Ocho ($571.968). Que se notificó a través de Boletín Oficial Nº 29.808, desde el 9 al 15 de agosto de 2024; Que se envió a Fiscalía de Estado, el titulo ejecutivo, a fin de ejecutar la multa por vía de apremio, motivado en que a esa fecha no constaba haberse abonado la misma; Que Fiscalía remitió las presentes actuaciones informando: "….con el fin que verifique la persona a la cual se dirige el Titulo Ejecutivo. Ello; toda vez que al comprobar el cuit que consta en el Título no coincide la misma persona según la constancia en ARCA -la cual se adjunta a la presente…"; Que se envió al Registro Provincial de las Personas PV a fin de informar a esta Dirección de Reclamos y Solicitudes del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires si el señor Márquez Raúl Marcelo, DNI 20.066.661, se encuentra fallecido. Fundamenta dicho pedido lo verificado por la Fiscalía de Estado en constancia de ARCA en donde figura que la CUIT del mencionado es Sucesión Márquez Raúl Marcelo; Que consecuentemente, envían acta de defunción obrante en Tomo 5D, Acta 156, Año 2021 expedida por el Hospital de Alta Complejidad Hospital El Cruce de Florencio Varela; Que, en virtud de la nueva información obrante en el expediente de marras, es que correspondería dejar sin efecto dicha disposición, ya que ha acreditado el fallecimiento del imputado, desconocida al momento de su dictado y posterior comunicación; Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley Nº 16.378/57 y sus modificatorias; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Dejar sin efecto en todas sus partes la Disposición Nº DISPO-2024-469-GDEBA-DPTFMTRAGP; conforme las razones expuestas en los considerandos de la presente disposición. Artículo 2º. Registrar, comunicar la Fiscalía de Estado, Subsecretaria de Ejecución de Créditos Fiscales. Cumplido, archivar. Disposición Nº DISPO-2025-578-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.
Guillermo Varvasino, Director

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico a la Empresa VÍA 51 VIAJES S.A. (CUIT 30-71570816-3) con domicilio real en Lamadrid N° 290 Bahía Blanca, pcia de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-27253073-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-27253073-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en P. del Río S/N Acceso al Puerto Coronel Rosales, partido de Coronel Rosales, el día 5 de junio de 2024, en el que se labró el Acta de Comprobación Nº 2777; Que por dicha acta se imputó a la Empresa Vía 51 Viajes S.A., CUIT 30-71570816-3, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio ITJ166, realizaba un servicio desde Punta Alta hasta Bahia Blanca, transportando (26) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley Nº 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputado no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley Nº 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes Nº 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 16378/57, el Decreto Nº 6864/58 y el Decreto Nº 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la Empresa Vía 51 Viajes S.A., CUIT 30-71570816-3 por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos quinientos setenta y un mil trescientos veinte ($571.320) Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DISPO-2025-551-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.
Guillermo Varvasino, Director

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico a la Empresa El CACIQUE S.A. (CUIT 30-54636240-6) con domicilio real en Pte Juan Domingo Perón N° 455, Mendoza Capital, pcia. de Mendoza, que por expediente N° EX-2024-27252790-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-27252790-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en P. del Rio S/N Acceso al Puerto Coronel Rosales, partido de Coronel Rosales, el día 5 de junio de 2024, en el que se labró el Acta de Comprobación N.º 2776; Que por dicha acta se imputó a la empresa El Cacique S.A. CUIT 30-54636240-6, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio

NFS397, realizaba un servicio desde Punta Alta hasta Bahia Blanca, transportando (20) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley Nº 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputado no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley Nº 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes Nº 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 16378/57, el Decreto Nº 6864/58 y el Decreto Nº 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la Empresa El Cacique S.A. CUIT 30-54636240-6 por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte ($571.320) Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden “Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el “Régimen de Regularización de Deudas” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DISPO-2025-550-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.
Guillermo Varvasino, Director

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa JABER TURISMO S.R.L. (CUIT N° 30-71711201-2) con domicilio real en Ayacucho N° 1027 piso 1 depto. D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-40684546-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-40684546-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial, realizado el día 11 de octubre de 2024 en la Ruta 11 km 308 Rotonda de San Clemente del Tuyú partido de La Costa, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 4247; Que por dicha acta se imputó a la empresa Jaber Turismo S.R.L. (CUIT N° 30-71711201-2) (Habilitación CNRT N° 90202) por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio MVS262 interno 336, realizaba un servicio desde Pacheco hasta Mar de Ajó, transportando cincuenta y nueve (59) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que, en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley Nº 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley Nº 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes Nº 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 16378/57, el Decreto Nº 6864/58 y el Decreto Nº 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Jaber Turismo S.R.L. (CUIT N° 30-71711201-2) (Habilitación CNRT N° 90202) por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Tres ($252.803). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden “Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el “Régimen de Regularización de Deudas” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DISPO-2025-591-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado
Guillermo Anello, Director Provincial

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico a la Empresa VIA 51 VIAJES S.A. (CUIT 30-71570816-3) con domicilio real en Lamadrid N° 290 Bahía Blanca, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-27358869-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se

transcribe: La Plata, 12 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-27358869-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en P. del Rio Acceso al Puerto Coronel Rosales, partido de Coronel Rosales, el día 5 de julio de 2024, en el que se labró el Acta de Comprobación Nº 2799; Que por dicha acta se imputó a la Empresa Via 51 Viajes S.A., CUIT: 30-71570816-3, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio IBQ436, realizaba un servicio desde Punta Alta hasta Bahia Blanca, transportando (20) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley Nº 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley Nº 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes Nº 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 16378/57, el Decreto Nº 6864/58 y el Decreto Nº 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la Empresa Via 51 Viajes S.A., CUIT 30-71570816-3 por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte ($571.320) Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden “Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el “Régimen de Regularización de Deudas” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DISPO-2025-646-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.
Guillermo Varvasino, Director

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. LANGE DANTE RAUL, (DNI 17.896.617) con domicilio real en Granaderos N° 110 piso 9 depto A, Bahía Blanca, pcia de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-27358524-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 12 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-27358524-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en P. del Rio S/N Acceso al Puerto Coronel Rosales, partido de Coronel Rosales, el día 5 de julio de 2024, en el que se labró el Acta de Comprobación Nº 2801; Que por dicha acta se imputó al Sr. Lange Dante Raul, DNI 17.896.617, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio AB1420NG, realizaba un servicio desde Punta Alta hasta Bahia Blanca, transportando (7) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58, Reglamentario del Decreto – Ley Nº 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley Nº 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes Nº 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 16378/57, el Decreto Nº 6864/58 y el Decreto Nº 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al Sr. Lange Dante Raul, DNI: 17.896.617 por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos quinientos setenta y un mil trescientos veinte ($571.320) Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden “Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el “Régimen de Regularización de Deudas” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN Nº DISPO-2025-640-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.
Guillermo Varvasino, Director

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico a la Empresa VIA 51 VIAJES S.A. (CUIT 30-71570816-3) con domicilio real en Lamadrid N° 290 Bahía Blanca, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-27358406-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 12 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-27358406-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en P. del Rio S/N Acceso al Puerto Coronel Rosales, partido de Coronel Rosales, el día 5 de julio de 2024, en el que se labró el Acta de Comprobación Nº 2802; Que por dicha acta se imputó a la Empresa Via 51 Viajes S.A., CUIT: 30-71570816-3, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio AF130LB, realizaba un servicio desde Punta Alta hasta Bahia Blanca, transportando (4) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley Nº 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley Nº 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes Nº 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 16378/57, el Decreto Nº 6864/58 y el Decreto Nº 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la Empresa Via 51 Viajes S.A., CUIT: 30-71570816-3 por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte ($571.320) Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DISPO-2025-643-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado
Guillermo Varvasino, Director

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico FUTBOL CLUB TRENQUE LAUQUEN 2022 ASOCIACIÓN CIVIL (CUIT 30-71859227-1) con domicilio real en Belgrado N° 1240 Trenque Lauquen, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N EX-2024-39467800-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-39467800-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial, realizado el día 28 de octubre de 2024 en el Peaje La Vasconia del partido de Tandil, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 4701; Que por dicha acta se imputó a la Futbol Club Trenque Lauquen 2022 Asociación Civil (CUIT 30-71859227-1) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio GRH818 se realizaba un servicio desde Pehuajó con destino final Mar del Plata, transportando cincuenta y nueve (59) pasajeros; Que en tiempo y forma el presidente de la asociación presenta descargo donde manifiesta que no surge del acta, los datos del funcionario que la confecciona, leyéndose solamente que su nombre es Faveiro Hugo sin indicar cargo o funciones que detenta al momento de realizarla. En consecuencia, entiende que corresponde resolver la nulidad de la infracción intentada, también que el transporte multado Patente GRH818 ha sido habilitado por Ministerio de Transporte de la Nación para circular por todo el país, en su carácter de uso privado, el "Club Futbol Club Trenque Lauquen 2022 Asociación Civil tiene como actividad dentro de su objeto social la formación de futbolistas menores de edad y dentro de esa actividad cuenta con la propiedad del único transporte y no realiza la actividad de transporte de pasajeros sino que lo utiliza de manera privada para poder cumplir con su objeto social. transportando a sus asociados a distintas competencias dentro y fuera de la provincia de Buenos Aires, y que la autorización otorgada por Ministerio de Transporte de la Nacion resulta suficiente para circular por todo el país, dentro de la regulación que imponte el Decreto 958/92, por lo expuesto se solicita se resuelva la nulidad del Acta de infracción; Que analizada la defensa interpuesta, contemplando que el vehículo en cuestión no se haya comprendido en los términos de la Resolución N° 122/18, y tampoco se observa en el caso ningún elemento probatorio que permita revertir la falta constatada, ni desvirtuar la plena fe de que goza la constatación de la infracción por el fiscalizador, conforme los términos del art. 192 "in fine" del Decreto N° 6864/58; corresponde en esta instancia rechazar la defensa incoada y proceder a sancionar la falta comprobada, mediante el dictando del pertinente acto administrativo; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte el imputado no se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley Nº 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley Nº 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes Nº 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 16378/57, el Decreto Nº 6864/58 y el Decreto Nº 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la Futbol Club

Trenque Lauquen 2022 Asociación Civil (CUIT 30-71859227-1) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte ($571.320). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar Disposición Nº DISPO-2025-582-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.
Guillermo Varvasino, Director

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. RICCILLO MARIO RAMÓN (CUIT 20-10977691-3) con domicilio real en 35 N° 793 Balcarce, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-39465580-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-39465580-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial, realizado el día 12 de octubre de 2024 en la Ruta 74 y Ruta 226 de Tandil, partido de Tandil, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 1778; Que por dicha acta se imputó al Sr. Riccillo Mario Ramón (CUIT 20-10977691-3) por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio NAS443, realizaba un servicio desde Balcarce hasta Tandil, transportando doce (12) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que, en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte el imputado no se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley Nº 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley Nº 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes Nº 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 16378/57, el Decreto Nº 6864/58 y el Decreto Nº 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al Sr. Riccillo Mario Ramón (CUIT 20-10977691-3) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte ($571.320). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DISPO-2025-589-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.
Guillermo Varvasino, Director

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico a la Empresa VÍA 51 VIAJES S.A. (CUIT 30-71570816-3) con domicilio real en Lamadrid N° 290 Bahía Blanca, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-27258985-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-27258985-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en P. del Rio S/N Acceso al Puerto Coronel Rosales, partido de Coronel Rosales, el día 5 de junio de 2024, en el que se labró el Acta de Comprobación N.º 2778; Que por dicha acta se imputó a la Empresa Vía 51 Viajes S.A., CUIT 30-71570816-3, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio AD051NQ, realizaba un servicio desde Punta Alta hasta Bahia Blanca, transportando (22) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley Nº 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la

imputado no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley Nº 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes Nº 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 16378/57, el Decreto Nº 6864/58 y el Decreto Nº 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la Empresa Vía 51 Viajes S.A., CUIT 30-71570816-3 por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte ($571.320) Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DISPO-2025-552-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado
Guillermo Varvasino, Director

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma GAMBIN'S S.R.L. (CUIT N° 33-71582497-9) con domicilio real en Juramento n° 5347 piso 2 depto B Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-39465353-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 n° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-39465353-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio De Transporte De La Provincia De Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial, realizado el día 12 de octubre de 2024 en la Ruta 74 y Ruta 226 de Tandil, partido de Tandil, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 1777; Que por dicha acta se imputó a la empresa Gambin's S.R.L. (CUIT N° 33-71582497-9) (Habilitación CNRT N° 70053) por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio AG750ZG, realizaba un servicio desde Florencio Varela hasta Tandil, transportando diecinueve (19) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que, en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada no se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley Nº 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley Nº 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes Nº 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 16378/57, el Decreto Nº 6864/58 y el Decreto Nº 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Gambin's S.R.L. (CUIT N° 33-71582497-9) (Habilitación CNRT N° 70053) por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Ciento Veintiséis Mil Cuatrocientos Uno ($126.401). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia De Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DISPO-2025-588-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.
Guillermo Varvasino, Director.

sep. 8 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Avellaneda a través de su Secretaria Legal y Técnica, emplaza por 3 (tres) días desde publicado el presente a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa a favor de la municipalidad de Avellaneda; Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección G, Fracción I, Parcela 98 A. El inmueble a prescribir figura bajo la inscripción dominial folio Nº 2486 del año 1980 inscripto a nombre de DINTEL S.A. Referencia: Ex 2025 00178072 MUNIAVEBA SSLT#SLT.
Avellaneda, 3 de septiembre de 2025
Marcelo Faró, Director General

sep. 8 v. sep. 10

TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - **ACUERDO ORDINARIO Nº 69**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Septiembre de 2025

En la ciudad de La Plata, en el día y horario que surge de la firma digital del presente, se reúnen los señores miembros del Tribunal Fiscal de Apelación, Dr. Ángel Carlos CARBALLAL (Vocal 1ra. Nominación Sala I) y Cr. Rodolfo Dámaso CRESPI (Vocal 6ta. Nominación Sala II), convocados por el primero de ellos, por encontrarse en ejercicio de la Presidencia, y ante la Actuaria, a fin de tratar la designación de Conjueces para la integración del Cuerpo en los casos de recusación, excusación, vacancia o impedimento de sus miembros (Arts. 8° y 20 bis, inciso "d" del Decreto-Ley 7603/70, texto según Ley 11.796).

Y CONSIDERANDO
Que por medio del Acuerdo Ordinario N° 65 se procedió a designar a los Conjueces de este Tribunal Fiscal de Apelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 bis, inciso "d" del Decreto-Ley 7603/70 (texto según Ley 11.796) desde el 5 de septiembre de 2024 y por el término de un año
Que asimismo, en atención al próximo vencimiento del plazo establecido para tales designaciones corresponde el dictado del presente, dejándose expresa constancia que se ha procedido a verificar que las personas propuestas cumplen la totalidad de los requisitos previstos en el artículo 3° de la norma antes citada.
Que finalmente, en atención a que el Cr. Rodolfo Dámaso Crespi ha presentado su renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 1º de octubre de 2025 y que, en razón de ello, sólo permanecerá como Vocal Titular el Sr. Presidente, Dr. Ángel Carlos Carballal, se delega a este último la facultad establecida en el artículo 3º del Acuerdo Extraordinario Nº 102 que prevé la posibilidad de ampliar, en cualquier momento, la nómina de conjueces.
Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN
ACUERDA

ARTÍCULO 1°: Designar, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 bis, inciso "d", del Decreto-Ley 7603/70 (texto según Ley 11.796), como conjueces de este Tribunal Fiscal de Apelación por el término de un año y desde el 5 de septiembre de 2025, a los doctores abogados Gustavo Antonio MAMMONI (DNI 26.846.734, Clase 1978), Franco Osvaldo Luis GAMBINO (DNI 22.051.025, Clase 1971), Pablo Germán PETRAGLIA (DNI 23.671.301, Clase 1974), Miguel Héctor Eduardo OROZ (DNI 21.782.826, Clase 1971), Jorge Saverio MATINATA (DNI 16.396.478, Clase 1963) y Luis Alejandro MENNUCCI (DNI 24.892.811, Clase 1976); la doctora abogada Irma Gladys ÑANCUFIL (DNI 24.640.003, Clase 1975) y los doctores contadores públicos Sebastián V. MARTINEZ (DNI 21.431.397, Clase 1971), Sebastián Wenceslao Javier VAZQUEZ (DNI 16.179.241, Clase 1962) y Agustín Alberto SASTRE (DNI 28.052.764, Clase 1980) con el alcance antes indicado.
ARTÍCULO 2°: Establecer que para las designaciones dispuestas en el artículo anterior rige lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 8 del Decreto-Ley 7603/70.
ARTÍCULO 3°: Delegar a la Presidencia del Cuerpo la facultad establecida en el artículo 3º del Acuerdo Extraordinario Nº 102.
ARTÍCULO 4°: Comuníquese, elévese a conocimiento del Sr. Ministro de Economía, dése al Boletín Oficial, publicítese por los medios institucionales disponibles y oportunamente archívese

Rodolfo Crespi, Vocal titular; **Angel Carballal**, Presidente; **Verónica Romero**, Secretaria

sep. 8 v. sep. 12

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

-1. (17/25) Nomenclatura catastral: Circ: 08; Secc. J; Mza: 66; Pc: 29; Partido de Quilmes (86). Dom: 841 N° 2240. Titulares de dominio: CASTAGNO, Roberto Juan.
-2. (34/25) Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc. O; Mza: 45; Pc: 18C; Partido de Berazategui(120). Dom: 215 N° 841. Titulares de dominio: MARUA, Jose Celedonio y PECE, Emilio Octavio.
-3. (35/25) Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. Q; Mza: 33C; Pc: 26 ; Partido de Malvinas Argentinas(133). Dom: Palpa N° 972. Titulares de dominio: ZEMBORAIN, Victor Guillermo
-4. (37/25) Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. Y ; Mza: 23; Pc: 8 ; Partido de La Costa (123). Dom: La Rioja N° 4304. Titulares de dominio: SANTORO, Jose y ATTANASSIO, Jose Angel.
-5. (45/25) Nomenclatura catastral: Circ: 06; Secc. C ; Mza: 179; Pc: 26 ; Partido de Berazategui (120). Dom: 50 N° 4921. Titulares de dominio: "EL ROBLE" Sociedad en Comandita por Acciones.
-6. (52/25) Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. B ; Mza: 13; Pc: 14 ; Partido de La Plata (55). Dom: 601 e/119 y 120 N° 33. Titulares de dominio: CRISTALDI, Jose.

-7. (57/25) Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. D; Mza: 56A; Pc: 26; Partido de San Miguel(131). Dom: San Juan N° 251. Titulares de dominio: CAPUTTO, Carmen Maria.
-8. (66/25) Nomenclatura catastral: Circ: 06; Secc. H; Mza: 51; Pc: 19; Partido de Vicente Lopez(110). Dom: Espora N° 3120. Titulares de dominio: CEPEDA, Nora Beatriz y PERALTA de FUNES, Elsa Raquel.
-9. (67/25) Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. G; Mza: 55A; Pc: 24; Partido de Malvinas Argentinas(133). Dom: Cangallo N° 3794. Titulares de dominio: STEIRBBALT, Sofia.
-10. (68/25) Nomenclatura catastral: Circ: 10; Secc. C; Mza: 60; Pc: 6; Partido de Lomas de Zamora(63). Dom: Estocolmo N° 395. Titulares de dominio: MARTINOYA, Hugo Dante.
-11. (69/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. L ; Mza: 45; Pc: 25; Partido de Quilmes(86). Dom: Calle 817 N° 1250. Titulares de dominio: ROCA, Angel Maria.
-12. (70/25)Nomenclatura catastral: Circ: 12; Secc. C ; Mza: 116; Pc: 6; Partido de Lomas de Zamora(63). Dom: Virgen de itati N° 1315. Titulares de dominio: LEDEZMA, Amelia.
-13.(2147-130-1-1278-2007)Nomenclatura catastral: Circ: 4; Secc. A; Mza: 66; Pc: 7; Partido de Ezeiza(130). Dom: Urquiza N° 238. Titulares de dominio: VOMERO, Jose.
-14.(72/25)Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. B; Mza: 80E; Pc: 4E; Partido de La Plata(55). Dom: 47 e/151 y 152 N° 2815. Titulares de dominio: CHIUSAROLI, Alma Rubens.
-15. (73/25) Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc. I; Mza: 86; Pc: 1; Partido de Quilmes (86). Dom: Estanislao del campo N° 5827. Titulares de dominio: CIUCIUMEL, Jorge Eduardo
-16.(74/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. E; Ch: 254; Mza: 254 p; Pc: 17; Partido de La Plata (55). Dom: 203 N° 650. Titulares de dominio: GRANITTO, Hector Horacio
-17. (75/25) Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc. M; Mza: 34 ; Pc: 25 ; Partido de Esteban Echeverría (30). Dom: Salto 67. Titulares de dominio: LAS COLINAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA
-18. (76/25) Nomenclatura catastral: Circ: 7; Secc. B; Mza: 64; Pc: 9 ; Partido de Berazategui (120). Dom: 522 N° 2411. Titulares de dominio: CAPUTO, Alberto Enrique
-19. (77/25) Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc. C; Mza: 61; Pc: 5D ; Partido de Ezeiza (130). Dom: Donato Alvarez 907. Titulares de dominio: ADJIMAN, Henri
-20. (78/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. F; Ch: 269 ; Mza: 269 h; Pc: 32 ; Partido de La Plata (55). Dom: 159 E/69 Bis y 70 N° 1841. Titulares de dominio: ARGENLAND, Sociedad de Responsibilidad Limitada
-21. (80/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. F; Mza: 58; Pc: 23; Partido de Quilmes (86). Dom: Fabian Cuelli N° 2578. Titulares de dominio: RAMOS Y ROLON, Haydee Mercedes; RAMOS Y MARTINEZ, Candida Fortunata; SANLES Y RAMOS, Ernesto; RAMOS Y MARTINEZ, Ricardo Anibal; RAMOS Y MARTINEZ, Leonor Dominga; RAMOS Y MARTINEZ, Amelia Salome
-22. (82/25) Nomenclatura catastral: Circ: 4; Secc. W; Mza: 42; Pc: 25 ; Partido de Berazategui (120). Dom: 42 N° 3889.Titulares de dominio: ARNES, Adolfo Arturo
-23. (84/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. A; Ch:29 ; Mza: 29 p; Pc: 14; Partido de La Plata (55). Dom: 29 e/511 y 512 N° 2029.Titulares de dominio: “LA JOSEFA” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
-24. (85/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. W; Mza: 102; Pc: 13; Partido de Jose C. Paz (132). Dom: Bahia Thetis 3954. Titulares de dominio: YARMOUTH SOCIEDAD ANONIMA. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA
-25. (87/25) Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc. D; Mza: 210; Pc: 28; Sp: 2 Partido de San Isidro (97). Dom: Araoz 1748. Titulares de dominio: MOLINA, Luis Agustin
-26. (89/25) Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc. C; Mza: 384; Pc: 16. Partido de Almirante Brown (3). Dom: Diomedes 2751. Titulares de dominio: BENITEZ Y MILLAN, Maria Lujan Araceli; BENITEZ Y MILLAN, Elvira Adelina; BENITEZ Y MILLAN, Emma Cristina; MILLAN Ilda Araceli
-27. (90/25) Nomenclatura catastral: Circ: 6; Secc. D; Mza: 35; Pc: 7. Partido de San Isidro (97). Dom: Carlos Gardel 1627 Titulares de dominio: GOMEZ, Carlos Jose
-28. (91/25) Nomenclatura catastral: Circ: 1; Secc. C; Mza: 121; Pc: 1. Partido de Brandsen (13). Dom: 116 N° 3585 ESQ 13 Titulares de dominio: MIKSA, Jose
-29. (93/25) Nomenclatura catastral: Circ: 1; Secc. G; Mza: 9; Pc: 13; Sp: 21. Partido de San Miguel (131). Dom: Mtro. Angel D’Elia 2972 UF 3 Titulares de dominio: J.T S.A.
-30. (94/25) Nomenclatura catastral: Circ: 6; Secc. L; Mza: 34; Pc: 8. Partido de La Plata (55). Dom: 417 e/146 y 147 N° 4575 Titulares de dominio: MENDIGUIBEL, Luis Alberto
-31. (95/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. K; Mza: 44; Pc: 9. Partido de Quilmes (86). Dom: Av. Monteverde N° 271 Titulares de dominio: DELGADO, Miguel Angel
-32. (96/25) Nomenclatura catastral: Circ: 8; Secc. H; Mza: 52; Pc: 26. Partido de Quilmes (86). Dom: 891 N° 2554 Titulares de dominio: COSTA, Hector Alcides; FERNANDEZ, Santa Rita
-33. (101/25)Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. D; Ch: 185; Mza: 185 e; Pc: 15. Partido de La Plata (55). Dom: 37 BIS ESQ 179 N° 87 Titulares de dominio: RAMOS, Rodolfo Raul - (53/25-) Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc. C; Mza: 193B; Pc: 8 ; Partido de Almirante Brown (3). Dom: Av. Tomas Espora N° 6090. Titulares de dominio: ALONSO, Gustavo Daniel.
-34. 2147-3-4-7/2018. (56/25) Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc. A; Mza: 6; Pc: 21; Partido de Almirante Brown (3). Dom: Alvarez N° 1672. Titulares de dominio: REY O REY Y GOMEZ, Rodolfo Jose; REY O REY Y GOMEZ, Benito Carlos.
-35. (79/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. P; Mza: 36; Pc: 11; Partido de Almirante Brown (3). Dom: Nuñez N° 1276. Titulares de dominio: TARZI, Juan Carlos.
-36. 2147-3-4-96/2019. (83/25) Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc. E; Mza: 287 Pc: 6; Partido de Almirante Brown (3). Kellertas N° 1951. Titulares de dominio: CAMINO, Isidoro.
-37. 2147-3-4-38/2020. (11/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. Q; Mza: 133; Pc: 17 ; Partido de Almirante Brown (3). Dom: Amapola N° 6413. Titulares de dominio: TULSA “Tierras Urbanizaciones Loteos S.A Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria”.
-38. 2147-3-4-132/2019. (14/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. O; Mza: 51; Pc: 22 ; Partido de Almirante Brown (3). Dom: Luis Viale N° 330. Titulares de dominio: LOPEZ MARIA ANTONIA.
-39. 2147-3-4-38/2019. (79/25) Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc. A; Mza: 73; Pc: 34 ; Partido de Almirante Brown (3).

Dom: Tagle N° 1325. Titulares de dominio: YGLESIAS MANUEL.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Arrecifes

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Arrecifes con domicilio en calle Dorrego N° 96, localidad y partido de Arrecifes, provincia de Bs. As., los días martes a viernes en el horario de 9 a 12:30 hs.

1) 2147-10-1-2/2011. Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Sec: A, Mza: 90, Parc: 18. Ubicación del inmueble: calle PEDRO SARDI N° 163, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES.
2) 2147-10-1-17/2022. Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Sec: A, Mza: 90, Parc: 17 C. Ubicación del inmueble: calle PEDRO SARDI N° 151, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
3) 2147-10-1-6/2025. Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Sec: A, Mza: 18, Parc: 19. Ubicación del inmueble: calle EUSKALERRIA N° 160 de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: BUCETA, MARTIN.
4) 2147-10-1-7/2025. Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Sec: A, Mza: 37, Parc: 23 B. Ubicación del inmueble: calle ESPAÑA N° 344 de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: GONZALEZ, CARLOS NESTOR y RASO de GONZALEZ, TERESA JOSEFINA.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Bahía Blanca, con domicilio en calle 19 de Mayo N° 490/496 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

1- 2147-007-1-356/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. XI, Secc. A, Mz. 1, Pc. 6. Ubicación del inmueble: calle Sargento Cabral N° 312 esquina Avellaneda de la localidad de Cabildo, partido de Bahía Blanca. Titular/es de Dominio: WILFRID, Baron y/o según Legajo 204/18 surge vta. R. GREY del 14/03/1907 Escribano A. C. SALA y/o todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble.
2- 2147-007-1-356/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. XI, Secc. A, Mz. 1, Pc. 6. Ubicación del inmueble: calle Sargento Cabral N° 310 esquina Avellaneda de la localidad de Cabildo, partido de Bahía Blanca. Titular/es de Dominio: WILFRID, Baron y/o según Legajo 204/18 surge vta. R. GREY del 14/03/1907 Escribano A. C. SALA y/o todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble.
3- 2147-007-1-356/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. XI, Secc. A, Mz. 1, Pc. 6. Ubicación del inmueble: calle Sargento Cabral N° 300 esquina Avellaneda de la localidad de Cabildo, partido de Bahía Blanca. Titular/es de Dominio: WILFRID, Baron y/o según Legajo 204/18 surge vta. R. GREY del 14/03/1907 Escribano A. C. SALA y/o todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de Balcarce

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Balcarce con domicilio en calle 17 N° 468 de la ciudad de Balcarce, partido de Balcarce, provincia de Bs. As., los dias lunes a jueves en el horario de 9 a 12 hs.

1- 2147-008-1-35/2010. Nomenclatura: I; B; Mza.: 80-ff; Parc.:22. Domicilio: Calle 63 e/22 y 24. Localidad: Balcarce. Partido de Balcarce. Titular de dominio: CRISTALDO, Luciano Mario; VUOTTO, María Eugenia.
2- 2147-008-1-10/2025. Nomenclatura: I; A; Mza.: 52; Parc.: 1-b. Domicilio: Calle 7 N° 360. Localidad: Balcarce. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: REYNOSO, Jorge Eduardo.
3- 2147-008-1-28/2011. Nomenclatura: I; C; Mza.: 207; Parc.: 5. Domicilio: Calle 6 N° 870. Balcarce. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: SILVEIRA, Juan Carlos.
4- 2147-008-1-80/2000. Nomenclatura: I; D; Qta.: 26; Mza.: 26-d; Parcela: 5. Domicilio: Calle 2 n° 280. Balcarce. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: BLAZQUEZ de GUZMAN, Cirila.
5- 2147-008-1-80/2000. Nomenclatura: I; D; Mza.: 26-d; Parc.: 5. Domicilio: Calle 2 n° 280. Balcarce. Partido de Balcarce.

Titular de Dominio: BLAZQUEZ de GUZMAN, Cirila.
6- 2147-008-1-3/2012. Nomenclatura: I; D; Qta. 41; Mza.: 41-d; Parc. 16, y por plano Ley 24374 C.8-43-2019, Parc. 16-a. Domicilio: Calle 19 y San Lorenzo. Balcarce. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: TOLEDO de LEAL de IBARRA, Venancia; LEAL de IBARRA y TOLEDO, María Eugenia.
7- 2147-008-1-3/2012. Nomenclatura: I; D; Mza.41-d; Parc.: 16 y por plano Ley 24373 C. 8-43-2019, Parc. 16-a. Domicilio: Calle 19 y San Lorenzo. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de dominio: TOLEDO de LEAL de IBARRA, Venancia; LEAL de IBARRA y TOLEDO, María Eugenia.
8- 2147-008-1-20/2023. Nomenclatura: XI; A; Chac. 56; Mza.: 56-b; Parc.12. Domicilio: Calle 41 N° 673. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de Dominio: ERASUN o ERAZUN, Emilia y ERASUN o ERAZUN de IMAZ, Margarita.
9- 2147-008-1-41/2010. Nomenclatura: XI; A; Mza.55-3;Parc.: 3. Domicilio: Calle 41 N° 418. Localidad: Balcarce. Partido Balcarce. Titular de Dominio: Mercedes ESPOSITO de MARTINEZ.
10- 2147-008-1-12/2013. Nomenclatura: I; D; Mza.: 75-a; Parc.: 13. Calle 18 N° 1148. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de Dominio: ERASUN o ERAZUN, Emilia y ERASUN o ERAZUN de IMAZ, Margarita.
11- 2147-008-1-13/2008. Nomenclatura: I; D; Mza. 60-c; Parc.3, y por plano C.8-31-2016 Parc. 3-a. Calle 33 y 8 N° 344. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de Dominio: DIAZ ó DIAZ Y CASTAÑO, Sergio.
12- 2147-008-1-9/2017. Nomenclatura: XI; A; Mza.59-c; Parc.7 y por plano C.8-33-2025 Parc.7-a. Calle 39 y 46 N° 1350. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de Dominio: VINACCIA, Nicolás Juan.
13- 2147-008-1-9/2017. Nomenclatura: XI; A; Ch.:59; Mza.: 59-c; Parc.7 y por plano C.8-33-2025 Parc. 7-a. Calle 39 y 46 N° 1350. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de Dominio: VINACCIA, Nicolás Juan.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Balcarce con domicilio en calle 17 N° 468 de la ciudad de Balcarce, partido de Balcarce, Provincia de Bs. As., los días lunes a jueves en el horario de 9 a 12 hs. Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del partido de Balcarce.

1.- 2147-008-1-35/2010.- Nomenclatura: I; B; Mza.: 80-ff; Parc.: 22.- Domicilio: Calle 63 e/22 y 24.- Localidad: Balcarce.- Partido de Balcarce.- Titular de dominio: CRISTALDO, Luciano Mario; VUOTTO, María Eugenia.-
2.- 2147-008-1-10/2025.- Nomenclatura: I; A; Mza.: 52; Parc.:1-b.-Domicilio: Calle 7 N° 360.- Localidad: Balcarce.- Partido de Balcarce.- Titular de Dominio: REYNOSO, Jorge Eduardo.-
3.- 2147-008-1-28/2011.- Nomenclatura: I; C; Mza.: 207; Parc.: 5.- Domicilio: Calle 6 N° 870. Balcarce.- Partido de Balcarce.- Titular de Dominio: SILVEIRA, Juan Carlos.-
4.- 2147-008-1-80/2000.- Nomenclatura: I; D; Qta.: 26; Mza.: 26-d; Parcela: 5.- Domicilio: Calle 2 N° 280.- Balcarce. Partido de Balcarce.- Titular de Dominio: BLAZQUEZ de GUZMAN, Cirila.-
5.- 2147-008-1-80/2000.- Nomenclatura: I;D; Mza.: 26-d; Parc.: 5.- Domicilio: Calle 2 N° 280.- Balcarce. Partido de Balcarce.- Titular de Dominio: BLAZQUEZ de GUZMAN , Cirila.-
6.- 2147-008-1-3/2012.- Nomenclatura: I; D; Qta. 41; Mza.: 41-d; Parc. 16, y por plano Ley 24374 C.8-43-2019, Parc. 16-a.- Domicilio: Calle 19 y San Lorenzo. -Balcarce.- Partido de Balcarce.- Titular de Dominio: TOLEDO de LEAL de IBARRA, Venancia; LEAL de IBARRA y TOLEDO, María Eugenia.-
7.- 2147-008-1-3/2012.- Nomenclatura: I; D; Mza. 41-d; Parc.: 16 y por plano Ley 24373 C. 8-43-2019, Parc. 16-a.- Domicilio: Calle 19 y San Lorenzo.- Localidad: Balcarce.- Partido: Balcarce.- Titular de dominio: TOLEDO de LEAL de IBARRA, Venancia; LEAL de IBARRA y TOLEDO, María Eugenia.-
8.- 2147-008-1-20/2023.- Nomenclatura: XI; A; Chac. 56; Mza.:56-b; Parc.12.-Domicilio: Calle 41 N° 673. Localidad: Balcarce.- Partido: Balcarce.- Titular de Dominio: ERASUN o ERAZUN, Emilia y ERASUN o ERAZUN de IMAZ, Margarita.-
9.- 2147-008-1-41/2010.- Nomenclatura: XI; A; Mza. 55-3; Parc.: 3.-Domicilio: Calle 41 N° 418. Localidad: Balcarce.- Partido Balcarce.- Titular de Dominio: Mercedes ESPOSITO de MARTINEZ.-
10.- 2147-008-1-12/2013.- Nomenclatura: I; D; Mza.: 75-a; Parc.:13.- Calle 18 N° 1148. Localidad: Balcarce.- Partido: Balcarce.- Titular de Dominio: ERASUN o ERAZUN, Emilia y ERASUN o ERAZUN de IMAZ, Margarita.-
11.- 2147-008-1-13/2008.- Nomenclatura: I; D; Mza. 60-c; Parc. 3, y por plano C.8-31-2016 Parc. 3-a.- Calle 33 y 8 N° 344. Localidad: Balcarce.- Partido: Balcarce.-Titular de Dominio: DIAZ o DIAZ Y CASTAÑO, Sergio.-
12.- 2147-008-1-9/2017.- Nomenclatura: XI; A; Mza. 59-c; Parc.7 y por plano C.8-33-2025 Parc. 7-a.- Calle 39 y 46 N° 1350.Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce.- Titular de Dominio: VINACCIA, Nicolás Juan.-
13.- 2147-008-1-9/2017.- Nomenclatura: XI; A; Ch.: 59; Mza.: 59-c; Parc. 7 y por plano C. 8-33-2025 Parc. 7-a.- Calle 39 y 46 N° 1350.- Localidad: Balcarce.- Partido: Balcarce.-Titular de Dominio: VINACCIA, Nicolás Juan.-

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del partido de Berisso

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Berisso con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1254, de la ciudad y partido de La Plata, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 10 a 14 hs.

1- 2147-114-1-31/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. D; Mz. 7-C; Pc. 3;. Ubicación del inmueble: calle 175 Norte N° 309, Barrio Banco Provincia, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: COTOLE, Roberto Esteban y VIDAL, Maria Aurora.
2- 2147-114-1-67/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. K; Mz. 401; Pc. 22;. Ubicación del inmueble: calle 14 N° 589 entre 126 y 127, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: CAMINOS DE VILLANUEVA, Laureana.
3- 2147-114-1-76/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mz. 518-c; Pc. 8;. Ubicación del inmueble: calle 27 s/n entre 157 y 158, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: SCRIGNAR, Héctor y VILLARO, Oscar Roberto
4- 2147-114-1-97/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. H; Mz. 324; Pc. 30;. Ubicación del inmueble: calle 16 N° 3151 e/ 155 y 156, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ARECO, Mario Alberto y QUINTEROS, Silvia Laura
5- 2147-114-1-103/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mz. 150; Pc. 10;. Ubicación del inmueble: calle 20 N° 3964, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: LA PATRONCITA DE BERISSO S.R.L
6- 2147-114-1-103/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. O; Mz. 14; Pc. 27;. Ubicación del inmueble: calle 45 esquina 172 N° 4920, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: CEDOLA, Francisco.
7- 2147-114-1-105/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. M; Mz. 37; Pc. 5;. Ubicación del inmueble: calle 33 esquina 128 N° 798, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: EL CARMEN S.R.L
8- 2147-114-1-106/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. J; Mz. 489; Pc. 10;. Ubicación del inmueble: calle 6 N° 2158, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ZANDONADI de CESAROTTO, Narcisa Luisa
9- 2147-114-1-107/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. T; Frac. 1; Pc. 27;. Ubicación del inmueble: calle 126 e/ 28 y 29 N° 2724, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: EL CARMEN S.R.L
10- 2147-114-1-123/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mza. 541; Pc. 9;. Ubicación del inmueble: calle 161 e/ 25 y 26 s/n, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: OLIVERA, Carlos Raul
11- 2147-114-1-92/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. B; Mza. 73; Pc. 13;. Ubicación del inmueble: calle 21 e/ 167 y 168 N° 4542, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: LUKAC Y MACEJKA, Ana Maria y LUKAC, Agustin
12- 2147-114-1-80/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mza. 477; Pc. 7A;. Ubicación del inmueble: calle 167 e/ 25 y 26 N° 2377, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ZUCKOWSKI, Juan y LEWANDOWSKA, Veronica Narcisa
13- 2147-114-1-81/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. B; Fracc. 1; Pc. 3;. Ubicación del inmueble: calle 7 N° 4949, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: WIERZBICKI, Enrique; WIERZBICKI, Sandra y WIERZBICKI, Marta Elena
14- 2147-114-1-40/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. F; Mza. 214; Pc. 15;. Ubicación del inmueble: calle 10 N° 2215 entre 148 y 149, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ROBALO, Carlos; ALVAREZ, José y DI STEFANO, Juan David
15- 2147-114-1-67/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. J; Mza. 362; Pc.27A;. Ubicación del inmueble: calle 10 N° 1715 entre 142 y 143, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: IBAÑEZ, Jose
16- 2147-114-1-79/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. F; Mza. 214; Pc. 11;. Ubicación del inmueble: calle 148 N° 856, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ROBALO, Carlos; ALVAREZ, José y DI STEFANO, Juan David
17- 2147-114-1-77/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. M; Fracc. 2; Pc. 16 a;. Ubicación del inmueble: calle 126 norte N° 3144, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ALPINO, Emilio y ALUICE, Rosario
18- 2147-114-1-84/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. F; Mza. 198D; Pc. 19;. Ubicación del inmueble: calle 150 N° 726 entre 9 y 10, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: TORRES, Juan Ramon
19- 2147-114-1-101/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. M, Quinta 1; Mza. 50-A; Pc. 6;. Ubicación del inmueble: calle 127 N° 2923 entre 31 y 32, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: BELMONTE TIRONE, Francisco y BELMONTE TIRONE, Juan Carlos
20- 2147-114-1-110/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mza. 123; Pc. 25;. Ubicación del inmueble: calle 28 N° 3731 entre 160 y 161, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: BRANKEVICH, Carlos Maria
21- 2147-114-1-112/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. M; Mza. 39; Pc. 15;. Ubicación del inmueble: calle 94 N° 734 entre 127 y 128, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: GARGANO, Antonio
22- 2147-114-1-107/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. T; Fracc. 1; Pc. 17;. Ubicación del inmueble: calle 126 N° 2724 entre 28 y 29, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: LAVARRA, Domingo Juan; ALONSO, Jorge Luis y GASPARRI, Armando

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el art. 8º inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen nº 249/251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 9:00 a 12:00 hs.

1- 2147-113-1-56/2015 VI, Pc. 455-j y 455-am. Casa 1 Barrio ATE V - Punta Alta. Sociedad Civil Barrio A.T.E. V.

Bettina M. J. Caporicci, Notaria

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ensenada con domicilio en calle 461 E Nº 2046 e/Con. Centenario y 12b, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

1. 2147- 115-1-19/2019: Circunscripción IV; Sección D; Manzana 100; Parcela 10.- Partido de Ensenada. Matrícula 7.084 del Partido de Ensenada (115) TIT. DOM.: Juan Carlos Arias.-

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de General Pueyrredon

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de General Pueyrredon, con domicilio en calle Almirante Brown 3045, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 15 hs.

1. Expte.: 2147-45-1-2/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. C, Manz. 233-b, Parc. 10-b, Subparc. 1, Polígono 00-01-Pda. 045-13460, Partido: General Pueyrredon. Ubicación: calle Chaco N° 2029. Titular: BLANCA ELSA SIMON. Beneficiario: PAGNI, MARTA INES (DNI 6.237.441).

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas, con domicilio en la calle Piedras 3660, de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario 10 a 13 hs.

1- 2147-133-1-290/2011 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. L ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 33a; Pc. 22; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle O´brien N° 2018 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: SUIPACHA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA AGERSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA
2- 2147-133-1-41/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. E; Fracc.; Chac; Qta Mz. 72; Pc. 6; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle MANUEL DE ESCALADA N° 545 de la localidad de VILLA DE MAYO del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: BASILE TEODORO
3- 2147-133-1-70/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q; Fracc.; Chac; Qta Mz. 21 A; Pc. 4A; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle FRAY LUIS BELTRAN N° 1087 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: ACELAIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4- 2147-133-1-8/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. M ; Fracc.; Chac; Qta Mz. 153; Pc.17; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle NAZCA N° 849 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: VITECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
5- 2147-133-1-71/2022 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. P; Mz. 60A; Pc. 8. Ubicación del inmueble: calle ESTADOS UNIDOS N° 1095 de la localidad de TIERRAS ALTAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: MARQUEZ DE ALMEIDA MANUEL MARQUEZ ALMEIDA DE NUNES MORGADO MARIA ROSA MARQUEZ ALMEIDA DE MOLBERT GRACINDA
6- 2147-133-1-35/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q; Mz. 18C; Pc. 1. Ubicación del inmueble: CALLE SUDAMERICA N° 2696 de la localidad de TIERRAS ALTAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: MIRANDA CARLOS WASHINGTON
7- 2147-133-1-210/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. A; Mz. 1; Pc. 19. Ubicación del inmueble: CALLE Velez Sarsfield N° 3096 de la localidad de VILLA DE MAYO del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: María del Carmen ALVAREZ y Olga Consulo ALONSO
8- 2147-133-1-259/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. R; Fracc.; Chac; Qta Mz. 29; Pc. 4; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle BENITO LYNCH N° 3157 de la localidad de TORTUGUITAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: FAYO Nilda Beatriz
9- 2147-133-1-252/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q; Fracc.; Chac; Qta Mz. 137; Pc. 31; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle PABLO NOGUES N° 280 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: BLAMIS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL
10- 2147-133-1-31/2024 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. T; Mz. 16C; Pc.18 Ubicación del inmueble: calle VENTURA COLL Nº 2170 de la ciudad de TIERRAS ALTAS del partido MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio. OSFALDO DAVID STEKAR DE OSFALDO ANA MARIA

11- 2147-133-1-9/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. M ; Fracc.; Chac; Qta Mz. 118C; Pc.20; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle CHACABUCO N° 328 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: TIERRA DE ORO 197 SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
12- 2147-133-1-53/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. E ; Fracc.; Chac; Qta Mz. 76B; Pc. 30; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle ROBERT KENNDY N° 66 de la localidad de VILLA DE MAYO del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: SAUL ANA TERESA
13- 2147-133-1-206/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. P; Mz. 72 C; Pc. 3. Ubicación del inmueble: calle ESTADOS UNIDOS N° 873 de la localidad de TORTUGUITAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: MARQUES DE ALMEIDA MANUEL MARQUESALMEIDA DE NUNES MORGADO MARIA ROSA MARQUEZ ALMEIDA DE MOLBERT GRACINDA
14- 2147-133-1-152/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. P; Fracc.; Chac; Qta Mz. 53; Pc.10; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle PERU N° 1168 de la localidad de TORTUGUITAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD COPERATIVA DE VIVIENDA GRAND BOURG LIMITADA
15- 2147-133-1-160/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Fracc.; Chac; Qta Mz. 113; Pc. 15; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle LUIS PIEDRABUENA N° 3354 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: CISNEROS JOSE
16- 2147-133-1-161/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. J; Mz. 24D; Pc. 4. Ubicación del inmueble: calle PITAGORAS N° 1823 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: CARNEVALLE JOSE
17- 2147-133-1-383/1997 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q; Mz. 20B; Pc. 18. Ubicación del inmueble: calle BATALLA DE MAIPU N° 893 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: TIERRAS ALTAS INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
18- 2147-133-1-4/2024 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. N; Mz. 75A; Pc. 3. Ubicación del inmueble: calle LOS EUCALIPTUS N° 3845 de la localidad de LOS POLVORINES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: CHIESSA HECTOR RICARDO
19- 2147-133-1-10/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. E ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 76B; Pc. 27; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle ROBERT KENNEDY N° 2940 de la localidad de VILLA DE MAYO del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: FEBOMAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA
20- 2147-133-1-54/2018 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz. 104; Pc. 10 D. Ubicación del inmueble: calle MALABIA N° 4281 de la localidad de INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: BUSSO LIDIA MARIA DOLORES
21- 2147-133-1-15/2019 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. A; Mz. 71 A; Pc. 21. Ubicación del inmueble: calle JHON KENNEDY N° 5518 de la localidad de INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: MARQUEZ OLGA
22- 2147-133-1-444/ 1997 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. K; Mz. 74; Pc. 3. Ubicación del inmueble: calle FALUCHO N° 3629 de la localidad de TORTUGUITAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: TIETOR SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
23- 2147-133-1-8/2021 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. M; Mz. 153; Pc. 17 Ubicación del inmueble: calle NAZCA Nº 849 de la ciudad de GRAND BOURG del partido MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio. VITECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
24- 2147-133-1-2/2020 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. M; Mz. 80B; Pc. 13A UF 15 Ubicación del inmueble: calle YERMOLI Nº 1295 de la ciudad de GRAND BOURG del partido MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio. DIMATTEO JUAN BAUTISTA
25- 2147-133-1-9/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. N; Fracc.; Chac; Qta Mz. 24; Pc. 7; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle 25 DE MAYO N° 2488 de la localidad de LOS POLVORINES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: CALCAGNO SUSANA NOEMI
26- 2147-133-1-11/2020 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. R; Mz. 95; Pc.4B Ubicación del inmueble: calle JOSE HERNANDEZ Nº 1589 de la ciudad de GRAND BOURG del partido MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio. BALESTRIERI FRANCISCO FERRARI ROBERTO EUGENIO CAMBIASO BARTOLOME EDUARDO ICARDI PIENOVI Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
27- 2147-133-1-3/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. H ; Fracc.; Chac; Qta Mz. 102; Pc. 5A; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle INGENIERO HUERGO N° 4226 de la localidad de LOS POLVORINES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: GARCIA FREILE TEODORO GARCIA DIZ ANTONIO.
28- 2147-133-1-64/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. A; Fracc.; Chac; Qta Mz. 30A; Pc. 16; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle WRIGHT FRANK LLOYD N° 3538 de la Ciudad de TORTUGUITAS del Partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: IUELE DE ARENA ANTONIA
29- 2147-133-1-13/2020 Nomeclatura Catastral Circ. IV Secc. S Mz. 11E Pc. 27 Ubicación del inmueble Calle BARONI Nº 1280 de la ciudad de Los Polvorines del Partido de MALVINAS ARGENTINAS.Titular/es de Dominio. REUMANN ADOLFO REUMANN DE ENZ CONSTANCIA
30- 2147-133-1-236/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV_; Secc. k; Fracc.; Chac.; Qta.; Mz. 42; Pc. 8; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle EL SALVADOR N° 1971 de la localidad de TORTUGUITAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: TORCAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
31- 2147-133-1-18/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. G; Fracc.; Chac; Qta Mz. 39A; Pc. 1; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle LAVOISIER N° 293 de la localidad de INGENIERO PABLO NOGUES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: AMOZAIN MIGUEL ANGEL.
32- 2147-133-1-11/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. S; Fracc.; Chac; Qta Mz. 91; Pc. 10; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle MURGIONDO N° 177 de la localidad de LOS POLVORINES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: INCA HUASI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES MACEGUI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES ARENALES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES SAN ROQUE DE LA RUTA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA.

33- 2147-133-1-251/ 2023 Nomeclatura Catastral Circ. IV Secc. C Mz. 117 Pc. 14 Ubicación del inmueble Calle RIO DE LA PLATA Nº 4363 de la ciudad de INGENIERO PABLO NOGUES del Partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio RAIZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA FINANCIERA.
34- 2147-133-1-65/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. B ; Fracc.; Chac; Qta Mz. 20D; Pc. 23; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle BENJAMIN SEAVER N° 5258 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: CONVERTI SAVERIO RAUL.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Moreno con domicilio en calle Bv. Evita 53-3° piso de la ciudad y partido de Moreno, pcia. de Bs. As., los días martes y jueves en el horario de 14 a 16 hs.

1- 2147-74-1-35/2018. Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc E; MZ. 53-Pc.7- Domicilio: DR. HOUSSEY 10926 del partido de MORENO. Titular de Dominio: MADERO NORTE S.A.I.F.
2- 2147-74-1-142/2019. Nomenclatura catastral: Circ. II-F-83-25 Domicilio: LA FONTAINE 77 del partido de Moreno, titular de dominio: GONZALEZ Venancio Valerio
3- 2147-74-1-48/2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc C; MZ.127-Pc.22- Domicilio: ITALIA 679 del partido de MORENO. Titular de Dominio: NOROÑA Dantes Alfredo y RAMOS Susana del Pilar
4- 2147-74-1-223/2015. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc E; QTA 34 A; Pc.10- Domicilio: ANDALUCIA 2409 del partido de MORENO. Titular de Dominio: FARSKY DE DADA Julio.
5- 2147-74-1-3081/1999. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc J; MZ. 45E-Pc.2- Domicilio: ORIBE 1946 del partido de MORENO. Titular de Dominio: INMOBILIARIA DOCERODOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
6- 2147-74-1-96/2018. Nomenclatura catastral: Circ. II; Secc F; MZ. 81 A Pc.32- Domicilio: JULIAN ALVAREZ 25424 del partido de MORENO. Titular de Dominio: PONCE Jose Luis.
7- 2147-74-1-541/2011. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc A; CHAC 2; MZ. 21-Pc. 10 A Domicilio: ALVEAR 1631 del partido de MORENO. Titular de Dominio: GUERISOLI MANASSI Jorge Pascual.
8- 2147-74-1-350/2015. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc K; MZ. 1134-Pc.4- Domicilio: CHILE 1426 del partido de MORENO. Titular de Dominio: GUTIERREZ Ernesto Roberto y CONDE Juana Marta.
9- 2147-74-1-343/2011. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc N; MZ. 78-Pc.14- Domicilio: LORENZINI 5575 del partido de MORENO. Titular de Dominio: MOROESTE SRL.
10- 2147-74-1-357/2015. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc P; QTA 3; Pc.12- Domicilio: ZAPIOLA 2905 del partido de MORENO. Titular de Dominio: MARINCEK Juan.
11- 2147-74-1-302/2015. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc Y; MZ. 10-Pc.18- Domicilio: CUYO 1786 del partido de MORENO. Titular de Dominio: LA REJA CILAR S.A. SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA.
12- 2147-74-1-243/2015. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc B; QTA 37; MZ. 37C-Pc.16- Domicilio: G. MENDEZ del partido de MORENO. Titular de Dominio: PASTORINO Y BORIO Delia. PASTORINO Y BORIO Isolina-PASTORINO Y BORIO Amelia-PASTORINO Y BORIO Maria Esther-PASTORINO Y BORIO Juan Carlos -PASTORINO Y BORIO Carlos Oscar Atilio.
13- 2147-74-1-168/2015. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc R; M.30-Pc.25- Domicilio: RIO DE LA PLATA 139 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CABAÑA SANTA BRIGIDA AGRICOLA GANADERA.
14- 2147-74-1-56/2018. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc S; MZ. 28-Pc.3- Domicilio: NAMUNCARA 1342 del partido de MORENO. Titular de Dominio: POGONZA Vicente.
15- 2147-74-1-358/2012. Nomenclatura catastral: Circ. II; Secc A; CHAC. 13-MZ. 13R-Pc.6 Y 7- Domicilio: SANTA TERESA DE JESUS 2802 del partido de MORENO. Titular de Dominio: ACERBI Aurelia.
16- 2147-74-1-271/2011. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc B; MZ. 13 QTA 43-Pc.21- Domicilio: S.SOMBRA 3237 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CANEDA Manuel
17- 2147-74-1-237/2014. Nomenclatura catastral: Circ.VI; Secc B; FRAC.1-QTA 58-Pc.2- Domicilio: AVELLANEDA 1505 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CAZAN o CAZAN Y QUIROGA Beatriz Liliana-CAZAN o CAZAN Y QUIROGA Juan Gabriel-CAZAN o CAZAN Y QUIROGA Lidia Esther-CAZAN o CAZAN Y QUIROGA Lidia Raquel.
18- 2147-74-1-113/2019. Nomenclatura catastral: Circ. II; Secc B-chac. 15.-Mz. 15k-; Pc.3- Domicilio: CASEROS 114 del partido de MORENO. Titular de Dominio: COIMBRA Victor Carlos y AVENDAÑO Nicolasa Elsa.
19- 2147-74-1-324-2014. Nomenclatura catastral: Circ.IV; Secc. R; QTA. 91--Mza 91A; Pc 12 Domicilio: CALDERON 921-PARTIDO DE MORENO-Titular de Dominio: NUÑEZ Y PRIETO Juana Y NUÑEZ Y PRIETO Martin.
20- 2147-74-1-72/2018- Nomenclatura catastral: Circ VI; Secc. A; Chac. 16-MZ. 16D-Parc.4.- Domicilio: PEDERNERA 228 - partido de MORENO.-Titular de Dominio: GARIBALDI Leonardo Demetrio.
21- 2147-74-1-41/2016- Nomenclatura catastral: Circ VI; Secc. B; MZ. 58D; QTA.58-Pc.12.- Domicilio: ALTE BROWN 1567- partido de MORENO- Titular de Dominio: BARTOMEO o BARTOMEO Y SALINAS Severo Andres.
22- 2147-74-1-255/2012. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc N-MZ. 57-Parc.21- Domicilio: PAYSANDU 6645 del partido de MORENO. Titular de Dominio: FUOCCO de FUMO Carmelinda
23- 2147-74-1-77/2012- Nomenclatura catastral: Circ IV; Secc. A; Qta.11-MZ. 11D-Parc.12.- Domicilio: WHASHINGTON 2279- partido de MORENO.-Titular de Dominio: CAFFARO Alba
24- 2147-74-1-70/2017- Nomenclatura catastral: Circ IV; Secc. H; MZ. 95A;-Pc.6.- Domicilio: ZULUAGA 2530- partido de MORENO- Titular de Dominio: AVILA Antonio
25- 3-2147-74-1-393/2011- Nomenclatura catastral: Circ V; Secc. E; MZ. 110;-Pc.16.- Domicilio: LEON BOUCHET s/n-

partido de MORENO- Titular de Dominio: MADERO NORTE SA C.I.
26- 2147-74-1-333/2015. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc B-QTA.22-Parc.13- Domicilio: LA RIOJA 55 del partido de MORENO. Titular de Dominio: SERRA Vicente.
27- 2147-74-1-61-2018. Nomenclatura catastral: Circ.IV; Secc. H; Mza 108; Pc 5 Domicilio: LOS TULIPANES 2750-PARTIDO DE MORENO-Titular de Dominio: AIRA Jorge Osvaldo y MOTELLI Nora Graciela.
28- 2147-74-1-200/2015. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc E; QTA 22; MZ. 22D-Pc.12B- Domicilio: FRENCH 2006 del partido de MORENO. Titular de Dominio: BELLIO Oscar Ramon.
29- 2147-74-1-92/2019. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc K; MZ. 10-Pc.16- Domicilio: MONTGOLFIERD 7703 del partido de MORENO. Titular de Dominio: ALARCON OVIEDO Pedro.
30- 2147-74-1-237/2015. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc J; MZ. 7H-Pc.11- Domicilio: ALVAREZ PRADO 1645 del partido de MORENO. Titular de Dominio: NOGUEIRA Jose Alberto y ALBORNOZ de NOGUEIRA Ramona Clementina.
31- 2147-74-1-223/2015. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc E; QTA 34 A; Pc.10- Domicilio: ANDALUCIA 2409 del partido de MORENO. Titular de Dominio: FARSKY DE DADA Julio.-
32- 2147-74-1-3081/1999. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc J; MZ. 45E-Pc.2- Domicilio: ORIBE 1946 del partido de MORENO. Titular de Dominio: INMOBILIARIA DOCERODOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
33- 2147-74-1-96/2018. Nomenclatura catastral: Circ. II; Secc F; MZ. 81 A Pc.32- Domicilio: JULIAN ALVAREZ 25424 del partido de MORENO. Titular de Dominio: PONCE Jose Luis.
34- 2147-74-1-541/2011. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc A; CHAC 2; MZ. 21-Pc. 10 A Domicilio: ALVEAR 1631 del partido de MORENO. Titular de Dominio: GUERISOLI MANASSI Jorge Pascual.
35- 2147-74-1-350/2015. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc K; MZ. 1134-Pc.4- Domicilio: CHILE 1426 del partido de MORENO. Titular de Dominio: GUTIERREZ Ernesto Roberto y CONDE Juana Marta .
36- 2147-74-1-343/2011. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc N; MZ. 78-Pc.14- Domicilio: LORENZINI 5575 del partido de MORENO. Titular de Dominio: MOROESTE SRL.
37- 2147-74-1-357/2015. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc P; QTA 3; Pc.12- Domicilio: ZAPIOLA 2905 del partido de MORENO. Titular de Dominio: MARINCEK Juan.
38- 2147-74-1-302/2015. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc Y; MZ. 10-Pc.18- Domicilio: CUYO 1786 del partido de MORENO. Titular de Dominio: LA REJA CILAR S.A. SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA.
39- 2147-74-1-243/2015. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc B; QTA 37; MZ. 37C-Pc.16- Domicilio: G. MENDEZ del partido de MORENO. Titular de Dominio: PASTORINO Y BORIO Delia. PASTORINO Y BORIO Isolina-PASTORINO Y BORIO Amelia-PASTORINO Y BORIO Maria Esther-PASTORINO Y BORIO Juan Carlos -PASTORINO Y BORIO Carlos Oscar Atilio.
40- 2147-74-1-168/2015. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc R; M.30-Pc.25- Domicilio: RIO DE LA PLATA 139 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CABAÑA SANTA BRIGIDA AGRICOLA GANADERA.
41- 2147-74-1-56/2018. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc S; MZ. 28-Pc.3- Domicilio: NAMUNCARA 1342 del partido de MORENO. Titular de Dominio: POGONZA Vicente.
42- 2147-74-1-358/2012. Nomenclatura catastral: Circ. II; Secc A; CHAC. 13-MZ. 13R-Pc.6 Y 7- Domicilio: SANTA TERESA DE JESUS 2802 del partido de MORENO. Titular de Dominio: ACERBI Aurelia.
43- 2147-74-1-271/2011. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc B; MZ. 13 QTA 43-Pc.21- Domicilio: S.SOMBRA 3237 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CANEDA Manuel
44- 2147-74-1-237/2014. Nomenclatura catastral: Circ.VI; Secc B; FRAC.1-QTA 58-Pc.2- Domicilio: AVELLANEDA 1505 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CAZAN o CAZAN Y QUIROGA Beatriz Liliana-CAZAN o CAZAN Y QUIROGA Juan Gabriel-CAZAN o CAZAN Y QUIROGA Lidia Esther-CAZAN o CAZAN Y QUIROGA Lidia Raquel.
45- 2147-74-1-9/2014. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc G; QTA. 2-Pc.23- Domicilio: EDISON 2947 del partido de MORENO. Titular de Dominio: DAVICO de SARZA Margarita Angela.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de Puán

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art.6 Incs. “e”, ”f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del partido de Púan con domicilio en calle Lavalle 111, de la localidad de Púan, partido de Púan, prov. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 9 a 13 hs.

1- 2147-85-1-2/ 2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mz. 7; Pc. 7. Ubicación del inmueble: Calle Pueyrredón 630 de la localidad de Puan, partido de Púan. Titular de Dominio: Máxima COSTA

2- 2147-85-1-1/ 2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. B; Mz. 80; Pc. 5. Ubicación del inmueble: Calle Roosvelt s/n de la localidad de Villa Iris, partido de Púan. Titular de Dominio: Fernando LECHNER y Norberto BARES.

3- 2147-85-1-1/ 2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mz. 26; Pc. 3a. Ubicación del inmueble: Calle 9 de julio s/n de la localidad de Púan del partido de Púan. Titular de Dominio: EGUNVA Felipe.

4- 2147-85-1-2/ 2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mz. 26; Pc. 3b. Ubicación del inmueble: Calle 9 de julio s/n de la localidad de Púan del partido de Púan. Titular de Dominio: EGUNVA Felipe.

Ariel Tovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Habitad de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6 Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nro. 1 del Partido de San Miguel con domicilio en calle Pasaje Schvarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, de lunes, miércoles y viernes, en el horario de 8 a 12 hs.

1) 2147-131-1-4/2019 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 33c - P. 19 - Domicilio: Cruz del sur 1126 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: LANUBILE de DEASTI, Teresa.
2) 2147-131-1-11/2023 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz.19c - P. 13 - Domicilio: Salguero 503 - Localidad: Santa María - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: CRUCE de CASTELAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
3) 2147-131-1-21/2024 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 73 - P. 11c - Domicilio: Rivadavia 4482 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: AMORIN, Felipe Antonio.
4) 2147-131-1-62/2024 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 157 - P. 44 - Domicilio: Santiago del Estero 3254 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: MAZZEO, Rafael.
5) 2147-131-1-4/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 150 - P. 5 - Sub-parc. 1. Domicilio: Zuviria 1667 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: MAGIORANA, Hugo Francisco.
6) 2147-131-1-6/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 20 - P. 12 - Domicilio: Santa Fe 48 - Localidad: Bella Vista - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: GERPE, Jesús.
7) 2147-131-1-8/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. H - Mz. 129 - P. 20 - Domicilio: José Garibaldi 2159 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: DE MAIO, Luis.
8) 2147-131-1-25/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 167 - P. 14c - Domicilio: Urquiza 1770 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: FERNANDEZ, María Juana.
9) 2147-131-1-28/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 17B - P. 12 - Domicilio: Constitución 913 - Localidad: Santa María - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: MULLER, Emilio.
10) 2147-131-1-29/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 50b - P. 21 - Domicilio: La Niña 40 - Localidad: Santa María - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: VILA, Roberto Alfredo.
11) 2147-131-1-30/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 1a - P. 6b - Domicilio: Tomas Espora 3806 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: PETRACCHI Y GONTARETTI, Carlos Alfredo.
12) 2147-131-1-33/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 93 - P. 6 - Domicilio: El Zonda 2705 - Localidad: Santa Brígida- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: ALVAREZ y RABBONI, Guillermo Eduardo y RABBONI y ALVAREZ Rosa.
13) 2147-131-1-37/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 83 - P. 21 - Domicilio: Malnatti 1264 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: ELORDI, María Esther.
14) 2147-131-1-38/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 99 - P. 15 - Domicilio: José Manuel Estrada 340 - Localidad: Bella Vista - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: CORUJO Y GRIVEL, Urbano; CORUJO Y GRIVEL, Lola Aide; CORUJO Y GRIVEL, Lidia Aurelia.
15) 2147-131-1-39/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Mz. 27d - P. 5 - Domicilio: Pedro de Mendoza 5468 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: GOMEZ, Jorge Eduardo.
16) 2147-131-1-40/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Mz. 11a - P. 10a - Domicilio: Salguero 3570 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: CARRERA, María Esther.
17) 2147-131-1-42/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 5 - P. 11b - Domicilio: Sargento Cabral 4849 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: ESTEVEZ, José María.
18) 2147-131-1-45/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 159 - P. 41 - Domicilio: Santiago del Estero 2810 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: ORLANDOO, Francisco.
19) 2147-131-1-46/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 47 - P. 18 - Domicilio: Callao 4451 - Localidad: Santa María - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: GASPARINI, Juan Bautista.
20) 2147-131-1-47/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 14 - P. 11b - Domicilio: Hercules Binda 4969 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: "CANDIL" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Compañía Argentina Financiera Inmobiliaria).
21) 2147-131-1-48/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 12 - P. 10 - Domicilio: Lago Lacar 86 - Localidad: Bella Vista - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: "SANTA PAULA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".
22) 2147-131-1-57/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Mz.51 - P. 4 - Domicilio: General Rivas 428 - Localidad: Bella Vista - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: SCIANCA, Pilar Castor; SCIANCA, Rubén Norberto y SCIANCA, Oscar Guillermo.
23) 2147-131-1-59/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 78 - P. 18a - Domicilio: Leando Alem 2032 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: BARRIL, Elñiseo Enrique; WETTSTEIN, Rey Hald.
24) 2147-131-1-61/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 158 - P. 19 - Domicilio: Urquiza 2951 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: "CLUB SOCIAL, CULTURAL, Y DEPORTIVO MUÑIZ".
25) 2147-131-1-64/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 81 - P. 14a - Domicilio: Tupac Amarú 4480 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: D´AMICO, Ángel Antonio.
26) 2147-131-1-65/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 31b - P. 14 - Domicilio: Defensa 3412 - Localidad: Santa María - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: GARCIA, Inocecio.
27) 2147-131-1-67/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Mz. 32c - P. 1 - Domicilio: Isabel la Catolica 3997 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: REGGI, Orlando Cesar y ALVAREZ DE REGGI, Aurora Matilde.
28) 2147-131-1-69/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Mz. 43D - P. 2 - Domicilio: La Niña 3681 - Localidad:

San Miguel - Partido: Santa María. Titular/es de dominio: CARLESSO, Juan Santiago.
29) 2147-131-1-70/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Mz. 70 - P. 26 - Domicilio: Ricardo Palma 5723 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: "CABAÑA SANTA BRIGIDA S A AGRICOLA Y GANADERA".
30) 2147-131-1-96/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 12b - P. 23 - Domicilio: Guemes 3871 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: PETRACCI Y GONTARETTI Enrique Carlos.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de San Nicolás

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de San Nicolás con domicilio en calle San Martín N° 25 de la ciudad de San Nicolás, partido de San Nicolás, pcia. de Bs. As., los días martes en el horario de 13 a 16 hs.

1- 2147-98-1-35/2020. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. G; Mz. 29; Pc. 20. Ubicación del inmueble: calle Almafuerte N° 1282 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: GIROLAMI, José Domingo; PARODI de DAVILA, Ubaldina.
2- 2147-98-1-37/2020. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. G; Mz. 69; Pc. 2. Ubicación del inmueble: calle Don Bosco N° 1313 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: LARIVERA, Angel María; LARIVERA, Omar José; LARIVERA, Ruben Francisco; LARIVERA, Adelqui Oscar; LARIVERA, Nelly Haydee.
3- 2147-98-1-68/2020. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. C; Mz. 80; Pc. 16. Ubicación del inmueble: calle Eva Peron n° 688 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: ASOÑA Y CHIABARI, Rosa.
4- 2147-98-1-69/2020. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. A; Mz. 10; Pc. 30; UF/Subpc: 3. Ubicación del inmueble: calle Lavalle N° 86, Departamento 3 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: MERLO, Alicia Corina; RAMIREZ, Faustino.
5- 2147-98-1-70/2020. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. B; Mz. 122; Pc. 28-B; UF/Subpc: 2. Ubicación del inmueble: calle Belgrano n° 332 "D" de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: UVIEDO, Elena Isabel y MARTIN, Carlos.
6- 2147-98-1-106/2023. Nomenclatura catastral: Circ. IX; Secc. M; Mz. 26; Pc. 16. Ubicación del Inmueble: calle Rega Molina n° 82 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: RIBLE de SOTOMAYOR, Cayetana Alberta.
7- 2147-98-1-107/2023. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. D; Mz. 50; Pc. 25. Ubicación del inmueble: Avenida Azopardo N° 79 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: LANZA, Eduardo; LANZA, Americo Rodolfo.
8- 2147-98-1-10/2024. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. A; Mz. 34 A; Pc. 16. Ubicación del inmueble: calle Lisandro de la Torre N° 299 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: CAMOZZI, Irida María Elena.
9- 2147-98-1-11/2024. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. A; Mz 76 D; Pc. 10. Ubicación del inmueble: Calle Barrera n° 311, Villa Campi, Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: CAMPI y RAGGIO, Amanda Mercedes y CAMPI y RAGGIO, Eduardo Victor.
10- 2147-98-1-13/2024. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. F; Mz. 24; Pc. 8. Ubicación del inmueble: calle Las Palmas N° 1217 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: LOPEZ, Domingo Mario.
11- 2147-98-1-14/2024. Nomenclatura catastral: Circ. IX; Secc. A; Mz. 18; Pc. 18. Ubicación del inmueble: calle Besler N° 1616 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: PARIS, Ricardo Felipe; MISIANO, Daniel Gerardo; CAIROLI, Adolfo Eduardo.
12- 2147-98-1-17/2024. Nomenclatura catastral: Circ. IX; Secc. B; Mz. 64; Pc. 6. Ubicación del inmueble: calle Garibaldi n° 1429 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: LANZA y PEDEMONTE, Americo Rodolfo y LANZA y PEDEMONTE, Eduardo.-
13- 2147-98-1-18/2024. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. F; Mz. 12; Pc. 13. Ubicación del inmueble: calle Alvear N° 744 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: SIMONI DE CAMPORA, Beatriz Angela; SIMONI DE ACUÑA, Nilda Florinda; BELA Y OCTAVIANI, Mirta Noemi; BELA Y OCTAVIANI, Agustin Hector; OCTAVIANI, María.
14- 2147-98-1-20/2024. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. D; Mz. 129; Pc. 8. Ubicación del inmueble: calle De las Artes N° 2091 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: PIÑERO, Raul Alberto.
15- 2147-98-1-21/2024. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. R; Mz. 135; Pc. 15. Ubicación del inmueble: calle Bolivia N° 316 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: CONTARTESE, Antonio; FAMA de CONTARTESE, María.
16- 2147-98-1-22/2024. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. F; Mz. 21; Pc. 18 A. Ubicación del inmueble: calle Miro N° 164 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: JEREZ, Pastor Luis.
17- 2147-98-1-26/2024. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. G; Mz. 12; Pc. 4-B. Ubicación del inmueble: calle Salk N° 1860 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: MOYANO, Esteban Augusto.
18- 2147-98-1-29/2024. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. F; Mz. 33; Pc. 1. Ubicación del inmueble: calle Piñero N° 204 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: OYHAMBURU de CRESPI, Matilde.
19- 2147-98-1-30/2024. Nomenclatura catastral: Circ. IX; Secc. A; Mz. 42; Pc. 18. Ubicación del inmueble: calle Girasoles N° 1540 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: GONZALEZ de GARCIA, Justa Aidee.

20- 2147-98-1-34/2024. Nomenclatura catastral: Circ. IX; Secc. B; Mz. 69; Pc. 17. Ubicación del Inmueble: calle José M. Cantilo n° 66 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: LANZA y PEDEMONTE, Americo Rodolfo; LANZA y PEDEMONTE, Eduardo.
21- 2147-98-1-38/2024. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. D; Mz. 25; Pc. 4. Ubicación del Inmueble: calle Cordoba n° 206 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Tiular/es de Dominio: CARBALLADA de GONZALEZ, Mabel Clyde.
22- 2147-98-1-49/2024. Nomenclatura catastral: Circ. IX; Secc. B; Mz. 14; Pc. 13. Ubicación del Inmueble: Calle Nación n° 1234 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: GIMENO Y CROCE, Raquel Luisa.
23- 2147-98-1-5/2025. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. A; Mz. 76 F; Pc. 20. Ubicación del Inmueble: Calle Hipolito Yrigoyen n° 260 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: CHIAPPAROLI, Roberto Juan; ARROYO, Gladis Mabel.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes consideren con el derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374, Art. 6, Inciso e, f, g, la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD número 1 del pdo. de San Vicente, con la Escribana Silvia Nelly Fernández a cargo, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89, Alejandro Korn, pdo. de San Vicente, pcia. de Buenos Aires. Lunes, miércoles y viernes de 11 a 15 hs.

1- 2147-100-1-011/14. Gómez Elsa Noemi. DNI 10.739.033. 8-D-216-9, 10 y 11. Ranchos numero 502 e/Obligado y Ruta 210 de la ciudad de Alejandro Korn, pdo. de San Vicente. Titular/es: Romero Ricardo, Martínez Carlos Alberto, Baroni Alfredo, Horton Arturo Antonio Eugenio, Brescane Luis, Baroni Hugo, Arias Manuel, Barreiro Jose Roberto, Liñeira Jesus, Borgo Orlando Marcelo, Marangoni de Ceriani Francisca, Grosso Francisco Pablo, Ceriani de Grosso Teresa Haydee, De Gaetano Miguel, Battistella Aniceto, Lopez Varela Jose, Nacimento Angela, Nacimento Dora, Nacimento Osvaldo Favio, Grosso Francisco Primero, Bruguera Antonio, Bruguera Nelida Francisca

2- 2147-100-1-005/25. Paredes Ivan Isidro. DNI 30.048.803. 8-D-157-19. Guiraldes numero 203 e/Oyuela y Zeballos de la ciudad de Alejandro Korn, pdo. de San Vicente. Titular/es: Venancio Ubaldo.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Moreno, con domicilio en calle Merlo Nº 2834 (ex 732) de la ciudad y partido de Moreno de lunes a viernes de 12 a 15 horas

1- 2147-074-2-09306-1999. Circ. IV, Secc. B, Mz. 11a, Pc. 5.- Ricardo Palma Nº 302. Moreno. Titular: Luna de Álvarez Marta Beatríz y Luna de Campi María Cristina.

2- 2147-074-2-00002-2023. Circ. V, Secc. N, Qta.12, Mz. 12b, Pc. 19.- Pedro Somellera Nº 10.751. Moreno. Titular: Sonntag Máximo Federico Emilio, Filsa Financiaciones Inversiones y Loteos Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria, y Lisboa Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria.

3- 2147-074-2-00003-2023. Circ. III, Secc. S, Mz. 50g, Pc. 10.- Lareta 9.958. Moreno. Titular: Juan Carlos Meis.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de Tigre

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Tigre con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 2500, de la ciudad de Troncos del Talar, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., los días de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:00 hs.

1- 2147-57-2-55/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 50; PC. 15. Domicilio: calle GODOY CRUZ N° 1135 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: VALLE DE BAGINI SARA ANGELA, BAGINI ADA BEATRIZ, BAGINI ETHEL SUSANA.

2- 2147-57-2-7/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qta. 29; Mz. 29c; PC. 1. Domicilio: calle DIAZ VELEZ N° 2656 (3095) de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ROJO ZOILO.
3- 2147-57-2-39/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 34; PC. 20. Domicilio: calle VOLTA N° 430 (esq. Nuestra Señora de Luján) de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: VEGA Y HUGO ELIANA LAVINIA, FRISTACHI PUCCIO LUIS JOSE FERNANDO.
4- 2147-57-2-35/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. U; Mz. 11; PC. 7. Domicilio: calle PAMPA N° 1510 (esq. Williams) de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: D´ADAM AUGUSTO.
5- 2147-57-2-36/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 38; PC. 13. Domicilio: calle AZOPARDO N° 394 (390-398) de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: LEGARRETA, TOMAS, SERRA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .
6- 2147-57-2-326/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Qta. 17; Mz. 17d; PC. 10. Domicilio: calle LUIS VERNET N° 3466 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: CAÑETE ADOLFO ANTONIO, BELIZAN BONIFACIA ZULEMA.
7- 2147-57-2-207/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 139; PC. 6. Domicilio: calle VOLTA N° 459 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: CALONGE VUISTAZ LUCIA GABRIELA, VUISTAZ ISABEL, CALONGE MARIA LUISA, CALONGE JULIO FAUSTO.
8- 2147-57-2-439/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 184; PC. 10. Domicilio: calle LEONARDO DA VINCI N° 60 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: NEIMAN LEÓN.
9- 2147-57-2-332/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 47; PC. 18. Domicilio: calle PIROVANO N° 2075 (1077) de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: FERREYRA FELIPE.
10- 2147-57-2-351/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 150; PC. 22. Domicilio: calle LEONARDO DA VINCI N° 1241 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: LAMBRUSCHINI ANGEL.
11- 2147-57-2-257/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 26; Mz. 26B; PC. 23. Domicilio: calle URIBURU N° 3140 de la localidad de RICARDO ROJAS, EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SURICO MARTA INES, SURICO NICOLAS GUILLERMO, SURICO NICOLAS.
12- 2147-57-2-106/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. V; Mz. 67; PC. 1. Domicilio: calle GASCÓN N° 2741 (esq. Santa Maria del Camino o Nuestra Sra. del Carmen) de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: REYES GODOY WASHINGTON ROGELIO, GARCIA AMELIA ELVECIA.
13- 2147-57-2-27/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 31; Mz. 31h; PC. 23. Domicilio: calle SANTA ROSA DE LIMA N° 2550 de la localidad de RICARDO ROJAS, EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: GOMEZ MIGUEL, RODRIGUEZ MARIA ELENA.
14- 2147-57-2-379/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 155; PC. 10. Domicilio: calle LEONARDO DA VINCI N° 1076 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PAPURELLO MARIO CESAR.
15- 2147-57-2-225/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 67; PC. 11. Domicilio: calle MARTÍN CORONADO N° 479 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA “INMOBILIARIA LAS TUNAS S.R.L”.
16- 2147-57-2-18/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 54; PC. 13. Domicilio: calle 9 DE JULIO N° 676 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: UMANSKY NOE JACOBO.
17- 2147-57-2-10/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. U; Mz. 70; PC. 15. Domicilio: calle MARTIN DE IRALA N° 1578 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: CALVO ANGEL, GARCIA MANUELA ROSA.
18- 2147-57-2-48/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 41; Mz. 41a; PC. 3. Domicilio: calle BLANDENGUES N° 2578 (Ex 2572) de la localidad de RICARDO ROJAS, EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: GAMBA ANA JUANA GRACIANA.
19- 2147-57-2-24/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. B; Qta. 2; Mz. 2a; PC. 7. Domicilio: calle RIVADAVIA N° 2068 (hoy 2080) de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BRESCOVICH DIMAS NAZAR.
20- 2147-57-2-319/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 47; PC. 4b. Domicilio: calle ALSINA N° 296 (hoy 590) de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SCARANO ERNESTO, FERRARO JOSE MIGUEL ERNESTO, BENEDETTI OSCAR ARTURO, TURTURRO JOSE, TURTURRO ANTONIO.
21- 2147-57-2-33/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. N; Mz. 50; PC. 4. Domicilio: calle BEATRIZ N° 405 de la localidad de DIQUE LUJÁN, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MONTINI LUIS ANGEL.
22- 2147-57-2-244/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 33; Mz. 33n; PC. 7. Domicilio: calle L. N. ALEM N° 2338 de la localidad de RICARDO ROJAS, EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: FURMAN PAULINA.
23- 2147-57-2-254/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. R; Mz. 119; PC. 15. Domicilio: calle CUATRO N° 1883 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: CORTENOVA ADELMA MABEL, CORTENOVA NANCY NORA.
24- 2147-57-2-11/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. F; Mz. 144; PC. 6. Domicilio: calle BLANDENGUES N° 471 (461) de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: COLOMBO GUIDO ALFREDO.
25- 2147-57-2-12/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. U; Mz. 23; PC. 27. Domicilio: calle CASTIGLIONI N° 740 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: VICCHI ENZO VICTOR.
26- 2147-57-2-22/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Z; Mz. 159; PC. 23. Domicilio: calle FULMINANTE N° 1036 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: D´ERRICO OSCAR RAUL, ZAQUETTI MANUEL MARIA.
27- 2147-57-2-260/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 1; Mz. 1S; PC. 12. Domicilio: calle GENERAL ALVEAR N° 3842 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: LIBERTI JUAN CARLOS.
28- 2147-57-2-251/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qt. 36; PC. 10. Domicilio: calle MARABOTTO N° 1997 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BORRAJO JOSE BENITO.
29- 2147-57-2-251/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qt. 36; PC. 11. Domicilio: calle MARABOTTO N° 1997

de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BORRAJO JOSE BENITO.
30- 2147-57-2-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mz. 77; PC. 7. Domicilio: calle VICENTE LOPEZ N° 253 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MUTTONI JOSE.
31- 2147-57-2-149/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. R; Mz. 109 ; Pc. 3. Domicilio: calle RAMIRO N° 186 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SOLINAS JUAN.
32- 2147-57-2-32/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. R; Mz. 117 ; Pc. 14. Domicilio: calle BOLAÑOS (o JOSE BOLAÑO) N° 1481 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: QUERCIA EVANGELINA DOMINGA - QUERCIA ELVIRA RITA.
33- 2147-57-2-324/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. W; Mz. 10; Pc. 2. Domicilio: calle AMEGHINO N° 3646 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: RICCIUTI JUAN MARIA.
34- 2147-57-2-330/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 173 ; Pc. 9. Domicilio: calle DA VINCI N° 492 ESQ. BUONAROTTI de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: LEGARRETA, TOMAS, SERRA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
35- 2147-57-2-394/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 53; Mz. 53B ; Pc. 6. Domicilio: calle MARTÍN CORONADO N° 671 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: INMOBILIARIA LAS TUNAS S.R.L.
36- 2147-57-2-300/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 1; Mz. 1F; Pc. 18. Domicilio: calle GALLARDO N° 3553 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ESPARRACH EDUARDO.
37- 2147-57-2-40/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 42; Pc. 17. Domicilio: calle CASEROS N° 2995 esq. HUMBOLDT de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PITA GUILLERMO JOAQUIN.
38- 2147-57-2-323/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 115 ; Pc. 4. Domicilio: calle MENDOZA N° 1643 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: “LA POSTA DEL TALAR” S.R.L.
39- 2147-57-2-224/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 22 ; Pc. 9. Domicilio: calle FREIRE N° 3516 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: DIANA LUIS - DI TULLIO DOMINGO - DI TULLIO GENARO.
40- 2147-57-2-46/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Mz. 108 ; Pc. 14. Domicilio: calle CALLE NUEVA N° 143 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: DEGO Y MONTALDO SANTIAGO.
41- 2147-57-2-243/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 368 ; Pc. 7. Domicilio: calle ANDRADE N° 536 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SPOLTORE LUIS ALBERTO - MARTINEZ WALTER OSVALDO - BATALLA MERCEDES LUJÁN.
42- 2147-57-2-364/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 140; Pc. 25. Domicilio: calle TRIUNVIRATO N° 1541 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: LEGARRETA, TOMAS, SERRA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
43- 2147-57-2-320/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. J; Qta. 24; Mz. 24H ; Pc. 1. Domicilio: calle ALVEAR N° 895 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: GARINTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
44- 2147-57-2-15/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mz. 320; Pc. 8. Domicilio: calle FRAY LUIS BELTRAN N° 2170 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ZUBIENA VITAL - CORDI JOSE MIGUEL - GALANTE FRANCISCO GIBERTO - REYNOSO DELIO EDUARDO - AMENDOLA PEPE ELISA TERESA - CORDI DE MARTÍNEZ GALANTE LAURA - MARTINEZ Y GALANTE DALILA ESTER - MARTINEZ Y GALANTE JOSE ARMANDO - MARTINEZ Y GALANTE ALFREDO RAMSES.
45- 2147-57-2-99/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. A; Mz. 47; Pc. 5. Domicilio: calle JUJUY N° 2540 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: KRAVES JOSE.
46- 2147-57-2-108/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 52; Pc. 17. Domicilio: calle OZANAM N° 442 o 346 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: AMIAMA CALIXTO.
47- 2147-57-2-160/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 29; Pc. 20. Domicilio: calle RECONQUISTA N° 1423 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BENSADON ALBERTO - MILLER MARIA JOSEFINA - PETRUCCI RAUL ALBERTO - CABRERA GREGORIA NAZARIA.
48- 2147-57-2-88/2023. Nomenclatura Catastral: Secc. I; Fr. 635 ; PC. 38. Domicilio: ARROYO LUCIANO N° 70 de la localidad de DELTA DE TIGRE. Titular/es de Dominio: TRAPEYAS CARLOS MIGUEL - SOSA PETRONA MARTINA.
49- 2147-57-2-49/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 51C; Pc. 13. Domicilio: calle LAS DALIAS N° 2269 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: TIERRAS DEL TALAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
50- 2147-57-2-56/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 114; Pc. 24. Domicilio: calle GARMENDIA N° 650 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PENIN ODILO JOAQUIN.
51- 2147-57-2-6888/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mz. 10; Pc. 4. Domicilio: calle CALLE 3 N° 392 (284) de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: FERRINI Y PRINCIPI JOSE JUAN - FERRINI Y PRINCIPI FORTUNATO ANTONIO - FERRINI Y PRINCIPI ROSA ADELINA - FERRINI Y PRINCIPI CARLOS VICENTE - FERRINI Y PRINCIPI IDO DOMINGO - FERRINI Y PRINCIPI ANGELA BASILIA - FERRINI Y PRINCIPI BASILIO LUIS - FERRINI Y PRINCIPI DARIO ANGEL.
52- 2147-57-2-65/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 35; Pc. 17. Domicilio: calle JUANA AZURDUY N° 3565 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MARTINEZ CASTRO CARLOS JOSE MARIA RODOLFO.
53- 2147-57-2-63/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. D; Qta. 2; Mz. 2C; Pc. 3. Domicilio: calle COSTA RICA N° 562 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MAIOLATESI DE BRUNI MAGDALENA MARIA.
54- 2147-57-2-70/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Qta. 15; Mz. 15B; Pc. 4. Domicilio: calle TIRSO DE MOLINA N° 3156 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MOYANO GREGORIO - HERRERA YOLANDA ANTONIA.
55- 2147-57-2-50/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. X; Mz. 440; Pc.10. Domicilio: calle LAMADRID N° 46 de la

localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: DIAZ CARMEN RICARDO - DIAZ DE INVERNO MARIA EMILIA.
56- 2147-57-2-50/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. X; Mz. 440; Pc.11. Domicilio: calle LAMADRID N° 46 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: GUIÑEZ NELSON RUBENS.
57- 2147-57-2-51/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 155; Pc.2. Domicilio: calle DERQUI N° 618 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ALMEIDA GUILLERMO - ALMEIDA JULIO CESAR - ALMEIDA ESTHER - ALMEIDA MARTA - CHIAPPE ROSA BENITA.
58- 2147-57-2-44/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Mz. 24; Pc.3. Domicilio: calle CORRIENTES N° 442 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: FOGLIARINO JULIA AMERICA - FOGLIARINO EMMA AMBROSIA O AMBROSINA - GINACA Y CARABELLI RICARDO FELIPE - GINACA Y CARABELLI MARIA ESTHER - GINACA Y CARABELLI CARLOS ALBERTO - GINACA Y CARABELLI MANUEL MIGUEL.
59- 2147-57-2-69/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. J; Qta. 24; Mz. 24M; Pc.25. Domicilio: calle CHILAVERT N° 781 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: CENTURIONE ANDRES.
60- 2147-57-2-76/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 270E; Pc. 21. Domicilio: calle SANTIAGO DEL ESTERO N° 1498 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: CLAUSSEN Y DURAO MARGARITA ENRIQUETA - CLAUSSEN Y DURAO RAFAEL ALFONSO - CLAUSSEN Y DURAO MERCEDES LUCRECIA - CLAUSSEN Y FRÍAS CARLOS FEDERICO CAYETANO - CLAUSSEN Y FRIAS LUIS ENRIQUE - CLAUSSEN Y FRÍAS CAROLINA JUSTINA - FRIAS PADILLA MARIA CAROLINA - CLAUSSEN Y GENZANO PATRICIA STELLA MARIA - GENZANO MERCEDES STELLA CONCEPCIÓN.
61- 2147-57-2-79/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 115; Pc. 14. Domicilio: calle GODOY CRUZ N° 430 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: LA POSTA DEL TALAR S.R.L.
62- 2147-57-2-80/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 42; Mz. 42A; Pc. 18. Domicilio: calle BLANDENGUES N° 2577 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SAN DIEGO SOCIEDAD ANONIMA.
63- 2147-57-2-74/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qta. 25; Mz. 25A; Pc. 2. Domicilio: calle AVENIDA PACHECO N° 1932 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BRUNNER ERNESTO.
64- 2147-57-2-73/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. R; Mz. 154; Pc. 24. Domicilio: calle BOLAÑOS N° 1620 (77) de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: LAZARTE SEGUNDO NAPOLEÓN.
65- 2147-57-2-71/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 184; Pc. 10. Domicilio: calle LEONARDO DA VINCI N° 60 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: NEIMAN LEON.
66- 2147-57-2-101/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 35; Pc. 5. Domicilio: calle RIOBAMBA N° 980 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MELUL ELIAS - SANTI DE MELUL ALICIA NORMA.
67- 2147-57-2-43/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qta. 32; Mza: 32B; Pc. 17. Domicilio: calle DIAZ VELEZ N° 2656 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MORELY Y BIANGHI JOSE TULIO - MORELY Y BIANGHI ENRIQUETA ELENA - MORELY Y BIANGHI ROSA ANA - MORELY Y BIANGHI RODOLFO ENRIQUE - MORELY Y BIANGHI HAYDEE ALICIA .
68- 2147-57-2-29/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza: 128; Pc. 8. Domicilio: calle FERNANDO FADER N° 549 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: CALONGE VUISTAZ LUCIA GABRIELA, VUISTAZ ISABEL, CALONGE MARIA LUISA, CALONGE JULIO FAUSTO.
69- 2147-57-2-356/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 26; Mza: 26C; Pc. 7. Domicilio: calle DORREGO NORTE N° 3139 de la localidad de RICARDO ROJAS, EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: NEGRETE HORACIO RAUL - NEGRETE RAUL ANGEL - NEGRETE FEDERICO JORGE.
70- 2147-57-2-422/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 4; Mza: 4C; Pc. 15. Domicilio: calle PRIMERA JUNTA N° 256 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: CABALLERO RICARDO EMILIO.
71- 2147-57-2-314/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 42; Pc. 1. Domicilio: calle ESCUELA DE INGENIEROS N° 2982 (3748) esq. HUMBOLT 1091 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MARTINEZ CASTRO CARLOS JOSE MARIA RODOLFO.
72- 2147-57-2-227/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza: 280A; Pc. 21. Domicilio: calle LUCIO LÓPEZ N° 2953 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ROMEO PETRONILA - BORZONE Y ROMEO JUAN JOSÉ - BORZONE Y ROMEO MANUEL PABLO - BORZONE Y ROMEO LUIS SANTIAGO - BORZONE Y ROMEO MARIA INES - BORZONE Y ROMEO MARIA TERESA.
73- 2147-57-2-64/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 237; Pc. 5. Domicilio: calle MARABOTO N° 915 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BARBAGELATTA ANTONIO.
74- 2147-57-2-396/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mza: 300; Pc. 7. Domicilio: calle MARCOS SASTRE N° 2420 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SVAMPA DE PETRACCIA ARMINDA ISOLINA - PETRACCIA Y SVAMPA ANTONIO - PETRACCIA Y SVAMPA HUMBERTO - PETRACCIA Y SVAMPA MARIA.
75- 2147-57-2-365/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 27; Mza: 27A; Pc. 16. Domicilio: calle CARLOS TEJEDOR N° 2961 de la localidad de RICARDO ROJAS, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PIZARRO RAFAELA HORTENSIA.
76- 2147-57-2-209/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. W; Mza: 9; Pc. 19. Domicilio: calle JUAN B. JUSTO N° 116 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: RICCIUTI JUAN MARIA.
77- 2147-57-2-13/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Qta. 21; Mza: 21B; Pc. 3. Domicilio: calle FERNANDO FADER N° 2756 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BALDI CARLOS.
78- 2147-57-2-411/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mza: 20A; Pc. 3B. Domicilio: calle EL PENSAMIENTO N° 1966 (2056) de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ANTARES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
79- 2147-57-2-13/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. C; Fr. 5; Ch. 4; Pc. 7. Domicilio: calle LAS HERAS N° 1920 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ROLON ROBERTO ISMAEL.

80- 2147-57-2-151/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 69; Pc. 8. Domicilio: calle JUNIN N° 894 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA LAS TUNAS S.R.L".
81- 2147-57-2-91/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mza.16; Pc. 23. Domicilio: calle CERVIÑO N° 2989 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: DOBAL DE PETRE SUSANA EDITH.
82- 2147-57-2-325/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mza. 64; Pc. 7. Domicilio: calle OZANAM N° 3113 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD GENERAL DE AVIACION SOCIEDAD ANONIMA.
83- 2147-57-2-111/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 34; Pc. 14. Domicilio: calle HUMBOLDT N° 928 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BONELLI RAUL ALBERTO
84- 2147-57-2-97/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mza. 32; Pc. 19. Domicilio: calle LAPRIDA N° 2942 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MOSTAFA LEONARDO RUFINO.
85- 2147-57-2-374/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 150; Pc. 4. Domicilio: calle DARDO ROCHA N° 675 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ADAD ANA LIA.
86- 2147-57-2-177/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. C; Ch. 4; Mza. 4D; Pc. 31. Domicilio: calle FRANCIA N° 2641 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MIRADOR DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
87- 2147-57-2-373/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Mza. 152; Pc. 21. Domicilio: calle LUIS MARIA CAMPOS N° 160 de la localidad de DIQUE LUJÁN, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: OLANO DAVID.
88- 2147-57-2-12/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mza. 84A; Pc. 23. Domicilio: calle BOLÍVAR N° 670 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: TIRABOSCHI SANTIAGO.
89- 2147-57-2-174/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 37; Pc. 11. Domicilio: calle HUMBOLDT N° 852 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BANA FRANCISCO.
90- 2147-57-2-02/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 171; Pc. 20. Domicilio: calle BUONAROTTI N° 640 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PANICERES RAMON.
91- 2147-57-2-340/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Fr. 6A; Pc. 18. Domicilio: calle FUNES N° 3261 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: GRAPPIOLO ROSA LUISA.
92- 2147-57-2-388/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 34; Pc. 19. Domicilio: calle VOLTA N° 326 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: DOMINGUEZ RUFINO OMAR.
93- 2147-57-2-393/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 178; Pc. 21. Domicilio: calle SANTA ROSA DE LIMA N° 430 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: GIBAJA PEDRO LUIS.
94- 2147-57-2-397/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mza. 37; Pc. 1. Domicilio: calle GARMENDIA N° 1391 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: FALISTOCCO PRIMO JOSÉ - FALISTOCCO RAUL HOTENCIO - FALISTOCCO ROGELIO JUAN - FALISTOCCO MARCELO HIPOLITO.
95- 2147-57-2-414/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. C; Ch. 4; Mza. 4C; Pc. 2. Domicilio: calle AV. GRAL. JUAN D. PERÓN N° 6162 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MIRADOR DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
96- 2147-57-2-312/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mza. 47; Pc. 21. Domicilio: calle CORONEL MORALES N° 1775 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PENIN ODILO JOAQUIN.
97- 2147-57-2-399/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Z; Mza. 141; Pc. 24. Domicilio: calle AMADEO JAQUES N° 1246 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SAENZ MATIENZO SUSANA.
98- 2147-57-2-103/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mza. 51E; Pc. 21. Domicilio: calle FRANCIA N° 1741 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: TIERRAS DEL TALAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
99- 2147-57-2-68/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qta. 27; Pc. 16. Domicilio: calle GRAL. CONESA N° 2924 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE.
Titular/es de Dominio: ARGAÑARAZ ALFREDO - ARGAÑARAZ EDUARDO AMADO - ARGAÑARAZ ANGELICA VICTORIA - ARGAÑARAZ Y PALIZA CARLOS ALFREDO - ARGAÑARAZ Y PALIZA MARIA ALEJANDRA.
100- 2147-57-2-265/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mza. 80B; Pc. 11. Domicilio: calle GRAL. GUEMES N° 790 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: HEGOBURU FRANCISCO.
101- 2147-57-2-383/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 32; Pc. 11. Domicilio: calle RIOBAMBA N° 1030 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: DIAZ CARLOS ALBERTO - DIAZ RUBEN HECTOR.
102- 2147-57-2-247/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. X; Mza. 414; Pc. 27. Domicilio: calle CALLE 2 N° 2379 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: GROSSO DE BARBATO LUISA ANALIA.
103- 2147-57-2-210/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 279; Pc. 9. Domicilio: calle CORONEL ROSALES N° 572 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PRIETO JOAQUIN.
104- 2147-57-2-408/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 362; Pc. 12. Domicilio: calle ALBERDI N° 638 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ROMEO PETRONILA - BORZONE Y ROMEO JUAN JOSÉ - BORZONE Y ROMEO MANUEL PABLO - BORZONE Y ROMEO LUIS SANTIAGO - BORZONE Y ROMEO MARIA INES - BORZONE Y ROMEO MARIA TERESA.
105- 2147-57-2-54/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Mza. 147; Pc. 23. Domicilio: calle RICCHIERI N° 118 de la localidad de VILLA LA ÑATA, DIQUE LUJÁN, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: OSELLA Y BASTON MARTA LUISA - OSELLA Y BASTON DE PLUIZ ELVIRA ANA - OSELLA Y BASTON ALICIA IRENE - COSTA MANUEL HECTOR.
106- 2147-57-2-03/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mza. 13B; Pc. 6. Domicilio: calle PERÚ N° 1914 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MIJELSHON Y NIRENBERG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
107- 2147-57-2-431/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 1; Mza. 1K; Pc. 31. Domicilio: calle GRAL. ALVEAR N° 4051 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SZPAK DE LWOWICZ

LEIA - DI LEO Y WIN BEATRIZ ESTHER.
108- 2147-57-2-31/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 38; Pc. 10. Domicilio: calle RIOBAMBA N° 896 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: GONZALEZ ROBERTO.
109- 2147-57-2-380/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. W; Mza. 10; Pc. 18. Domicilio: calle MATHEU N° 2050 (2167) de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: RICCIUTI JUAN MARIA.
110- 2147-57-2-249/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mza. 47; Pc. 23. Domicilio: calle LAVALLE N° 1215 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PENIN ODILO JOAQUIN.
111- 2147-57-2-201/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. R; Mza. 105; Pc. 11. Domicilio: calle SANTA MARIA DE ORO N° 2463 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: OLIVARES DE ORDOQUI ELISA - ACEVEDO ANDRES ISAIAS - VEGA INES ROSA.
112- 2147-57-2-152/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 69; Pc. 8. Domicilio: calle JUNIN N° 894 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA LAS TUNAS S.R.L".
113- 2147-57-2-344/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 51D; Pc. 32. Domicilio: calle LAS DALIAS N° 2284 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: TIERRAS DEL TALAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
114- 2147-57-2-353/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 270E; Pc. 8. Domicilio: calle CATAMARCA N° 1187 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PEREZ BARCIA TOMAS - DONADIO Y MIRASSOU RONALDO JUAN.
115- 2147-57-2-369/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Qta.61; Mza. 61D; Pc. 3. Domicilio: calle 11 DE FEBRERO N° 1358 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ARMAS ALBERTO - COROMINA AURELIA ROSA MARIA - BARROSO HUGO ALBERTO - AYALA ANGELA BEATRIZ - AGUIRRE JOSE ERNESTO - ARAUJO LIBRADA CASIMIRA.
116- 2147-57-2-339/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mza. 36; Pc. 13. Domicilio: calle PERÚ N° 1719 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: FALISTOCCO PRIMO JOSÉ - FALISTOCCO RAUL HOTENCIO - FALISTOCCO ROGELIO JUAN - FALISTOCCO MARCELO HIPOLITO.
117- 2147-57-2-52/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mza. 92; Pc. 9. Domicilio: calle LINIERS N° 1679 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PENIN ODILO JOAQUIN.
118- 2147-57-2-113/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mza. 89; Pc. 14. Domicilio: calle SANTIAGO DE CHILE N° 1691 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PAETA MARIA DEL CARMEN.
119- 2147-57-2-114/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mza. 89; Pc. 14. Domicilio: calle SANTIAGO DE CHILE N° 1691 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PAETA MARIA DEL CARMEN.
120- 2147-57-2-115/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mza. 89; Pc. 14. Domicilio: calle SANTIAGO DE CHILE N° 1600 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PAETA MARIA DEL CARMEN.
121- 2147-57-2-251/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 279; Pc. 35. Domicilio: calle PASAJE LA RIVERA N° 585 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ANDERSON JUAN CARLOS - GONZALEZ BAULIES ELENA.
122- 2147-57-2-89/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. E; Qta. 113; Fr. I; Pc. 2. Domicilio: calle AVENIDA 12 DE OCTUBRE N° 709 de la localidad de DIQUE LUJÁN, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: TENOR HAYDEE.
123- 2147-57-2-125/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mza. 9; Pc. 7. Domicilio: calle CERVIÑO N° 3940 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PEIRANO ANGEL - PEIRANO RODOLFO PEDRO - PEIRANO MARIA MARGARITA.
124- 2147-57-2-86/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mza. 4; Pc. 21. Domicilio: calle CERVIÑO N° 3145 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BEAMONTE RAUL.
125- 2147-57-2-117/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mza. 66; Pc. 2. Domicilio: calle RICARDO BALBÍN U ONA N° 1071 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MORINELLI SUSANA BEATRIZ.
126- 2147-57-2-16/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mza. 31; Pc. 15. Domicilio: calle FREIRE N° 2761 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: LOPEZ DE FONTANS EVA OFELIA.
127- 2147-57-2-306/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mza. 337; Pc. 21. Domicilio: calle VIRREY VERTIZ N° 197 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BOTELLI RAUL EDUARDO - PEREZ OSCAR ALFREDO.
128- 2147-57-2-94/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Z; Mza. 141; Pc. 23. Domicilio: calle AMADEO JAQUES N° 1236 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: NUÑEZ FIGUEREDO PERFECTO.
129- 2147-57-2-238/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. F; Mza. 154; Pc. 18. Domicilio: calle SAAVEDRA N° 460 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SANDRI GINO - RODRIGUEZ MANUEL ALBERTO.
130- 2147-57-2-96/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Qta. 15; Mza. 15F; Pc. 4. Domicilio: calle ECHEVERRÍA N° 3150 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: AVATI FRANCISCO - AVATI JOSE.
131- 2147-57-2-230/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 29; Mza. 29E; Pc. 5. Domicilio: calle ELIZALDE N° 2718 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: FINANSUR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.
132- 2147-57-2-44/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. D; Qta. 103A; Pc. 4F. Domicilio: calle LOS ANDES N° 803 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: FABRE JOSE MARIA - BLANC RAFAEL NICOLAS - FESTA LUIS CARLOS - FESTA HUMBERTO.
133- 2147-57-2-305/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mza. 370; Pc. 1. Domicilio: calle LAPRIDA esq. GARIBALDI N° 1462 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: CAJAL DE LEMOS

ERSAMELIA DEL CARMEN.
134- 2147-57-2-20/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Qta. 31; Pc. 17a. Domicilio: calle AVELLANEDA N° 1944 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: VERALLI MARIA DE LAS MERCEDES - VERALLI LUIS ALBERTO - LOEDEL VERALLI MAXIMILIANO EDUARDO - LOEDEL VERALLI MARIANA ELISA - LOEDEL VERALLI MARIA ELEONORA - VERALLI JORGE - EDUARDO DAMIAN VERALLI - ROSA ANGELA COVIELLO DE VERALLI - VERALLI ZULEMA HAYDEE.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3
Del Partido de Alte. Brown

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de Alte Brown con domicilio en calle Drumond N° 876 de la ciudad de Adrogué, partido de Alte. Brown, pcia. de Bs. As., los días lunes y martes en el horario de 10 a 13 hs.

1) 2147-3-3-16-2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. J; MZ. 26; P. 6.- Domicilio: OBLIGADO N° 2082 de la ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: PINI HERMANOS Y COMPAÑÍA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL .-

2) 2147-3-3-27-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. E; MZ. 318; P. 22.- Domicilio: LONGCHAMPS N° 2560 de la ciudad de GLEW, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS INDUSTRIALES UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA, MATERA FERNANDO HORACIO, BENCICH JUAN MARIA, BENCICH MASSIMILIANO, BIANCHI ENRIQUE CARLOS, BIANCHI ELSA ESTHER, BIANCHI JUAN JOSE, MALMIERCA HUGO MARIO, MALMIERCA HECTOR JULIO, GAUDIOSO DOMINGO MIGUEL, PICCARDO SILVIO EMILIO, CASTRO FERNANDEZ JOSE, VENTURIELLO JOSE, AGOGLIA LUIS, MALMIERCA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, NEIRA MARIA.-

3) 2147-3-3-29-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. D; MZ. 123; P. 28.- Domicilio: HUMBERTO PRIMO N° 2062 de la ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: FARIÑA SERAFIN.-

4) 2147-3-3-47-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. J; MZ. 69; P. 5B.- Domicilio: VERNIER N° 1949 de la ciudad de GLEW, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: VELEZ JORGE GREGORIO .-

5) 2147-3-3-30-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. A; MZ. 395; P. 7.- Domicilio: SAN PABLO N° 668 de la ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: JUAN CARLOS MURCIA .-

6) 2147-3-3-16-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. L; MZ. 438; P. 14.- Domicilio: CAPITAN SINCLAIR N° 327 de la ciudad de GLEW, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: DALPONTE MAXIMINO LUIS, SPOTORNO ORLANDO, SPOTORNO ANGEL, BLANCO GARCIA JOSE ALFONSO, LONGHI LUIS NATALIO, LONGHI JUAN FELIPE, PAOLINI ATILIO MARCOS, PAOLINI CONSTANTINO ENRIQUE, BEN FRANCISCO, GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL, RODRIGUEZ JOSE MARIA JESUS, FEDERICO JOSE, PELLE RAUL, OLIVARI ALBERTO ESTEBAN, PUNTURO JOSE FAUSTINO, LONGHI LUIS EMILIO, CARONE FRANCISCO, GIORDANO HERCULES.-

7) 2147-3-3-43-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. O; MZ. 763; P. 26.- Domicilio: CHACO N° 2515 de la ciudad de RAFAEL CALZADA, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: SEMENOBICH PEDRO OSVALDO, OCHAMBELA CIRIACA MAXIMA .-

8) 2147-3-3-12-2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. G; MZ. 286; P. 19.- Domicilio: SANCHEZ N° 3327 de la ciudad de JOSE MARMOL, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: BUSTICHE JUAN CARLOS, SCAPARRO DE CANEPA MARIA LUISA, TOUCEDO BENITO, BALLESTER JOSE CIRILO RAMON, ROSSI PAULO CECILIO ENRIQUE, SCOTTI ANGELA TERESA, VARRENTI ROBERTO .-

9) 2147-3-3-55-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. Q; MZ. 23; P.30.- Domicilio: ALHELI N° 6358 de la ciudad de CLAYPOLE, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: PEPE ANGEL, CAPUTO DE PEPE JOSEFINA.-

10) 2147-3-3-54-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. A; MZ. 10; P. 10A.- Domicilio: PETTORUTI N° 1137 de la ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: GODOY DE FELSTINER DAMIANA .-

11) 2147-3-3-60-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. D; MZ. 155; P. 34.- Domicilio: BOLIVAR N° 4486 de la ciudad de SAN JOSE, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: ANTONINI CARLOS.-

12) 2147-3-3-32-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. C; MZ. 166; P. 22.- Domicilio: DIAZ VELEZ N° 2445 de la localidad de MALVINAS ARGENTINA, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: INMOBILIARIA S.O.L.C.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

13) 2147-3-3-48-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. O; MZ. 644; P. 10A; SUBPARC. 7.- Domicilio: LOPEZ DE

GOMARA N° 3410 de la ciudad de RAFAEL CALZADA, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: ALMIRON TERESA MARCELINA .-

14) 2147-3-3-7-2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. K; MZ. 61a; P. 12.- Domicilio: ANDRADE N° 3729 de la ciudad de RAFAEL CALZADA, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: SEIFERT ERNESTO ROBERTO.-

15) 2147-3-3-42-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. A; MZ. 196; P. 20.- Domicilio: CERVANTES N° 2448 de la ciudad de RAFAEL CALZADA, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: PEFA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES .-

16) 2147-3-3-46-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. H; MZ. 385; P. 15.- Domicilio: CORRIENTES N° 899 de la ciudad de JOSE MARMOL, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: RODRIGUEZ y GOMEZ RATON MARIA ALICIA; RODRIGUEZ y GOMEZ RATON JUAN CARLOS; GOMEZ RATON MARIA LEONISIA .-

17) 2147-3-3-11-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. E; MZ. 88; P. 35.- Domicilio: ALEM N° 1750 de la ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: PONZINI ROSA .-

18) 2147-3-3-73-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. C; MZ. 341; P. 8.- Domicilio: ALGARROBO N° 3800 de la ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: IGLESIAS de ESTUPIÑAN SARA.-

19) 2147-3-3-1-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. C; MZ. 155; P. 12.- Domicilio: WILSON N° 441 de la ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: RICARDO ANTONIO, NORBERTO VICENTE, ALFREDO FAUSTO, LEONOR BRIGIDA y MARIA ASUNCION CAPUTO y PROPATO, MARIA ROSARIO PROPATO de CAPUTO y PEDRO ARMANDO GIONCHETTI.-

20) 2147-3-3-13-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. A; MZ. 407; P. 31.- Domicilio: PINO N° 1641 de la ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: ARZENO y BURZACO ARTURO CLODOMIRO; ARZENO y BURZACO ROBERTO AGUSTIN; ARZENO ARTURO LUCIO; ARZENO y TORRES SUSANA MARIA LUISA; TORRES de ARZENO SUSANA ESTHER.-

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 4
Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - El Escribano Mariano Jose Barrio, Encargado interino del R.N.R.D. 4 de La Matanza, cita y emplaza a titulares de dominio, quien/es se considere/n con derecho sobre siguientes inmuebles, para que en 30 días, opongan regularización dominial (Ley 24374 Art. 6) presentar fundada en Belgrano 157, Ramos Mejía, de 9 a 12 hs.

	Exped.	Nomenclatura	Domicilio	Localidad	Titular de Dominio
1	4-07/17	V-H-CH 24-Mz 24D-P 19	Tomas Valle 5970	Gonzalez Catan	DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA
2	4-01/23	V-G-Mz 171-P 7	Rogelio Bacon 6967	Gonzalez Catan	Luis Ángel RODRIGUEZ

Mariano Jose Barrio, Escribano.

sep. 9 v. sep. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 6
Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al titular de dominio, o quien se considere con el derecho sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 6 del partido de La Matanza con domicilio en calle Almafuerte 3194 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., de lunes a jueves de 9 hs. a 16 hs.

1- 2147-070-6-38/2018. Nomenclatura Catastral: Circ.4; Secc.: B; Mz.: 209; Pc. 10; Domicilio: calle BLOMBERG N° 1275 de la localidad de RAFAEL CASTILLO del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: MEZA JORGE GREGORIO.

2- 2147-070-6-73/2018. Nomenclatura Catastral: Circ.4; Secc: E; Mz.: 156; Pc. 5; Domicilio: calle ECHEVERRIA N° 6581 de la localidad de GREGORIO DE LAFERRERE del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: CIANCI PEDRO, NARDI DE CIANCI MARIA GERARDA.

3- 2147-070-6-86/2021. Nomenclatura Catastral: Circ.7; Secc: B; Mz.: 153; Pc.14; Domicilio: calle PEDRO LEON GALLO N° 2984 de la localidad de SAN JUSTO del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: BOEMI DOMINGO.

4- 2147-070-6-103/2001. Nomenclatura Catastral: Circ.IV; Secc: G; Mz.: 13; Pc.23; Domicilio: calle MONSEÑOR LOPEZ MAY N° 2180 de la localidad de GREGORIO DE LAFERRERE del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: FERRARI RAUL JULIO.

5- 2147-070-6-104/2021. Nomenclatura Catastral: Circ.II; Secc: K; Mz.: 77; Pc.17; Domicilio: calle ORO N° 1550 de la localidad de RAMOS MEJIA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: KAUFER BARBE PABLO HERIBERTO DOMINGO.

6- 2147-070-6-9/2024. Nomenclatura Catastral: Circ.2; Secc: F; Mz.: 316; Pc. 1; Domicilio: calle LAS HERAS N° 225 de la localidad de RAMOS MEJIA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: FASANELLI DE GUALTIERI ELSA RENEE.

7- 2147-070-6-9/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc: G; Mz.: 120; Pc. 4; Domicilio: calle ATALCO N° 5549 de la localidad de GONZALEZ CATAN del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: VEA MURGIA NEMESIO.

8- 2147-070-6-15/2020. Nomenclatura Catastral: Circ.I; Secc: B; CH.: 14 Mz.:14H; Pc.12; Domicilio: calle LARTIGAU N° 2695 de la localidad de VILLA LUZURIAGA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: BARJAS ELISEO.

9- 2147-070-6-47/2020. Nomenclatura Catastral: Circ.VII; Secc: A; Mz.: 257; Pc. 14; Domicilio: calle PARRAL N° 4397 de la localidad de SAN JUSTO del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: LA JUSTINA INMOBILIARIA "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

10- 2147-070-6-36/2020. Nomenclatura Catastral: Circ.2; Secc: E; Mz.: 216; Pc. 11; Domicilio: calle VENANCIO FLORES N° 982 de la localidad de LOMAS DEL MIRADOR del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: LENGLET HERNESTO.

11- 2147-070-6-64/2015. Nomenclatura Catastral: Circ.4; Secc: B; Mz.: 149; Pc. 13; Domicilio: calle CHAVARRIA N° 2751 de la localidad de RAFAEL CASTILLO del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: PONCE JUAN CLIMACO.

12- 2147-070-6-33/2022. Nomenclatura Catastral: Circ.3; Secc.: L; Mz.: 80; Pc. 14; Domicilio: calle MERLO N° 1129 de la localidad de TABLADA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: FELIX LUJARDO RAMON.

13- 2147-070-6-443/1998. Nomenclatura Catastral: Circ.4; Secc.: A; Mz.: 5; Pc. 1; Domicilio: calle TIMBO N° 98 de la localidad de ISIDRO CASANOVA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: PIÑOL MONCUNILL JOSE.

14- 2147-070-6-55/2019. Nomenclatura Catastral: Circ.4; Secc: C; Mz.: 154; Pc. 16; Domicilio: calle CARLOS CASARES N° 5936 de la localidad de ISIDRO CASANOVA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: LOS GRANADOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

15- 2147-070-6-46/2012. Nomenclatura Catastral: Circ.5; Secc: F; Mz.: 3 A; Pc. 23; Domicilio: calle ZINNY N° 6168 de la localidad de GONZALEZ CATAN del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: COLELA ENRIQUE, BERRIDI HECTOR LORENZO, ALONGE VICENTE.

16- 2147-070-6-17/2019. Nomenclatura Catastral: Circ.7; Secc: E; Mz.: 63; Pc. 11; Domicilio: calle ANATOLE FRANCE N° 5867 de la localidad de ISIDRO CASANOVA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: GONZALEZ HECTOR ERNESTO.

17- 2147-070-6-79/2023. Nomenclatura Catastral: Circ.7; Secc: H; Mz.: 1; Pc. 20; Domicilio: calle PASTEUR N° 80 de la localidad de SAN JUSTO del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: C.A.F.I. COMPAÑÍA ARGENTINA PARA EL FOMENTO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA.

18- 2147-070-6-39/2022. Nomenclatura Catastral: Circ.7; Secc: C; Mz.: 70; Pc. 7; Domicilio: calle ATENAS N° 2253 de la localidad de ISIDRO CASANOVA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: LAGANGA JOAQUIN, ALIBRANDI DE LAGANGA ANA.

19- 2147-070-6-100/2021. Nomenclatura Catastral: Circ.7; Secc: F; QU 50 Pc. 25 A; Domicilio: calle COLONIA N° 848 de la localidad de SAN JUSTO del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: PAEZ GENUARIA RAMONA.

20-2147-070-6-103/2013. Nomenclatura Catastral: Circ.7; Secc: L; Mz.: 36; Pc. 25; Domicilio: calle LOS ANDES N° 1974 de la localidad de ISIDRO CASANOVA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: LA SUREÑA SOCIEDAD ENCOMANDITA POR ACCIONES.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - Se hace saber -conforme las previsiones del artículo 162 último párrafo del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires T.O. 2011- a la firma FRIGOSOL S.A., CUIT 30-67616019-8, que en el Expediente N° 2360-0017631/2023 seguido a la firma mencionada, en su carácter de contribuyente del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos por el período fiscal anual 2019, se ha dictado con fecha 29/08/2025, la Disposición Delegada SEATYS N° 4649/2025 por medio de la cual se han establecido las diferencias adeudadas al fisco que responden a valores históricos al siguiente detalle: 03/2019: $73.437,50; 04/2019: $334.126,30; 05/2019: $134.874,80; 06/2019: $98.115,10; 07/2019: $23.560,60; 08/2019:

$31.319,60; 09/2019: $211.469,90; 10/2019: $242.378,70; totalizando la suma de pesos un millón ciento cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y dos con 50/100 ($1.149.282,50) y diferencias a favor del contribuyente que responden a valores históricos al siguiente detalle: 01/2019: $ 5.515,50; 02/2019: $59.859,30; 11/2019: $150.292,80; 12/2019. $83.507,20. totalizando la suma de pesos doscientos noventa y nueve mil ciento setenta y cuatro con 80/100 ($299.174,80). Se aplicó una multa por omisión de tributo (conforme art. 61 primer párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires -T.O. 2011) equivalente al diez coma diez por ciento (10,10 %) del tributo omitido en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme lo dispuesto por los artículos 68, 69 y 70 del Código citado y una multa por incumplimiento a los deberes formales, prevista en el artículo 60 sexto párrafo del citado Código de pesos un mil quinientos ($1.500,00) por no haber presentado la Declaración Jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Anual del Convenio Multilateral del año 2019. Si las multas aplicadas no fueran abonadas dentro de los términos de Ley -artículo 67 del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires, devengarían el tipo de interés del artículo 96 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. Se estableció que atento a lo normado por los artículos 21 inciso 2º, 24 y 63 del Código Fiscal, resulta responsable solidario e ilimitado con el contribuyente de autos, por el pago del gravamen establecido en el presente acto, intereses y multas, el Sr. Sergio Nelson Villegas -DNI 24.742.335- CUIT 20-24742335-5, en carácter de Socio Gerente, con domicilio en la calle Vaschetti N° 1045 Barrio Brasilia de la localidad 9 de Julio, provincia de Buenos Aires. Se dejó constancia que según lo establecido en el artículo 115 del Código Fiscal (TO 2011), se podría interponer contra la presente Disposición, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación legal -en los términos del artículo 162 del Código Fiscal (TO 2011)- en forma excluyente uno de los recursos previstos en los incisos a) Recurso de Reconsideración y b) Recurso de Apelación con la limitación prevista en el mismo, en el domicilio que se constituye por la Agencia de recaudación a los fines del presente procedimiento en el Departamento de Relatoría Área Interior Sede Mar del Plata sito en Av. Colon N° 3032 2° piso de la ciudad de Mar del Plata. Se intimó a la contribuyente y al responsable solidario en los términos del art. 161 incisos a) y b), al pago de la deuda resultante en concepto de impuestos, intereses y multas, dentro de los 15 días hábiles de efectuada la notificación legal de la Disposición o desde que se notifique el rechazo del Recurso de Reconsideración ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires o del Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal, de conformidad con lo previsto por los artículos 67 y 92 inc. b) del Código Fiscal -Ley 10.397- TO 2011 y concordantes de años anteriores. Se dejó constancia que ante el incumplimiento de la instancia prevista en el artículo 115 del Código Fiscal (TO 2011), sus modificatorias y concordantes de años anteriores, quedaría expedita la vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 104 y 168 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - TO 2011, emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente (artículo 87 Disposición Normativa Serie B 1/2004). Se dejó constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes y responsables deben ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal (TO 2011) y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias. Se ordenó registrar y notificar al domicilio fiscal electrónico de la firma Frigosol S.R.L. -CUIT 30-67616019-8 y al Sr. Sergio Nelson Villegas -DNI 24.742.335-CUIT 20-24742335-5, al domicilio sito en calle Vaschetti N° 1045 Barrio Brasilia de la localidad 9 de Julio, provincia de Buenos Aires. Asimismo, se ordenó notificar a la firma Frigosol S.R.L. -CUIT 30-67616019-8, la parte dispositiva pertinente mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 162 precitado.
María Soledad Díaz, Jefa Departamento Relatoría III.

sep. 9 v. sep. 15

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes Nº EX-2025-23140997-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ACEVEDO RAÚL HORACIO-FLOREZ ELVIRA ROSA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 3 de septiembre de 2025
Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes Nº EX-2025-25648632-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MORETTI DANIEL RICARDO-DUARTE MARÍA TERESA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 3 de septiembre de 2025
Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes Nº EX-2021-25470631-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MALDONADO ENRIQUE LUIS-CASSAB EMILSE ROXANA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 3 de septiembre de 2025
Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-25944618-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "HERNANDEZ ERNESTO LUIS-SOSA JORGELINA ALEJANDRA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 3 de septiembre de 2025
Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-22630435-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PLIKIEWICZ ALBERTO ANTONIO-CHATTE MERCEDES S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 28 de agosto de 2025.
Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-16400787-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CORFIELD JORGE ALBERTO EDGARDO-MARTINEZ ANA MARÍA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. -
La Plata, 25 de agosto de 2025.
Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente Nº EX-2024-33721211-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RODRIGUEZ EDELMIRO URSINI-CENTURION DIANA ESTER S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 26 de agosto de 2025.
Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-12667302-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VICTORINO, JUAN JOSÉ-AGUILERA Y DE MOLINA SILVIA MARÍA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 27 de agosto de 2025.
Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-17864524-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VERON MARIO ORLANDO-ROJAS MARÍA HILDA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. -
La Plata, 27 de agosto de 2025.
Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-25212827-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BARCIA CLAUDIO MARCELO-NANDE VIVIAN MABEL (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 28 de agosto de 2025.
Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-25219975-GDEBA-DVMEYACRJYPP-EX-2025-11638396-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GUZMAN ROBERTO MARCOS-MARTINEZ MARÍA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. -
La Plata, 28 de agosto de 2025.
Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente Nº EX-2025-24731856-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RUIZ JOSÉ MARÍA-D

´AGOSTINO OLGA ADELA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 29 de agosto de 2025.
Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-25028196-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VIVIER RAÚL ALBERTO-VALLE MARÍA VIRGINIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. -
La Plata, 2 de septiembre de 2025.
Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-25482602-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RABAGO WALTER RICARDO BORGUEAHUT ALEJANDRA ADRIANA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de septiembre de 2025.
Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-26768137-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOPEZ JORGE UBALDO S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de septiembre de 2025.
Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente Nº EX-2025-24643818-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARMOL MIGUERL ESTEBAN-FRANCHELLA LAURA ANDREA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 3 de septiembre de 2025.
Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente Nº EX-2022-35840831-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PASQUARELLA ALBERTO DOMINGO-ROSALES MIRIAM SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 3 de septiembre de 2025.
Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente Nº EX-2025-20950693-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VELAZQUEZ JULIO ARGENTINO-DELSART GRACIELA MARIA (Esposa) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 3 de septiembre de 2025.
Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente Nº EX-2025-01310142-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RAMIREZ BENERO-RAMIREZ LELIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 3 de septiembre de 2025.
Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-25949367-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALANIZ MARIO RUBÉN-MORENO MARCELINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2025.
Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-23769504-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GUTIERREZ OSVALDO DANIEL-VITA ROSANA DANIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 3 de septiembre de 2025
Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-22779570-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LARZABAL OMAR NORBERTO-ASTUDILLO BEATRIZ NIDIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 3 de septiembre de 2025
Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-23620192-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SORGENTE CARLOS ALBERTO-QUEVEDO CARMEN LILIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 3 de septiembre de 2025
Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-23950269-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOPEZ AQUINO VÍCTOR-AVILA GRACIELA NOEMÍ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 3 de septiembre de 2025
Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-25831292-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SCOPEL HÉCTOR CARLOS-EBENEGGER ALICIA JUANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 3 de septiembre de 2025
Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-30020084-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TORRES CARLOS ANACLETO-GONZALEZ SANDRA LORENA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 2 de septiembre de 2025
Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - En el marco del expediente EX-2023-46397865-GDEBA-ALBMSALGP-, la Dirección del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita, notifica al Sr. MAIDANA, DYLAN RAMÓN que se ha dictado la DISPO-2024-621-GDEBA-DGAMSALGP, la cual reza: "Visto el Decreto Ley N° 7647/70, los Decretos N° 4023/97 y N° 413/20 y modificatorio, la Resolución de Firma Conjunta N° RESFC-2018-139-GDEBA-MSALGP y el expediente N° EX-2023-46397865-GDEBA-ALBMSALGP, y Considerando: Que por las presentes actuaciones se gestiona el recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a su cese por el ex agente Dylan Ramón Maidana (DNI N° 43.033.689), por un monto total de pesos un millón cincuenta y siete mil novecientos ochenta y tres con 60/100 ($1.057.983,60), según consta en el informe obrante a ordenes N° 28/29; Que, pese a la intimación cursada al ex agente mencionado para la devolución de la suma reclamada, debidamente notificada conforme surge a orden N° 37, no se ha acreditado el respectivo pago, tal como informa el Departamento Tesorería a orden N° 45; Que han tomado la intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno ante el Ministerio de Salud a orden N° 50, Contaduría General de la Provincia a orden N° 58 y Fiscalía de Estado a orden N° 64; Que, a orden N° 71, el Área Liquidación de Becas practicó un nuevo cálculo de intereses, arrojando un monto total actualizado a la fecha 22 de julio de 2024 de pesos

dos millones doscientos treinta y un mil quinientos cuarenta y siete con 33/100 ($2.231.547,33); Que, a orden N° 74, la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia realizó el control de la liquidación efectuada sin formular observaciones, de conformidad con lo solicitado por la Contaduría General de la Provincia; Que el artículo 3° del Decreto N° 4023/97 dispone “Establécese la responsabilidad de los Directores, Administradores y/o Jefes de Personal, o quienes hagan sus veces, en funciones en las reparticiones dependientes del Ministerio de Salud, en los casos y circunstancias que se determinen en el presente, y en aquellos que surjan como complementarios” y su artículo 5° reza “Las autoridades antes mencionadas serán responsables por las comunicaciones de baja de agentes al Departamento Liquidación de Haberes y Ajustes, y del recupero de soporte técnico (tarjeta magnética) asignado al agente que cesa, bajo apercibimiento de las sanciones que en éste se establecen y las propias de la normativa vigente.”; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° de la Resolución de Firma Conjunta N° RESFC-2018-139-GDEBA-MSALGP el cual establece: "Delegar en la Dirección General de Administración la competencia para dictar los actos administrativos cuyo objeto reside en aprobar liquidaciones y formular los correspondientes cargos deudores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto Ley de Procedimiento Administrativo N° 7647/70, la delegación autorizada por el artículo 11 de la Ley de Ministerios N° 14.989 y las acciones aprobadas por el Anexo II del Decreto N° 337/18”; Por ello, El Director General de Administración Dispone Artículo 1°. Aprobar la liquidación practicada y formular el pertinente cargo deudor, tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a su cese, al ex agente Dylan Ramon Maidana (DNI N° 43.033.689), por un monto total de pesos dos millones doscientos treinta y un mil quinientos cuarenta y siete con 33/100 ($2.231.547,33), con intereses actualizados a la fecha 22 de julio de 2024, más los intereses que se liquidarán hasta su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos periodos de aplicación (tasa pasiva). Artículo 2º. Intimar al ex agente Dylan Ramon Maidana para que en el plazo perentorio de diez (10) días, a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la cuenta fiscal del Banco de la Provincia de Buenos Aires Nº 1400/3, CBU 0140999801200000140039, perteneciente al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, CUIT N° 30-62698339/8, más los intereses que correspondan, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones a la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, o la que en el futuro la reemplace, a efectos de que se gestione el recupero del crédito fiscal originado en el marco de su competencia, y/o dar intervención al Fiscal de Estado para trabar inhibición general de bienes o iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda, para el supuesto en que no abonare el importe referido. Artículo 3º. La presente Disposición deberá ser notificada al ex agente Dylan Ramon Maidana, en los términos de los artículos 62/65 o 66 según corresponda, del Decreto Ley N° 7647/70. Artículo 4º. Notificar al Fiscal de Estado y comunicar. Incorporar en el SINDMA Cumplido, archivar.”
Alvarez, Liliana Beatriz, Directora Ejecutiva.

sep. 10 v. sep. 16

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9 a 14 hs.

1- Nomenclatura Catastral: Circ. VIII; Secc. A; Mz. 59; Pc.12; partido de LA PLATA. Titular de Dominio: PERALTA, Arturo. (AG)
2- Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Mz. 64-B; Pc.5; partido de LA PLATA. Titular de Dominio: BARO, Graciela Susana. (AG)
3- Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. O; Mz. 96; Pc.17; partido de QUILMES. Titulares de Dominio: MACQUES, Oscar Cesar; FOSSATI, Aldo Virgilio Umberto; PATANIAN, Jorge; PATANIAN, Gaspar Jorge; DEVOTO, Tito Cesar; CASTRO, Carlos Manuel; RINALDI, Atilio Carlos; D´ALOTTO, Alfredo; CAFFARO Y MASTRANGELO, Rosa Elena; MASTRANGELO, Magdalena. (AG)

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaria con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

- 1. 2423-7136/17 Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc.: A; Mza. 137 Pc 23. Dom.: calle Pilcomayo N° 1316. Partido de Florencio Varela (32). Titulares de dominio: La Reconquista Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de

dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Azul, con domicilio en calle Belgrano 1693 de Cacharí partido de Azul o llamando al 02281-481403 de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

1- 2147-6-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: C. 1; S. G; QTA. 72; Mza. 7 c; P. 5 a. Ubicación del inmueble: calle Colon Norte 188 Azul. Titular/es de Dominio: IZTUETA NORBERTO MARIO.
2- 2147-6-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: C. 1; S. G; QTA. 72; Mza. 7 c; P. 5. Ubicación del inmueble: calle Colon Norte 188 Azul. Titular/es de Dominio: IZTUETA NORBERTO MARIO.
3- 2147-6-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: C. 1; S. G; QTA. 7; Mza. 7 c; P. 5. Ubicación del inmueble: calle Colon Norte 188 Azul. Titular/es de Dominio: IZTUETA NORBERTO MARIO.
4- 2147-6-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: C. 1; S. G; QTA. 72; Mza. 7 c; P. 5 a. Ubicación del inmueble: calle Colon Norte 188 Azul. Titular/es de Dominio: IZTUETA NORBERTO MARIO.

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Las Flores con domicilio en calle Alsina N° 601, de la ciudad y Partido de Las Flores, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de de 16:00 a 18:00 hs.

1) N° Expediente 2147-058-1-7/2017 Partido: Las Flores Nomenclatura Catastral Circ. 1- Sec. A, Mz. 25, Pc. 5-c. TITULAR: AREVALO, Maria Adelina.- Beneficiario: MARTINEZ, Walter Marcelo.
2) N° Expediente 2147-058-1-8/2022 Partido: Las Flores Nomenclatura Catastral Circ. 1- Sec. D, Mz. 131-f, Pc. 30. TITULAR: ACOSTA, Juan Carlos y CIRULLI de ACOSTA, Haydee. Beneficiario: CIRULLI, Ramón Oscar.
3) N° Expediente 2147-058-1-7/2017 Partido: Las Flores Nomenclatura Catastral Circ. 1- Sec. A, Mz. 25, Pc. 5-c. TITULAR: TERRAZA, Lucas.- Beneficiario: MARTINEZ, Walter Marcelo.
4) N° Expediente 2147-058-1-3/2023 Partido: Las Flores Nomenclatura Catastral Circ. 1- Sec. B- Quinta. 67, Mz. 67-b Pc. 17. TITULAR: MORGARI, Ramón Roque Ruben. Beneficiario: LABORDE, Adriana Noemí y AMENDOLARE, Marcelo Martín.
5) N° Expediente 2147-058-1-2/2025 Partido: Las Flores Nomenclatura Catastral Circ. 1- Sec. B, Quinta. 47, Manzana 47-b, Pc. 17. TITULAR: AZAR y LOMBARDOZZO Miguel Angel. Beneficiaria: IWKIEWICZ, Blanca Nelida.

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lomas de Zamora con domicilio en la Av. Meeks 447, primer piso, los días jueves de 10 a 15 hs.

Expediente. Ubicación del Inmueble. Nomenclatura Catastral. Titular de Dominio.

1. 2147-63-1-14/2025 - Saladillo 472, Ciudad de Banfield, Lomas de Zamora (1828). XI, C, Mzna.106, Parc 5 de MENDIA Pedro.

2. 2147-63-1-14/2025 - Saladillo 472, Ciudad de Banfield, Lomas de Zamora (1828). XI, C, Mzna.106, Parc 5 de LOPEZ SALAS Eloy

3. 2147-63-1-14/2025 - Saladillo 472, Ciudad de Banfield, Lomas de Zamora (1828). XI, C, Mzna.106, Parc 5, de IBAÑEZ, Mariano.

4. 2147-63-1-3/2024 Flores 402, San José Temperley (1834), Lomas de Zamora. IV, E, 46, Parc. 25 de CERVIÑO Enrique.

5. 2147-63-1-8/2022 Timoteo Gordillo 2557, Banfield, Lomas de Zamora (1828). XI, C, 173, Parc.16 de GIMBEREDE de BELVIS Ana Julia.

6. 2147-63-1-15/2025 Juramento 2615, San José Temperley, (1834), Lomas de Zamora. Circ. IV, Secc. G, Mzna. 289, Parc. 26 de WESTERMAYER DE KRAFT Herminia Thusnelda.

7. 2147-63-1-15/2025 Juramento 2615, San José Temperley, (1834), Lomas de Zamora. Circ. IV, Secc. G, Mzna. 289, Parc. 26 de KRAFT O KRAFT Y WESTERMAYER Guillermo Enrique Carlos.

8. 2147-63-1-15/2025 Juramento 2615, San José Temperley, (1834), Lomas de Zamora. Circ. IV, Secc. G, Mzna. 289, Parc. 26 de KRAFT O KRAFT Y WESTERMAYER Oscar Alfredo.

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas, con domicilio en la calle Piedras 3660, de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario 10 a 13 hs.

1. 2147-133-1-224/2011 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. C; Mz. 81a; Pc. 32. Ubicación del inmueble: Calle Francisco Beiró N° 4568 de la localidad de Ingeniero Ppablo Nogues del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: AMENABAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2. 2147-133-1-48/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. N; Mz. 57; Pc. 15; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle Carola Lorenzini N° 3590 de la localidad de Los Polvorines del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ORTELLI DE MARINO SUSANA ELVIRA

3. 2147-133-1-53/2022 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. E; Mz. 76b; Pc. 30; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle Robert Kennedy N° 66 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SAUL ANA TERESA

4. 2147-133-1-83/2022 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. J; Mz. 25E; Pc. 19; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle PATRICIAS MENDOCINAS N° 1578 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: TIBERIO ALESSIO CAMILO

5. 2147-133-1-62/2022 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. K; Mz. 58; Pc. 8. Ubicación del inmueble: Calle Salvador N° 1881 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: TORCAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

6. 2147-133-1-3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. K; Mz. 128 ; Pc. 19; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle República Dominicana N° 1574 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: GEOTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

7. 2147-133-1-239/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Mz. 318; Pc. 15. Ubicación del inmueble: Calle Benjamin Seaver N° 2365 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: VIGNES DE HIRIART María Luisa

8. 2147-133-1-264/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q ; Mz. 47 B ; Pc. 2. Ubicación del inmueble: calle San Francisco Javier N° hoy 3275 EX 3375 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BIALE PEDRO LUIS

9. 2147-133-1-295/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. S ; Mz. 12B; Pc. 10. Ubicación del inmueble: calle 25 de Mayo N° 1257 de la localidad de Los Polvorines del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ZAVATARRO PEDRO JOSE LUIS Y VEA MURGUIA NEMESIO

10. 2147-133-1-4/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. N; Mz. 75 A; Pc. 3; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle Los Eucaliptus N° 3845 de la localidad de Los Polvorines del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CHIESSA HECTOR RICARDO

11. 2147-133-1-5/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q ; Mz. 79 A; Pc.11; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle Lavallol N° 2239 de la localidad de Tierras Altas del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: GONZALEZ OLGA ESPERANZA VASQUES JUAN PABLO

12. 2147-133-1-46/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. J; Mz. 25A; Pc.8; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle Benjamin Seaver N° 2365 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ALTOS DE GRAND BOURG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

13. 2147-133-1-49-2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. A; Mz. 95; Pc.12; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle Perito Moreno N° 5253 de la localidad de Villa De Mayo del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: TORRES Carlos Anibal

14. 2147-133-1-7/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q; Mz. 119; Pc. 8; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle Mascardi N° 303 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: IPA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

15. 2147-133-1-8/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. P; Mz. 42; Pc. 5B; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle Brasil N° 1145 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: DWK CARLOS VAZQUEZ ESTELA BEATRIZ

16. 2147-133-1-9/2025 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. L; Mz. 106; Pc. 2 Ubicación del inmueble: calle Soldado Baigorria Nº 2195 de la ciudad de Grand Bourg del partido Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio. BENAVENTE DE SANCHEZ EMA BENAVENTE ALBERTO OSCAR

17. 2147-133-1-12/2025 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. B; Mz. 20c; Pc. 16 Ubicación del inmueble: calle Jose de San Martin Nº 2195 de la ciudad de Grand Bourg del partido Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

Del Partido de Monte

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Monte con domicilio en calle Alem N° 421 de la ciudad y partido de Monte, pcia. de Bs. As., en el horario de 8:00 horas a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes.

1- Expediente N° 2147-073-1-2/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. B; Qta. 7; Mza. 2; Parc. 19. Ubicación: calle Zenón Videla Dorna 1494, Monte. TITULAR: MUCCI, Constantino Rodolfo. Beneficiario: RODRIGUEZ, Juan Carlos.

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

Del Partido de Pilar

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Pilar con domicilio en calle Independencia 544, de la ciudad y partido de Pilar, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 horas.

1- 2147-084-1-0079/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. 9 - Secc. T - Mz. 6 - Pc. 28 - Ubicación del Inmueble: Belgica N° 3537 de la localidad de Lagomarsino del partido de Pilar Titular/es de Dominio: FLOCCO Leticia - BALBUENA Rosa
2- 2147-084-1-0079/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. 9 - Secc. T - Mz. 6 - Pc. 29 - Ubicación del Inmueble: Belgica N° 3537 de la localidad de Lagomarsino del partido de Pilar Titular/es de Dominio: Picasso Adolfo luis
3- 2147-084-1-0112/2024 - Nomenclatura Catastral: Circ. 7 - Secc. F - Mz. 87 - Pc. 6 - Ubicación del Inmueble: Agustoni N° 1058 de la localidad y partido de Pilar Titular/es de Dominio: DUARTE Regina
4- 2147-084-1-0074/2022 - Nomenclatura Catastral: Circ. 8 - Secc. F - Mz. 77 - Pc. 1A - Ubicación del Inmueble: Manfredi N° 1000 de la localidad y partido de Pilar Titular/es de Dominio: TABELLA Y CIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA - GRECO Alberto Antonio - PEÑA Andres Lorenzo - RODRIGUEZ Carlos Fernando - CALAFATE Humberto Antonio - REGUEIRO Eduardo Angel - ALVAREZ Luis Patricio - MARTIN María - REGGIANI Alicia Marthe - BELFORTE Adalberto Fernando - BUROTTO Mario Hector - LONGO Lydia
5- 2147-084-1-0236/2012 - Nomenclatura Catastral: Circ. 9 - Secc. S - Mz. 50 - Pc. 26B - Ubicación del Inmueble: Alemania N° 2860 de la localidad de Lagomarsino del partido de Pilar Titular/es de Dominio: SANTO DOMINGO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGROPECUARIA E INMOBILIARIA
6- 2147-084-1-0175/2023 - Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Secc. E - Chac. 1 - Mz. 19 - Pc. 16 - Ubicación del Inmueble: Brasil N° 292 de la localidad y partido de Pilar Titular/es de Dominio: BERTRAND Federico
7- 2147-084-1-0045/2011 - Nomenclatura Catastral: Circ. 6 - Secc. V - Mz. 99 - Pc. 15 - Ubicación del Inmueble: Uruguay N° 734 de la localidad de presidente Derqui del partido de Pilar Titular/es de Dominio: SAMANIEGO Wenceslao
8- 2147-084-1-0398/2019 - Nomenclatura Catastral: Circ. 8 - Secc. B - Mz. 47 - Pc. 25 - Ubicación del Inmueble: Rastreador Fournier N° 1358 de la localidad y partido de Pilar. Titular/es de Dominio: KNIGHT y CANEPA Lilian Elena - KNIGHT y CANEPA Hilda Sarah - CANEPA de KNIGHT Sara Esther
9- 2147-084-1-0078/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 8 - Secc. D - Mz. 2 - Pc. 9 - Ubicación del Inmueble: Hernán Cortez N° 673 de la localidad y partido de Pilar Titular/es de Dominio: SAENZ VALIENTE Y BOSCH Anselmo Francisco
10-2147-084-1-0081/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.7-Secc.F-Mz.88-Pc.14 Ubicación del Inmueble: Guatemala N° 110 de la localidad y partido de Pilar Titular/es de Dominio: MERGEÑUK de AUKALLOKA Estefanía
11- 2147-084-1-0075/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 6 - Secc. V - Mz. 105 - Pc.13 - Ubicación del Inmueble: Uruguay N° 1294 de la localidad de presidente Derqui del partido de Pilar Titular/es de Dominio: LANGELLOTTI Clemente Jorge - SESINI de LANGELLOTI, Viviana Alicia
12- 2147-084-1-0078/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 8 - Secc. D - Mz. 2 - Pc. 9 - Ubicación del Inmueble: Hernán Cortez N° 673 de la localidad y partido de Pilar Titular/es de Dominio: SAENZ VALIENTE Y BOSCH Anselmo Francisco
13- 2147-084-1-0081/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 7 - Secc. F - Mz. 88 - Pc. 14 Ubicación del Inmueble: Guatemala N° 110 de la localidad y partido de Pilar Titular/es de Dominio: MERGEÑUK de AUKALLOKA Estefanía
14- 2147-084-1-0075/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 6 - Secc. V - Mz. 105 - Pc. 13 - Ubicación del Inmueble: Uruguay

N° 1294 de la localidad de presidente Derqui del partido de Pilar Titular/es de Dominio: LANGELLOTTI Clemente Jorge - SESINI de LANGELLOTI, Viviana Alicia
15- 2147-084-1-0023/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 8 - Secc. J - Mz. 40 - Pc. 9 - Ubicación del Inmueble: Vieytes N° 720 de la localidad y partido de Pilar. Titular/es de Dominio: PERILLI de FABIANO Maria Rosario
16- 2147-084-1-0136/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. 9 - Secc. T - Mz. 24 - Pc. 29 - Ubicación del Inmueble: Egipto N° 3351 de la localidad de Manuel Alberti del partido de Pilar Titular/es de Dominio: OVIEDO Benjamina
17- 2147-084-1-0359/2018 - Nomenclatura Catastral: Circ. 9 - Secc. T - Mz. 96 - Pc.16 - Ubicación del Inmueble: Ecuador N° 5117 de la localidad de Lagomarsino del partido de Pilar Titular/es de Dominio: MIÑO Alejandro Rodolfo
18- 2147-084-1-0071/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ. 11 - Secc. G - Mz. 11 - Pc. 26 - Ubicación del Inmueble: Santa Margarita N° 1779 de la localidad de Del Viso del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: BARAGIOLA Elide
19- 2147-084-1-0112/2011 - Nomenclatura Catastral: Circ. 7 - Secc. J - Mz. 32 - Pc. 11 - Ubicación del Inmueble: La Martineta N° 113 de la localidad de Pilar Titular/es de Dominio: BENFIELD Isidoro - DULITZKY de BENFIELD Bertha
20- 2147-084-1-0177/2012 - Nomenclatura Catastral: Circ. 9 - Secc. K - Mz. 9 - Pc. 15 - Ubicación del Inmueble: Los Caldenes N° 854 de la localidad de Manuel Alberti del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: LUGO Gregorio Delfino
21- 2147-084-1-0203/2013 - Nomenclatura Catastral: Circ. 8 - Secc. F - Mz. 34 - Pc. 8 - Ubicación del Inmueble: Belaustegui N° 1516 de la localidad y partido de Pilar. Titular/es de Dominio: FERNANDEZ BARRENA Maria Isabel - FERNANDEZ BARRENA de SOLARI KRAUSE Syra Esther - COSTANZA Y MARTINEZ Walter Virgilio - COSTANZA Y MARTINEZ Ethel Maria - COSTANZA Jose
22- 2147-084-1-0023/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 8 - Secc. J - Qta. 40 - Pc. 9 - Ubicación del Inmueble: Vieytes N° 720 de la localidad y partido de Pilar. Titular/es de Dominio: PERILLI de FABIANO Maria Rosario
23- 2147-084-1-0136/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. 9 - Secc. T - Mz. 24 - Pc. 29 - Ubicación del Inmueble: Egipto N° 3351 de la localidad de Manuel Alberti del partido de Pilar Titular/es de Dominio: OVIEDO Benjamina
24- 2147-084-1-0359/2018 - Nomenclatura Catastral: Circ. 9 - Secc. T - Mz. 96 - Pc. 16 - Ubicación del Inmueble: Ecuador N° 5117 de la localidad de Lagomarsino del partido de Pilar Titular/es de Dominio: MIÑO Alejandro Rodolfo
25- 2147-084-1-0071/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ. 11 - Secc. G - Mz. 11 - Pc. 26 - Ubicación del Inmueble: Santa Margarita N° 1779 de la localidad de Del Viso del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: BARAGIOLA Elide
26- 2147-084-1-0112/2011 - Nomenclatura Catastral: Circ. 7 - Secc. J - Mz. 32 - Pc. 11 - Ubicación del Inmueble: La Martineta N° 113 de la localidad de Pilar Titular/es de Dominio: BENFIELD Isidoro - DULITZKY de BENFIELD Bertha
27- 2147-084-1-0177/2012 - Nomenclatura Catastral: Circ. 9 - Secc. K - Mz. 9 - Pc. 15 - Ubicación del Inmueble: Los Caldenes N° 854 de la localidad de Manuel Alberti del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: LUGO Gregorio Delfino
28- 2147-084-1-0203/2013 - Nomenclatura Catastral: Circ. 8 - Secc. F - Mz. 34 - Pc. 8 - Ubicación del Inmueble: Belaustegui N° 1516 de la localidad y partido de Pilar. Titular/es de Dominio: FERNANDEZ BARRENA Maria Isabel - FERNANDEZ BARRENA de SOLARI KRAUSE Syra Esther - COSTANZA Y MARTINEZ Walter Virgilio - COSTANZA Y MARTINEZ Ethel Maria - COSTANZA Jose
29- 2147-084-1-0076/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 11 - Secc. B - Mz. 43 - Pc. 15 - Ubicación del Inmueble: Santa Margarita N° 1250 de la localidad de Del Viso del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: CACURI Angel
30- 2147-084-1-0095/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 6 - Secc. R - Mz. 110 - Pc. 13 - Ubicación del Inmueble: Nicaragua N° 728 de la localidad de Presidente Derqui del partido de Pilar Titular/es de Dominio: BUIRA Ulises Dario
31- 2147-084-1-0097/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 6 - Secc. D - Qta. 5 - Mz. 5K - Pc. 17 - Ubicación del Inmueble: Paunero N° 2666 de la localidad de La Lonja del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: BRAVO Norberto Raul
32- 2147-084-1-0086/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 11 - Secc. F - Mz. 37A - Pc. 24 - Ubicación del Inmueble: Sócrates N° 1421 de la localidad de Del Viso del partido de Pilar Titular/es de Dominio: GARCÍA Carlos Dionisio
33- 2147-084-1-0089/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 9 - Secc. O - Mz. 38 - Pc. 4 - Titular/es de Dominio: Ubicación del Inmueble: Santa Julia N° 1768 de la localidad de Manuel Alberti del partido de Pilar DELVINORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
34- 2147-084-1-0126/2018 - Nomenclatura Catastral: Circ. 6 - Secc. K - Mz. 33 - Pc. 25 - Ubicación del Inmueble: Noruega N° 211 de la localidad de Presidente Derqui del partido de Pilar Titular/es de Dominio: MOYANO Ricardo Santos - ORTIZ María Ítati
35- 2147-084-1-0062/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 9 - Secc. O - Mz. 46A - Pc.17 - Ubicación del Inmueble: Batalla de Arroyo Grande N° 245 de la localidad de Manuel Alberti del partido de Pilar Titular/es de Dominio: RANMER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - DELVINORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
36- 2147-084-1-0261/2013 - Nomenclatura Catastral: Circ. 7 - Secc. A - Mz. 9 - Pc. 11B - Ubicación del Inmueble: Estrada N° 5159 de la localidad y partido de Pilar Titular/es de Dominio: TORNATORE Hector Valentin - ARANDA María Enriqueta
37- 2147-084-1-0092/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. 9 - Secc. K - Mz. 128 - Pc. 31 - Ubicación del Inmueble: Padre Roqueta N° 1593 de la localidad de Manuel Alberti Titular/es de Dominio: IRIGOIN y ARCAUZ Nilda María Esther - ARCAUZ de IRIGOIN Catalina
38- 2147-084-1-0086/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 11 - Secc. F - Mz. 37A - Pc. 24 - Ubicación del Inmueble: Sócrates N° 1421 de la localidad de Del Viso del partido de Pilar Titular/es de Dominio: GARCÍA Carlos Dionisio
39- 2147-084-1-0089/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 9 - Secc. O - Mz. 38 - Pc. 4 - Titular/es de Dominio: Ubicación del Inmueble: Santa Julia N° 1768 de la localidad de Manuel Alberti del partido de Pilar Titular/es de Dominio: RAMNER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - DELVINORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

Del Partido de Presidente Perón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Presidente Perón con domicilio

en calle 44 N° 774 entre calle 10 y calle 11 de la ciudad de La Plata partido de La Plata, pcia. de Bs. As., los días calle 11 de la ciudad de la plata, los días de lunes a viernes de 9:00 hs. a 15:00 hs.

1- 2147-129-1-03/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Secc. A; Mz. 11; Pc. 20. Ubicación del inmueble: calle PUEYRREDON N° 259 de la localidad de GUERNICA del partido de PRESIDENTE PERÓN. Titular/es de Dominio: VAZQUEZ DE LO RUZZO NELIDA RENEE Y BENJAMIN CRISTINO LO RUSSO
2- 2147-129-1-14/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Secc. S; Mz. 122; Pc. 11. Ubicación del inmueble: calle 126 N° 1702 de la localidad de GUERNICA del partido de PRESIDENTE PERÓN. Titular/es de Dominio: ROYGT HECTOR JUAN
3- 2147-129-1-9 /2025. Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Secc. R; Mz. 61; Pc. 08. Ubicación del inmueble: calle BUENOS AIRES N° 555 de la localidad de GUERNICA del partido de PRESIDENTE PERÓN. Titular/es de Dominio: SANCHEZ RAMON
4- 2147-129-1-2 /2024. Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Secc. A; Mz. 20; Pc. 16. Ubicación del inmueble: calle BARTOLOME MITRE N° 571 de la localidad de GUERNICA del partido de PRESIDENTE PERÓN. Titular/es de Dominio: HERRERA ESTEBAN Y SUSANA MABEL MUÑOA; ARENZO FELIX CIPRIANO, ALBA TERESA VERA.

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

Del Partido de San Nicolás

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. Nº 1 a cargo de la Escribana Milena Garcia, cita y emplaza a titulares de dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización Dominial que se pretende (Ley 24374 art. 6 inc. “e”,”f” y “g”), la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Italia 38 Planta Alta de San Nicolás, Partido de San Nicolás o llamando al 0336-4424871 de 9 a 17 hs. Se menciona que el presente edicto va sin previo pago.

Nº Expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-98-1-4/2020	C1, SJ, M106, P1	ASCASUBI 354, SAN NICOLÁS	ACASTELLO WALTER DAVID Y DIAZ VIVIANA SOLEDAD
2147-98-1-1/2020	C1, SD, M298A, P8A	ITALIA 623, SAN NICOLÁS	FLAUTO NICOLAS Y OTROS
2147-98-1-2/2020	C11, SC, M25, P25	EVA PERON 424, SAN NICOLÁS	HIDALGO EDUARDO ALBERTO
2147-98-1-5/2020	C1, SD, M311, P16	BENITEZ 613, SAN NICOLÁS	PONTE SARA MARIA ROSA
2147-98-1-3/2020	C2, SA, CH4, M4G, P12	ISLA SOLEDAD 27, SAN NICOLÁS	FIO ALFREDO ERCILIO
2147-98-1-9/2020	C1, SC, M2, P6B	ESTRADA 381, SAN NICOLÁS	QUIROGA ALFREDO FLORENTINO
2147-98-1-17/2020	C1, SG, M20, P22	25 DE MAYO 1306, SAN NICOLÁS	GIROLAMI JOSE DOMINGO-PARODI UBALDINA
2147-98-1-48-2020	C11, SD, M27, P1A	CORDOBA 148, SAN NICOLÁS	DASTUGUE SARA
2147-98-1-46-2020	C11, SN, M60, P33	JOSE INGENIEROS 1018, SAN NICOLÁS	GURIDI MERCEDES

Milena García, Escribana.

sep. 10 v. sep. 12

Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito, debidamente fundada y probada, ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Tres de Febrero, en el domicilio de la calle José María Bosch 1320, Caseros, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 16 horas, solicitando turno previo (11-4160-1660).

1) N° EXPEDIENTE 2147-117-1-37/2020
PARTIDO: TRES DE FEBRERO
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. J, Mz. 91, Pc. 20.-
Ubicación: Tucumán 1685, Churruca.
TITULAR: LEARRETA, María del Carmen Ramona Rosa.

2) N° EXPEDIENTE 2147-117-1-38/2020
PARTIDO: TRES DE FEBRERO
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. J, Fr. 28, Pc. 1f.-
Ubicación: Montanelli 1510 esquina Julio Besada 7990, Martín Coronado.
TITULARES: MONTELEONE, Nélida Sara; SCALIERO: Lucía María y Eduardo Adrián.

3) N° EXPEDIENTE 2147-117-1-39/2020
PARTIDO: TRES DE FEBRERO
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. J, Fr. 28, Pc. 1f.-

Ubicación: Montanelli 1510 esquina Julio Besada 7990, Martín Coronado.
TITULARES: MONTELEONE, Nélida Sara; SCALIERO: Lucía María y Eduardo Adrián.

4) N° EXPEDIENTE 2147-117-1-12/2021
PARTIDO: TRES DE FEBRERO
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. LL, Mz. 83, Pc. 6.-
Ubicación: Quintana 1933 y 1935, Caseros.
TITULARES: BELLONE de INGRASSIA, Gracia e INGRASSIA, Salvador.

5) N° EXPEDIENTE 2147-117-1-1/2022
PARTIDO: TRES DE FEBRERO
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI, Sec. A, Mz. 56, Pc. 21a.-
Ubicación: Carlos Pellegrini 2774 (ex 168), José Ingenieros.
TITULAR: GIROLMINI, Jorge Daniel.

6) N° EXPEDIENTE 2147-117-1-4/2022
PARTIDO: TRES DE FEBRERO
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI, Sec. A, Mz. 56, Pc. 21a.-
Ubicación: Carlos Pellegrini 2774 (ex 168), José Ingenieros.
TITULAR: GIROLMINI, Jorge Daniel.

7) N° EXPEDIENTE 2147-117-1-8/2023
PARTIDO: TRES DE FEBRERO
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. J, Fr. 5 Pcs. 2aa y 2h.-
Ubicación: Gabino Ezeiza 9332, Loma Hermosa.
TITULAR: ZAVALSKI, Wladyslaw.

8) N° EXPEDIENTE 2147-117-1-11/2024
PARTIDO: TRES DE FEBRERO
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. J, Mz. 153, Pcs. 1 y 28 (S/plano 117-250-76) o Pc. 1a (S/plano 117-147-80).-
Ubicación: Churruca 8242 y 8252, Loma Hermosa.
TITULAR: “LETO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”.

9) N° EXPEDIENTE 2147-117-1-12/2024
PARTIDO: TRES DE FEBRERO
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. J, Mz. 153, Pcs. 1 y 28 (S/plano 117-250-76) o Pc. 1a (S/plano 117-147-80).-
Ubicación: Churruca 8242 y 8252, Loma Hermosa.
TITULAR: “LETO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”.

10) N° EXPEDIENTE 2147-117-1-10/2025
PARTIDO: TRES DE FEBRERO
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. N, Mz. 69, Pc. 5b, Subp. 3.-
Ubicación: Belgrano 4752, Caseros.
TITULARES: ARCE, Ismael y CHANUAR de ARCE, María Adela.

11) N° EXPEDIENTE 2147-117-1-12/2025
PARTIDO: TRES DE FEBRERO
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. K, Mz. 27a, Pc. 10.-
Ubicación: Soldado Caballero (ex Amianot) 9619, R. de Escalada.
TITULAR: “URFINCO” FINANCIERA, COMERCIAL Y MANDATARIA SOCIEDAD ANÓNIMA.

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

Del Partido de Vicente López

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Vicente López con domicilio en calle Dr. Claudio Cuenca N° 2260 de la ciudad de Olivos, partido de Vicente López, pcia. de Bs. As., los días lunes a jueves en el horario de 11 a 16 hs.

1- 2147-110-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. 04; Secc C; Mz.28; Pc.26; Domicilio: calle Italia N° 4964 de la localidad de Florida del partido de Vicente López. Titular de Dominio: Jose Navarro.

2- 2147-110-1-2/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. 4; Secc E; Mz. 76; Pc 20 Domicilio: calle French N° 1062 de la localidad de Villa Martelli del partido de Vicente López. Titular de Dominio: Renaud Alicia Alida.

3- 2147-110-1-3/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Secc C; Mz. 20; Pc 13 Domicilio: calle Gral Pacheco N° 4075 de la localidad de Olivos del partido de Vicente López. Titular de Dominio: Aletti Victor.

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Florencio Varela con domicilio en calle 461 E Nº 2046 e/Con. Centenario y 12b, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

1. 2147-32-2-15-2023: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 36; Parcela 6. Florencio Varela. Matrícula 24.771 del Partido de Florencio Varela (32). TIT. DOM.: VERGILI Y COMPAÑÍA, Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2. 2147-32-2-21-2023: Circunscripción II; Sección P; Manzana 128; Parcela 29. Florencio Varela. Matrícula 32.439 del Partido de Florencio Varela (32). TIT. DOM.: Justino BARRABINO, Hernán Crisostomo CAÑETE, Oscar José RUGGERO, Juan Francisco RUGGERO, Federico CALICCHIA y JUVENCIA, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial.
3. 2147-32-2-134-2023: Circunscripción V; Sección D; Manzana 80; Parcela 6.- Florencio Varela. Matrícula 32.468 del Partido de Florencio Varela (32). TIT. DOM.: Gerardo RISSO, Cesar Mario CANULLAN.
4. 2147-32-2-159-2023: Circunscripción II; Sección C; Manzana 119; Parcela 8. Florencio Varela. Matrícula 17.290 del Partido de Florencio Varela (32). TIT. DOM.: Justina ECHEGARAY de DE TURRIS.
5. 2147-32-2-44-2024: Circunscripción II; Sección U; Manzana 23; Parcela 9. Florencio Varela. Matrícula 44.709 del Partido de Florencio Varela (32). TIT. DOM.: Luis NANNI.-
6. 2147-32-2-45-2024: Circunscripción V; Sección C; Manzana 69-c; Parcela 5. Florencio Varela. Matrícula 64.589 del Partido de Florencio Varela (32). TIT. DOM.: PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
7. 2147-32-2-46-2024: Circunscripción II; Sección Z; Manzana 5; Parcela 2. Florencio Varela. Matrícula 3.512 del Partido de Florencio Varela (32). TIT. DOM.: FREYA Sociedad Anónima.
8. 2147-32-2-10-2025: Circunscripción V; Sección D; Manzana 102; Parcela 16. Florencio Varela. Matrícula 18.640 del Partido de Florencio Varela (32). TIT. DOM.: ATLANTE, Sociedad Anónima, Industrial financiera Inmobiliaria.
9. 2147-32-2-12-2025: Circunscripción V; Sección K; Manzana 5-b; Parcela 1. Florencio Varela. Matrícula 27.889 del Partido de Florencio Varela (32). TIT. DOM.:COMPAÑÍA ARGENTINA DE OBRAS Y EXCAVACIONES, Sociedad en Comandita por Acciones.
10. 2147-32-2-13-2025: Circunscripción V; Sección C; Manzana 40; Parcela 21. Florencio Varela. Matrícula 28.594 del Partido de Florencio Varela (32). TIT. DOM.: Jorge Hugo PEREZ DUARTE, María Nilia FRANCO.
11. 2147-32-2-14-2025: Circunscripción I; Sección K; Manzana 35; Parcela 21. Florencio Varela. Matrícula 31.419 del Partido de Florencio Varela (32). TIT. DOM.: Jorge del Carmen VENTURI.
12. 2147-32-2-15-2025: Circunscripción I; Sección B; Manzana 74; Parcela 1. Florencio Varela. Matrícula 4.935 del Partido de Florencio Varela (32). TIT. DOM.: José Arturo LAGORIA.
13. 2147-32-2-16-2025: Circunscripción V; Sección M; Manzana 14; Parcela 10. Florencio Varela. Matrícula 23.263 del Partido de Florencio Varela (32). TIT. DOM.: Mario BON.
14. 2147-32-2-17-2025: Circunscripción II; Sección U; Manzana 14; Parcela 17. Florencio Varela. Matrícula 32.261 del Partido de Florencio Varela (32). TIT. DOM.: Antonio Rosario D´ERCOLE.

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de La Plata con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1.312, piso 4to., oficina 47/48 de la ciudad de La Plata, partido de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes, en el horario de 9 a 11 hs.

1- EXPTE. 2147-055-2-21/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. F; Qta. 99; Mz. 99-h; Pc. 1; Domicilio: calle 16 bis Nº 389 esquina 527 de la localidad de Tolosa, del partido de La Plata. Titular de Dominio: KALINOFF, Zoni Danev.

2- EXPTE. 2147-055-2-52/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. B; Cha. 54; Mz. 54-a; Pc. 14; Domicilio: calle 527 Nº 4.631 e/141 y 142 de la localidad y partido de La Plata. Titular de Dominio: SAN RAMON SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA.

3- EXPTE. 2147-055-2-54/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. N; Mz. 24-a; Pc. 15; Domicilio: calle 13 bis Nº 2.594 e/84 y 85 de la localidad de Altos de San Lorenzo, partido de La Plata. Titular de Dominio: FERNANDEZ, Dalmacio Alberto y/o PEDRAZA, Tomas Antonio Miguel y/o FIORICINO, Luis Francisco y/o FIORICINO, Bernabe Marcos.

4- EXPTE. 2147-055-2-80/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. A; Qta. 2; Mz. 2-e; Pc. 1 y 10; Domicilio: calle 76 Nº 168 e/ 116 y 117 de la localidad de Villa Elvira, del partido de LA PLATA. Titular de Dominio: ADAMO, Adip y/o ADAMO Y BASMACHI, Maria Rosa Nelida y/o ADAMO Y BASMACHI, Teresa y/o ADAMO Y BASMACHI, Isabel y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Felix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Felix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o UAQUIL, Margarita y/o ADAMO BASMACHE, Maria Rosa Nelida y/o ADAMO BASMACHE, Teresa y/o ADAMO BASMACHE, Isabel.

5- EXPTE. 2147-055-2-81/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. A; Qta. 2; Mz. 2-e; Pc. 1 y 10; Domicilio: calle 76 N° 164 e/ 116 y 117 de la localidad de Villa Elvira, del partido de La Plata. Titular de Dominio: ADAMO, Adip y/o ADAMO Y BASMACHI, Maria Rosa Nelida y/o ADAMO Y BASMACHI, Teresa y/o ADAMO Y BASMACHI, Isabel y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Felix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Felix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o UAQUIL, Margarita y/o ADAMO BASMACHE, Maria Rosa Nelida y/o ADAMO BASMACHE, Teresa y/o ADAMO BASMACHE, Isabel.

6- EXPTE. 2147-055-2-87/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. A; Qta. 2; Mz. 2-e; Pc. 1 y 10; Domicilio: calle 76 N° 170 e/ 116 y 117 de la localidad de Villa Elvira, del partido de La Plata. Titular de Dominio: ADAMO, Adip y/o ADAMO Y BASMACHI, Maria Rosa Nelida y/o ADAMO Y BASMACHI, Teresa y/o ADAMO Y BASMACHI, Isabel y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Felix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Felix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o UAQUIL, Margarita y/o ADAMO BASMACHE, Maria Rosa Nelida y/o ADAMO BASMACHE, Teresa y/o ADAMO BASMACHE, Isabel.

7- EXPTE. 2147-055-2-6/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. A; Qta. 2; Mz. 2-e; Pc. 8; Domicilio: calle 116 N° 2.172 e/ 76 y 77 de la localidad de Villa Elvira, del partido de La Plata. Titular de Dominio: ADAMO, Adip y/o ADAMO Y BASMACHI, Maria Rosa Nelida y/o ADAMO Y BASMACHI, Teresa y/o ADAMO Y BASMACHI, Isabel y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Felix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Felix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o UAQUIL, Margarita y/o ADAMO BASMACHE, Maria Rosa Nelida y/o ADAMO BASMACHE, Teresa y/o ADAMO BASMACHE, Isabel.

8- EXPTE. 2147-055-2-20/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. C; Mz. 22; Pc. 11; Domicilio: calle 87 N° 1.709 e/30 y 31 de la localidad de Altos de San Lorenzo, del partido de La Plata. Titular de Dominio: GOLSTEIN, Jorge Hector y/o BETELU, Dionisio.

9- EXPTE. 2147-055-2-1/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 277-e; Pc. 21; Domicilio: calle 151 N° 1.228 e/57 y 58 de la localidad de Los Hornos, del partido de La Plata. Titular de Dominio: ALARDI, Luis Adelmo y/o LUCHESSI DE VAZQUEZ, Oneida Electra.

10- EXPTE. 2147-055-2-2/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. Rural-Z; Mz. 56-a; Pc. 9; Domicilio: calle 135 N° 5.140 e/480 y 481 de la localidad de Joaquin Gorina, del partido de La Plata. Titular de Dominio: PROVYCAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

11- EXPTE. 2147-055-2-19/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. C; Cha. 129; Mz. 129-g; Pc. 35; Domicilio: calle 62 N° 3.186 e/158 y 159 de la localidad y partido de La Plata. Titular de Dominio: MILONE, Ignacio y/o MILONE, Jose y/o DOGLIOLO DE MILONE, Magdalena y/o MILONE Y DOGLIOLO, Maria Angelica y/o MILONE Y DOGLIOLO, Santina.

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de San Miguel con domicilio en calle 48 número 818, piso cuatro, oficina A, de la ciudad y partido de La Plata, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 14:00 a 15:30 horas. Deberá solicitar turno. Medios de comunicación: Teléfono: 0221-421-0858 o ante la Subsecretaría de Tierras, Vivienda y Urbanismo Social de la Municipalidad de San Miguel, Secretaría General, con domicilio en calle Sarmiento 1551; Teléfono: 011-6091-7185.

1. Expediente 2147-131-2-366/2011 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección L; Manzana 77; Parcela 14. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Pedro Marchena número 2519. Titular de Dominio: IRAITIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
2. Expediente 2147-131-2-35/2011 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección B; Manzana 26; Parcela 1A. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Las Malvinas número 2805. Titular de Dominio: CORTI, Pablo Dionisio y GLOTZER de MOTTA, Polly.
3. Expediente 2147-131-2-348/2011. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección D; Manzana 135; Parcela 14A. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle San Lorenzo número 1023.Titulares de Dominio: CASTRO, Rigoleto Hilario.
4. Expediente 2147-131-2-475/2011. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección B; Manzana 133; Parcela 38. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Pringles número 1827. Titular de Dominio: Parque San Miguel SRL.
5. Expediente 2147-131-2-40/2019 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección A; Manzana 167; Parcela 15B. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Martin Salerno número 3461. Titular de Dominio: Triolo Santo, Serraglia

Alfredo Luis, Silvera Juana Rosa, Pano de Morral Marta Raquel, García Vidal Serafín, García Eduardo, Manavella Francisco, Manavella Miguel Ángel, D´Amico Nelly Teresa, Susin Delfín Domingo, Fulco Argentina, Fulco Adelia, Troncoso, Alfonso, Fernández Juana Rosa, Barbier Juan José, Cernobori lidia, Cernobori Santina, Celeste Domingo, Barbuto Francisco, Iturralde Lucia Beatriz, Cominelli Elena Luisa.
6. Expediente 2147-131-2-80/2022 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Manzana 23b; Parcela 25. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Pedro Uriarte número 210. Titular de Dominio: Cardoso José Antonio y Joao Elida.
7. Expediente 2147-131-5/2024 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección B; Manzana 32; Parcela 7B. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Monteagudo número 1846. Titular de Dominio: Ciccia Roque, Ciccia y Filardo Antonio y Ciccia y Filardo Pascualina.
8. Expediente 2147-131-2-167/2024. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección D; Manzana 67; Parcela 18A. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Santa Ana número 64. Titular de Dominio: Linarello, Roque José.
9. Expediente 2147-131-2-165/2024. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección N; Manzana 80; Parcela 20. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Quirno número 5685. Titular de Dominio: SAAVEDRA ZELAYA, Estela, SAAVEDRA ZELAYA, Tomasa, AZORBISPADO DE BUENO AIRES.
10. Expediente 2147-131-2-168/2024. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección C; Manzana 144; Parcela 30. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Urquiza número 3380. Titular de Dominio: TOCALINI, Luisa.
11. Expediente 2147-131-2-109/2024. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección K; Manzana 11B; Parcela 12. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Chile número 4947. Titular de Dominio: CONTI Y SGORLON, Albina, CONTI Y SGORLON, Alberto, CONTI Y SGORLON, Carlos, CONTI Y SGORLON, Rosa Luisa, CONTI Y DI YORIO, Mirta Noemi, DI YORIO, Angela.
12. Expediente 2147-131-2-44/2024. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección L; Manzana 2A; Parcela 9. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Maestro Ferreyra número 2619. Titular de Dominio: CICIRELLO, Gladys Liliana, CICIRELLO, Margarita Estela, CICIRELLO, Maria Teresa, CICIRELLO, Salvador Cesar y MACCARONE, Valeria.
13. Expediente 2147-131-2-45/2024. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección B; Manzana 83B; Parcela 19. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Marcos Sastre número 3747. Titular de Dominio: DI BLASI Y GOMEZ, Maria Esther.
14. Expediente 2147-131-2-94/2019. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección F; Manzana 26C; Parcela 18. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Bramante número 1965. Titular de Dominio: PETRACCI Y GONTARETTI, Enrique Carlos.
15. Expediente 2147-131-2-159/2024. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección K; Manzana 2C; Parcela 5. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Tres Sargentos número 4805. Titular de Dominio: DAMIANI Y MAGAGNINI, Luis Juan y PALOMBO, Nicolas.

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3
Del Partido de Merlo

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8
Del Partido de la Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaria de hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 8 del Partido de La Matanza o el R.N.R.D. N° 3 del Partido de Merlo, ambos con domicilio en calle Jose Leon Larre 536, de la Ciudad de Gonzalez Catan, Partido de La Matanza, de lunes a viernes de 9:00 hs a 12:30 hs.-

1- 2147-072-3-0029/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección K; Chacra 17; Manzana 17a; Parcela 7. Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Magallanes N° 1495 Localidad: Libertad. Tit. Dom: DE ANGELIS ELVIRA, DE ANGELIS BLANCA, DE ANGELIS CARLOS ALEJANDRO y DE ANGELIS ELENA. Beneficiario: MANSILLA OSCAR EDUARDO y MANSILLA CRISTINA GRACIELA.

2- 2147-072-3-0055/22 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección AA; Manzana 39; Parcela 2, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Amado Nervo, N° 3691, Localidad: Pontevedra. Tit. Dom.: CENTANARO ESTEBAN. Beneficiario: DI BLASIO HAIDE MARIELA.

3- 2147-072-3-0100/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección N; Manzana 41; Parcela 1, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Manuel Acevedo, N° 2156, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: DE ALMEIDA MANUEL. Beneficiario: SILVA AMERICO ANTONIO.

4- 2147-072-3-0071/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección R; Manzana 134; Parcela 16, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Gavilan, N° 2420, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: UYEMAS CARMEN OLINDA. Beneficiario: ARCOSA MENDEZ ARIEL y LEIVA CELMIRA DEL CARMEN.

5- 2147-072-3-0086/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Manzana 54; Parcela 8, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Dean Funes, N° 1151, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: GLOTSE DE MOTTA POLLY y CORTI PABLO DIONISIO. Beneficiario: MOREIRA VALERIA VERONICA.

6- 2147-072-3-0029/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección Z; Quinta 7; Manzana 7f; Parcela 10, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Centenera, N° 318, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: CAMERUCCI OSCAR HECTOR y CAMERUCCI de OLMI AMANDA TERESA. Beneficiario: RIVERO MARIA ALEJANDRA.

7- 2147-072-3-0032/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección C; Manzana 18; Parcela 17, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Isabel Barnes, N° 4408, Localidad: Pontevedra. Tit. Dom.: LA FERRARA MARIANA y D'AMICO ANTONIO. Beneficiario: FLORES MARIA ESTER y AMARILLA FRANCISCO.

8- 2147-072-3-0033/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 274; Parcela 5, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Rembrandt, N° 566, Localidad: Mariano Acosta. Tit. Dom.: BRAMAJO PANTALEON ABEL. Beneficiario: SANCHES EUCEBIA.

9- 2147-072-3-0034/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección N; Quinta 1; Manzana 1T; Parcela 27, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Larragaña, N° 230, Localidad: Libertad. Tit. Dom.: BECERRICA ALBINO. Beneficiario: ALMARAZ AMERICO ANIBAL.

10- 2147-072-3-0036/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 468; Parcela 18, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Fleming, N° 5798, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: PEÑA TRONCOSO JOSE. Beneficiario: GAITAN SILVIA VIVIANA.

11- 2147-072-3-0037/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección R; Manzana 44C; Parcela 1, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Pedro Lozano, N° 1615, Localidad: Libertad. Tit. Dom.: MERLO GOMEZ MARTA AMALIA. Beneficiario: FERNANDEZ AMADO y DUARTE RAMIREZ VICTORINA.

12- 2147-072-3-0039/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección P; Manzana 271; Parcela 22, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Matorras, N° 1936, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: BALLESTER MOLINA RICARDO. Beneficiario: MENDOZA ALBA RAUL.

13- 2147-072-3-0040/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Manzana 182; Parcela 28, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Dean Funes, N° 3660, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: EMIDIVA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA. Beneficiario: SANCHEZ MONICA GRACIELA.

14- 2147-072-3-0041/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección N; Quinta 6; Manzana 6m; Parcela 25, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Segurola, N° 572, Localidad: Libertad. Tit. Dom.: SOLIA CARLOS DOMINGO y MAURO LUJAN SIXTO. Beneficiario: CARABAJAL RAMÓN ALCIDES.

15- 2147-072-3-0044/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección N; Quinta 14; Manzana 14e; Parcela 13, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Madrid, N° 1171, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: FERBOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: JIMENEZ SUSANA GABRIELA y NUÑEZ SUSANA BEATRIZ.

16- 2147-072-3-0045/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección X; Manzana 90; Parcela 13, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Miramar, N° 1490, Localidad: Mariano Acosta. Tit. Dom.: JOSE NARDO PINTOS. Beneficiario: MALLORCA GLADYS MIRTA ISABEL.

17- 2147-072-3-0050/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección N; Manzana 1Y; Parcela 10, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Jose Pico, N° 345, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: BORACCHIA ROBERTO CARLOS, LODI JORGE LORENZO y MASANTI JULIO ALEJANDRO. Beneficiario: BALTAZAR MARQUINA SIMON.

18- 2147-072-3-0052/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección K; Chacra 6; Manzana 6c; Parcela 3, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Balcarce, N° 1835, Localidad: Libertad. Tit. Dom.: REBAGLIATI ALBINA. Beneficiario: YÑIGUEZ NORMA LILIANA.

19- 2147-072-3-0054/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección K; Chacra 10; Manzana 10h; Parcela 11, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Juan B. Justo N° 1995, Localidad: Libertad. Tit. Dom.: SANGUINETI JOSE MARIA y A.R.D'ONOFRIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: CANTEROS MARTA LEONOR.

20- 2147-072-3-0056/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección D; Manzana 194; Parcela 28; Subparcela 2, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Solanet, N° 537, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: MARTIN ROBERTO MÁXIMO y HUSTER de MARTIN IRMA BEATRIZ. Beneficiario: FRIAS ANGEL ALFONSO.

21- 2147-072-3-0058/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 291; Parcela 34, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle 25 de Mayo, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: FERREYRA JUAN CARLOS y MEDINA de FERREYRA HAYDEE. Beneficiario: GRAMAJO GRACIELA EMILIA.

22- 2147-072-3-0060/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección S; Manzana 139b; Parcela 13, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Helvecia, N° 396, Localidad: Libertad. Tit. Dom.: HURTADO HIPOLITO HONORIO. Beneficiario: LOPEZ ALEJANDRA ELIZABETH.

23- 2147-072-3-0062/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección Q; Manzana 26; Parcela 4, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Soler, N° 1439, Localidad: Libertad. Tit. Dom.: MARAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y CASOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: OROZCO UREÑA NIEVES.

24- 2147-072-3-0063/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección N; Manzana 128; Parcela 8, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Martinez De Nuñez o Muñiz, N° 3037, Localidad: Pontevedra. Tit. Dom.: LATRONICO JOSE OSVALDO. Beneficiario: PADILLA ZULEMA JOSEFINA.

25- 2147-072-3-0064/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección P; Manzana 289; Parcela 17, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle De La Carcova, N° 2080, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: ROMAN MARIO. Beneficiario: RAMIREZ MARÍA ESTHER.

26- 2147-072-3-0065/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección J; Quinta o Chacra 5; Manzana 5D; Parcela 17, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Washington, N° 1480, Localidad: Mariano Acosta. Tit. Dom.: MARCELO A. PITTORINO SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL y AGROPECUARIA. Beneficiario: TARRABE ANA MARÍA.

27- 2147-072-3-0067/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección B; Quinta 2; Manzana 2m; Parcela 21, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Carbajal, N° 1880, Localidad: Libertad. Tit. Dom.: ZETACE SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA. Beneficiario: VARGAS ALDO UGO

28- 2147-072-3-0001/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección R; Manzana 59A; Parcela 11, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle San Antonio, N° 1630, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: LACAZE Y REEGAN o LACAZE de DAMBOLENA MATILDE CAROLINA. Beneficiario: HURTADO ZAMBRANA MAGALY.

29- 2147-072-3-0006/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección CC; Manzana 30; Parcela 6, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Los Amarantos, N° 911, Localidad: Mariano Acosta. Tit. Dom.: DOS REIS MANUEL. Beneficiario: LESCANO ELBA ELISABETH.

30- 2147-072-3-0007/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección R; Manzana 225; Parcela 23, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Urdaneta, N° 1656, Localidad: Libertad. Tit. Dom.: PLAYARAMA CORRIENTES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA y FINANCIERA. Beneficiario: RAJOY CARLOS RAMON.

31- 2147-072-3-0011/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección Z; Manzana 7F; Parcela 10, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Centenera, N° 340, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: CAMERUCCI OSCAR HECTOR y CAMERUCCI de OLMI AMANDA TERESA. Beneficiario: RIVERO GLADYS BEATRIZ y RILLO RAUL ALBERTO.

32- 2147-072-3-0012/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección EE; Manzana 48; Parcela 14, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle REALICO, N° 130, Localidad: MERLO. Tit.Dom.: VASSALLO ANTONIO. Beneficiario: CANDIA FRANCISCA PLACIDA.

33- 2147-072-3-0017/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección N; Quinta 10; Manzana 10H; Parcela 7, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Lourdes, N° 901, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: GOMEZ CANDELARIO MATIAS y PELICE TERESA MARINA. Beneficiario: MACHUCA CALIXTO EMILIO y ROSA MARIA CUELLO.

34- 2147-072-3-0019/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección BB; Manzana 13A; Parcela 5, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Luis Maria Drago, N° 3417, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: BIASA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA. Beneficiario: MORRA SANDRA MARINA .

35- 2147-072-3-0020/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección J; Chacra 6; Manzana 6aa; Parcela 6, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Las Lilas, N° 1351, Localidad: Mariano Acosta. Tit. Dom.: BRUNO ARTURO JOSE GIORDANO. Beneficiario: SANTILLAN MAXIMO DOMINGO o SANTILLAN FABIANA RAQUEL.

36- 2147-072-3-0023/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección E; Quinta o Chacra 137; Manzana 137H; Parcela 15, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Av. Otero, N° 3710, Localidad: Pontevedra. Tit. Dom.: ESCANES MARIA ELENA. Beneficiario: VICECONTI FABIANA SUSANA.

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

POR 3 DÍAS - En el Expediente administrativo G-4048-45987-2025 caratulado “Prescripción Adquisitiva Administrativa 044-7933-7934-7936 y 7935” (conforme art. 66 de la Ordenanza General 267/80, arts. 1899, 2565 y ccdtes. del C.C.C.N, y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a JOSÉ NAZARENO, JUAN FEDERICO, ADELA PALMIRA, MARTA JOSEFA, LAURA JOSEFA, JOSEFA NAZARENA, JOVINA ERNESTINA, ERNESTA, ENRIQUETA FERMINA ELIDA ELENA y HERMINIO AGUSTÍN PERUGINI Y BRUSCHINI, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Coronel Granada cuya nomenclatura catastral es Circunscripción: 10, Sección A, Manzana 31, Parcelas 8, 9, 1 y 2, Partidas 044-7933-044-7934-044-7936 y 044- 7935, emplazándolos para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la debida intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Calle de General Pinto. General Pinto, 4 de septiembre de 2025.
Facundo Blanco, Secretario de Gobierno; **Fernando Rodriguez**, Intendente Municipal Interino.

sep. 10 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-6609/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso P.B. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:
Circunscripción 7, Sección A, Manzana 330, Parcela 07, pda. 100-62249

María Camila Martínez, Directora.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-6503/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:
Circunscripción 7, Sección A, Manzana 59, Parcela 13, pda 100-29634

María Camila Martínez, Directora

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-6307/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:
Circunscripción 2, Sección B, Manzana 134 D, Parcela 08, pda 100-45909

María Camila Martínez, Directora

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-5144/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:
Circunscripción 4, Sección A, Manzana 23, Parcela 06, pda. 100-7094

María Camila Martínez, Directora

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-6505/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:
Circunscripción 2, Sección B, Chacra 80, Parcela 5 A, pda 100-108208

María Camila Martínez, Directora General.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-73213/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y

Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:
Circunscripción 8, Sección D, Manzana 154, Parcela 30, pda. 100- 39939.

María Camila Martínez, Directora General

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-5127/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:
Circunscripción 2, Sección B, Chacra 72, Manzana 72 C, Parcela 17 A, pda 100-100530

María Camila Martínez, Directora General.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-4136/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:
Circunscripción 4, Sección A, Manzana 3 C, Parcela 06, pda 100-57074

María Camila Martínez, Directora General.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-4641/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:
Circunscripción 8, Sección D, Manzana 15, Parcela 14 , pda. 100-26068

María Camila Martínez, Directora General.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-5199/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:
Circunscripción 3, Sección C, Manzana 180, Parcela 30, pda 100-103473

María Camila Martínez, Directora General.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-3509/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:
Circunscripción 7, Sección A, Manzana 56, Parcela 6, pda. 100-29559

María Camila Martínez, Directora General.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-6306/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:
Circunscripción 8, Sección E, Manzana 101 B, Parcela 26, pda. 100-47423

María Camila Martínez, Directora General.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-5146/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:
Circunscripción 2, Sección A, Chacra 54, Manzana 54 N, Parcela 12, pda. 100-66605

María Camila Martínez, Directora General.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-6590/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:
Circunscripción 1, Sección B, Fracción 2, Quinta 40, Parcela 05, pda 100-35320

María Camila Martínez, Directora General.

sep. 10 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

POR 2 DÍAS - La Agencia de Ingresos Municipales de la cuidad de Tandil, en virtud de lo normado por el art. 12 bis de la ordenanza fiscal vigente, cita y emplaza a la empresa con nombre de fantasía Sur -Saneamientos urbanos y rurales- cuyo responsable es HUGO CÉSAR CASTELLI con CUIT 20-10808784-7 y/o a quien legalmente corresponda, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la publicación del presente edicto, se presente a hacer valer sus derechos respecto de la afectación de obra registrada sobre el bien inmueble con nomenclatura catastral Circ. 1, Sec. D, Manz.88 K Parc. 5 B , inscripto a la matrícula Nº 47899, partido de Tandil (103), bajo apercibimiento de proceder a la liberación del certificado Nº 1382/2025 solicitud digital 3938/2025. A tales efectos, deberá presentarse en esta dependencia, sita en la calle Belgrano N° 417 de la ciudad de Tandil, a fin de dar cumplimiento con lo aquí dispuesto y constituir domicilio fiscal.
Alejandra Inés Salvado, Auxiliar Administrativa.

sep. 10 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RAMÍREZ DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Ramírez, Provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle Sarmiento Nº 51 de General Ramírez, Entre Ríos; en el marco lo dispuesto en la Ordenanza 2423/2017, sancionada en fecha 27/12/ 2017 que adhiere a la Ley 26.348 y el Decreto Nº 93/2025 procedimiento tendiente a la descontaminación, compactación y disposición final de automotores, cita y emplaza para que en el término de quince (15) días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente, comparezcan los titulares registrales o quienes se consideren con derecho, sobre los siguientes bienes muebles registrables:oerecho a los siguientes vehículos:

DOMINIO	MARCA	MODELO TIPO	Nº MOTOR	Nº CHASIS	TITULAR REGISTRAL
VKN 114 (sin colocar)	Renault	Traffic 1987	026-19363	00711	GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

E0042955	Renault	Estanciera D Sedan 4 puertas Año 1970	7060846	111-00484	GOBIERNO DE ENTRE RIOS
S0636826 (sin colocar)	Volkswagen	VW Senda Sedan 4 puertas	Motor colocado 068103378F2BR	8AWZZZ30ZNJ032318	CIENFUEGOS, HÉCTOR SERGIO
-	Jeep	Camioneta Gladiator	-	-	ELIZONDO, NELSON GABRIEL
UOZ885	Ford	Falcon Versión Standard, Sedan 4 puertas Año 1973	DNBA30060	KA02NB-21873	GRAFF, LORENA BEATRIZ
ASM588	Peugeot	306 XR, Sedan 5 puertas Año 1996	10KJD82004911	VF37ALFZ930956276	NARVAY, MARIELA ERICA
TML669	Renault	Renault 12/1980, Sedan 4 puertas	3569373	924-39690	SPAGGIARI, OSCAR DOMINGO
WRM671	Peugeot	504 D, Sedan 4 puertas Año 1980	102165	5156774	VERGARA, ANIBAL HORACIO
AOL965	Ford	Fiesta, CL D Sedan 5 puertas Año 1996	SU12091	VS6ASXWPFSWU12091.	MOYANO, JOSE LUIS
CFI284	Ford	Scort GHIA 1.8 NPN45E, Sedan 5 puertas Año 1998	RKEWM27002	8AFZZZEHCWJ044721	ORTEGA GABRIEL ORLANDO

Se transcribe la parte pertinente del Decreto Nº 93/2025 del D.E.M, que ordena esta publicación: “Decreto Nº 93/2025. Visto: … Considerando: … Por ello: La Presidente Municipal de Gral. Ramírez, Departamento Diamante, provincia de Entre Ríos, en uso de sus facultades: Decreta Artículo 1º) Autorizar al Departamento Legal de la Municipalidad de General Ramírez, a efectuar la publicación de edictos citatorios en el Boletín Oficial de Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires, y en un Diario de Circulación Nacional, por única vez, para que en el término de quince días, comparezcan los titulares registrales de los vehículos que a continuación se detallan y/o terceros que se consideren con derecho a los mismos-retenidos por infracciones a la Ley Nacional de Transito y Seguridad Vial y al Código Municipal de Faltas-, y procedan a su retiro del depósito municipal, previo cumplimiento de las obligaciones pendientes. Los vehículos y sus titulares registrales son los siguientes: (…), Artículo 2º) Disponer que -cumplido lo establecido en el artículo 1º del presente- se procederá a la descontaminación, compactación y disposición final de los vehículos antes descriptos, por empresa habilitada al afecto (…). Despacho Municipal, 01 de agosto de 2025. Fdo: Dra. Flavia Pamberger- Presidente Municipal… Prof. Monica V. Brauer Sec. de Gobierno y Hacienda...”-
Flavia Pamberger, Presidente Municipal.

PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Arrecifes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ARRECIFES 100 VIV. **EXPTE: 2416-4183/2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 70	LOPEZ NADIA NAHIR	DNI	35051211

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Balcarce que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BALCARCE 47 VIV. **EXPTE: 4008-6250/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 47 Nº 824	ASEN YEMINA PAOLA	DNI	30781448

BARRIO: BALCARCE 40 VIV. **EXPTE: 4008-8090/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 22 MZ 19-AR	QUADRO MARIO OSVALDO	DNI	6135343

BARRIO: BALCARCE 40 VIV. **EXPTE: 4008-8131/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 38 MZ 19-F	CARDOSO NIEVES JORGELINA	DNI	16546410
		BENITEZ ALICIA LILIANA	DNI	13527209

BARRIO: BALCARCE 40 VIV. **EXPTE: 4008-8108/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 172 MZ 19-AD	MARTINEZ ROBERTO GOTARDO	DNI	11679795

BARRIO: BALCARCE 40 VIV. **EXPTE: 4008-8111/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 29 MZ 19-E	MENDEZ ADRIAN GONZALO	DNI	36858276

BARRIO: BALCARCE 204 VIV. **EXPTE: 4008-3424/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 102 MZ. VI	CORNU GABRIEL ELIAS	DNI	36858195
		ACUÑA BRENDA MACARENA	DNI	39520552

BARRIO: BALCARCE 204 VIV. **EXPTE: 4008-6251/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 149 MZ. VIII	D'AGATA PABLO NICOLAS	DNI	33311071

BARRIO: BALCARCE 75 VIV. **EXPTE: 4008-5692/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE SAN LORENZO E/33 Y 35	GONZALEZ MATIAS DAVID	DNI	40634101

BARRIO: BALCARCE 87 VIV. **EXPTE: 4008-5019/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 29 MZ 28W	FOULKES MARIANA ADREA	DNI	22802901

BARRIO: BALCARCE 40 VIV. **EXPTE: 4008-6167/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 16 MZ19-AS	GONZALEZ CAMPOS PABLO EMILIO	DNI	92777854

BARRIO: BALCARCE 40 VIV. **EXPTE: 4008-5020/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 23 MZ 19-AR	LEGUIZAMON MARGARITA SARA	DNI	5764612

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BERISSO 45 VIV. **EX 2019-21375437-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	DUPLEX 6 P.B.	ALMIRON ELSA JOSEFINA	DNI	17480085

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Capitán Sarmiento que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CAPITÁN SARMIENTO 50 VIV. **EXPTE: 2416-12380/1998 Alc. 22**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 18 A	RIVATTA CARLOS ALBERTO	DNI	12570887
		BARRAGAN LORENA MABEL	DNI	24056071

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Casares que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CARLOS CASARES 186 VIV. **EXPTE: 2416-5866/2012 ALC. 10**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 123	FORTUNA SORAYA FATINA	DNI	42310599

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Tejedor que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CARLOS TEJEDOR 80 VIV. **EXPTE: 4020-6691/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 15	GOICOCHEA HUGO DANIEL	DNI	23254304

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y

debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Guido que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL GUIDO 22 VIV. **EXPTE: 2416-2818/2005 ALC. 6**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 3	LARRAULET ALBERTO PEDRO RAUL	DNI	25.855.894
		AUGUSTO MARIA SOL	DNI	31957259

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Viamonte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL VIAMONTE 50 VIV. **EXPTE: 4053-258/2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE PABLO MOLINA Nº 311 MZ 22-B	DELGADO MARIA ROSA	DNI	4514309

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lanús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LANUS 120 VIV. **EX 2025-8560968-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 1 ESC. A-2 PB DPTO. B	VEGA MARISOL ALEJANDRA	DNI	34235413
		ARROQUI HERNAN EZEQUIEL	DNI	34531641
2	TORRE 2 ESC. A-5 PISO 1 DPTO. D	NUÑEZ MARIA ROSANA	DNI	22812883
		RUIZ LEANDRO NICOLAS	DNI	47071169
3	TORRE 3 ESC. A-16 PISO 3 DPTO. H	RIOS LORENA ANALIA	DNI	26836243

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LA PLATA 352 VIV. **EX 2021-27435260-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK 30 PB DPTO. D	VERA GLORIA ETHEL	DNI	18553298

BARRIO: LA PLATA 46 de 128 VIV. **EX 2025-26693383-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N° 38 MZ 4-1	ARANDA CAROLINA ADRIANA	DNI	29025550
		LEDESMA ALFREDO DANIEL	DNI	25708737
2	Casa N° 39 MZ 4-I	LARA RUBEN DARIO	DNI	25886885
		LOPEZ JANET LORENA LIBERTAD	DNI	31157964
3	Casa N° 40 MZ 4-I	EZEIZA ELSA NOEMI	DNI	32222939
		SILVA RAMON ALBERTO	DNI	29224332
4	Casa N° 41 MZ 4-I	EZEIZA ADOLFO VALENTIN	DNI	34119641
		BROCCA CINTIA MARIA	DNI	38864276
5	Casa N° 42 MZ 4-I	PONCE PATRICIA CRISTINA	DNI	17620959
6	Casa N° 43 MZ 4-I	GALLARDO CARINA LUJAN	DNI	23106600
		DON LEANDRO DAVID	DNI	30352577
7	Casa N° 45 MZ 4-I	BAILEN FERNANDEZ DAIANA	DNI	41105883
8	Casa N° 46 MZ 4-I	ESPINOSA HUGO ENRIQUE	DNI	14739830
		JIMENEZ ESTELA MARIA	DNI	22516023
9	Casa N° 4 MZ 4-II	DIAZ JESICA DESIREE	DNI	38929570
		EZEIZA CLAUDIO GUSTAVO	DNI	35180462
10	Casa N° 5 MZ 4-II	LIENDO BRENDA MARINA	DNI	35955530
		SANCHEZ JONATHAN ANTONIO GERMAN	DNI	33740250
11	Casa N° 7 MZ 4-II	CONTE GRACIELA BEATRIZ	DNI	14463569
		POLLERO LUIS RAUL	DNI	13094273
12	Casa N° 8 MZ 4-II	DAUMA JOANA MELANIE	DNI	36717215
13	Casa N° 9 MZ 4-II	GALLARDO AGUSTINA ANDREA	DNI	27314723
		CAMILLERI MIGUEL ANGEL	DNI	25491271
14	Casa N° 10 MZ 4-II	GONZALEZ CARTAMAN CLEMENCIA	DNI	92613557
15	Casa N° 13 MZ 4-II	CONTE ANA MARIBEL	DNI	27023375
16	Casa N° 14 MZ 4-II	GOMEZ MONICA MIRIAM	DNI	13975221
17	Casa N° 15 MZ 4-II	AMARILLO EMILIA FERNANDA	DNI	33209476
18	Casa N° 16 MZ 4-II	NOROÑA DENISSE MARIBEL	DNI	40662942
19	Casa N° 17 MZ 4-II	AMARILLO SONIA DEL VALLE	DNI	21122094
20	Casa N° 18 MZ 4-II	CABRERA OLGA YOLANDA	DNI	22404129
		POLLERO LEONARDO RAMON	DNI	29763752
21	Casa N° 19 MZ 4-II	POLLERO LUCIANA BEATRIZ	DNI	26578742
22	Casa N° 20 MZ 4-II	CORTEZ JIMENA CECILIA	DNI	38469019
23	Casa N° 21 MZ 4-II	POGGIO KEVIN ALEJANDRO	DNI	46336847
24	Casa N° 22 MZ 4-II	ZAPATA LUIS SEBASTIAN	DNI	29371960
		POLLERO CARLA ROMINA	DNI	31410682
25	Casa N° 23 MZ 4-II	CAMILLERI CHRISTIAN OMAR	DNI	24577565
		CASTRO GISELLE PAOLA SILVINA	DNI	27201005
26	Casa N° 25 MZ 4-II	GAL FERNANDEZ NATALIA YANEL	DNI	31410559
27	Casa N° 26 MZ 4-II	GALLEGO GASTON ANDRES	DNI	31381001
28	Casa N° 27 MZ 4-II	CARDOZO MONICA ELIZABETH	DNI	23741302
		ZARATE OMAR SEGUNDO	DNI	20223009
29	Casa N° 28 MZ 4-II	VELAZQUEZ MARIA CECILIA	DNI	31259529
30	Casa N° 29 MZ 4-II	CAMBIASO MARIA BEATRIZ	DNI	14161510
31	Casa N° 31 MZ 4-II	PANIAGUA JUSTINIANA	DNI	12323597
32	Casa N° 32 MZ 4-II	ZAMUDIO MARIA JOSE	DNI	25690203

33	Casa N° 33 MZ 4-II	PINARDELLI ROSA AUDELINA	DNI	16728075
		SANTANA ANDRES ALBERTO	DNI	11157508
34	Casa N° 34 MZ 4-II	INTERDONATO MONICA ANDREA	DNI	17682297
		PEREIRA RAMON ANGEL	DNI	11867280
35	Casa N° 35 MZ 4-II	PANIAGUA MARCELO ALEJANDRO	DNI	20441123
		VILLALBA MARISA BEATRIZ	DNI	26216345
36	Casa N° 36 MZ 4-II	JALET ALICIA NOEMI	DNI	20415056
		CASTRO BORDA NESTOR FABIAN	DNI	21431415

BARRIO: LA PLATA 62 VIV. **EXPTE: 2416-2818/2005 ALC. 6**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 44	LEMOS ROCIO MACARENA	DNI	41851462

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Mercedes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MERCEDES 200 VIV. **EX 2024-31744487-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK 6 PISO 6 DPTO. A	RUSSI MONICA LUCRECIA	DNI	13898494

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte Hermoso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MONTE HERMOSO 100 VIV. **EX 2025-22856242-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 52	MICHELLOD HERRERA MABEL MACARENA	DNI	94264946
2	Casa N° 53	ESCOBAR GALVEZ YASNA PAOLA	DNI	94123589
3	Casa N° 59	WILLIMAN GRACIELA	DNI	24160413
4	Casa N° 61	LOPEZ LUCIANO DAVID	DNI	35017162
5	Casa N° 86	SCHULMEISTER OSCAR ARIEL	DNI	24861916

BARRIO: MONTE HERMOSO 100 VIV. **EX 2025-22928299-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 75	LOPEZ MARCELA DE LOS ANGELES	DNI	22146866

BARRIO: MONTE HERMOSO 100 VIV. **EX 2025-22965744-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N° 12	ALAIZ ISMAEL CARLOS LEONEL	DNI	35017103
		MAGINI SOL TAMARA	DNI	40810032
2	Casa N° 21	MICHELENA LAURA ISABEL	DNI	41545999

BARRIO: MONTE HERMOSO 100 VIV. **EX 2025-22926488-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 33	CHAMORRO MONICA ANALIA	DNI	25432464
		GOMEZ FRANCO NICOLAS	DNI	44881572
2	Casa N° 34	HUBERT SANDRA CARINA	DNI	23258273
3	Casa N° 36	PARDO PABLO DANIEL	DNI	32148382

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Patagones que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CARMEN DE PATAGONES 300 VIV. **EXPTE.: 4084-1045/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 154	QUIJANO MARTA OLGA	DNI	5763794

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Lomas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRES LOMAS 15 VIV. **EXPTE:4126-5778/2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ALMIRANTE BROWN 620	GUTIERREZ ROBERTO OSCAR	DNI	16986527
		SOSA BELLA ALEJANDRA	DNI	17429595
2	ALMIRANTE BROWN 620	RIOS MONICA VALERIA	DNI	13605880
		PEDICCINO SERGIO OMAR	DNI	14814734
3	ALMIRANTE BROWN 630	GIOVAGNOLI ANALIA MARIELA	DNI	22587737
4	ALMIRANTE BROWN 646	AGUIRRE MARIA DANIELA	DNI	20666753
5	ALMIRANTE BROWN 656	BENVENUTO FABIO ABEL	DNI	20047695
		ROSSETTI CLAUDIA MARISA	DNI	20310019
6	ALMIRANTE BROWN 668	GAITA LUIS MARIA	DNI	8569565
		MARTIN LIDIA NOEMI	DNI	10971940
7	ALMIRANTE BROWN 682	PIEROLIVO LUCIA NOEMI	DNI	20310050
		PEREZ RICARDO FABIAN	DNI	17908502
8	ALMIRANTE BROWN 696	RODRIGUEZ EDGARDO MANUEL	DNI	17290302
		BALLESTEROS RAQUEL GRACIANA	DNI	17714970
9	CARLOS GARDEL 605	BALLESTEROS JULIO CESAR	DNI	16355846
		SPINOLO MARIA DELIA BEATRIZ	DNI	20047646

10	CARLOS GARDEL 619	ALCALA WALTER MANUEL	DNI	16986542
		SANCHEZ MARIA ESTHER	DNI	20049532
11	CARLOS GARDEL 635	BORJES NORBERTO RUBEN	DNI	21640901
		GIMENEZ SILVIA MONICA	DNI	22922844
12	CARLOS GARDEL 643	GELABERT MIGUEL ANGEL	DNI	14814729
		GELABERT SONIA MARCELA	DNI	20310054
13	CARLOS GARDEL 657	GOMEZ DORA BEATRIZ	DNI	22282934
14	CARLOS GARDEL 669	SANCHEZ OBAR LUIS	DNI	13645634
		HERNANDEZ MARIA ELENA	DNI	13504969
15	CARLOS GARDEL 683	RODRIGUEZ GILDA MARIELA	DNI	23031908
		LAPASSET GUSTAVO DANIEL	DNI	17920129

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ZARATE 700 VIV. **EX 2023-40721682-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1 MZ 1	CARDOZO CLAUDIO RUBEN	DNI	33596793
		SAUCEDO VERONICA ANDREA	DNI	26441431
2	Casa N° 2 MZ 1	SANTAROSSA MARTIN GABRIEL	DNI	28692248
3	Casa N° 3 MZ 1	PLANCHON ANALIA ISABEL	DNI	26173538
4	Casa N° 4 MZ 1	NUñEZ EVANGELINA EDITH	DNI	24741339
5	Casa N° 5 MZ 1	GARCIA JOSE LUCIANO	DNI	26996772
		ARCEL ROMINA SUSANA	DNI	31749417
6	Casa N° 6 MZ 1	RITHNER MARIA ELISA	DNI	26590866
7	Casa N° 8 MZ 1	CRISTALDO CESAR ALBERTO	DNI	29765664
		QUIROGA ANDREA TERESITA	DNI	24118304
8	Casa N° 10 MZ 1	AGUIRRE NORBERTO OSVALDO	DNI	29286318
		FONZO DANIELA LETICIA	DNI	33651887
9	Casa N° 11 MZ 1	KORELL LUCAS ADRIAN	DNI	27835649
		BENITEZ DAIANA JANET	DNI	33644189
10	Casa N° 12 MZ 1	VERA MARTA SILVINA	DNI	16346524
11	Casa N° 13 MZ 1	CLAUSEN LUCIANO DANIEL	DNI	30171237
		SANTELLAN PAOLA LORENA	DNI	25937316
12	Casa N° 14 MZ 1	RODRIGUEZ GONZALO NICOLAS	DNI	30697403
		MARQUEZ CORINA MICAELA	DNI	31116603
13	Casa N° 15 MZ 1	FILIPPI KAREN ELIZABETH	DNI	22401326
		BECK LEANDRO ROQUE	DNI	20585499
14	Casa N° 16 MZ 1	TURINETTO JERONIMO	DNI	26755062
		MIGUELES MARIA AURELIA	DNI	27610888
15	Casa N° 17 MZ 1	CAMEJO MARGARITA CONCEPCION	DNI	12071799
16	Casa N° 20 MZ 1	RODRIGUEZ CRISTINO	DNI	13783424
17	Casa N° 22 MZ 1	GRAIZARO MARCOS ARIEL	DNI	27443347
		DIAZ SILVANA ROSARIO	DNI	28678686

18	Casa N° 23 MZ 1	ITURRALDE CARLOS VICTOR MANUEL	DNI	26153285
		MOLINA FLAVIA LORENA	DNI	27819514
19	Casa N° 24 MZ 1	DAL MOLIN SEBASTIAN ALBERTO	DNI	31606255
		AGUIAR ELIDA FERNANDA	DNI	31409400
20	Casa N° 26 MZ 1	RUSSO IVAN ALEJANDRO EZEQUIEL	DNI	29990047
		CORIA NADIA BETINA	DNI	29286311
21	Casa N° 27 MZ 1	LAVIOSA ALEJANDRO ROBERTO	DNI	31519935
		LUQUI MARTA LUCIA	DNI	31538068
22	Casa N° 1 MZ 2	FERNANDEZ JUAN ALBERTO	DNI	24304307
		SENA MARTA ISABEL	DNI	20774758
23	Casa N° 2 MZ 2	CANO ROMINA MARIANA	DNI	31835641
24	Casa N° 3 MZ 2	NIETO MARIELA ANALIA	DNI	23986640
		BOGAO CRISTIAN JOSE LUIS	DNI	24419245
25	Casa N° 6 MZ 2	GUTIERREZ CARLOS DANIEL	DNI	33784982
26	Casa N° 9 MZ 2	CARRO LUCIANA MARGARITA	DNI	30323610
27	Casa N° 10 MZ 2	CASCO JUAN MARCELO	DNI	31551424
		SENA PAULA CELESTE	DNI	31538098
28	Casa N° 11 MZ 2	OBISPO LIONEL PATRICIO	DNI	29026530
		VANNIER PAULA DAIANA	DNI	34176773
29	Casa N° 13 MZ 2	BELLO DARDO TOMAS	DNI	17699553
		GIANELLO ROSANA INES	DNI	22739457
30	Casa N° 15 MZ 2	GONZALEZ LEANDRO GASPAR	DNI	31962972
		DE LORENZO ELIANA AYELEN	DNI	35425436
31	Casa N° 16 MZ 2	CERRUDO VANINA SOLEDAD	DNI	35836430
		GONZALEZ LUCAS SEBASTIAN	DNI	35666263
32	Casa N° 21 MZ 2	PERAL JORGELINA JULIETA	DNI	28880599
33	Casa N° 23 MZ 2	NUÑEZ CRISTIAN JAVIER	DNI	28942620
34	Casa N° 24 MZ 2	MARTINEZ ANALIA NOELIA	DNI	30892112
		CORREA LAZARO MAURICIO	DNI	26624216
35	Casa N° 25 MZ 2	JARA ALDO HERNAN	DNI	27456375
		GOMEZ NATALIA PAOLA	DNI	30697759
36	Casa N° 26 MZ 2	PEREYRA MATIAS EMANUEL	DNI	30349943
		CABEZAS SOFIA	DNI	34271125
37	Casa N° 27 MZ 2	GERLO NESTOR MARTIN	DNI	26494764
38	Casa N° 29 MZ 2	ESQUITIN CINTIA VANESA	DNI	31538004
39	Casa N° 32 MZ 2	SANTALIZ MARIA CECILIA	DNI	28942239
40	Casa N° 1 MZ 3	MAFFIOLY PAULA GABRIELA	DNI	27073078
		GONZALEZ ARIEL DAVID	DNI	27819334
41	Casa N° 2 MZ 3	BERON SILVINA PAOLA	DNI	33397548
		GIMENEZ JOSE MARIO	DNI	35981767
42	Casa N° 3 MZ 3	IZAGUIRRE SAUL FEDERICO	DNI	32082080
		RAMOS JESICA LUCIA	DNI	31862963
43	Casa N° 4 MZ 3	COSENTINO CARLOS JAVIER	DNI	24916023
44	Casa N° 5 MZ 3	FLORES OSVALDO INOCENCIO	DNI	8150207
		MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO	DNI	10661004
45	Casa N° 8 MZ 3	GONZALEZ JULIO FABIAN	DNI	33849851

		MARCHI MELINA	DNI	34271091
46	Casa N° 13 MZ 3	GONZALEZ CARLOS ALBERTO	DNI	27635172
		GONZALEZ SILVIA ELVIRA	DNI	28942514
47	Casa N° 14 MZ 3	GAYNOR SANTIAGO EZEQUIEL	DNI	25355486
48	Casa N° 15 MZ 3	MARTINEZ JAVIER PABLO	DNI	27681094
		ZIMMERMANN GONZALEZ VICTORIA ELIZABETH	DNI	30697628
49	Casa N° 16 MZ 3	COLAZO ANDREA ELISABET	DNI	24478961
50	Casa N° 17 MZ 3	IGLESIAS RAMONA MERCEDES	DNI	14086541
51	Casa N° 18 MZ 3	ESCOBAR ANTONELLA DAIANA	DNI	40769425
		OLLARCE ALESIS RUBEN	DNI	34330053
52	Casa N° 20 MZ 3	DEMELCHIORI SEBASTIAN ALEJANDRO	DNI	29805762
53	Casa N° 7 MZ 4	GEREZ JULIO ARGENTINO	DNI	29376410
		ITURRE IVANA NOELIA	DNI	30798239
54	Casa N° 8 MZ 4	GAUNA ANDREA SOLEDAD	DNI	31538008
55	Casa N° 11 MZ 4	SANTAMARIA CRISTIAN JAVIER	DNI	22510109
		MOYANO MARIA MERCEDES	DNI	20074350
56	Casa N° 12 MZ 4	CARABALLO DARIO ALFONSO	DNI	30597337
57	Casa N° 13 MZ 4	LOUYER MARIELA VANESA	DNI	27244376
58	Casa N° 14 MZ 4	ENTREOLIVANO MARTIN EZEQUIEL	DNI	34400813
59	Casa N° 15 MZ 4	SALAMANDRI LUCAS MATIAS	DNI	32780752
60	Casa N° 18 MZ 4	IRAMAIN SUSANA BEATRIZ	DNI	14716599
61	Casa N° 19 MZ 4	GONZALEZ ALBERTO ADRIAN	DNI	27819413
		CARRANO AGUSTINA ELIANA	DNI	32269649
62	Casa N° 20 MZ 4	BRIZUELA ANGELICA SOLEDAD	DNI	26938227
63	Casa N° 21 MZ 4	CASTILLO MARIA FLORENCIA	DNI	25688050
64	Casa N° 24 MZ 4	MEONIZ RAUL ALBERTO	DNI	29173085
		MONZON VANESA MARIANA	DNI	28151525
65	Casa N° 25 MZ 4	KESSELER DAVID SEBASTIAN	DNI	27188350
		MARTINEZ MAYRA ROXANA	DNI	32936734
66	Casa N° 27 MZ 4	MENCIA EDUARDO DAVID	DNI	29805208
		GUTIERREZ LAURA GUADALUPE	DNI	30349621
67	Casa N° 1 MZ 5	TORRES CLAUDIA GLADYS SILVINA	DNI	16658844
		MIRANDA FRANCISCO JAVIER	DNI	14303385
68	Casa N° 3 MZ 5	MACHERETT JOSE MARTIN	DNI	11139841
69	Casa N° 1 MZ 7	CABRERA MARIA ALEJANDRA	DNI	22750714
70	Casa N° 2 MZ 7	PIETRONI MARTINA FERNANDA	DNI	25944099
71	Casa N° 3 MZ 7	ARCE ANIBAL MARTIN	DNI	29143309
72	Casa N° 5 MZ 7	SANTA CRUZ DIEGO ARIEL	DNI	27344402
73	Casa N° 8 MZ 7	HERNANDEZ PATRICIA NOEMI	DNI	25403271
74	Casa N° 11 MZ 7	KLEINER DARIO FABIAN	DNI	28716285
		ORTIZ MIRIAM CAROLINA	DNI	31216897
75	Casa N° 13 MZ 7	AGOTIBORDA MARIELA VERONICA	DNI	23363416
		GALEANO MOISES IVAN	DNI	31409348
76	Casa N° 14 MZ 7	ALTEÑO VERONICA FABIANA	DNI	22401375
77	Casa N° 15 MZ 7	ZAPATA ARIEL ALEJANDRO	DNI	30349955
		MONTEAGUDO CECILIA ANA MARIA	DNI	27743246

78	Casa N° 3 MZ 8	PAULINA NICOLAS SEBASTIAN	DNI	27266134
		CORONEL SCHAB YAMILA ALEJANDRA	DNI	28468756
79	Casa N° 4 MZ 8	CHAPARRO MARIO ALBERTO	DNI	27264193
		RIVADENEIRA LORENA ROMINA	DNI	27743080
80	Casa N° 6 MZ 8	NEIRAS NELSON ARIEL	DNI	31281539
		GUILLAUME VANESA NOEMI	DNI	33033539
81	Casa N° 8 MZ 8	GONZALEZ OSCAR ERNESTO	DNI	30170727
		PEDROZO ESCOBAR ROSANA NOEMI	DNI	94265187
82	Casa N° 9 MZ 8	ROSVIAR NICOLAS EDUARDO	DNI	27835437
		SANTOS MARIA SOLEDAD	DNI	27645158
83	Casa N° 10 MZ 8	IGLESIAS FRANCISCO LUIS ENRIQUE	DNI	26268470
		NORIEGA MARCELA DEL VALLE	DNI	26397524
84	Casa N° 11 MZ 8	BOUDER ATILIO GASTON	DNI	30171183
85	Casa N° 13 MZ 8	GRANDAL GERMAN FELIX ROBERTO	DNI	31409638
		ALMEIRA SOLANGE ROMINA	DNI	30149567
86	Casa N° 14 MZ 8	PALMIERI ROSANA MARIEL	DNI	20019951
		ROTH HUGO SILVESTRE	DNI	12456458
87	Casa N° 1 MZ 9	SILVA MAURICIO LEANDRO	DNI	32887131
		WOLTER DEBORA MARIA INES	DNI	32014547
88	Casa N° 2 MZ 9	HERLING PABLO DAMIAN	DNI	29044494
		BENTANCOURT ANDREA CELESTE	DNI	29931103
89	Casa N° 3 MZ 9	LOPEZ PEDRO GUSTAVO	DNI	31409683
		CUENCA CAROLINA SOLEDAD	DNI	32780931
90	Casa N° 4 MZ 9	CICERONE JUAN MARCELO	DNI	32468307
		GONZALEZ JESICA ROMINA	DNI	32018364
91	Casa N° 5 MZ 9	HERNANDEZ MARCOS HERNAN	DNI	29556911
		FERNANDEZ LAURA SOLEDAD	DNI	31409706
92	Casa N° 7 MZ 9	MELGARES ESTEBAN DANIEL	DNI	28533781
		AMAYA LUCIANA ELIZABETH	DNI	33908989
93	Casa N° 8 MZ 9	OVIEDO MAURICIO ALEJANDRO	DNI	25382767
		ROTELA BARBARA NOEMI	DNI	25646017
94	Casa N° 10 MZ 9	VILLALBA JORGE DANIEL	DNI	26406450
		KOGAN JESSICA NOEMI	DNI	25485721
95	Casa N° 12 MZ 9	LEMA CRISTIAN RODRIGO	DNI	25382161
		MARTINOTTI MIRIAM ROSANA	DNI	24916158
96	Casa N° 14 MZ 9	TENNEN PEDRO ALEJANDRO	DNI	24478914
		CHURRUARIN FLORENCIA VALERIA FERNANDA	DNI	28268436
97	Casa N° 15 MZ 9	GENTILEZZA CARINA AILIN	DNI	34546689
98	Casa N° 16 MZ 9	FIORI JUAN IGNACIO	DNI	27264686
		GARCIA MAIRA ANDREA	DNI	27635238
99	Casa N° 17 MZ 9	BRUCHEZ PABLO NICOLAS	DNI	26619009
		CHURRUARIN CINTIA MICAELA	DNI	27564994
100	Casa N° 18 MZ 9	TISERA GABRIELA ALEJANDRA	DNI	36735955
		BUET RUBEN JOEL	DNI	37361796
101	Casa N° 20 MZ 9	GODOY BENITO RAUL	DNI	8598850

		PIANI MARIA EVA JULIA	DNI	11051683
102	Casa N° 1 MZ 10	AMARILLO ARIEL ALEXIS	DNI	28533618
		ROTHAR NATALIA CAROLINA	DNI	30061212
103	Casa N° 2 MZ 10	PEREYRA FERNANDO JAVIER	DNI	27644793
104	Casa N° 3 MZ 10	YEDRO ARIEL MARCELO	DNI	25734030
		PEREYRA ALEJANDRA MARIA	DNI	27998921
105	Casa N° 4 MZ 10	MADOZ CARLA GABRIELA INES	DNI	32331081
		VELA JUAN MANUEL	DNI	29805263
106	Casa N° 6 MZ 10	SUAREZ GASTON JAVIER	DNI	22842017
		BERNARDI CAROLINA MABEL	DNI	25691414
107	Casa N° 9 MZ 10	MARTINEZ LOPEZ LAURA CECILIA	DNI	25113158
108	Casa N° 11 MZ 10	RIVAS MARIA PAZ	DNI	29246424
		ROSCIANO DANIEL FEDERICO	DNI	25571386
109	Casa N° 12 MZ 10	PACHECO SERGIO MARIANO	DNI	29805388
		GONZALEZ YESICA NOEMI	DNI	31749692
110	Casa N° 13 MZ 10	ADUCO IVAN GASTON	DNI	28358849
		ACEVEDO RENATA	DNI	31567373
111	Casa N° 14 MZ 10	JIRICEK JORGE ALBERTO	DNI	16919930
		ARGUELLO MARIA DEL CARMEN	DNI	10692439
112	Casa N° 16 MZ 10	FERREYRA FERNANDO FABRICIO	DNI	21502320
		PANELLA PAOLA VANESA	DNI	23106545
113	Casa N° 18 MZ 10	AVALOS ADOLFO ANDRES	DNI	28684936
		GONZALEZ CECILIA GABRIELA	DNI	30349890
114	Casa N° 19 MZ 10	TESTA RAMIRO ANDRES	DNI	23569376
		LUBERTO NATALIA IVANA	DNI	25869171
115	Casa N° 20 MZ 10	ADAMS MIGUEL ANGEL	DNI	30014480
		SULUAGA LORENA NOEMI	DNI	25688392
116	Casa N° 2 MZ 11	MEYER HECTOR SEBASTIAN	DNI	31908961
117	Casa N° 3 MZ 11	ELUSICH LEONEL ALBERTO	DNI	24916447
		VIEIRA CUBILLA EMILSE TERESA	DNI	93107235
118	Casa N° 4 MZ 11	PALERMO JULIO CESAR	DNI	26153590
		HANZICH MARIA JOSE	DNI	26508618
119	Casa N° 7 MZ 11	ROMERO ROY LEONEL	DNI	32596349
		BERGEROT NADIA ESTEFANIA	DNI	32596242
120	Casa N° 8 MZ 11	ANTUNES JONATAN ALBERTO	DNI	31749440
		NIZZO NATALIA MICAELA	DNI	32596036
121	Casa N° 9 MZ 11	MORELLI SANTIAGO FACUNDO	DNI	32448907
		ELBERLING ANGIE INES	DNI	32596252
122	Casa N° 11 MZ 11	GARCIA GABRIELA FABIANA	DNI	33200427
		DE CRUDIS FABIAN ALEJANDRO	DNI	33665221
123	Casa N° 12 MZ 11	GARCIA WALTER BENJAMIN FABRICIO	DNI	27819585
		ACUÑA MONICA BEATRIZ	DNI	26301710
124	Casa N° 14 MZ 11	ACOSTA NESTOR FABIAN	DNI	22739128
		SANTAMARIA MARCELA BEATRIZ	DNI	17807183
125	Casa N° 15 MZ 11	SANCHEZ DANIEL HORACIO	DNI	28452530
		D'AGOSTINO VALERIA YANINA	DNI	28705470

126	Casa N° 19 MZ 11	PANTANO KARINA LORENA	DNI	23363653
		DAÑIL FACUNDO HERNAN	DNI	26624584
127	Casa N° 20 MZ 11	VILLAR MIRIAM NOEMI	DNI	28267630
128	Casa N° 2 MZ 12	MONTAGNA GUILLERMO MIGUEL	DNI	24301478
		CONTI FLAVIA ANDREA	DNI	24195217
129	Casa N° 3 MZ 12	GAITE HORACIO HERNAN	DNI	23986589
		AFONSO CECILIA INES	DNI	21960948
130	Casa N° 6 MZ 12	MORATO AGUSTIN EMILIO	DNI	28074937
		CASSINO NATALIA PAOLA	DNI	29805296
131	Casa N° 7 MZ 12	RABEC CLAUDIA ADRIANA	DNI	16601304
132	Casa N° 8 MZ 12	ARANDA LUIS EMANUEL	DNI	29990193
		GONZALEZ ANA LAURA	DNI	30869452
133	Casa N° 10 MZ 12	JALIFE MARIA DAYHANA	DNI	33804811
134	Casa N° 11 MZ 12	LANNUTTI FEIERABEND FEDERICO NAHUEL	DNI	28586775
		CASTELLANI CAROLINA VERONICA	DNI	22971588
135	Casa N° 12 MZ 12	JAIME LEONARDO ERNESTO	DNI	28267744
		HELLING ELIZABETH VANESA	DNI	30516429
136	Casa N° 13 MZ 12	GALEANO ROBERTO OSCAR	DNI	34271156
137	Casa N° 16 MZ 12	RAMIREZ SANDRA MAYRA	DNI	32953481
		RAMIREZ JORGE DAMIAN	DNI	32331204
138	Casa N° 19 MZ 12	FALCON GONZALO ANDRES	DNI	32018534
139	Casa N° 20 MZ 12	LIOI JUAN EDUARDO	DNI	30829018
140	Casa N° 1 MZ 13	CORDOVA MIRIAM MABEL	DNI	28519919
141	Casa N° 3 MZ 13	SCOLIERI FLAVIA REGINA	DNI	24916767
142	Casa N° 4 MZ 13	LUGO LUCERO VERONICA	DNI	44334375
143	Casa N° 5 MZ 13	RIOS HERNAN	DNI	31039571
144	Casa N° 7 MZ 13	MONTERO ANA VALERIA	DNI	27819316
145	Casa N° 9 MZ 13	FONTANET DELIA MARINA SOLEDAD	DNI	30516036
146	Casa N° 13 MZ 13	PROZ CARAMAGNOLA CARLOS ALBERTO	DNI	27396249
		JOANNAS MARIA VIRGINIA	DNI	27425936
147	Casa N° 14 MZ 13	FERNANDEZ NICOLAS IVAN	DNI	35910170
		BENTANCOURT ALDANA CECILIA	DNI	32269898
148	Casa N° 15 MZ 13	FOLMER OSCAR DAVID	DNI	29183193
149	Casa N° 16 MZ 13	CATA DAVID	DNI	25268993
150	Casa N° 2 MZ 14	MEO GASTON MARIO	DNI	28268084
		LAMBERTI SILVINA NOEMI	DNI	27264413
151	Casa N° 3 MZ 14	SAYA CRUZ ANGEL SAUL	DNI	93907247
		PAREDES MARIELA NAZARETH	DNI	29044414
152	Casa N° 4 MZ 14	ENTREOLIVANO HECTOR ERNESTO	DNI	17040129
		CEVASCO SILVIA CRISTINA	DNI	21436334
153	Casa N° 5 MZ 14	VELASQUEZ ORLANDO DAMIAN	DNI	30597440
		VIDAL DAIANA YANINA	DNI	35230166
154	Casa N° 6 MZ 14	TORRES JUAN PABLO	DNI	28206407
		LIGORRIA ERICA GISELE	DNI	30931937
155	Casa N° 7 MZ 14	ESPERATTI EDGARDO EMANUEL	DNI	30697579

		SAN MARTIN ROSA MARIANA CATALINA	DNI	30869337
156	Casa N° 11 MZ 14	ANDRES CONRADO JESUS	DNI	24248144
		OTERO GABRIELA ANALIA	DNI	24916457
157	Casa N° 12 MZ 14	LARES FRANCO ANIBAL	DNI	35666298
158	Casa N° 14 MZ 14	GONZALEZ FIGUEREDO ROLANDO JAVIER	DNI	92903154
		BARRIOS DAIANA	DNI	31140928
159	Casa N° 15 MZ 14	ZALDIVAR JOSE ALEJANDRO RODOLFO	DNI	28267963
		PALACIOS ANDREA YAMINA	DNI	32076729
160	Casa N° 16 MZ 14	FELLAY CRISTIAN JESUS	DNI	26033584
		TEJADA ELSA MARIBEL	DNI	31799927
161	Casa N° 19 MZ 14	ARREGUI MARISA ANDREA	DNI	26494640
		CURZIO PABLO MARTIN	DNI	22137372
162	Casa N° 20 MZ 14	POTENTE SOLEDAD MARIA ELIZABETH	DNI	28942229
163	Casa N° 1 MZ 15	ALBA FRANCO DARIO	DNI	32411135
		VAZQUEZ MARIA ANALIA	DNI	30620346
164	Casa N° 2 MZ 15	BENZ JORGE FEDERICO	DNI	30966752
		MEDINA GABRIELA CLAUDIA ALEJANDRA	DNI	34400850
165	Casa N° 3 MZ 15	ZAPATA PABLO ERNESTO	DNI	23363986
		SANCHEZ ROCIO MICAELA	DNI	37361668
166	Casa N° 4 MZ 15	LOPEZ BRIOZZI RUBEN DARIO	DNI	33908964
		MARTIN JULIETA	DNI	37229880
167	Casa N° 7 MZ 15	RAMIREZ AYELEN	DNI	42882820
		RAMIREZ CANDELARIA	DNI	46114812
168	Casa N° 8 MZ 15	TRONCOSO PABLO DANIEL	DNI	29805366
		RAMIREZ VICTORIA INES	DNI	32953361
169	Casa N° 9 MZ 15	OTERO LEONARDO JAVIER	DNI	25983372
		UDOVIC LORENA NOELIA	DNI	28174462
170	Casa N° 10 MZ 15	PALACIO LUCIA MICAELA	DNI	38631348
171	Casa N° 11 MZ 15	FLORES JOSE LUIS ALBERTO	DNI	20939654
		GUTIERREZ MARTA BEATRIZ	DNI	23994565
172	Casa N° 13 MZ 15	LEDESMA ROMINA SOLEDAD	DNI	29990221
173	Casa N° 14 MZ 15	CEPEDA KEVIN JEUEL	DNI	46893310
174	Casa N° 16 MZ 15	VERA FLORENCIA PRISCILA	DNI	34314345
		LEDESMA JORGE ISAAC	DNI	34278572
175	Casa N° 18 MZ 15	CURA PEREYRA MARILIN ELIZABETH	DNI	30716485
		HERRERA IRAMAIN JESUS PABLO JOSE	DNI	30807399
176	Casa N° 21 MZ 15	MORALES ERICA ANALIA RAQUEL	DNI	27819955
177	Casa N° 23 MZ 15	GALETTO ALDANA SABRINA	DNI	26811481
		RIVAS BERNARDO LEONEL	DNI	27264428
178	Casa N° 24 MZ 15	CABRAL SERGIO VALERIANO	DNI	17409623
		VILLAGARCIA ELIAS CECILIA ELENA	DNI	94076591
179	Casa N° 25 MZ 15	GOMEZ CLAUDIO EDUARDO	DNI	26153274
180	Casa N° 26 MZ 15	LABORITTI RODRIGUEZ SARA JULIA	DNI	19032349
181	Casa N° 27 MZ 15	GALESIO GONZALO GABRIEL	DNI	28268237

		ROJAS AMANDA MIRTA NOEMI	DNI	28268347
182	Casa N° 28 MZ 15	OCAMPO EVANGELINA NOEMI	DNI	26619140
183	Casa N° 29 MZ 15	ROMERO CUENCA JOVITA	DNI	93743538
184	Casa N° 31 MZ 15	AON KARINA PAOLA	DNI	21508659
		ROBERT VICTOR GUSTAVO	DNI	20497830
185	Casa N° 34 MZ 15	FUENTES MARIA FLORENCIA	DNI	32296265
		DETONA FEDERICO ABEL	DNI	30358141
186	Casa N° 36 MZ 15	DOTTA PLATA MARIA EUGENIA	DNI	94225171
187	Casa N° 1 MZ 16	DIAZ HERNAN ANTONIO	DNI	24301021
		FERMOSELLE FABIANA MARIEL	DNI	18332008
188	Casa N° 2 MZ 16	GRIZZIA LUIS ALBERTO	DNI	26811225
		GOMEZ NOELIA ALEJANDRA	DNI	40867385
189	Casa N° 4 MZ 16	CHIARANI MARIANA MARCELA	DNI	26811008
		ALVAREZ FRANCO ALEXIS	DNI	31141153
190	Casa N° 5 MZ 16	GONZALEZ LEONARDO LUCIANO	DNI	28268526
		MORENO SILVANA ANDREA	DNI	25688152
191	Casa N° 6 MZ 16	VALIENTE LUCAS DAVID	DNI	32780771
		CASTRILLON VIDAL ALEJANDRA	DNI	19043277
192	Casa N° 9 MZ 16	BRUNI ANA CAROLINA	DNI	29805316
193	Casa N° 25 MZ 16	LOPEZ MORA BRUNO GERMAN	DNI	25688393
		ROJA SABRINA ELIDE	DNI	27073065
194	Casa N° 27 MZ 16	ALBERTO DIEGO ANDRES	DNI	28942522
		SAAVEDRA MARISOL ANDREA	DNI	27589573
195	Casa N° 28 MZ 16	PERATTA JULIO HERALDO	DNI	26153621
		BRUNI MARIA AGUSTINA	DNI	33397652
196	Casa N° 29 MZ 16	PIGHETTI MARCELA FABIANA	DNI	17701933
		CABRERA GERARDO ANTONIO	DNI	16762154
197	Casa N° 32 MZ 16	ZAPATA MARIO ANDRES	DNI	25514458
		FREDES ASSELBORN SOLEDAD DE LAS NIEVES	DNI	28541595
198	Casa N° 33 MZ 16	LASSAGA FERNANDO DANIEL	DNI	31879484
		PEKER GISELA VERONICA	DNI	30232494
199	Casa N° 34 MZ 16	BARRIOS GABRIELA EDITH	DNI	28942168
200	Casa N° 3 MZ 19	MODENA ADRIANA VICTORIA	DNI	20774934
201	Casa N° 4 MZ 19	LUBERTO PABLO EMIR	DNI	29683994
		RECCHIUTI MARIA VICTORIA	DNI	32843814
202	Casa N° 5 MZ 19	BUSCALIA MARIO FERNANDO	DNI	31039765
		LAZARTE CECILIA NOELIA	DNI	30516496
203	Casa N° 6 MZ 19	BERTRAND SANTIAGO ANDRES	DNI	25382796
		BUENAHORA SILVIA ESTHER	DNI	25943905
204	Casa N° 8 MZ 19	MONTEAGUDO RAMON DIONISIO	DNI	22739966
		FERREYRA BARBARA ELIZABETH	DNI	27819821
205	Casa N° 10 MZ 19	MORAD IVAN MANUEL	DNI	26964601
		HEIN MIRIAM GISELA	DNI	26033730
206	Casa N° 11 MZ 19	JAQUET LUIS RICARDO	DNI	30953588
		BERTOLLI ANALIA DE LOS ANGELES	DNI	31281629
207	Casa N° 12 MZ 19	DI MARSICO RAFAEL CONRADO	DNI	27347979

		RUIZ YANINA ANAHI	DNI	28025624
208	Casa N° 13 MZ 19	MARTINOTTI RUBEN JAVIER	DNI	22401524
		LOPEZ BRIOZZI LAURA VERONICA	DNI	28886772
209	Casa N° 14 MZ 19	CURA MARIA JIMENA	DNI	33033395
210	Casa N° 15 MZ 19	ROCHE JOSE HERNAN	DNI	28716231
211	Casa N° 16 MZ 19	CERUTTI CARLOS JESUS	DNI	29286408
		ALMIRON MARIA PAULA	DNI	28716830
212	Casa N° 17 MZ 19	PEREZ CARLOS ALBERTO	DNI	28699301
		CANDIA VANESA ELISABETH	DNI	29954815
213	Casa N° 18 MZ 19	TRAVERSO MARIANO LISANDRO	DNI	28452241
		MACHADO LAURA ANALIA	DNI	27328797
214	Casa N° 19 MZ 19	CELORIA MATIAS ROBERTO	DNI	27264421
		SCOLIERI CARLA CAROLINA	DNI	26153120
215	Casa N° 20 MZ 19	ARRATIVEL HORACIO MARIANO	DNI	28779634
		BALDIVIA VERONICA ESTELA	DNI	35709555
216	Casa N° 21 MZ 19	CASTAÑO SEBASTIAN EDUARDO	DNI	29556916
		PORCELLO MARINA GEORGINA	DNI	30869208
217	Casa N° 22 MZ 19	MEDINA CESAR GABRIEL	DNI	27770734
		CONTRERAS BUABSE CLAUDIA SOLEDAD	DNI	29486530
218	Casa N° 24 MZ 19	CARAM SANTIAGO	DNI	29947912
		PALAVECINO LORENA NATALIA	DNI	29862324
219	Casa N° 4 MZ 20	ROLDAN NOEMI VICENTA	DNI	27928857
220	Casa N° 5 MZ 20	FERREYRA FRANCO GERARDO	DNI	27770768
		CREMON NATALIA ROMINA	DNI	30087035
221	Casa N° 6 MZ 20	NOTTI RAFAEL	DNI	7371956
		MOLINA MARTA NOEMI	DNI	10327472
222	Casa N° 7 MZ 20	GOMEZ OSCAR ALBERTO	DNI	30830246
		AUCE PATRICIA ALEJANDRA	DNI	29782168
223	Casa N° 8 MZ 20	GEBHARDT PEDRO LUIS	DNI	26830975
		MAMBRIN YAMILA MAURA JESUALDA	DNI	32304005
224	Casa N° 9 MZ 20	AGUILAR ANGEL HORACIO	DNI	28034774
		VAÑEK CAMILA MARIA DEL PILAR	DNI	41501195
225	Casa N° 13 MZ 20	MIÑO GERONIMO ROBERTO GABRIEL	DNI	28267812
		SFORZA JOANA ELIZABETH	DNI	35170762
226	Casa N° 15 MZ 20	GALEANO HECTOR CIRIACO	DNI	29778660
		RODRIGUEZ MALVINA SOLEDAD	DNI	34508855
227	Casa N° 16 MZ 20	AGUILAR TOMAS	DNI	43050887
228	Casa N° 17 MZ 20	BRUTTI ARIEL MARTIN	DNI	24527403
		GIMENEZ MARIA ESTHER	DNI	30869270
229	Casa N° 18 MZ 20	BARRETO GASTON ADRIAN	DNI	30241503
		TENNEN LUCIANA ELIZABETH	DNI	31749582
230	Casa N° 20 MZ 20	GIORDANENGO JOAQUIN ESTEBAN	DNI	31027869
		GOETTE LUCRECIA ALEJANDRA	DNI	29805018
231	Casa N° 1 MZ 21	MEDINA DAMIAN ANIBAL	DNI	28716859
		SANCHEZ CARLA ROMINA	DNI	32018562
232	Casa N° 2 MZ 21	URIARTE JORGE MAURICIO	DNI	29286442

		VARGAS ANGELA PAMELA	DNI	35033829
233	Casa N° 3 MZ 21	PEREZ GASTON EZEQUIEL	DNI	31734028
		YSNARDE MARCELA FABIANA	DNI	30066697
234	Casa N° 4 MZ 21	CARLES IRIGOITIA EMMANUEL	DNI	28699065
		STEHLE SABINA MARIA	DNI	28458244
235	Casa N° 5 MZ 21	BASSO DAVID WALTER	DNI	31749624
236	Casa N° 7 MZ 21	RAMOS DIEGO MIGUEL	DNI	28355898
		GRASSI CECILIA ELIZABET	DNI	32172732
237	Casa N° 9 MZ 21	FERNANDEZ ISMAEL ALEXIS	DNI	27526617
		SUAREZ CLARISA MARIEL	DNI	31352709
238	Casa N° 10 MZ 21	DI DONATO JUAN ESTEBAN	DNI	27264913
		ESPINOSA MARIA PAULA	DNI	28342517
239	Casa N° 11 MZ 21	SANTELLAN MAXIMILIANO	DNI	24245411
		LATORRE MARIA ALEJANDRA	DNI	30156164
240	Casa N° 12 MZ 21	LAZARTE SERGIO NORBERTO	DNI	22401617
		RETAMOZO MERCEDES BEATRIZ	DNI	25382263
241	Casa N° 15 MZ 21	MARTINEZ RAMOS CRISTIAN EMMANUEL	DNI	29286432
242	Casa N° 16 MZ 21	LYNN JUAN CARLOS	DNI	14166274
		MAIDANA HAYDEE YOLANDA	DNI	13776933
243	Casa N° 17 MZ 21	ESPINETTI ROSANA PAOLA	DNI	24325885
244	Casa N° 20 MZ 21	GONZALEZ LUCAS EMANUEL	DNI	30869342
		RETAMOZO VERONICA ROMINA	DNI	32468139
245	Casa N° 21 MZ 21	ALBORNOZ BRUMATTI RICARDO MAURICIO	DNI	28527813
		RUPEREZ NOELIA JORGELINA	DNI	32453884
246	Casa N° 24 MZ 21	CAMINO RUBEN ALBERTO	DNI	21697730
		MENONI SONIA MALVINA	DNI	20248550

sep. 8 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 3936 VIV. **EX 2024-43348791-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 10, MZ. 2 B PISO 3 DPTO. C	SANABRIA NATALIA ANAHI	DNI	28710434
		ZAPPANI PABLO DANIEL	DNI	26891088
2	Torre -3 MZ 4 PB DEPTO. A	SENDRA JORGE ALEJANDRO	DNI	23335715
3	Torre -9 MZ 29 PISO 3 DEPTO. A	ARANDA IVANA SOLEDAD	DNI	34649258
4	Torre -7 MZ 32-H PISO 3 DEPTO. C	ORONA MARIA EUGENIA	DNI	41801275
5	Torre -6 MZ 32-J PB DEPTO. B	LOPEZ RODRIGUEZ EDGAR MANUEL	DNI	35353334
		BENITEZ ANA PAULA	DNI	34383131
6	Torre -4 MZ 33-E PB DEPTO. C	PEREZ KAREN ROCIO	DNI	38277917
7	Torre -5 MZ 34-A PISO 1 DEPTO. D	RODRIGUEZ EVA MARIA SALOME	DNI	33712477

8	Torre -5 MZ 34-A PISO 3 DEPTO. C	GOMEZ PATRICIO JESUS	DNI	31826515
		LESCANO AGOSTINA ANDREA	DNI	35873604
9	Torre -7 MZ 34-B PB DEPTO. B	ALCARAZ CECILIA BELEN	DNI	42961887
		VAIS SAMUEL ARIEL	DNI	34419999
10	Torre -1 MZ 34-C PISO 1 DEPTO. B	GIARDINA LERINA NATACHA	DNI	25875137
		VALLEJOS ALBERTO GABRIEL	DNI	26283461
11	Torre -1 MZ 34-C PISO 3 DEPTO. D	MALDONADO SANDRA BEATRIZ	DNI	35220856
		IBARRA JAVIER ORLANDO	DNI	37256320
12	Torre -2 MZ 34-C PB DEPTO. A	CORDOBA PABLO ANIBAL	DNI	21874646
13	Torre -3 MZ 34-C PISO 1 DEPTO. B	ESCUBILLA NORMA BEATRIZ	DNI	20878716
14	Torre -4 MZ 34-C PB DEPTO. C	ORTEGA PEDRO FABIAN	DNI	21565249
15	Torre -4 MZ 34-C PISO 1 DEPTO. A	LUNA CLAUDIA ELIZABETH	DNI	25474492
16	Torre -6 MZ 34-D PISO 3 DEPTO. B	RUEDA ROBERTO DAVID	DNI	33418939
17	Torre -7 MZ 34-D PB DEPTO. C	GONZALEZ AGUILAR VIRGINIA SOLEDAD	DNI	25841859
18	Torre -7 MZ 34-D PISO 1 DEPTO. D	MUÑOZ LUCAS MARTIN	DNI	33418864
19	Torre -8 MZ 34-D PB DEPTO. B	ACTIS FRANCO NICOLAS	DNI	41450888
20	Torre -9 MZ 34-D PB DEPTO. A	CASTRO JUAN JOSE	DNI	13492522
		JUNCO LUISA BENITA	DNI	18439251
21	Torre -10 MZ 34-D PISO 1 DEPTO. C	MAZINI RICARDO DARIO	DNI	26372167
		MAZINI ANDRES DIONISIO	DNI	13088472
22	Torre -1 MZ 34-E PISO 3 DEPTO. C	WLODEK NELIDA MARIELA	DNI	25103792
23	Torre -4 MZ 34-E PISO 2 DEPTO. A	ROJAS PATRICIA DEL CARMEN	DNI	26531729
24	Torre -5 MZ 34-E PISO 2 DEPTO. B	FERNANDEZ LOPEZ MARIA TERESA	DNI	31408659
25	Torre -5 MZ 34-E PISO 3 DEPTO. D	GUILLIN LILIANA ALEJANDRA	DNI	29603266
26	Torre -2 MZ 38 PISO 2 DEPTO. C	ESCOBAR NICOLAS ALEJANDRO	DNI	30321252
27	Torre -5 MZ 38 PB DEPTO. B	CREVANI LAURA VERONICA	DNI	28311296
28	Torre -5 MZ 38 PISO 2 DEPTO. A	LUNA HECTOR DANIEL	DNI	13850191
		GALAN STELLA MARIS	DNI	14675393
29	Torre -7 MZ 39 PB DEPTO. B	PEREZ BLANCA ROSA	DNI	4638228
30	Torre -8 MZ 39 PB DEPTO. A	GONZALEZ JULIAN ANTONIO	DNI	26917855
31	Torre -2 MZ 40 PISO 1 DEPTO. D	IFRAN VANESA TATIANA	DNI	36093256
32	Torre -2 MZ 40 PISO 2 DEPTO. D	DE MARIA JIMENA DAIANA	DNI	35352519
33	Torre -2 MZ 40 PISO 3 DEPTO. B	MELO DAMIAN ALBERTO	DNI	34491407
		DE GENNARO CRISTIAN EDUARDO	DNI	38358754
34	Torre -3 MZ 40 PISO 1 DEPTO. B	TORRES MIRIAM LILIANA	DNI	18497760
		CRISTALDO GUSTAVO ALBERTO	DNI	18363147
35	Torre -4 MZ 40 PISO 2 DEPTO. D	DIAZ GRISELDA ALICIA	DNI	26410882
		SANCHEZ PABLO LEONARDO	DNI	21801746

36	Torre -5 MZ 40 PB DEPTO. B	HERRERA HORACIO CARLOS ALBERTO	DNI	30809484
37	Torre -5 MZ 40 PISO 2 DEPTO. D	BLANCO RAMON JAVIER	DNI	23170226
38	Torre -6 MZ 41 PISO 2 DEPTO. B	AYALA IVANNA SABRINA	DNI	37477152
39	Torre -7 MZ 41 PB DEPTO. D	GALEANO MABEL BEATRIZ	DNI	24199690
40	Torre -7 MZ 41 PISO 1 DEPTO. B	GUEVARA ELENA BEATRIZ	DNI	17707257
41	Torre -7 MZ 41 PISO 2 DEPTO. A	NAVARRO JEREMIAS AGUSTIN	DNI	41924145
		TOLEDO CAMILA ELIZABETH	DNI	38537179
42	Torre -8 MZ 41 PISO 3 DEPTO. B	MENDEZ LEANDRO FRANCISCO	DNI	32427779
		SAUCEDO GABRIELA SOLEDAD	DNI	31577567
43	Torre -10 MZ 41 PISO 2 DEPTO. C	MACIEL DANIEL	DNI	37234256
44	Torre -2 MZ 42 PB DEPTO. B	LENCINA MERCEDES DEL ROSARIO	DNI	17541321
45	Torre -4 MZ 42 PB DEPTO. B	PONCE ROMINA SOLEDAD	DNI	28800242
46	Torre -1 MZ 48-A PB DEPTO. A	VILLALBA GRACIELA	DNI	92507878
47	Torre -1 MZ 48-A PB DEPTO. B	VELAZQUEZ IRMA	DNI	92174468
48	Torre -1 MZ 48-A PB DEPTO. C	VILLAGRAN CLORINDA ELENA	DNI	5979312
49	Torre -3 MZ 48-A PISO 2 DEPTO. D	MOHNEN MARIA CELESTE	DNI	30210971
50	Torre -5 MZ 48-A PISO 1 DEPTO. B	BOGADO ESTHER ESMILCE	DNI	18359535
51	Torre -5 MZ 48-A PISO 2 DEPTO. D	GONZALEZ ULISES JESUS	DNI	33676872
52	Torre -5 MZ 48-A PISO 3 DEPTO. C	PAREDES HERMOSA IRINA PATRICIA	DNI	26317048
		MARTINEZ ADRIAN ALFREDO	DNI	23817329
53	Torre -2 MZ 48-B PISO 1 DEPTO. B	BECERRA VILLARROEL SORKA INES	DNI	92559687
		BECERRA MAXIMILIANO OMAR	DNI	41824969
54	Torre -2 MZ 48-B PISO 1 DEPTO. C	ROBLES ZULMA BEATRIZ	DNI	20228727
55	Torre -2 MZ 48-B PISO 1 DEPTO. D	MONZON LILIANA ESTER	DNI	10839762
56	Torre -2 MZ 48-B PISO 2 DEPTO. B	MIRANDA CHRISTIAN LEONARDO JORGE	DNI	34591621
57	Torre -2 MZ 48-B PISO 2 DEPTO. D	BARBUTO KARINA LAURA	DNI	24166177
58	Torre -3 MZ 48-B PISO 1 DEPTO. B	WILSON MAXIMILIANO MARTIN	DNI	40091648
59	Torre -3 MZ 48-B PISO 1 DEPTO. D	DIAZ GALLIANI ERNESTO	DNI	92042820
		RODRIGUEZ OVELAR NATIVIDAD	DNI	92148083
60	Torre -3 MZ 48-B PISO 2 DEPTO. D	HORTA FISCHER MARIA LUISA	DNI	30505670
61	Torre -3 MZ 48-B PISO 3 DEPTO. B	ORELLANA MAITE NAOMI	DNI	49988552
62	Torre -4 MZ 48-B PB DEPTO. B	YEGROS ELISA BELEN	DNI	30877148
63	Torre -4 MZ 48-B PB DEPTO. D	GRAZIANO CLAUDIA SANDRA	DNI	17958820
64	Torre -4 MZ 48-B PISO 3 DEPTO. A	FARIAS CELESTE JAQUELINE	DNI	32149883
65	Torre -5 MZ 48-B PISO 2 DEPTO. C	ALMARAS MARIA ROSA	DNI	17535933
66	Torre -1 MZ 51 PB DEPTO. B	NUMAN GRACIELA ELENA ISABEL	DNI	18541670

67	Torre -3 MZ 56-A PB DEPTO. B	RYCHTER MARTA GRACIELA	DNI	16993253
68	Torre -3 MZ 56-A PISO 2 DEPTO. B	FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES	DNI	27239704
69	Torre -4 MZ 56-A PB DEPTO. B	FORTI GABRIELA SOLEDAD	DNI	30137241
70	Torre -4 MZ 56-A PISO 1 DEPTO. B	TEVEZ LORENA BEATRIZ	DNI	25905364
		PRIETO GABRIEL RAUL	DNI	27239892
71	Torre -4 MZ 56-A PISO 1 DEPTO. C	PALADINO DAIANA ELIZABETH	DNI	35901570
		CORDOBA NAHUEL NICOLAS	DNI	36758075
72	Torre -4 MZ 56-A PISO 3 DEPTO. D	PEREYRA NORMA MAGDALENA	DNI	11003351
		MOLINA OSCAR ALFREDO	DNI	11355647
73	Torre -5 MZ 56-A PB DEPTO. B	AGUERO PAMELA SOLEDAD	DNI	32526308
		MARTINEZ ARIEL ERNESTO	DNI	25347181
74	Torre -5 MZ 56-A PISO 1 DEPTO. A	GOMEZ ROSA HAYDEE	DNI	13851696
75	Torre -5 MZ 56-A PISO 1 DEPTO. B	CARRIZO JUANA LUCIA	DNI	40080196
76	Torre -1 MZ 56-B PISO 1 DEPTO. C	OYOLA CARLOS ALBERTO	DNI	7681698
		DUARTE JUANA EMILCE	DNI	6278478
77	Torre -1 MZ 56-B PISO 2 DEPTO. A	ORTIZ RIVEROS AMALIA TERESA	DNI	93080474
78	Torre -1 MZ 56-B PISO 3 DEPTO. A	MAURE PATRICIA CLAUDIA	DNI	14931983
79	Torre -2 MZ 56-B PISO 1 DEPTO. A	AGUIRRE ROSARIO AGUSTINA	DNI	37363320
80	Torre -2 MZ 56-B PISO 3 DEPTO. A	MAGRIZZI NATALIA PAOLA	DNI	27616840
81	Torre -3 MZ 56-B PB DEPTO. B	PORTAL HUGO AMERICO	DNI	4426694
		CABRERA IRMA DOMINGA	DNI	6271014
82	Torre -3 MZ 56-B PB DEPTO. C	MAGRIZZI EDGARDO ANTONIO	DNI	4980065
83	Torre -3 MZ 56-B PB DEPTO. D	MIRWALD LAURA VERONICA	DNI	23014565
84	Torre -3 MZ 56-B PISO 2 DEPTO. B	CARDOZO KARINA ANDREA	DNI	22332292
85	Torre -3 MZ 56-B PISO 2 DEPTO. C	DUARTE ALICIA BEATRIZ	DNI	22638862
86	Torre -4 MZ 56-B PISO 2 DEPTO. B	SANDOVAL ELBA ELENA	DNI	17444826
		CABRERA NESTOR DARIO	DNI	17879293
87	Torre -4 MZ 56-B PISO 2 DEPTO. C	SIAS LIDIA ESTER	DNI	10973884
88	Torre -5 MZ 56-B PB DEPTO. B	QUEREJETA MATILDE ESTER	DNI	14269645
89	Torre -5 MZ 56-B PB DEPTO. C	MENDOZA SILVIA LILIAN	DNI	14434393
		ZANCHEZ IGNACIO RAMON	DNI	12367294
90	Torre -5 MZ 56-B PISO 1 DEPTO. A	ENGEL JESICA AYELEN	DNI	32321996
		LOPEZ JORGE MARTIN	DNI	92567900
91	Torre -5 MZ 56-B PISO 1 DEPTO. D	VALLEJO GODOY ADELMA	DNI	6636002
		MACHADO DONATO JOSE	DNI	25103203
92	Torre -5 MZ 56-B PISO 2 DEPTO. A	PESCI MERCADO SERGIO FABIAN	DNI	26464896
93	Torre -5 MZ 56-B PISO 3 DEPTO. B	VIEYRA DEBORA ROMINA	DNI	32151643
		CASTELLANOS PABLO ESTEBAN	DNI	31792718

94	Torre -6 MZ 56-C PB DEPTO. B	RAMIREZ ANTONIO LUIS	DNI	8576654
		ARRUA MARIA CATALINA	DNI	14452110
95	Torre -6 MZ 56-C PB DEPTO. C	RIVAS NORMA BEATRIZ	DNI	17551088
96	Torre -6 MZ 56-C PB DEPTO. D	BARRETO NOELIA SOLEDAD	DNI	34303172
		MEDINA CARLOS ALBERTO	DNI	27930767
97	Torre -6 MZ 56-C PISO 1 DEPTO. B	BARCIA BERNARDINO ADAN	DNI	23812700
98	Torre -6 MZ 56-C PISO 3 DEPTO. A	BENITEZ ABEL IGNACIO	DNI	31224574
99	Torre -7 MZ 56-C PISO 3 DEPTO. B	CARRIZO SILVIA RAMONA	DNI	12366655
100	Torre -7 MZ 56-C PISO 3 DEPTO. C	SANCHEZ DANIEL ALEJANDRO	DNI	21477267
		ROMANO HILDA BEATRIZ	DNI	24187941
101	Torre -8 MZ 56-C PISO 2 DEPTO. C	CORDOBA MARIA PATRICIA	DNI	14452386
102	Torre -8 MZ 56-C PISO 2 DEPTO. D	LEIVA ANTONIA LUZ	DNI	6020329
103	Torre -8 MZ 56-C PISO 3 DEPTO. A	PATITUCCI MARIA SOLEDAD	DNI	30160495
104	Torre -8 MZ 56-C PISO 3 DEPTO. C	JUANOVICH VIRGINIA	DNI	4103294
105	Torre -9 MZ 56-C PB DEPTO. A	AQUINO ANALIA MARICEL	DNI	21934186
106	Torre -9 MZ 56-C PB DEPTO. C	SANCHEZ ELIDA	DNI	12109981
107	Torre -9 MZ 56-C PB DEPTO. D	PEREZ MARIA CRISTINA	DNI	13322986
108	Torre -9 MZ 56-C PISO 1 DEPTO. A	AQUINO JOSE ABEL	DNI	28778679
109	Torre -9 MZ 56-C PISO 2 DEPTO. A	DELGADO GABRIELA YAMILA	DNI	38934618
110	Torre -9 MZ 56-C PISO 2 DEPTO. D	AQUINO OSVALDO	DNI	8224636
		FIGUEREDO ISABEL	DNI	6407706
111	Torre -9 MZ 56-C PISO 3 DEPTO. B	ZANARDI BLANCA CRISTINA	DNI	13727509
112	Torre -9 MZ 56-C PISO 3 DEPTO. D	BERNACHEA PAOLA MARINA	DNI	31967849
113	Torre -10 MZ 56-C PB DEPTO. C	MOREIRA ZULMA LILIANA	DNI	12724768
114	Torre -10 MZ 56-C PISO 1 DEPTO. C	MENDOZA ELDA	DNI	3895122
115	Torre -10 MZ 56-C PISO 1 DEPTO. D	BOBADILLAS VILMA BEATRIZ	DNI	26036888
116	Torre -10 MZ 56-C PISO 2 DEPTO. A	OSCARI MAYRA ANTONELLA	DNI	35873710
		NAVARRO PABLO YAEL	DNI	33173532
117	Torre -8 MZ 56-D PB DEPTO. A	CIARLANTINI GABRIELA INES	DNI	30224082
118	Torre -8 MZ 56-D PB DEPTO. D	GAL ANA MARIA	DNI	6724567
		OSUNA EMILIANO JAVIER	DNI	30449347
119	Torre -8 MZ 56-D PISO 3 DEPTO. B	GAMARRA ROMINA CECILIA	DNI	29131245
		ISA JORGE ALEJANDRO	DNI	22639463
120	Torre -9 MZ 56-D PISO 1 DEPTO. C	VILLORDO RUBEN ALEJANDRO	DNI	29646162
121	Torre -9 MZ 56-D PISO 3 DEPTO. C	YUCHERI ROBERTO DARDO	DNI	16243179
		SEGOVIA MARIA ISABEL	DNI	17403104

122	Torre -10 MZ 56-D PB DEPTO. D	ROTTOLI SUSANA INES	DNI	28141042
123	Torre -10 MZ 56-D PISO 1 DEPTO. A	ROMERO MARIEL MAGALI	DNI	35950247
		DELGADO JAVIER SEBASTIAN	DNI	29055274
124	Torre -10 MZ 56-D PISO 1 DEPTO. D	FERREYRA MARIA INES	DNI	14114268
125	Torre -10 MZ 56-D PISO 2 DEPTO. A	AQUINO CARMEN BEATRIZ	DNI	22604235
		BAEZ MARCELO FERNANDO	DNI	24993910
126	Torre -10 MZ 56-D PISO 2 DEPTO. B	MOREIRA JIMENA NATALIA	DNI	31497880
		ESCOBAR GERARDO ANTONIO	DNI	30045893
127	Torre -10 MZ 56-D PISO 2 DEPTO. D	MORUZZI JAVIER ANTONIO	DNI	20323237
128	Torre -10 MZ 56-D PISO 3 DEPTO. B	OTAZU MARIA EUGENIA	DNI	30940581
		CACERES JUAN PABLO	DNI	31174897

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ayacucho de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: AYACUCHO 25 VIV. **EXPTE: 4005-1650/2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE VILARDAGA Nº 399	ECHEVERRIA IGNACIO MIGUEL	DNI	17854642
		FARRE MARIA SILVIA	DNI	20039056

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de AZUL que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: AZUL 60 VIV. **EX 2025-10508723-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	IRIGOYEN 1559	PINELLO ALEJANDRA MARCELA	DNI	14742456

BARRIO: AZUL 100 VIV. **EX 2025-19651039-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 96	ARMENTANO VICENTE JUAN	DNI	5374274

BARRIO: AZUL 26 VIV. **EX 2025-6226833-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ESTANISLAO DE CAMPO 672	ZARATE GUSTAVO ADOLFO	DNI	14742032
		LAFLEUR CLAUDIA ANDREA	DNI	20412425
2	ESTANISLAO DE CAMPO 698	ACUÑA MONICA MABEL	DNI	18655283
		MEDINA HECTOR ALBERICO	DNI	17713667
3	SANTA CRUZ 657	SANTILLAN ADRIANA GRACIELA	DNI	17459177
		GOMEZ JORGE ANIBAL	DNI	14591142

4	SANTA CRUZ 678	ROSENBERG MARCELA	DNI	29799886
5	SANTA CRUZ 681	CIAPPINA MARIA ALEJANDRA	DNI	17713612
		AMAYA RAUL ALEJANDRO	DNI	21445647

BARRIO: AZUL 150 VIV. **EX 2025-6211094-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	9 DE JULIO 151	POURTALE ENRIQUETA ERGIOLINA	DNI	11019343
2	9 DE JULIO 163	ZABALA PAOLA MARIA ALEJANDRA	DNI	26208953
3	9 DE JULIO 171	HOURNAU GLORIA MATILDE	DNI	11170583
4	C.GAY 741	ROSSI CLAUDIA NOEMI	DNI	18021208
5	C.GAY 753	BLANCO VANESA MARISOL	DNI	22360997
		SOTES SERGIO ANDRES	DNI	21797188
6	C.GAY 759	CONDE SANDRA MARIEL	DNI	18021264
		OJEDA HUGO RAFAEL	DNI	16168903
7	C.GAY 773	AGUERO MARIA LAURA	DNI	20041992
8	C.GAY 779	GIMENEZ ANGEL PABLO	DNI	31004038
		GIMENEZ ROCIO AMBAY CAMIL	DNI	45865901
9	C.GAY 785	PACHECO JUAN CARLOS	DNI	30460914
		GOMEZ IRMA EDITH	DNI	18625323
10	ESCALADA 722	ESPAN ELSA ROSA	DNI	18021126
11	ESCALADA 748	ALVAREZ PIO DOMINGO	DNI	8525905
		CHAPARRO NORMA TERESA	DNI	24331152
12	ESCALADA 766	NAPOLI MARCELA CRISTINA	DNI	18462100
13	GRAL.ROCA 168	ASTUDILLO SILVIA LILIANA	DNI	24485810
14	GRAL.ROCA 91	BARBOZA MARIA	DNI	4552993
		GODOY TOMAS	DNI	5701140
15	C.GAY 868	GONZALEZ MARTA ALICIA	DNI	14274306
		WETH CARLOS FABIAN	DNI	20661264
16	C.GAY 876	CEFALA LORENA VERONICA	DNI	24732044
17	C.GAY 884	BOSSI STELLA MARIS	DNI	12830498
		MENDIVIL RAUL ALBERTO	DNI	13172992
18	C.GAY 900	KRETER MIGUEL ERNESTO	DNI	13172984
19	C.GAY 924	SILVA JORGE	DNI	18379161
		CHIELO PATRICIA ELIZABETH	DNI	20412094
20	C.GAY 932	LAVIN ANTONIO FLORENTINO	DNI	5376149
		DINAPOLE MARIA MATILDE	DNI	4781989
21	IBARZABAL 885	PEDERNERA CLAUDIA NOEMI	DNI	18428963
		MARTINI CLAUDIO ANDRES	DNI	16752532
22	IBARZABAL 919	BAGNOLI OSCAR EDGARDO	DNI	14274284
23	IBARZABAL 925	RIVERO MIRTA RAQUEL	DNI	12195607
24	IBARZABAL 933	PASGAL IVAN JOSE	DNI	39548772
		PASGAL JOSE LUIS	DNI	12830167
25	IBARZABAL 939	OLIVETO SILVIA ELISABET	DNI	14274468
26	IBARZABAL S/N	ORTELLADO NATALIA ANDREA	DNI	29160246
		GEREZ CARLOS JAVIER	DNI	27131521
27	M.GUEMES 48	ALTAMARE SILVIA RENEE	DNI	13617642
28	M.GUEMES 49	RIGOLI ROBERTO OSCAR	DNI	20412390
		RIGOLI ALEX JORGE SILVIO	DNI	42398081
29	M.GUEMES 50	REYES MICAELA	DNI	37240598
		SCACHERI MANGIFESTA EMILIANO EZEQUIEL	DNI	34053744
30	OLAVARRIA 158	BUSTAMANTE GASTON MANUEL	DNI	29160202
		ARANDA TATIANA SOLEDAD	DNI	30735928
31	OLAVARRIA 33	AVILA FABIOLA INES	DNI	18021140
		CAPDEVILA WALTER NASARIO	DNI	24130450
32	OLAVARRIA 34	RODRIGUEZ JONATAN DAMIAN	DNI	39977589
		SALABERRY ALDANA BELEN	DNI	41329065
33	OLAVARRIA S/N	ALVAREZ SARA LEONARDA	DNI	11693000
34	C.GAY 875	SCACHERI MIGUEL ANGEL	DNI	12136470

		MANGIFESTA SANDRA BIBIANA	DNI	18438710
35	C.GAY 879	ESTANGA HECTOR FABIAN	DNI	18428516
		NARVAEZ SARA CRISTINA	DNI	21797302
36	C.GAY 885	RUI NESTOR DANIEL	DNI	16430121
		VERGARA MARCELA ALEJANDRA	DNI	20041635
37	C.GAY 893	LARRAGNETTA MONICA LILIANA	DNI	18021337
		IBALO JUAN RAMON	DNI	18021028
38	C.GAY 900	PATERNOSTER SILVINA LILIANA	DNI	22360750
39	C.GAY 919	SCARAMUZZINO MALVINA BEATRIZ	DNI	20776118
		FARANNA RAUL FABIAN	DNI	18379116
40	C.GAY 925	SOTTILE FRANCISCO ALBERTO	DNI	14591138
		BALMACEDA MARIA MAGDALENA	DNI	21656106
41	ESCALADA 876	CARDOSO LILIANA ESTHER	DNI	18021003
		BARDAS SANTIAGO ALBERTO	DNI	17713501
42	ESCALADA 892	MARTINEZ LUIS ENRIQUE	DNI	13172675
		MARTINEZ MARIA BERNARDA	DNI	12195664
43	ESCALADA 924	CHIODINI CARLOS ALBERTO	DNI	17713873
		ESPINDOLA MARIA MARTA	DNI	18021187
44	ESCALADA 940	SENRA MARIA INES	DNI	22803079
45	M.DE GUEMES 163	NOVAS MARIA ESTER	DNI	5240757
46	M.DE GUEMES 169	REGNER JUAN JOSE	DNI	17208465
		CERRUDO NORMA ESTHER	DNI	18428964
47	M.DE GUEMES 175	GRIMALDI DIEGO ANDRES	DNI	24485626
		ADDUCCI MARIA ALEXIA	DNI	25873400
48	M.DE GUEMES 49	ARGUELLO NELIDA INES	DNI	16560220
		FRIAS JULIO CESAR	DNI	14591447
49	M.DE GUEMES 57	AJIS SANDRA MARCELA	DNI	21797120
50	OLAVARRIA 150	MAYANDES ANDREA CLEMENTINA	DNI	17593044
51	OLAVARRIA 56	OLIVETO SARA BEATRIZ	DNI	17713886
		PIAZZA JORGE OMAR	DNI	14742423
52	OLAVARRIA 62	TOLEDO ABEL ROBERTO	DNI	16752658
		ALZAMENDI AZUCENA EDITH	DNI	18577941

BARRIO: AZUL 120 VIV. **EX 2024-40852430-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 26 MZ II	GOMEZ MANUEL ALFREDO	DNI	20041562

BARRIO: AZUL 26 VIV. **EXPTE: 4006-913/2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE Nº 12 MZ. 145-A	LEDESMA YANINA BETINA	DNI	32724981
		TORRILLA MARTIN EZEQUIEL	DNI	33043716

BARRIO: AZUL 371 VIV. **EXPTE: 4006-906/2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE FUERTE FEDERACION 876 MZ 53C	FARIÑA ALBERTO OSCAR	DNI	29979575
		ROSITO JULIO CESAR	DNI	25178303

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BAHIA BLANCA 132 VIV. **EX 2024-42763733-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 85 MZ 10	SCHETTINI ALBANO RENE	DNI	27196009
		MORENO JULIAN	DNI	37555701
2	CASA Nº 3 MZ 11	SCHNEIDER MANUEL ANDRES	DNI	46016301
		SCHNEIDER JUAN IGNACIO	DNI	38550579
		SCHNEIDER HUGO LEONARDO	DNI	35413351

BARRIO: BAHIA BLANCA 82 VIV. **EXPTE: 0-1066/2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	LOTE Nº 24 MZ 35-E	PALACIO SANDRA VANESA	DNI	29260527
		PAPALARDO RAUL HORACIO	DNI	22734480

BARRIO: BAHIA BLANCA 160 VIV. **EXPTE: 0-8966/2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 22 MZ 1	SIERRA GERARDO OMAR	DNI	29300214

BARRIO: BAHIA BLANCA 200 VIV. **EXPTE: 2416-11301/2014 ALC. 5**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 10 MZ. 129-E	DODERO HUGO DANIEL	DNI	21001071
		GRAFF MARIA LUZ	DNI	25297329

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chacabuco que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CHACABUCO 10 VIV. **EX 2025-16081212-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 3	MARTINEZ CARLOS ALBERTO	DNI	10663281
2	CASA Nº 6	TESORO CARMEN LORENA	DNI	27112259

BARRIO: CHACABUCO 23 VIV. **EX 2025-16081333-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 10	RODRIGUEZ PEDRO OSCAR	DNI	21647949

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chivilcoy que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CHIVILCOY 20 VIV. **EX 2025-15041213-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	25 DE MAYO NRO. 248	LISTA OLEGARIO	DNI	36039093

		LISTA MAXIMO	DNI	44489925
2	25 DE MAYO NRO. 260	PARENTE BRENDA MICAELA	DNI	39111410
		RISSO IRAZUSTA KIARA	DNI	46562841
3	25 DE MAYO NRO. 266	ORTENSIA ELIDA MABEL	DNI	4259410
4	25 DE MAYO NRO. 272	UVIEDO MARTA VERONICA	DNI	23350498
5	SAN LORENZO NRO. 216	VIGLIETTI PABLO MARCELO	DNI	21581821
6	SAN LORENZO NRO. 222	MARUCCO MARIA LILIANA	DNI	11104817

BARRIO: CHIVILCOY 290 VIV. **EX 2025-15037443-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE Nº 15 MZ 2 PRC. 15	FRANCISQUE DORA BEATRIZ	DNI	17688330

BARRIO: CHIVILCOY 100 VIV. **EX 2025-14991089-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	A CEDER Nº 135	BECERRO SILVIA ELENA	DNI	23455284
		PESOA LUIS SEBASTIAN	DNI	22534284
2	A CEDER Nº 147	AGUIRRE AMELIA MONICA CONCEPCION	DNI	13837269
3	MARRONE Nº 120	ROMAN CRISTINA DEL VALLE	DNI	11701967

BARRIO: CHIVILCOY 320 VIV. **EX 2025-24367683-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MZ 477 A LOTE 9	ZAMUDIO DANIEL OSVALDO	DNI	16301553
		COLELLA MARCELA ANA	DNI	18544020

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Dorrego que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CORONEL DORREGO 28 VIV. **EX 2023-205382-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 29	SPERANZA OSVALDO MARCELO	DNI	14934032
		DE LUCIA VIVIANA ETHEL	DNI	18007489

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Pringles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CORONEL PRINGLES 14 VIV. **EXPTE: 4027-1456/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE CORTADERAS 1355	VILLANUEVA LILIANA ELISABET	DNI	14148534
		MACHADO CARLOS RUBEN	DNI	12915183

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Suarez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CORONEL SUAREZ 534 VIV. **EXPTE: 21711-2506/2025 CUERPO 2**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa MZ 262-S PARC. 10	SAYAGO NANCY ELIZABETH	DNI	24417166
2	Casa MZ 262-S PARC. 11	SCHEFER MARINA BELEN	DNI	29508138
3	Casa MZ 262-S PARC. 12	FARIAS NATALIA SOLEDAD	DNI	29508064
4	Casa MZ 262-S PARC. 13	URBAN MARIA LUJAN	DNI	32234754
5	Casa MZ 262-S PARC. 14	URBAN CLAUDIO FABIAN	DNI	23392524
6	Casa MZ 262-S PARC. 15	REEB MARIA LORENA	DNI	24128063
		MAVIGLIA ADRIAN JOSE LUIS	DNI	22626091
7	Casa MZ 262-S PARC. 16	SANCLEMENTE MELINA	DNI	30060623
8	Casa MZ 262-Z PARC. 1	ROTH GABRIELA MARISOL	DNI	32234767
		DOLESCHAN CARLOS ALEJANDRO	DNI	22422947
9	Casa MZ 262-Z PARC. 10	ROTH MARIA SOLEDAD	DNI	25990432
		SIBEN PABLO ALBERTO	DNI	27209140
10	Casa MZ 262-Z PARC. 11	STREMEL CINTIA BELEN	DNI	30747632
		LAUER ROBERTO FABIAN	DNI	27090204
11	Casa MZ 262-Z PARC. 12	BAUER NATALIA SOLEDAD	DNI	29508033
12	Casa MZ 262-Z PARC. 13	JEREZ STELLA MARIS	DNI	24653982
13	Casa MZ 262-Z PARC. 14	SCHOFER OLGA MARIA	DNI	13471003
		ROTH JACOBO	DNI	7371110
14	Casa MZ 262-Z PARC. 15	LAMBRECHT MARIA GRACIELA	DNI	30060630
		SUAREZ ALBERTO MARTIN	DNI	24785172
15	Casa MZ 262-Z PARC. 16	BERGER VANESA LUJAN	DNI	30747665
		VALERO MARCOS SEBASTIAN	DNI	27802958
16	Casa MZ 262-Z PARC. 17	DIEL RAUL ALBERTO	DNI	17196643
		MEIER ANDREA FABIANA	DNI	20046835
17	Casa MZ 262-Z PARC. 18	BERGER JUAN CARLOS	DNI	22356535
		VILLARREAL GRACIELA SUSANA	DNI	29733506
18	Casa MZ 262-Z PARC. 19	BAUER ROBERTO MARIO	DNI	23392544
		APELHANZ MABEL	DNI	24383885
19	Casa MZ 262-Z PARC. 2	SIEBEN PABLO DARIO	DNI	26736244
		SCHEFFER ANDREA ROMINA	DNI	32234755
20	Casa MZ 262-Z PARC. 20	WEINZETTEL GUILLERMINA VALERIA	DNI	28300295
		WAGNER JUAN CARLOS	DNI	21505806
21	Casa MZ 262-Z PARC. 4	FERNANDEZ RAIMUNDO BALTAZAR	DNI	20088651
		FERNANDEZ MARTINA NICOMEDES	DNI	17752160
22	Casa MZ 262-Z PARC. 5	SCHMIDT LUCRECIA INES	DNI	30747639
		MARTEL RUBEN OMAR	DNI	27291935
23	Casa MZ 262-Z PARC. 6	ACOSTA FEDERICO JUAN	DNI	17935102
		STREMEL STELLA MARIS	DNI	18309545
24	Casa MZ 262-Z PARC. 7	MEIER ANA BELEN	DNI	33996174
25	Casa MZ 262-Z PARC. 8	NAVARRO MARIELA SOLEDAD	DNI	29508265
		LINDNER RODRIGO HERNAN	DNI	29508240

BARRIO: CORONEL SUAREZ 534 VIV. **EXPTE: 21711-2506/2025**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa MZ 262-AA PARC. 1	JAIME SANDRA VIVIANA	DNI	32670867
2	Casa MZ 262-AA PARC. 11	ROHWEIN PABLO BENEDICTO	DNI	24827592
		MELCHIOR MARIA CECILIA	DNI	27291890
3	Casa MZ 262-AA PARC. 13	SAUER LUCRECIA DANIELA	DNI	32717074

		SCHNEIDER PABLO JESUS	DNI	30623443
4	Casa MZ 262-AA PARC. 14	SCHWERDT DARIO CESAR	DNI	26736297
		MELLINGER MIRIAM MABEL	DNI	29508086
5	Casa MZ 262-AA PARC. 15	ABADI SUSANA BEATRIZ	DNI	16881473
		BAUER MIGUEL LUIS	DNI	12786392
6	Casa MZ 262-AA PARC. 5	SCHWERDT LUCIANA BELEN	DNI	29216605
7	Casa MZ 262-AA PARC. 6	JEREZ VIVIANA ANDREA	DNI	28823108
		WEINBENDER DIEGO HERNAN	DNI	28346351
8	Casa MZ 262-AA PARC. 7	SCHEFFER DIEGO OMAR	DNI	28346396
		ARAVENA MARIA CELESTE	DNI	30382352
9	Casa MZ 262-E PARC. 4	BERGER HECTOR MIGUEL	DNI	17196424
		SCHWERDT CLAUDIA FERNANDA	DNI	20576855
10	Casa MZ 262-E PARC. 5	MELLINGER MAURO JESUS	DNI	28289818
		ROTH MARIA VALERIA	DNI	28722629
11	Casa MZ 262-E PARC. 6	BERGER MARTA GRACIELA	DNI	16247870
12	Casa MZ 262-E PARC. 8	STREITENBERGER MONICA EUGENIA	DNI	3782465
13	Lote Nº9 MZ 262-E	URBAN SONIA NOEMI	DNI	25990474
		RESER NESTOR ARIEL	DNI	28346341
14	Casa MZ 262-R PARC. 10	STREMEL NORA ALICIA	DNI	12338739
15	Casa MZ 262-R PARC. 11	BOBB ARIEL FERNANDO	DNI	24168950
		STREMEL YANINA LUJAN	DNI	31525259
16	Casa MZ 262-R PARC. 12	STREITENBERGER ROSANA PILAR	DNI	31525264
		RAISING JOSE NICOLAS	DNI	30399079
17	Casa MZ 262-R PARC. 13	ROLDAN ALBERTO ALFREDO	DNI	7848762
		BARRAZA HILDA MABEL	DNI	10359088
18	Casa MZ 262-R PARC. 14	BERGER RUBEN OMAR	DNI	28346486
		HOYOS VERONICA	DNI	30400529
19	Casa MZ 262-R PARC. 15	GERK ADAN ALBERTO	DNI	14734951
		BUSADA MABEL ELISABET	DNI	13161672
20	Casa MZ 262-R PARC. 3	DESCH ANA SOFIA	DNI	36698299
21	Casa MZ 262-R PARC. 4	STREITENBERGER GUSTAVO OMAR	DNI	23392529
		SCHWERDT FABIANA LORENA	DNI	27802798
22	Casa MZ 262-R PARC. 5	CRENZ ELVIRA ANGELICA	DNI	14734956
23	Casa MZ 262-R PARC. 6	SCHAB JOSE ALBERTO	DNI	21509027
		GRAFF SILVIA ANALIA	DNI	22356523
24	Casa MZ 262-R PARC. 7	ROHT DIANA BEATRIZ	DNI	30060633
25	Casa MZ 262-R PARC. 8	ROOT MARIA SOLEDAD	DNI	27802793
26	Casa MZ 262-R PARC. 9	HOLZMANN RAUL REINALDO	DNI	20576883
		BAUER ANDREA FABIANA	DNI	25990482
27	Casa MZ 262-S PARC. 9	ROTH PABLO EZEQUIEL	DNI	29508020
		GOTTFRIDT YANINA VALERIA	DNI	31525291
28	Casa MZ 262-S PARC. 6	ROHWEIN MARICEL	DNI	33211625
29	Casa MZ 262-S PARC. 7	VASQUEZ LEAL MARIA IRENE	DNI	92511291
30	Casa MZ 262-S PARC. 8	LAMBRECHT MONICA YOLANDA	DNI	27106183
31	Casa MZ 262-S PARC. 9	GERK VERONICA LUJAN	DNI	32234761
		HOFF CRISTIAN ROLANDO	DNI	28722734

BARRIO: CORONEL SUAREZ 35 VIV. **EXPTE: 2416-3895/2011 ALC. 8**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 51	ODRIOZOLA ROMINA	DNI	28722836

BARRIO: CORONEL SUAREZ 50 VIV. **EXPTE: 4028-1107/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 30	CHISTE MARIANELA	DNI	25022818
		WALTER MARIANO	DNI	25088066

BARRIO: CORONEL SUAREZ 25 VIV. **EX 2025-25692051-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	10 DE OCTUBRE Nº 355	CASTELLANOS SERGIO GUSTAVO	DNI	17935342

BARRIO: CORONEL SUAREZ 655 VIV. **EX 2023-40339622-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	MZ 124-AB PARC. 3	POPP CLAUDIO GABRIEL	DNI	28722685

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL ARENALES 22 VIV. **EXPTE: 4040-4960/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 8	BOUR ABRIL SALOME	DNI	42619742
		BOUR ROCIO AZUL	DNI	43907240
		SANCHEZ BRAIAN EMMANUEL	DNI	38364319
		SANCHEZ NAZARENO ROBERTO	DNI	38364328

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: JUNÍN 144 VIV. **EXPTE: 100-224/2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 108	FREDA RATTI JUANA BRISA	DNI	42574275

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Leandro N. Alem que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BALCARCE 361 VIV. **EXPTE: 4064-3623/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 43	LOPEZ FERNANDO JOAQUIN	DNI	24146809
		IBARRA MARTA LILIANA	DNI	21500356

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MONTE 220 VIV. **EX 2025-16292017-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 9	PEREZ LUIS MARIA	DNI	16675892

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: NECOCHEA 68 VIV. **EXPTE: 4081-267/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 38 MZ 1	SPAGNUOLO GIANLUCA	DNI	40866924
		ARGUELLO SANTIAGO	DNI	45539521
		ARGUELLO EMMA	DNI	46637348

BARRIO: NECOCHEA 111 VIV. **EXPTE: 4081-263/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 28	MILLAR ANA EVANGELINA	DNI	29333310
		MIRANDA CRISTIAN ANDRES	DNI	29773038

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: OLAVARRÍA 146 VIV. **EX 2023-36454216-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 33	BASCONES VIRGINIA FABIANA	DNI	21716659

sep. 9 v. sep. 11

Nosotros hacemos el BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo
Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial
Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre
Verónica Burgos
Romina Cerda
Fernando H. Cuello
Mailen Desio
Romina Duhart
Carolina Zibecchi Durañona
Lautaro Fernandez
Micael D. Gallotta
Aldana García
Julia García
Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto
Claudia Juárez Verón
Lucas O. Lapolla
Eliana Pino
Sandra Postiguillo
Andrea Re Romero
Romina Rivera
Marcelo Roque Quiroga
Melisa Spina
Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando
Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi
Agustina Garra
Naila Jaschek
Agustina La Ferrara
Cecilia Medina
Graciela Navarro Trelles
M. Nuria Pérez
Silvia Robilotta
M. Paula Romero
Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna
Francisco Espósito
Facundo Medero
Bautista Pascual

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica